Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.949 | Buenos Aires, martes 24 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|5|66 (80 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

GAS DEL ESTADO

Increméntase un crédito con destino a la extensión de una red distribuidora de gas en la provincia del Chubut.

LEY Nº 16.760

Sancionada: octubre 27 de 1965
Promulgada de hecho: noviembre 18 de 1965

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Increméntase en la cantidad de treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000) la partida III, Créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo, del artículo 2º de la Ley 16.658, consignada a la Secretaría de Energía y Combustibles: Gas del Estado, con destino a la extensión de la red de distribución de gas, desde la localidad de Gaimán, para la atención de la población de Dolavón, provincia del Chubut.

ARTICULO 2º — Autorízase a incrementar en igual suma la financiación de las erogaciones a que se refiere el artículo 8º de la mencionada ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.760

Aprobada por el P. E. el 18|11|65, de acuerdo al Art. 70 de la Constitución Nacional.

Secretaría de Aeronáutica

IMPORTACION.

Se autoriza la introducción al país de efectos personales y bienes de asesores extranjeros destacados en el país, de acuerdo con lo establecido por Decreto 10.430|65.

DECRETO Nº 3.631. — Bs. As., 18|5|66.

VISTO el expediente Nº 53.669 (C. M.G.A.) - Nº 88.082 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de noviembre de 1965 se firmó el Decreto Secreto número 10.430 por el que se da aprobación, entre otros, al contrato que por la recorrida general de aviones y suministro de repuestos y servicios se celebró entre la Secretaría de Estado de Aeronáutica y la Compañía Douglas A. C.

Que en el referido contrato se establece que la Compañía Douglas A. C. destacará en nuestro país tres (3) asesores técnicos a los efectos de instruir y asesorar en el uso y mantenimiento de los aviones Douglas A-4B adquiridos al Gobierno de los Estados Unidos de América.

Que los referidos agentes han sido contratados para desempeñarse en la República Argentina por el término de un año con opción, por acuerdo de las partes, a ampliar dicho plazo si fuera necesario.

Que, asimismo, la Compañía Douglas A. C. a solicitud de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, se aviene a destacar en el país un representante oficial, sin cargo, para centralizar y coordinar los problemas administrativos a que hubiere lugar, por el período de duración del contrato.

Que tanto los asesores técnicos como el representante administrativo trasladarán al país los efectos personales de su propiedad y los que se hallen afectados a su hogar o casa habitación.

Que es de interés de la Secretaría de Estado de Aeronáutica que el referido personal pueda desarrollar sus actividades en el país con el máximo de rendimiento al tener solucionados sus problemas de instalación sin mengua de las comodidades que disfrutan en su país de origen.

Que por el régimen del Decreto número 7.813|55, modificado por Decretos números 22.939|56, 8.907|58 y 10.511|61, artículo 12, está permitida la introducción por el personal extranjero especializado contratado por organismos públicos de los efectos personales y de los bienes de su propiedad que se hallen afectados a su hogar o casa habitación, excluidos los automotores, sin el pago de gravámenes a la importación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conforme con el régimen del Decreto Nº 7.813|55 y sus modificatorios autorízase la introducción, sin el previo pago de los recargos determinados en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690, de los efectos personales y de los bienes afectados a su hogar o casa habitación de propiedad del personal compuesto por tres (3) asesores técnicos y un (1) representante administrativo y respectivas familias, destacado en la República por la Compañía Douglas A. C. para actuar de conformidad con los términos del contrato aprobado por Decreto Nº 10.430 "S", de fecha 22 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Los bienes y efectos a que se refiere el artículo 1º serán introducidos por el término de duración del contrato, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, y no podrán ser enajenados en ningún tiempo mientras se encuentren en el territorio de la República.

Art. 3º — La autorización que se concede por este Decreto caducará al cesar el personal de que se trata en el desempeño de las funciones derivadas del cumplimiento del contrato citado en el artículo 1º, en cuya oportunidad los bienes y efectos deberán ser reexportados.

En el caso de que dichos bienes y efectos no sean reexportados dentro de los noventa (90) días posteriores al cese de las funciones de referencia, deberán tributarse los gravámenes de cuyo previo pago se los dispensa por este decreto.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para ampliar el término de permanencia de los bienes en cuestión en el país por el término que indique la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección Nacional de Aduanas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General de Material Aeronáutico) para su cumplimiento y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.324 - Bs. As., 6/5/66.

VISTO los Expedientes Nº 20.022/63 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con irregularidades cometidas por el Sr. Salomón Azrak, en oportunidad de desempeñarse con función de ordenanza en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue imputado de haber retenido en reiteradas oportunidades, los aportes voluntarios efectuados por diversos pacientes internados en el citado nosocomio, destinados a la Asociación Cooperadora del mismo,

Que de la sustanciación del sumario administrativo incoado al efecto, surge que el nombrado conservó en su poder injustificadamente, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.), destinados a engrosar los fondos de la institución arriba mencionada,

Que la actitud del inculpado se ve agravada por el hecho de no hallarse autorizado para recibir dichas donaciones incurriendo de tal modo en excesos inexcusables en el desempeño de sus funciones específicas,

Que todo lo expuesto demuestra que el agente Azrak, ha observado en el servicio una conducta reiteradamente in-



decorosa, susceptible de afectar el prestigio del organismo al cual pertenece.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta los antecedentes desfavorables que registra el causante, es necesario disponer su cesantía por transgredir lo dispuesto en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666/57, de conformidad con lo previsto en los artículos 34º inciso e) y 37º, inciso f) del citado cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por los motivos expuestos procedentemente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al Sr. Salomón Azrak (Legajo Nº 50.580; cargo Nº 57; Cl. 1930; M. I. Nº 4.799.612; C.I. Nº 3.886.334, Policía Federal), quien revista como ayudante de archivo y registros médicos en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2-1-5-0-0-7-631-31-803-2.849-4.034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m/n.), Clase "D", Grupo VII.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 3.326 - Bs. As., 6/5/66.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 51.931/65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de la señora María Luisa Chaves de Bonifacio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4.304/65 dictada por el titular de dicho Departamento de Estado, la causante fue suspendida por el término de treinta (30) días, por violación de lo dispuesto en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57.

Que posteriormente la señora de Bonifacio, incurrió en nuevas faltas que dieron lugar a la aplicación de tres (3) días de suspensión,

Que en consecuencia la nombrada se ha hecho pasible de la cesantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º, inciso b) del citado cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por los motivos indicados precedentemente a la señora María Luisa Chaves de Bonifacio (Legajo Nº 26.260; cargo Nº 2.350; L.C. Nº 1.869.310; C.I. Nº 1.181.711, Policía de la Provincia de Buenos Aires), quien revista en la Clase "D", Grupo V, con imputación al 2-1-5-0-0-7-681-31-803-2.849-4.032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n.), enfermera en el Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 3.327 - Bs. As., 6/5/66.

VISTO los Expedientes Nros. 51.563/63 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con el sumario instruido contra la agente Rita Aurelia Gianastasio de Benincasa, quien se desempeña con función de mucama en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y

CONSIDERANDO:

Que los haberes de la causante han sido objeto de embargos judiciales en reiteradas oportunidades,

Que de las actuaciones sumariales llevadas a cabo surge que las causas que dieron origen a las mismas no resultan justificables, en consideración a la naturaleza de los objetos adquiridos,

Que las declaraciones formuladas por la señora de Benincasa, al ser indagada judicialmente, resultan totalmente infundadas e improcedentes, y no aportan elementos de juicio que puedan atenuar su responsabilidad,

Que la nombrada ha reconocido lisa y llanamente que suscribió distintos pagarés en ocasión de concretar operaciones comerciales dentro del lugar de trabajo y en horario de labor, con lo cual, infringió disposiciones en vigencia,

Que el Decreto Nº 3.478 del 3 de mayo de 1963, en su artículo 2º, establece que los embargos que no se justifiquen satisfactoriamente, se sancionarán con la aplicación de diversas medidas disciplinarias, entre las cuales se incluye la cesantía,

Que teniendo en cuenta lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 37º, inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666/57, es procedente disponer la cesantía de la nombrada, por haber transgredido lo determinado en el artículo 6º, inciso b) de dicho cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente a la señora Rita Aurelia Gianastasio de Benincasa (Legajo Nro. 40.709; cargo Nº 993; L.C. Nº 082.865; C.I. Nº 2.552.493, Policía Federal), quien revista con imputación al 2-1-5-0-0-7-681-31-805-1-4.053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m/n.), Clase "F", Grupo VI, mucama en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 3,323 - Bs. As., 6/5/66.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 60.560/59, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con relación al intento de hurto ocurrido en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de ello se inició el correspondiente sumario administrativo, del cual surge como responsable el agente Alfredo Jacobo Polutranka, quien se desempeñaba a la sazón en el citado establecimiento con función de sereno,

Que el causante, encontrándose en uso de licencia por enfermedad, se hizo presente en la portería de la aludida dependencia, e intentó sustraer cuatro (4) vidrios de propiedad de la misma,

Que aprovechó la circunstancia en que el sereno Benjamín Menéndez efectuaba con el señor Salvador Fragapane, la recorrida de práctica previa a la entrega de la guardia,

Que la correcta y oportuna intervención del señor Fragapane, malogró los propósitos del inculpado, pues se opuso terminantemente al retiro de tales bienes y los restituyó al lugar de origen.

Que de lo expuesto, suge que el señor Menéndez ha incurrido en una irregularidad administrativa, al haber permitido la permanencia en portería de un agente que no se hallaba en funciones,

Que en la causa judicial seguida contra los agentes Polutranka y Menéndez, el Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, en San Martín (Provincia de Buenos Aires), resolvió sobreer provisionalmente a los causantes.

Que en consecuencia a fojas 71/72 se aconseja decretar la cesantía del señor Polutranka, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º, inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57 y aplicar tres (3) días de suspensión al agente Menéndez, atento a lo prescripto en el artículo 36º, inciso d) del citado cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, al señor Alfredo Jacobo Polutranka (Legajo Nº 47.140; cargo Nº 317; Cl. 1931; D.M. 15; M. I. Nº 4.072.919), quien revista con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 805, 1, 4.052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m/n.). Clase "F", Grupo V, ordenanza en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Suspéndese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el término de tres (3) días por las razones expuestas precedentemente, al señor Benjamín Menéndez (Legajo Nº 32.478; cargo Nº 309; Cl. 1905; C.I. Nº 1.548.918, Policía Federal), sereno en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, quien revista con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 805, 1, 4.052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m/n.), Clase "F", Grupo V.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 3.002 — Bs. As., 29/4/66.

VISTO el expediente Nº 13.715/57 reservado, del entonces Ministerio de Comercio e Industria, en el que se instruyó sumario administrativo para dilucidar la situación del agente Adolfo Rene Ruiz de la ex-Dirección de Vinos y Otras Bebidas dependientes de dicho Ministerio y después de la secretaría de Estado de Comercio hasta la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura, quien se desempeñaba en el Distrito Tucumán de dicho Organismo, sin ser absorbido por el presupuesto del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que de las últimas actuaciones producidas se desprende en forma indudable que el causante, a partir del 1º de octubre de 1960, ha incurrido en abandono de servicios, situación que contempla y sanciona con cesantía el artículo 37º, inciso e), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que ello vuelve inútil la consideración de las otras circunstancias por las que se le instruyó sumario, de menor gravedad;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina del Instituto Nacional de Vitivinicultura, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en 2 — 1 — 54 — 7 — 575, a partir del 1º de octubre de 1960, al agente Clase "D" — Grupo VIII, señor Adolfo Rene Ruiz (C. 1928, M. 7.146.276 — D. M. 61).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO RURAL

Representantes obreros y patronales ante la Comisión Paritaria Nº 12 — Tucumán.

DECRETO Nº 3603 — Bs. As., 29/4/66.

VISTO: la caducidad de los mandatos de los representantes obreros y patronales acreditados ante la Comisión Paritaria de zona Nº 12, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, designados por Decreto Nº 2721/64, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario normalizar el funcionamiento de la citada Comisión Paritaria, procediéndose a la designación de los representantes obreros y patronales;

Que los representantes propuestos por las entidades profesionales de la zona, para desempeñar dichos cargos, reúnen las condiciones requeridas por los Artículos 15º y 16º del Decreto 2509/48, reglamentario de la ley 13.020;

Por ello y atento los solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Comisión Paritaria de zona Nº 12, (San Miguel de Tucumán — Provincia de Tucumán), Representantes Obreros Titulares a don Guillermo Hugo Montenegro (Cl. 1929, D. M. 57, M. I. 6.974.373), don Gregorio Pantaleón Gómez (Cl. 1926, D. M. 56, M. I. 3.510.454) y a don Manuel de Reyes Lazarte (Cl. 1909, D. M. 57, M. I. 3.526.246); Representantes Patronales Titulares a don Marcos Levy (Cl. 1916, D. M. 3, M.I. 4.179.621), don Juan González (Cl. 1921, D. M. 57, M. I. 3.627.805) y a don Fued José Sain (Cl. 1917, D. M. 57, M. I. 3. 619.852); Representantes Obreros Suplentes a don Félix Roque Fernández (Cl. 1933, D. M. 57, M. I. 7.048.727), don Juan Enrique Aguirre (Cl. 1925, D. M. 56, M. I. 3.509.736) y a don José Domingo Herrera (Cl. 1914, D. M. 57, M. I. 3.612.678); Representantes Patronales Suplentes a don Amádeo Ramón Vece (Cl. 1915, D. M. 57, M. I. 3.610.807), don Miguel Genaro Galvez (Cl. 1913, D. M. 58, M. I. 3.602.742) y a don Horacio Luis Poviña (Cl. 1936, D. M. 57, M. I. 7.035.586).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Adscripciones.

DECRETO Nº 3.352. — Bs. As., 9/5/66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo requerido por el Interventor del Instituto Nacional de Salud Mental es necesario regularizar la situación de varios agentes que se desempeñan en el mismo y que pertenecen al referido Departamento de Estado.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por adscripto al Instituto Nacional de Salud Mental a partir de las fechas que en cada caso se indica al personal de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que se menciona seguidamente:

Señor Omar Otón Pogliano (Legajo Nº 46467, Cl. 1915, D. M. 1, M. I. Nº 138.643, C. I. Nº 1.578.399 Policía Federal, Item 679, Clase "E", Grupo II, $ 5.800), Jefe de ebanistería, desde el 18 de junio de 1963.

Señor Ramón Clemente Pedro Arus (Legajo Nº 46.498, Cl. 1908, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.136.211, C. I. Nº 2.145.916 Policía Federal, Item 679, Clase "E", Grupo IV, $ 4.500), Oficial ebanista, desde el 25 de junio de 1963.

Señor Eduardo Delfín Cabrera (Legajo N 46.841, Cl. 1918, D. M. 46, M. I. Nº 2.933.244, C. I. Nº 5.050.391 Policía Federal, Item 679, Clase "E", Grupo IV, $ 4.500), Capataz de albañilería, desde el 25 de junio de 1963.

Señor Antonio Barroso (Legajo número 46.706, Cl. 1928, D. M. 50, M. I. N 0.782.523, C. I. Nº 3.731.833 Policía Federal, Item 679, Clase "E", Grupo VII, $ 3.000). Operario carpintero, desde el 25 de junio de 1963.

Señor Adolfo Delgado Fernández (Legajo Nº 2.417, Cl. 1921, D. M. Bs. As., M. I. Nº 1.819.768, C. I. número 4.517.842 Policía Federal Item 679, Clase "D", Grupo VI, $ 4.000), Oficinista, desde el 13 de junio de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.349. — Bs. As., 9/5/66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación del doctor Alfredo Rabinovich, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo revista como Jefe del Departamento de Planificación y Evaluación de la Salud de dicho Ministerio en donde se desempeña además en calidad de contratado, realizando tareas propias de su especialidad

Que esta contratación se dispuso, previa renuncia del nombrado a la sobre asignación que le corresponde por dedicación exclusiva, para compensar el excesivo horario que demandan las funciones que tiene a su cargo,

Que por decreto Nº 7103/64, le fue confiada la misión oficial honoraria de representar al Gobierno Argentino ante el "Seminario Viajero sobre la organización de servicios epidemiológicos y su rol en el control de las enfermedades transmisibles en la U.R.S.S.", y ante las instituciones científicas que visitase,

Que con tal motivo, mediante Decreto Nº 9.017 del 6 de noviembre de 1964, se concedió licencia con goce de haberes al causante, durante el período comprendido entre el 9 de octubre de 1964 y el 24 de noviembre de 1964, en su cargo presupuestario,

Que teniendo en cuenta que el citado profesional renunció a la asignación full-time a la que tiene derecho para optar por su contratación, resulta de estricta justicia reconocer de legítimo abono los haberes correspondientes a la misma, durante el lapso en que permaneció fuera del país,

Que, además, en el compromiso suscripto entre la Oficina Sanitaria Panamericana y nuestro país, consta que la permanencia del becado en el extranjero no habrá de causarle perjuicio alguno desde el punto de vista de su situación, antigüedad sueldo, pensión y otros derechos análogos, circunstancia esta que avala la medida que se propicia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los haberes correspondientes al doctor Alfre-

do Rabinovich (Legajo Nº 6.457, M. I. Nº 233.168, C. I. Nº 482.043, Policía Federal), durante el lapso comprendido entre el 9 de octubre de 1964 y el 24 de noviembre de 1964, con una asignación mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), en la Dirección General de Medicina Sanitaria, dependiente de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación abonará al agente citado, el importe correspondiente con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen, para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos y no incluídos en residuos pasivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.411 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 413, del señor D. Emilio C. Parodi (M. 1.050.132, D.M. 15, Clase 1914), hecho en Comisión por Decreto Nº 1.949, de fecha 18 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.412 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 443, del señor D. Eduardo Héctor Bergalli (M. 443.093, D.M Bs. As., Clase 1920), hecho en Comisión por Decreto Nº 12.082, de fecha 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.413 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), la promoción a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 443, del señor D. Federico Luis Alejandro Del Solar Dorrego (M. Nº 273.564, D.M. 2, Clase 1918), dispuesta en Comisión por Decreto Nº 2.343, de fecha 1º de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.414 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, del señor D. Juan Antonio Martínez (Matr. 148.971, D.M. 1, Clase 1917), hecho en Comisión por Decreto Nº 1.081, de fecha 15 de febrero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.415 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, del señor D. Aquiles Horacio Guaglianone (M. 253.871, D.M. 2, Cl. 1912), hecho en Comisión por Decreto Nº 1.194, de fecha 18 de febrero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.416 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, del señor D. Héctor Pedro Fassi (M. 4.474.112, D.M. Bs. As., Clase 1926), hecho en Comisión por Decreto Nº 1.555, de fecha 4 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.418 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 33, 4, 1), el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, de la señora Celia Picabea de Frugoni Zavala (L.C. 1.058.510), hecho en Comisión por Decreto Nº 1.557, de fecha 4 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.433 — Bs. As., 12|5|66.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de abril de 1966, y

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), la promoción a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, del señor D. Raúl Alberto José Quijano (M. 4.212.220, D.M. 2, Clase 1923), hecha en Comisión por Decreto Nº 331 de fecha 19 de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se aprueba el contrato celebrado con la agencia noticiosa Télam S. A. para un servicio informativo.

DECRETO Nº 3.517 — Bs. As., 13|5|66

VISTO el adjunto expediente letra S.C., número 23.039, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Oficial de Radiodifusión de la citada Secretaría de Estado, con el objeto de la propalación por Radio Nacional (Cabecera) y su posterior distribución a sus filiales en el interior del país, solicitó los servicios de información a la agencia TELAM S. A., de noticias, notas, comentarios, etc., que obtiene de sus propios cronistas de esta Capital y corresponsales del Interior, como así también, las del exterior provenientes de las agencias France Presse y Ansa;

Que además de los servicios ya enunciados se debe agregar las cotizaciones de todos los mercados de valores, panoramas políticos, gremiales y económicos, más un recordatorio de las actividades a desarrollarse en el ámbito nacional;

Que con el objeto de una mayor eficiencia en los servicios, la citada agencia arrienda una línea directa de teletipo a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y cuyo abono mensual corre por cuenta de la misma;

Que por su parte la Dirección General del Servicio Oficial d Radiodifusión, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, además de hacerse cargo de la manipulación de la máquina teleimpresora y de su mantenimiento mecánico para su normal funcionamiento y la provisión de los elementos indispensables que le son inherentes, tales como cintas entintadas, rollos de papel, etc., deberá retribuir a la agencia TELAM S. A. con la suma mensual de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.);

Que en virtud de todo lo manifestado precedentemente, a foja 6, obra el contrato suscripto de conformidad para la realización del servicio que nos atañe;

Que el servicio informativo de las características del contenido en el contrato de que se trata, se basa en la seriedad y objetividad de la noticia, la mayor cantidad y el criterio selectivo de los corresponsales tanto en el exterior como en el orden interno;

Que la celeridad que origina su novedad y crea el sentido periodístico de la primicia, como circunstancia generadora del interés público, no son factores fácilmente dimensionales para servir como elementos comparativos en un acto licitario;

Que a foja 11 se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Que por tal motivo, procede dictar, en tal sentido, el pertinente decreto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Dirección General del Servicio Oficial de Radiodifusión) con la agencia noticiosa TELAM S. A., obrante a foja 6, por el término de un (1) año, a contar del 22 de junio de 1965 y hasta el 1 de junio de 1966, por la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), mensuales, teniendo en cuenta para ello las razones dadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 630.000 m|n.), por el período comprendido entre el 22 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1965, la que será considerada con cargo a Ejercicio Vencido mediante un crédito extraordinario,

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

conforme con el procedimiento previsto al efecto por el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57, incorporado definitivamente a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Art. 3º — El gasto de referencia, en lo que concierne al período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 21 de junio de 1966, que involucra la cantidad de quinientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 57 .000,m|n.), se atenderá con cargo a la Ley número 16.662 (Ejercicio 1966), ordenado y reestructurado por Decreto número 9.260|65, vigente por aplicación del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 9 — 41 — 3 — 7 — 40 — 3312.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

CONVENIO. — **Es aprobado el celebrado con la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil por el que se cede un inmueble para instalar un Hogar para enfermos lisiados.**

DECRETO Nº 3.163 — Bs. As., 4|5|66

VISTO el convenio obrante en el Expediente Nº 51.050|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil cede, temporariamente, a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, el edificio de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Avenida Montes de Oca Nº 110, Capital Federal (parte del inmueble sito en el Nº 40 de la misma avenida), para instalar en él un Hogar para enfermos lisiados con parálisis respiratoria que por sus causas clínicas, sociales o económicas, no pueden ser reubicados en sus domicilios; y,

CONSIDERANDO:

Que el local elegido, dada su ubicación estratégica en relación con el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", constituirá una garantía para el enfermo con compromiso grave de los músculos respiratorios, por cuanto facilitará el control técnico permanente y el desplazamiento rápido del lisiado, en caso de complicación intercurrente;

Que el referido acuerdo fue celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 23 de marzo de 1966, entre la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil y la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a que se hace referencia precedentemente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Rescíndese contratos de locación.

DECRETO Nº 3.164 — Bs. As., 4|5|66

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la rescisión y ratificación de contratos, suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y determinado personal técnico y subtécnico; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las rescisiones comentadas, cabe señalar, que los contratados, señorita María Elena Cadaval, Ayudante de Enfermera del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" y señor Jorge Ricardo Zuco, Preceptor del Centro de Rehabilitación Profesional "A. C. I. R.", renunciaron al ejercicio de sus respectivas funciones a partir del 5 y 1º de marzo de 1966, respectivamente;

Que en los Servicios en los que se venían desempeñando los agentes citados precedentemente, es de urgente necesidad el contar con los correspondientes reemplazantes;

Que independientemente de ello, en el precitado Centro de Rehabilitación Profesional "A. C. I. R.", son imprescindibles los servicios de un Psicotécnico para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que la presencia de un Preceptor, de una Ayudante de Enfermera y de un Psicotécnico favorecerá el cumplimiento del plan a cargo del organismo de que se trata y redundará en beneficio de todas aquellas personas que en ellos se asistan;

Que los servicios profesionales de la señorita Agustina María Fernández Dabusti en su carácter de psicotécnico, serán retribuidos con cargo al legado "Max Delcasse";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el siguiente personal, a partir de las fechas que en cada caso se consignan:

María Elena Cadaval, Ayudante de Enfermera del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" (Cl. 1928; C. I. Nº 1.781.233, Policía Federal; L. C. Nº 247.581), a partir del 5 de marzo de 1966.

Jorge Ricardo Zuco, Preceptor del Centro de Rehabilitación Profesional "A. C. I. R.", (Cl. 1940; C. I. número 4.830,171, Policía Federal; M. I. Nº 4.356.640), a partir del 1º de marzo de 1966.

Art. 2º — Ratificar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado y el siguiente personal:

María Agustina Fernández Dabusti, (Cl. 1929; C. I. Nº 2.509.029, Policía Federal; L. C. Nº 4.367.701), con funciones de Psicotécnica, a partir del 1º de abril de 1966 y por el término de un (1) año, con un importe total de ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 149.388).

Esteban Gallego, (Cl. 1911; C. I. Nº 724.117, Policía Federal; M. I. número 102.224), con funciones de Preceptor, a partir del 1º de abril de 1966 y por el término de cinco (5) meses, con un importe total de noventa mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 90.185).

Marta Vázquez, (Cl. 1942; C. I. número 6.833.437, Policía Federal, con funciones de Ayudante de Enfermera, a partir del 27 de marzo de 1966 y por el término de nueve (9) meses, con un importe total de ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 149.139).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será atendido con cargo a: 1 — 2 — 5 — 2 — 60 — 060 — 7 — 000 — 12 — 100 — 4.966 "Contratado", excepto el derivado de la contratación de la señorita Agustina María Fernández Dabusti, el que será atendido con cargo a: Fondos de Terceros, Decreto 6.509|64, Legado "Max Delcasse".

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslado.

DECRETO Nº 3.167 — Bs. As., 4|5|66

VISTO: El Expediente número 92.958|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señorita María del Carmen Quintana, profesora titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación -Zona 4ª- de Enseñanza Media, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica -Zona 3ª-, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señorita María del Carmen Quintana (L. C. Nº 1.002.495, C. I. Nº 552.880, Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quien pasará a desempeñar -con carácter titular- en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata, (Provincia de Buenos Aires), (6) seis horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en (6) seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela, (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Cesantías.

DECRETO Nº 3.160. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la cesantía de personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de lo actuado, el organismo de referencia, en uso de facultades otorgadas por el artículo 5º, inciso g) del Decreto-Ley Nº 9.276|56, procedió a declarar cesante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, mediante resoluciones números 185|65, 17, 18 y 23|66, al personal de que se trata, por encuadrar su situación en el artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar lo dispuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante resoluciones números 185|65, 17, 18 y 23|66 relacionadas con la cesantía del siguiente personal:

Centro de Rehabilitación

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 801 — 2849) - Clase "B" - Grupo V (m$n. 5.300)-(4.010): Enfermera Jefe de Sala, Edelmira Rita Ríos (Leg. Nº 422-CN, Cl. 1936; L. C. Nº 3.541.015, C. I. número 4.580.418, Policía Federal) a partir del 11 de enero de 1966.

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 804 — 1) - Clase "E" - Grupo VI (m$n. 3.500) - (4.045): Foguista, Agustín Juan Revay (Leg. Nº 1.714 - CN, Cl. 1936, M. I. número 5.606.309, D. M. 68, C. I. número 5.473.460, Policía Federal), a partir del 7 de junio de 1965.

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1) - Clase "F" - Grupo V (m$n. 3.100) - (4.052): mucama, Lía Castellanos de Gerala (Leg. Nº 598-CN, Cl. 1914, L. C. Nº 3.016.389, C. I. Nº 4.614.919, Policía Federal), a partir del 13 de octubre de 1965.

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2.849) - Clase "D" - Grupo III (m$n. 4.400) - (4.030): enfermero especializado Juan Carlos Trejo (Leg. Nº 1.640-CN, Cl. 1932, M. I. Nº 4.510.946; C. I. número 4.534.538, Policía Federal), a partir del 11 de febrero de 1966.

Art. 2º — El preesnte decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Se dejan sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 3.161. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el sin efecto de nombramientos de personal en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos números 8.737|64, 11.684|65 y 11.992|65, los agentes de que se trata, fueron designados, entre otros, para desempeñarse en los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" dependientes de la citada Comisión Nacional;

Que según surge de lo actuado, los interesados no se hicieron cargo de las funciones para las que fueron designados, presentando sus respectivas renuncias, razón por la cual los referidos Centros solicitaron se dejara sin efecto dichos nombramientos;

Que por lo expuesto, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado propicia la medida que regularice las situaciones de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal:

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer":

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 802 — 2.850) - Clase "C" - Grupo VI (m$n. 3.000) - (4.027): dietista, Noemí Mabel Nahas (Leg. Nº 1.717-CN, Cl. 1941, L. C. Nº 6.342.576, C. I. Nº 4.738.416, Policía Federal), (Decreto Nº 8.737|64).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 —2.849) - Clase "D" - Grupo III (m$n. 4.400) - (4.030), enfermera especializada, Vilma Berki de Rapetti (Leg. Nº 1.764-CN, Cl. 1928, L. C. Nº 1.218.174, C. I. Nº 6.377.540, Policía Federal), (Decreto Nº 11.684|65).

Centro de Rehabilitación:

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 802 —2.849) - Clase "C" - Grupo II (m$n. 5.700) - (4.023), kinesióloga, Irene Vaisman (Leg. número 1.822-CN, Cl. 1941, L. C. número 4.154.110, C. I. Nº 3.875.025, Policía Federal), (Decreto número 11.992|65).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1) - Clase "F" - Grupo VI (m$n. 2.600) - (4.053), peón de limpieza, Antonio Hilario Ramón Pancaldo (Leg. Nº 1.770-CN Cl. 1920, M. I. Nº 1.144.544, C. I. número 7.089.670, Policía Federal), (Decreto Nº 11.684|65).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

"Orden del Libertador San Martín".

DECRETO Nº 2.894 — Bs. As., 26|4|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y el Decreto Nº 3.463 del 26 de abril de 1961, por el que se condecora con la "Orden de Mayo" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores de España, Dr. D. Pedro Cortina Mauri, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover a la "Orden del Libertador San Martín" a S. E. el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores de España, Dr. D. Pedro Cortina Mauri, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores de España, Dr. D. Pedro Cortina Mauri.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.895 — Bs. As., 26|4|66

VISTO la visita oficial realizada a España por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto el día 13 de diciembre de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Secretario General del Instituto de Cultura Hispánica, D. Enrique Suárez de Puga y Villegas, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Comendador, al señor Secretario General del Instituto de Cultura Hispánica, D. Enrique Suárez de Puga y Villegas.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.901 — Bs. As., 26|4|66

VISTO la visita oficial realizada a la República por Su Alteza Real, la Princesa Margrethe, Heredera al Trono de Dinamarca, el día 27 de marzo de 1966;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a Su Alteza Real, la Princesa Margrethe, Heredera al Trono de Dinamarca, quien se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Alteza Real, la Princesa Margrethe, Heredera al Trono de Dinamarca.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.903 — Bs. As., 26|4|66.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Ex-Agregado de la Embajada de Suecia en la República, D. Arno Waldenström, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Caballero, al señor Ex-Agregado de la Embajada de Suecia en la República, D. Arne Waldeström.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

INMUEBLES.

Se insiste en el cumplimiento del decreto 7.691|65 y de la resolución 93|61 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 2.996 — Bs. As., 29|4|66

VISTO:

La observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, al decreto Nº 7.691, del 9 de septiembre de 1965, y a la resolución Nº 93, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, fechada el 6 de septiembre de 1961;

CONSIDERANDO:

Que la referida observación se formula solo en cuanto a la transferencia del terreno que se destina a la construcción de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la ciudad de Buenos Aires;

Que debe hacerse notar que la transferencia que ha sido objeto de la observación no implica, de manera alguna la cesación del dominio del Estado Nacional sobre el aludido terreno;

Que oportunamente deberán adoptarse los procedimientos del caso a fin de proceder a la tasación del mencionado terreno como así también a arbitrar los recursos pertinentes destinados al pago a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por tal concepto;

Que, sin perjuicio de lo expresado, debe asegurarse la continuidad del procedimiento licitario autorizado por el decreto número 7.691, del 9 de septiembre de 1965;

Que procede entonces ejercitar la facultad de insistencia, conferida por el artículo 87 de la ley de contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto número 7.691, del 9 de septiembre de 1965 y en el de la resolución número 93, del 6 de septiembre de 1961, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, déso a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

Se acuerda un último plazo a una firma para proceder a la instalación y puesta en marcha de la totalidad de los elementos que comprenden la línea de producción autorizada por decreto 2.411|62.

DECRETO Nº 2.927 — Bs. As., 27|4|66

VISTO el Expediente ME. Nº 391|66 agregado al Expediente ME. Nº 1.194|61 (SEI 71.320|61), por el cual la firma Molinos Concepción S.A.I.C., beneficiaria del Decreto Nº 2.411|62, que le acordó la importación sin recargos de una instalación automática de transporte, mezclado y trasilaje de harina, solicita se le permita abonar el recargo correspondiente a dos máquinas cuya instalación no efectuó junto a los restantes elementos de la planta, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de los elementos mencionados afecta la armonía de la línea de producción, contrariándose los fundamentos tenidos en cuenta al otorgarse dicha franquicia, razón por la cual la beneficiaria debe completar la instalación de la planta;

Que a efectos de que se cumplan los objetivos de la norma comentada, resulta necesario otorgar una oportunidad a la firma para que incorpore a la línea los dos elementos pendientes;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.860|59);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase la solicitud de la firma Molinos Concepción S.A.I.C. formulada por Expediente M.E. Nº 391|66, agregado al Expediente ME. Nº 1.194|61 (SEI 71.320|61).

Art. 2º — Concédese a la firma Molinos Concepción S.A.I.C. un último plazo, improrrogable, hasta el 30|9|66, para que proceda a la instalación y puesta en marcha, en su establecimiento ubicado en la calle 9 de Julio Nº 75, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de la totalidad de los elementos que comprenden la línea de producción que se le autorizara por Decreto Nº 2.411|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.386 - Bs. As., 11/5/66.

VISTO el Expediente P. A. Sb. con. Nº 85 "C"/66, atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina) y el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Acuérdase un haber mensual al siguiente personal que se imputará al Presupuesto Ejercicio 1966 —Art. 13— Ley de Contabilidad 1-1-2-31-52-7-322-10-618-2.427-6.221:**

a) **Ex-conscripto clase 1941 M.R. 563.124 Miguel Arcángel Paltenghi (D.M. Paraná, M.I. 5.872.028) a partir del 18 de febrero de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 78 inciso 2º de la Ley 14.777, por haber resultado disminuido para el trabajo en la vida civil y presentar una incapacidad del diez por ciento (10 %), cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional (5.895 m$n.), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo y suplemento del grado de Cabo Segundo.**

b) **Ex-conscripto clase 1942 M. R. 575.374 Próspero Dabid Tijera (D. M. Santiago del Estero, M. I. 7.203.684), a partir del 10 de marzo de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 78 inciso 2º de la Ley 14.777, por haber resultado disminuido para el trabajo en la vida civil y presentar una incapacidad del cinco por ciento (5 %), tres mil quinientos treinta y siete pesos moneda nacional (3.537 m/n.), equivalente al treinta por ciento (30 %) del sueldo y suplementos del grado de Cabo Segundo.**

c) **Ex-conscripto clase 1943 M.R. 589.256 Pedro Antonio Jaime (D.M. Dean Funes, M.I. 6.392.202) a partir del 18 de diciembre de 1965, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 78 inciso 2º de la Ley 14.777, por haber resultado disminuido para el trabajo en la vida civil y presentar una incapacidad del uno por ciento (1%) dos mil setecientos veintiún pesos moneda nacional (2.721 m$n.), equivalente al treinta por ciento (30 %) del sueldo y suplementos del grado de Cabo Segundo.**

d) **Ex-conscripto clase 1943 M.R. 588.511 Jesús Rogelio Gerez (D.M. Santiago del Estero, M.I. 8.121.531) a partir del 1º de enero de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 78 inciso 2º de la Ley 14.777, por haber resultado disminuido para el trabajo en la vida civil y presentar una incapacidad del tres por ciento (3%), dos mil setecientos veintiún pesos moneda nacional (2.721 m$n.), equivalente al treinta por ciento (30 %) del sueldo y suplementos del grado de Cabo Segundo.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina - Dirección de Armamento de Personal Naval).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.389 - Bs. As., 11/5/66.

VISTO el presente expediente, lo requerido por la Secretaría de Estado de Marina - Prefectura Nacional Marítima, lo dispuesto por S. D. 5.828/964, ratificado por Ley 16.526 de fecha 27 de octubre de 1964 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Estado de Marina - Prefectura Nacional Marítima, el cumplimiento del patrullaje, rescate y salvamento marítimo, de acuerdo con facultades que le son propias;

Que en virtud de sus funciones y atribuciones destinó a los aviones P. M. 15 y P. M. 16, en misión de reconocimiento y auxilio de los posibles náufragos del Buque Argentino "Patagonia", perdido en costas del Brasil, en procura de hallazgo de posibles sobrevivientes y con espíritu de solidaridad humana;

Que el cometido de dicho operativo aéreo, se prolongó por espacio de veintitrés (23) días consecutivos, ocasionando gastos de abastecimiento de combustibles y lubricantes que es legítimo reconocer su abono a la empresa proveedora "Shell Brasil S. A." (Petróleo), de acuerdo con la documentación agregada y autorizar su transferencia crediticia en Libras Esterlinas por valor de £ 971-3-8, sobre Londres a la orden de Shell International Petroleum Co. Ltd. en el Lloyds Bank Ltd. 39 Threadneedle Street, London E. C. 3, importe correspondiente a las provisiones efectuadas para el mantenimiento del servicio ordenado;

Que de conformidad con la Ley de Contabilidad, es facultad del Poder Ejecutivo reconocer como legítimo abono el gasto referenciado;

Que atento lo manifestado, y documentación agregada, procede a dar conformidad a lo requerido por la Secretaría de Estado de Marina - Prefectura Nacional Marítima;

Que los gastos que demande esta erogación pueden ser atendidos con la partida pertinente de la Cuenta Especial Item 820 - "Rescate y Salvamento Marítimo", contándose con recursos para la respectiva transferencia de fondos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido en la emergencia por la Prefectura Nacional Marítima y reconócese de legítimo abono el importe de Libras 971 - 3 - 8, que al cambio estimado de m$n. 532, por cada £, equivalen a Quinientos diez y seis mil seiscientos setenta pesos moneda nacional (516.670,00 moneda nacional) a favor de la empresa Shell International Petroleum Co. Ltd. en el Lloyds Bank Ltd. 39 - Threadneedle Street, London E. C. 3.

Art. 2º — La suma de quinientos diez y seis mil seiscientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 516.670,00) más los gastos de giro respectivo, se imputará a la partida de ejercicio vencido a incorporarse en el primer reajuste del presupuesto del Item 820, "Rescate y Salvamento Marítimo" del Ejercicio 1966.

Art. 3º — Autorízase la transferencia a favor de la Empresa Shell International Petroleum Co. Ltd. en el Lloyds Bank Ltd. 39, Theadneedle Street, London E. C. 3.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y a la Secretaría de Estado de Marina, (Prefectura Nacional Marítima), a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.439 — Bs. As., 12|5|66

VISTO:

El Expediente Nº 56.160|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el señor Procurador del Tesoro de la Nación comunica la demanda entablada por el señor Federico Kratzer contra el Estado Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se necesita dictar un nuevo decreto del Poder Ejecutivo que habilite al señor Agente Fiscal doctor Eduardo A. Coghlan para que asuma la representación y defensa de la Nación en el citado juicio, en virtud del conocimiento cabal que tiene del problema y por el celo y eficacia con que actuó hasta la fecha en la defensa de los intereses fiscales, que lo sindica como el más apropiado en la emergencia;

Por ello, atento a lo informado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que el señor Agente Fiscal, doctor Eduardo A. Coghlan asuma la representación y defensa de la Nación en los autos caratulados: "Kratzer Federico c|Gobierno de la Nación s|reivindicación", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, con facultad para ser reemplazado por quien pudiere sustituirlo legalmente en caso de ausencia o impedimento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.438 — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente Nº 76.059|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Ana María Alzugaray de Boetsch solicita el reintegro parcial al servicio activo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones,

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley,

Que la Junta de Clasificación — Zona 7 — de Enseñanza Media, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Confirmaciones Decreto-Ley Nº 2.290|63, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en cuatro horas de cátedra,

Que la Subsecretaría de Educación aprueba dicho dictamen,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de cuatro horas de Historia en 2º año 1º división, turno mañana, vacantes por creación 1956, en el Colegio Nacional de Corral de Bustos (Provincia de Córdoba), a la señora Ana María Alzugaray de Boetsch (L. C. Nº 7.314.211, C. I. Nº 41.444 Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones

DECRETO Nº 2.882 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el Expediente 63.673|1966, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 17 de febrero de 1966, acordando derecho a sueldo de retiro, por aplicación de los



artículos 33-2) y 83-1), inciso b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, al ex Cabo 1º, Norberto Basualdo, dado de baja el 5 de mayo de 1965; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 17 de febrero de 1966, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Cabo 1º de la Policía Federal, Norberto Basualdo, dado de baja el 5 de mayo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.884 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el Expediente 20.311|1963 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se deje sin efecto el Decreto 658|63 en cuanto atañe a encuadrar la situación del Suboficial Ayudante (R) de la Policía Federal, Emilio Teso, dentro de lo prescripto por el artículo 83, ap. 1, inc. b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se aprobó la resolución dictada por la Caja precitada el 22 de agosto de 1963 (fs. 53) acordando al Suboficial Ayudante Teso el pase a situación de retiro obligatorio por haberse incapacitado "en servicio" y considerándolo encuadrado en las disposiciones de los artículos 83, ap. 1, inic. a) y 84, ap. 1, inc. a) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, correspondiéndole en consecuencia el sueldo y suplementos íntegros del grado inmediato superior;

Que al dictarse el decreto y resolución mencionados, se encontraba en vigencia el Decreto 4.024 del 15 de mayo de 1963, en cuyo artículo 2º se establece que sus disposiciones serán de aplicación en todos los casos que a su fecha no tengan resolución firme;

Que al ser calificado "en servicio" el accidente sufrido por el causante, se encuentra encuadrado legalmente en el artículo 1º, b) del Decreto 4.024|63, por lo que no le corresponde ningún beneficio extraordinario ni los determinados por la Ley 16.443, según lo resuelto en el caso Peirano, que guarda similitud con el presente;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente del decreto número 658, dictado con fecha 13 de noviembre de 1963, que aprueba la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 22 de agosto de 1963 acordando el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Ayudante de la Policía Federal, don Emilio Teso, por aplicación de los artículos 83, ap. 1, inc. a) y 84, ap. 1, inc. a) de la Ley Orgánica de la Policía Federal, dejándose establecido que el mismo debe considerarse encuadrado en el artículo 83, ap. 1, inc. b) de la precitada Ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.885 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el Expediente 63.723|1966, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 3 de marzo de 1966, acordando derecho a sueldo de retiro, por aplicación de los artículos 33-2) y 83-1), inciso b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, al ex Sargento Alfredo Cabado, dado de baja el 29 de enero de 1965; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 3 de marzo de 1966, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Sargento de la Policía Federal, Alfredo Cabado, dado de baja el 29 de enero de 1965 —

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 2.886 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el Expediente 41.139|1965 en el que la Policía Federal solicita se deje sin efecto el retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente Valentín Alberto Castellano, dispuesto por Decreto 811|65, concediéndoselo con los beneficios de la Ley 16.443; y

CONSIDERANDO:

Que al 5 de junio de 1956 el Agente (R) Castellano sufrió un accidente que fue considerado como ocurrido "en y por actos del servicio" y, por tal motivo se le concedieron sucesivas licencias médicas asignándosele, al término de las mismas, servicios especiales, de acuerdo con lo aconsejado por la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos;

Que la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno, reunida en 1964, calificó al nombrado "Inepto para el Servicio Efectivo", por cuya causa se tramitó el retiro dispuesto por el precitado Decreto 811|65;

Que habiéndose establecido que la ineptitud para el servicio del Agente Castellano fue consecuencia del mencionado accidente, corresponde acordarle el retiro obligatorio encuadrado en las disposiciones de la Ley 16.443;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 811 dictado con fecha 4 de febrero de 1965, en cuanto dispone el retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente de la Policía Federal, Valentín Alberto Castellano, el que debe ser considerado "por incapacidad física", encuadrado en las disposiciones de la Ley 16.443.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Se arbitran los medios para promover el perfeccionamiento técnico de los obreros especializados y técnicos de la industria.

DECRETO Nº 3.166. — Bs. As., 4|5|66

VISTO: Que para las importantes tareas de perfeccionamiento técnico en que se halla empeñado el Consejo Nacional de Educación Técnica, es necesario arbitrar medios que le permitan realizar su cometido de la mejor manera posible, y

CONSIDERANDO:

Que para que el Consejo Nacional de Educación Técnica pueda realizar la misión fundamental de promover el perfeccionamiento técnico de los obreros especializados y técnicos de la industria, es condición imprescindible contar con la valiosa colaboración de las grandes naciones industriales que ya han superado la etapa previa en que se encuentra nuestro país;

Que esta colaboración ha de materializarse mediante el envío de técnicos especializados a nuestro país, y el otorgamiento de plazas de practicantes en las grandes fábricas y plantas industriales del exterior;

Que ante el complejo problema, cuya solución compete al Consejo Nacional de Educación Técnica, es de importancia establecer contacto entre este organismo y las representaciones diplomáticas de la República en el exterior como medio más eficaz de consolidar relaciones en el campo laboral y técnico;

Que por Decreto Nº 15.519 del 18 de noviembre de 1959 ya se ha establecido un contacto similar con las Universidades Nacionales, cuyos positivos beneficios pueden ser extendidos y aprovechados por el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los agregados culturales, o funcionarios que desempeñen funciones similares, en las Representaciones Diplomáticas que el país mantiene en el extranjero, colaborarán a la obtención o adquisición de material informativo y bibliográfico, revistas científicas e instrumental, etc., que necesite el Consejo Nacional de Educación Técnica. Para ello, dicho organismo queda autorizado a dirigirse, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los Jefes de Misión, con la finalidad de obtener o adquirir, según el caso, libros, revistas, instrumental o informaciones técnicas, científicas y culturales. Los gastos que estas adquisiciones ocasionaren correrán por cuenta del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo anterior, se considerará como inherente al cargo diplomático de agregado cultural, o puesto similar, la tarea de reunir material bibliográfico, científico o cultural adecuado, publicado en el país en que se encuentre acreditado, para su remisión al Consejo Nacional de Educación Técnica y, en particular, la realización de gestiones, previa autorización del Jefe de Misión, ante los gobiernos, universidades estatales y privadas, entidades científicas o culturales, etc., para obtener donaciones o canje de colecciones de publicaciones periódicas, preferiblemente de los países donde prestan servicios, informando al Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 3.143 — Bs. As., 3|5|63.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 36.745 por la cual la beneficiaria doña Isidora Antonina Wilson de Grant —carnet Nº 6.525— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - apartado, b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Isidora Antonina Wilson de Grant —carnet Nº 6.525— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de mayo de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.149 — Bs. As., 3|5|66.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 1.950, por la cual la beneficiaria doña Lorenza Mercedes Blanco —carnet Nº 725— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Lorenza Mercedes Blanco —carnet Nº 725— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de enero de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Miembros suplentes.

DECRETO Nº 3.145 — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el fallecimiento del señor Norberto P. Denari, designado miembro suplente de la Comisión Nacional de Hipódromos en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que puedan continuar desarrollándose en forma orgánica las tareas que cumple el mencionado organismo, se estima conveniente la designación de un nuevo vocal suplente hasta la expiración del período en que debió actuar el aludido funcionario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase miembro suplente de la Comisión Nacional de Hipódromos en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda y hasta completar el período correspondiente, en reemplazo de don Norberto P. Denari, al señor Adolfo Dia Quiroga (Clase 1910; Mat. 96.249; D.M. I).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Desestímanse recursos.

DECRETO Nº 3.146 — Bs. As., 3|5|66

VISTO el Expediente Nº 24.159 del año 1963, en el que el ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Dardo Leonel Luna, dado de baja por Decreto Nº 6.529|63, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente, recurre contra dicha sanción; atento que el interesado no aporta nuevos elementos positivos de juicio que permitan reconsiderar la medida de referencia y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por el ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Dardo Leonel Luna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.147 — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el Expediente Nº 22.830 del año 1963 en el que el ex Oficial Subinspector de la Policía Federal, Carlos Alberto Alvarez, dado de baja por Decreto número 6.529|63, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente, recurre contra dicha sanción; atento que el interesado no aporta nuevos elementos positivos de juicio que permitan reconsiderar las conclusiones aplicadas en la medida de referencia y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por el ex Oficial Subinspector de la Policía Federal, Carlos Alberto Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 3.039 - Bs. As., 29/4/66.

VISTO el Expediente Nº 64.034, año 1966, del Ministerio del Interior, por el que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicita se le otorgue pasaporte oficial al doctor Angel Vicente Borrello, con motivo del viaje que el nombrado realizará a París (Francia), designado por la Comisión de Investigación Científica de la citada provincia para realizar estudios geotectónicos, y atento lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 1.131/59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del doctor Angel Vicente Borrello para concurrir a París (Francia), en representación de la Comisión de Investigación Científica de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de realizar estudios geotectónicos en la Facultad de Ciencias de La Sorbona.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos que origine el viaje de referencia, no importará erogación alguna para el Gobierno Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Se autoriza a agentes de esa Repartición para ausentarse del país.

DECRETO Nº 3.037 - Bs. As., 29/4/66.

VISTO el Expediente Nº 63.902 del año 1966 del registro del Ministerio del Interior, por el que la Policía Federal solicita autorización para que el Oficial Inspector, don Eduardo Arpaia pueda ausentarse del país, desde el 30 de abril hasta el 21 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición por resolución del 17 de febrero ppdo., aceptó el ofrecimiento formulado por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para que el Oficial Inspector que obtuviera el mayor promedio de estudios en el curso de su jerarquía, pueda efectuar un viaje de ida y regreso a la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil).

Que mientras dure el viaje precedentemente indicado el mencionado oficial se hallará cumpliendo una misión de servicio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Eduardo Arpaia a ausentarse del país con destino a la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), desde el 30 de abril hasta el 21 de mayo de 1966.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático la suma diaria de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800), a contar del día 30 de abril de 1966.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 2-1-25-0-0-9-12-7-237-296 (viáticos y movilidad) del presupuesto correspondiente al año 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.036 - Bs. As., 29/4/66.

VISTO el Expediente Nº 63.903 del año 1966 del registro del Ministerio del Interior por el que la Policía Federal solicita autorización para que el Comisario señor Héctor Rendo, pueda ausentarse del país con destino a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), a partir del 20 de abril de 1966 por un lapso de cien (100) días, para incorporarse en calidad de becado a la Academia Internacional de Policía que funciona en la mencionada ciudad, a raíz del ofrecimiento efectuado por la Oficina de Becas de la Embajada de Estados Unidos de América.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comisario señor Héctor Rendo a ausentarse del país con destino a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) a partir del día 20 de abril de 1966 por un lapso de cien (100) días, para incorporarse en calidad de becado a la Academia Internacional de Policía.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a diez (10) dólares estadounidenses a partir del 20 de abril del corriente año.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 2-1-25-0-0-9-12-7-237-269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del presupuesto correspondiente al año 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.253. — Bs. As., 5/5/66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de la señora Lilia Elva Evangelina Rodríguez Otero de Latessa, y

CONSIDERANDO:

Que la causante, que fue designada para desempeñarse interinamente con carácter "ad-honórem" en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con función de Jefa de Departamento de Enfermería, dejó de prestar servicios con fecha 18 de marzo de 1960,

Que, en consecuencia, es necesario dar por limitada su designación en la referida dependencia a fin de regularizar su situación administrativa,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por limitado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 18 de marzo de 1960, el nombramiento interino con carácter "ad-honórem" dispuesto a favor de la señora Lilia Elva Evangelina Rodríguez Otero de Latessa (Legajo número 2.617; L. C. Nº 339.966; C. I. número 2.423.881, Policía Federal), con función de Jefa del Departamento de Enfermería en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.254. — Bs. As., 5/5/66.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contrató mediante distintos pronunciamientos los servicios de los doctores María Wiedmann y Oscar Rogelio Martín Gils Carbó para desempeñarse en sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que tales contrataciones se efectuaron de acuerdo con la autorización acordada a dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 2.582|64, prorrogado por sus similares Nros. 9.522|64; 5.164|65 y 11.313, del 13 de diciembre de 1965,

Que la doctora Wiedmann ya revista en el citado Ministerio con carácter "ad-honórem" y el doctor Gils Carbó ocupa un cargo correspondiente a la Clase "C", Grupo I,

Que, en consecuencia, es necesario establecer que las designaciones en calidad de contratados, deberán ser consideradas con retención de los mencionados cargos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las contrataciones dispuestas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de los siguientes profesionales, deberán ser consideradas con retención de los cargos que en cada caso se indica:

María Wiedmann (Legajo Nº 55.987; L. C. Nº 1.557.682), con retención del cargo de médica "ad-honórem", en el Hospital Rural en Icaño, La Paz, Catamarca.

Oscar Rogelio Martín Gils Carbó (Legajo Nº 55.057; Cl. 1914; D. M. 1; M. I. Nº 125.721; C. I. Nº 1.082.550, Policía Federal), con retención del cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo I, Item 680.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 3.255. — Bs. As., 5|5|66.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contrató mediante Resolución Nº 7.204, del 20 de enero de 1966, los servicios del doctor Luciano Marimonio Pisarello para desempeñarse como colaborador en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se efectuó de acuerdo con la autorización acordada a dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 2.582|64, prorrogado por sus similares Nros. 9.522|64; 5.164|65 y 11.313|1965,

Que el causante revista en dicho Ministerio en un cargo estable de presupuesto,

Que, en consecuencia, es necesario establecer que la designación del mismo en calidad de contratado, deberá ser considerada con retención del mencionado cargo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación en calidad de contratado dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a favor del doctor Luciano Marimonio Pisarello (Legajo Nº 58.800; Cl. 1918; D. M. 39; M. I. número 3.554.935; C. I. Nº 102.337, Policía de Corrientes), como colaborador en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, deberá ser considerada con retención del cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 3.241 - Bs. As., 5|5|66

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 51.799|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales la señora Ada Amalia Grimaldi de Bruzzi Costas solicita se le considere en uso de licencia sin goce de haberes durante el lapso que se ausentó de sus tareas, en tanto se tramitaba su solicitud de traslado para integrar el núcleo familiar; teniendo en cuenta que los organismos técnicos respectivos dictaminan en sentido favorable y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, con carácter de excepción al Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes desde el 2 de enero de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1964, a la Profesora de quince horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio, seis horas en el Colegio Nacional y tres horas en el Curso Magisterio anexo al mismo, todos establecimientos de San Miguel (Buenos Aires), señora Ada Amalia Grimaldi de Bruzzi Costas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.242 - Bs. As., 5|5|66

VISTO el expediente Nº 51.409|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Juan Schettini solicita licencia sin goce de haberes en su carácter de Profesor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital,

CONSIDERANDO:

Que funda su pedido en el hecho de no poder, durante casi todo el curso escolar de 1965, prestar a las tareas docentes la debida atención que las mismas demandan y merecen en razón de la agobiadora actividad que desarrolla como Director General de Administración de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que con anterioridad ya había hecho uso de los beneficios previstos en el Artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61, circunstancia por la cual es necesario considerar su solicitud como excepción a las normas vigentes en materia de licencias;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1965, al Profesor de diez horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital, señor Juan Schettini (Clase 1901, D.M. 2, M.I. Nº 215.435).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.243 - Bs. As., 5|5|66

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 68.035|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por la cuales el señor Adolfo Atchabahian solicita licencia con goce de haberes para participar de los cursos organizados por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard en los Estados Unidos; teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la tarea que con los fines antedichos deberá realizar el causante, lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo prescripto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes desde el 20 de agosto de 1965 hasta el 20 de junio de 1966, al Profesor de seis horas semanales de cátedra con carácter provisional en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital, señor Adolfo Atchabahian (Matr. Nº 4.341.648).

Art. 2º — Determínase que la licencia que se concede al señor Atchabahian, mantendrá su vigencia mientras dichas tareas no sean cubiertas de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el recurrente no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Guerra

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 3.450 — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente Nº 15.113|63 Cde. 51 (SG), lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial Doctor Miguel A. Culaciati Lonne a fin de que amplíe la demanda promovida contra Selpa S. A. C. I. F. I. A., que fuera radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del Doctor Diego L. Barrotaveña, Secretaría Nº 39 del Doctor Juan L. Peña solicitando la homologación judicial de la rescisión operada por la Secretaría de Guerra del contrato firmado el 7 de julio de 1959 que la vinculaba con Selpa S. A. C. I. F. I. A., con referencia al Campo "Iguazú" de la Provincia de Misiones, y la restitución de dicho Campo totalmente libre de ocupantes.

Art. 2º — Desígnase al Doctor Eduardo Pedro Sánchez de la Administración de Campos del Ejército, Azopardo 250, 2º piso, T. E. 30-1720, para que preste la colaboración que establece el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58, en reemplazo del Mayor Auditor D. Exequiel J. F. Estrada Mazzini que fuera designado por Decreto Nº 1.532|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez

Secretaría de Aeronáutica

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

COMITE EJECUTIVO. — **Representación ante la décimoctava Reunión del Comité Ejecutivo.**

DECRETO Nº 3.447 — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente Nº 70.237 (S. M. N.) Nº 86.198|3 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de mayo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, la Décima Octava Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial;

Que el Director General del Servicio Meteorológico Nacional, Licenciado D. Francisco Lucio Fernández es representante permanente de la República Argentina ante la Organización Meteorológica Mundial y en su carácter de Presidente de la Asociación Regional III (Sudamérica) de dicha Organización, Miembro de su Comité Ejecutivo;

Que por tal condición la Organización Meteorológica Mundial proveerá el pasaje respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase "en comisión" al Director General del Servicio Meteorológico Nacional, Licenciado D. Francisco Lucio Fernández (C. 1921, M. I. Nº 1.672.519, D. M. 1, C. I. Nº 1.962.704 de la Capital Federal), para concurrir a la Décima Octava Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, en el mes de mayo de 1966.

Art. 2º — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión la que tendrá una duración aproximada de veinticinco (25) días, a partir de la fecha de embarque del causante.

Art. 3º — Fíjasele al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a la suma de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28,00).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284 del ejercicio presupuestario 1966.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.365 — Bs. As., 10|5|66

VISTO el Decreto Nº 9.501|65, insistido por el Decreto Nº 10.234|65 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la integración de la planta presupuestaria de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

Que a tal efecto el citado decreto autoriza a dicha Secretaría de Estado a propiciar esta medida:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad prevista en el Decreto Nº 413|60;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 56 — 7 — 575 (Secretaría de Estado de Energía y Combustibles) en Clase A, Grupo V, a la señorita Adelia Teresita Pozzio (L. C. Nº 3.983.063); en Clase B, Grupo I, al señor Carlos Alberto Roca (L. E. Nº 5.185.471, Clase 1940, C. I. 1.605.041); y en Clase B, Grupo II a la señorita Selva Echagüe (C. I. Nº 5.887.769).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 2.941 - Bs. As., 28|4|66

VISTO:

El expediente Nº 126.854|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido al Tesorero de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "Dr. José B. Gorostiaga", de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, señor Gaspar Aníbal Sierra, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1.207 de fecha 30 de octubre de 1961 (fs. 18); y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada, resulta acreditado que el señor Sierra en el desempeño de sus funciones de Tesorero, sustrajo la suma de $ 35.271,81 m|n. de la partida destinada al pago de "Retroactividad del Estatuto del Docente", suma que reintegró posteriormente en ocasión de practicarse un Balance General en la Tesorería del establecimiento en el mes de agosto de 1959;

Que si bien no existió perjuicio para el Fisco el hecho cometido por el señor Sierra, implica delito contra la administración y falta grave que lo perjudica moralmente, cayendo en consecuencia bajo la sanción del artículo 38, incisos b) y e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del mencionado Estatuto, oída la Junta de Disciplina (fs. 68) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase (Artículo 38 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Gaspar Aníbal Sierra (Clase 1926, D.M. 61, Matr. Nº 7.137.229, Cédula de Identidad Nº 23.111, Policía de Santiago del Estero), en el cargo Clase "D", Grupo XI, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "Doctor José B. Gorostiaga" de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — **Dotación básica del personal.**

DECRETO Nº 2.643 - Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente Nº 11.317|65, por el cual la Secretaría de Estado de Transporte señala la situación existente en la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, como consecuencia de la integración de sus planteles básicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa, cuyo objetivo es la explotación de la industria naval y de todas las actividades conexas que se le relacionen atendiendo con preferencia las necesidades de las flotas comerciales del Estado, formulará un plan de centralización de actividades, dirigido a permitir la utilización integral de todo su potencial de trabajo;

Que las dotaciones de personal en todas sus categorías deberán tenerse en cuenta al formular el plan de acción futuro, con prescindencia a su integración, debiendo al estudiarse los planteles en forma analítica determinar su número, ajustando al mismo a las exigencias de una productividad específica compatible con la industria;

Que la fijación en los planteles analíticos definitivos en las dotaciones de personal, deberán ser formulados por la Empresa en un plazo perentorio, como condición indispensable de los planes futuros;

Que la estructura orgánica funcional deberá ser proyectada y sometida para su aprobación, previa intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese la dotación básica de personal en la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, en un mil cuatrocientos setenta y cuatro (1.474) agentes, que se discriminarán así: Personal Superior, trece (13), Técnico Profesional, Administrativo, Capataces y de Maestranza, trescientos treinta y dos (332); Obreros en sus distintas especialidades, un mil ciento veintinueve (1.129).

Art. 2º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales formulará los estudios técnicos económicos necesarios para establecer las dotaciones analíticas, ajustadas a una productividad compatible con el proceso industrial que desarrolla dentro del término improrrogable de ciento ochenta (180) días.

Art. 3º — La estructura orgánico funcional deberá ser elevada con la previa intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, como parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el presente ejercicio financiero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 3.215 - Bs. As., 4|5|66

VISTO la Actuación Nº 32.159|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la cual propiciase la baja del agente doña Celia Ana Biscardi de Díaz a fin de que se ampare en las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, en virtud de hallarse definitivamente incapacitada para trabajar, conforme lo expresado al respecto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada, con fecha 17 de enero de 1966, agotó los beneficios previstos en el Artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 8.567|61;

Por ello y atento que el particular propuesto se ajusta a las prescripciones del Artículo 46º, inciso c) del Estatuto vigente (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física para la aplicación de las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D", Grupo II del Item 679, Organismos Administrativos, doña Celia Ana Biscardi de Díaz (L.C. Nº 9.866.284, C.I. Nº 4.973.845, Pol. Fed.), con anterioridad al 17 de enero de 1966 fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el Artículo 11º del Decreto 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.956 — Bs. As., 28|4|66

VISTO el presente Expediente número 50.284|66, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores Enrique Santiago Viale y Eduardo H. Ramírez Araujo, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que se especifican en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrado entre la Subsecretría de Estado y los señores Enrique Santiago Viale y Eduardo H. Ramírez Araujo, por el lapso e importes que en los mismos se indica.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente, que ascienden a la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 2.957 — Bs. As., 28|4|66

VISTO lo solicitado por Expediente Nº 38.875|66, en el sentido de que se asignen las funciones pertinentes en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda, de diverso personal designado por Decreto Nº 12.394|65 y atento las disposiciones del Decreto número 11.941|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al personal de la Secretaría de Estado de Hacienda, designado por Decreto Nº 12.394|65, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, que a continuación se detalla, las funciones que en cada caso se indica: Dirección General de Estudios e Investigaciones, Director General (Clase A - Grupo I), don Pedro Eduardo Salazar (Cl. 1916, D. M. 3, M. 382.307, Cédula de Identidad 1.420.478 Cap.); Subdirector General (Clase A - Grupo II), Contador Público Nacional, don Luis Ercone (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.728.754, C. I. 1.804.135 Cap.); Dirección General de Programación y Administración Presupuestaria, Director General (Clase A - Grupo I), Ingeniero Eduardo Lorenzo Agramonte (Cl. 1907, D. M. 1, Mat. 138.990, C. I. 576.993 Cap.); Subdirector General (Clase A - Grupo II), Contador Público Nacional, don Jorge Brignoles (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.047.326, C. I. 2.593.826 Cap.), y Dirección General de Organización y Métodos, Director General (Clase A - Grupo I), don Jorge Alberto Goraya (Cl. 1918, D. M. 33, M. 2.202.768, Cédula de Identidad 5.032.858 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Compra directa.

DECRETO Nº 3.369. — Bs. As., 11|5|66

VISTO el ofrecimiento de venta del inmueble en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda", de la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe, formulada en el Expediente E-104.659|60 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incorporar al patrimonio del Estado Nacional el inmueble de referencia, a fin de permitir la realización de obras de ampliación que se requieren por imperio del crecimiento de la población escolar, la zona de influencia y el acrecentamiento del interés por cursar estudios técnicos, evidenciado por la juventud estudiosa;

Que la adquisición en forma directa, encuadra en las prescripciones de los incisos g) y j) del apartado 3º, del artículo 56, de la Ley 14.467 (Decreto-Ley 23.354|56), por cuanto se dan en el caso la circunstancias a que dichos incisos se refieren acreditados por los estudios realizados por las oficinas técnicas correspondientes;

Que se ha pedido la estimación del valor del inmueble al Tribunal de Tasaciones, dando así cumplimiento al Decreto Nº 6.900|63 y Ley 12.922 (Decreto 33.405|44, artículo 45);

Que los propietarios han aceptado el monto establecido por el organismo precitado, lo cual representa una sensible rebaja en relación con el importe primitivamente pedido;

Que en el Plan de Inversiones Patrimoniales a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica, existe en el ejercicio 1966 el crédito que permite y posibilita la atención de la erogación resultante;

Por ello, y atento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adquiérase mediante compra directa, en la suma de m$n. 8.722.000.— (ocho millones setecientos veintidós mil pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en la calle Balcarce, esquina Avellaneda, Manzana 221, Parcela 2, Sección 3a., Partida 110.478, en la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia, a sus propietarios señores Juan Antonio Hediger y Sucesión de Pedro Hediger.

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica o a quien éste designe, a suscribir el respectivo boleto de compraventa y oportunamente, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la escritura traslativa de dominio, quedando además autorizado a disponer los pagos que correspondan.

Art. 3º — Impútese al Sector 4 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Partida Principal 8 - Subprincipal 278 - Parcial 561 - Ejercicio 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Zona de actuación reconocida a la Asociación del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DECRETO Nº 3.216 - Bs. As., 4|5|66

VISTO el recurso interpuesto por el Sindicato Unidos Petroleros del Estado contra la Resolución Nº 9|66 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (expediente Nº 388.993|64), y

CONSIDERANDO:

Que el acto impugnado extiende la zona de actuación de la Asociación del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén, Santa Cruz, Chubut y a la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe);

Que se funda para ello en las constancias del expediente respectivo, de donde surge la debida representatividad de la asociación cuyo ámbito de acción amplía; y en la diversa jerarquía, responsabilidad y derechos individuales de los funcionarios agremiados, que determinan problemas gremiales igualmente diversos;

Que a los efectos jurídicos de estas circunstancias de hecho no pueden verse enervados por la cobertura profesional oportunamente reconocida a la recurrente, resultante de consideraciones genéricas y anteriores, lo que refirma la legitimidad del acto impugnado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 9|66 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que extiende la zona de actuación reconocida a la Asociación del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén, Santa Cruz, Chubut y a la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.962 — Bs. As., 28|4|66

VISTO el Expediente Nº 422.246|66 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que el agente de dicho Departamento de Estado, doctor Juan Andrés Ferrer, ha excedido durante el corriente año el límite de inasistencias injustificadas a que se refiere el inciso a) del Artículo 37º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que al mismo se le aplicaron en su oportunidad, las sanciones que por tales incumplimientos establece el Apartado II de la reglamentación del Artículo 36º del citado cuerpo legal;

Por ello y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado del Misisterio de Trabajo y Seguridad Social, Clase C, Grupo I del Item 679, doctor Juan Andrés Ferrer (Cl. 1928, M. I. Nº 5.228.679. Céd. Id. Nº 3.577.829 Pol. Fed.) por hallarse encuadrada su situación en las causales previstas en el Artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Na- Dirección Nacional del Registro Ofimero 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Cesantía.

DECRETO Nº 2.967 — Bs. As., 28|4|66

VISTO el oficio X. D. P. 1. Nº 3 "C"|966, las conclusiones arribadas en el Expediente M-542 "C"|965, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y,

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo número 175 "C"|965 (Expediente M-542 "C"|965, caratulado "Oficial Principal Pierino Molinari Averiguación s|conducta", se comprueba la existencia de un cúmulo de antecedentes que generan presunciones graves, precisas y concordantes en torno a la materialización de hechos censurables, que hacen perder sentido al estado policial que reviste;

Que dicho proceder lo coloca dentro de las previsiones reglamentarias que rigen el ordenamiento disciplinario y le hace pasible de drástica sanción, como lógico correlativo que genera el comportamiento evidenciado y que afecta gravemente el prestigio de la Repartición que lo cuenta en sus filas;

Que en consecuencia, y dado intervención a la Asesoría Letrada de la Repartición, el Oficial Principal D. Pierino Molinari se halla comprendido en las prescripciones del artículo 45, inc. c), en concordancia con los artículos 33, 38 incs. 7), 8), 24) y 29); 40 incs. 2), 3), 5), 6) y 15); 41 incs. 1), 4) y 6); y 73 incs. a) y d) del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 16 de febrero de 1966 al Oficial Principal de la Prefectura Nacional Marítima (Caudro "A" — Cuerpo General) Pierino Molinari (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.104.932, C. I. Nº 3.073.982 expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 3.129 — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 9.792, año 1966, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe la contratación directa realizada con Yacimientos Petrolíferos Fiscales (dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles), para el suministro de "Combustibles y Lubricantes"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la Dirección General de Administración (D) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a fin de atender las necesidades de dicha Secretaría durante el corriente ejercicio;

Que a fojas 1 vuelta y 2, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de acuerdo con lo determinado por los artículos 56º, párrafo 3º, inciso i) y 57º de la Ley de Contabilidad y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales (dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles), para el suministro de "Combustibles y Lubricantes", por la suma de cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 46.250.000 m|n.).

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con cargo a la Ley número 16.662 (Presupuesto 1966), ordenado y reestructurado por Decreto número 9.260|65, vigente por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 9 — 575:

7 — 34 — 255	.....	m$n. 16.000.000
7 — 36 — 255	.....	m$n. 24.200.000
7 — 40 — 255	.....	m$n. 50.000
7 — 106 — 255	.....	m$n. 6.000.000
Total	.....	m$n. 46.250.000

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larrava.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Integrantes del Comité para la Asistencia de la Enseñanza Agropecuaria.

DECRETO Nº 3.133 — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el expediente Nº 146|66, en el cual el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, gestiona la designación de sus representantes para integrar el Comité para la Asistencia de la Enseñanza Agropecuaria creado por Decreto Nº 10.364, de fecha 19 de noviembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto dicho Instituto propone a los Ingenieros Agrónomos Julio César Borelli y Enrique O. Rossi para actuar en calidad de miembros titular y suplente, respectivamente;

Que por tal motivo se hace necesario ampliar el Decreto Nº 11.719, del 22 de diciembre de 1965 por el que se dispuso la integración de los miembros del referido Comité, con la inclusión de los funcionarios mencionados.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 11.719|65, con los siguientes representantes:

Por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Titular: Ingeniero Agrónomo Julio César Borelli; Suplente: Ingeniero Agrónomo Enrique O. Rossi.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 3.315 — Bs. As., 6|5|66

VISTO el Expediente Nº 107.352|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la Profesora de las Escuelas Nacionales de Comercio Nros. 22 y 30 de la Capital Federal y Nacional de Comercio de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, señora Ana Rosa Rapaport de Genijovich; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 130 del 17 de febrero de 1965 (fs. 60), se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado con respecto a la Escuela Nacional de Comercio número 22 "Gustavo Martínez Zuviría" de la Capital Federal, que la señora de Genijovich no se hizo cargo de tres horas de Inglés en 5º año 1ª división en las que fuera designada en dicho establecimiento con carácter titular y por acrecentamiento de horas de cátedra, mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.020 de fecha 15 de marzo de 1961 (fs. 29, 54|1 y 123);

Que asimismo y con referencia a la situación de la señora de Genijovich en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 "Esteban Agustín Gascón" de la Capital Federal, se acredita que por Resolución Ministerial Nº 441 de fecha 13 de octubre de 1961, se le concedió licencia sin goce de sueldo desde el 1º de noviembre de 1960 y mientras desempeñase el cargo de Jefe de Sección en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (fs. 22);

Que la resolución mencionada precedentemente fue dejada sin efecto con fecha 26 de agosto de 1963 (Resolución de fs. 40) notificándose de ello la señora de Genijovich el 24 de septiembre de 1963 (fs. 89);

Que no obstante ello, la nombrada docente no se reintegró a sus tareas según así lo reconoce en la declaración de fs. 128;

Que por último y en lo que respecta a las horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, la señora de Genijovich, hizo uso de licencia por seis meses a partir del 1º de marzo de 1959 (fs. 48) no habiéndose reintegrado a sus funciones después de finalizada dicha licencia (fs. 1, 9, 100 y 123);

Que por lo expuesto cabe concluir que la señora de Genijovich ha incurrido en abandono de cargo en las horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal y Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía, conforme lo aconsejan los distintos organismos intervinientes en estas actuaciones;

Que asimismo, en razón de no haber tomado posesión de las horas de cátedra en que fuera nombrada en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital, corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Que en cuanto a la renuncia a seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 que presentó con fecha 30 de julio de 1965 y que obra a fs. 1 del Expediente 82.535|65, la misma resulta extemporánea y no cabe su tramitación;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del Art. 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 134|137), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 139) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 141) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, a la señora Ana Rosa Rapaport de Genijovich (Céd. de Ident. Nº 803.102, Policía de la Capital Federal, L. C. Nº 302.610) en 6 horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª división y 4º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 "Esteban Agustín Gascón", de la Capital Federal, y en 3 horas de Inglés en 1er. año 4º división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.020 de fecha 15 de marzo de 1961, por el que se dispuso nombrar, con carácter titular entre otras, a la señora Ana Rosa Rapaport de Genijovich en tres (3) horas de Inglés en 5º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 "Gustavo A. Martínez Zuviría" de la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Exoneración.

DECRETO Nº 1.284 — Bs. As., 24|2|64

VISTO:

El presente expediente Nº 59.668|51 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido al señor Saturnino Tomás Sánchez Sandez, en su carácter de profesor de la Escuela Normal y del Colegio Nacional de San Martín y de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, todos de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita con las constancias sumariales pertinentes el señor Sánchez Sandez fue procesado y condenado a la pena de tres años de prisión por delito de hurto reiterado de automotores;

Que el proceso respectivo tramitó por el Juzgado Nacional en lo Penal de Sentencia letra "C" a cargo del doctor Martín Soto, secretaría del doctor Néstor Gómez;

Que por otra parte, en su declaración indagatoria el impuado se reconoce como autor del delito por el que se lo procesó (ver fs. 119);

Que en consecuencia queda probado que el señor Sánchez Sandez ha incurrido en transgresión al artículo 5º, inciso d) del Estatuto del Docente; hallándose asimismo incurso en el artículo 38, inciso a) del Estatuto del Personal Civil, aplicable en el presente caso por imperio de lo determinado en el artículo 5º ya mencionado de la ley 14.473;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 57 y 58 del Estatuto del Docente;

Por ello; atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza media a fs. 153|160; oída la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fs. 163 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 165 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nacion Argentina Decreta:

Artículo 1º — Exonérase (artículo 54, inciso h) de la ley 14.473) al señor Saturnino Tomás Sánchez Sandez (Cl.

1917 — D. M. 66 Matr. 1.595.871) del cargo de profesor titular de: 13 horas de Castellano (3 — 3 — 2 — 3 — 2) en 5º año, 1ª y 3ª división, turno mañana; 4º año, 1ª división, turno mañana; 5º año, 2ª división turno mañana y 2 horas de Historia en 4º año 2ª división, tusno mañana de la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires); 3 horas de Lógica en 5º año, 2ª división, turno tarde y 3 horas de Psicología en 4º año 2ª división, turno tarde del Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y 6 horas de Literatura en 5º año 1ª división turno noche y 4º año 2ª división turno tarde (3 — 3) de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 3.434 — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente Nº 1,314|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Santiago Daniel Bonet (Cl. 1906, M. 2.357.960. D. M. 36), del cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1040, dispuesta al 10 de febrero de 1966, en el Obispado de Azul, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 3.435 — Bs. As., 12|5|66

VISTO:

Que el Capitán de Ultramar, D. Enrique Luis Díaz, de nacionalidad argentina, se desempeña como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Armadores desde su fundación en julio de 1963, y que esta entidad privada internacional está integrada por los armadores estatales y privados de los países miembros de la A. L. A. L. C.; y

CONSIDERANDO:

Que pertenecen a ALAMAR dieciséis empresas navieras argentinas, incluidas cuatro estatales, como así la importancia de las funciones que desempeña el Secretario General de la Institución, es aconsejable para facilitar su actuación, concederle un pasaporte oficial en tanto mantenga el cargo que actualmente ocupa.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórguese por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Capitán de Ultramar D. Enrique Luis Díaz (M. I. 5.106.270, Clase 1925) el Pasaporte Oficial correspondiente, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1966, sin perjuicio de posteriores renovaciones mientras esté en ejercicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.162 — Bs. As., 4|5|66

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del pedido de licencia con goce de haberes, propiciado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de la Doctora Gwendolyna Shepherd, Subdirectora del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente de la citada Comisión Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión se relaciona con la beca otorgada a la nombrada profesional por la American Association of University Women Educational Foundation de los Estados Unidos de América para el estudio y preparación de un plan de asistencia fisiátrica del niño lisiado;

Que los temas a desarrollar, durante un lapso de cuatro (4) meses, resultan de importancia para el programa de rehabilitación que cumple la citada Comisión Nacional;

Que es indudable que los conocimientos técnicos que adquirirá la doctora Shepherd, durante su permanencia en el citado país del norte y su contacto con especialistas e instituciones de elevado nivel científico, le proporcionarán una mayor experiencia, la que será de positivo valor para las tareas asistenciales que desempeña en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" en el cual la nombrada cumple sus funciones;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se expidió favorablemente en la gestión de que se trata, conceptuando el presente caso como de "interés nacional", en los términos de la disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 13 de julio de 1966 y por el término de cuatro (4) meses, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, a la doctora Gwendolyna Shepherd (Leg. Nº 926-CN; Clase 1910; L. C. Nº 2.239.566;; C. I. Nº 0.755.433 Policía Federal), Subdirectora del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los términos del artículo 29º del Régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — La doctora Gwendolyna Shepherd en cumplimiento de las normas establecidas por el citado artículo 29º queda comprometida a permanecer como empleada de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones y queda también obligada a presentar ante las autoridades de la mencionada Comisión Nacional un trabajo detallado y completo de los estudios realizados en el extranjero.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica otra erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 3.165 — Bs. As., 4|5|66

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan la licencia con cargo al artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, propiciada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor del doctor Mario Rubén Donamaría, Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación, dependiente de la citada Comisión Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se gestiona por cuanto el nombrado profesional viajará a San Juan de Puerto Rico, invitado por el Veterans Administration Center de dicha ciudad, para presentar un trabajo titulado "Experiencia realizada en el Centro de Rehabilitación de Buenos Aires sobre tratamiento de 445 hemipléjicos";

Que además, el doctor Mario Rubén Donamaría aprovechará ese viaje para concurrir a diversos Centros de Rehabilitación de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América;

Que la experiencia que adquirirá en el exterior, el profesional de que se trata, resultará un aporte valioso que beneficiará a los pacientes que se asisten en el Centro de Rehabilitación al cual pertenece;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se expidió favorablemente en la presente gestión, conceptuando el caso como de "interés nacional", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 20 de abril de 1966 y por el término de treinta (30) días, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, al Dr. Mario Rubén Donamaría (Leg. número 1.553-CN; Clase 1929; M. I. número 4.235.676); C. I. Nº 3.362.478 Policía Federal), Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los términos del artículo 29º del Régimen de Licencias aprobado por Decreto número 8.567|61.

Art. 2º — El doctor Mario Rubén Donamaría, en cumplimiento de las normas establecidas por el citado artículo 29º, queda comprometido a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones y queda también obligado a presentar ante las autoridades de la mencionada Comisión Nacional un trabajo detallado y completo de los estudios realizados en el extranjero.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica otra erogación para el Estado ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Deepartamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

No se hace lugar al recurso de reposición interpuesto por un ex-agente. Conmútase suspensión.

DECRETO Nº 3.554 — Bs. As., 16|5|66

VISTO el Expediente Nº 42.448|964, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual interponen recurso de reposición el ex-Prefecto Don Juan Bernardo Jones y el Alcaide Don Carlos Alberto López Piñeiro, ambos agentes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, con motivo de las sanciones disciplinarias de cesantía y cuarenta y cinco (45) días de suspensión, respectivamente, que se les impusiera por Decreto Nº 10.144, de fecha 17 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en su desempeño como Director de la Unidad 7, Resistencia, el ex-Prefecto Jones ha incurrido en grave falta disciplinaria al proceder en varias oportunidades sin la prudencia y dedicación indispensables, al extremo de agravar los riesgos ya inherentes a todo establecimiento carcelario;

Que no procede la consideración de las recusaciones deducidas contra varios de los funcionarios que intervienen en estas actuaciones;

Que al imponérsele la sanción de cesantía al ex-Prefecto Jones ya se tuvieron en cuenta las circunstancias favorables existentes;

Que, en lo que respecta al Alcaide Carlos Alberto López Piñeiro, la sanción de cuarenta y cinco (45) días de suspensión se estima excesiva, teniendo en cuenta que estuvo a cargo de la guardia sólo en determinados períodos;

Que, respecto de este mismo agente, deben valorarse al graduar la sanción sus excelentes antecedentes disciplinarios;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por el ex-Prefecto de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Juan Bernardo Jones.

Art. 2º — Conmútase la sanción de cuarenta y cinco (45) días de suspensión impuesta al Alcaide don Carlos Alberto López Piñeiro por la de treinta (30) días de suspensión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 3.559 — Bs. As., 16|5|66

VISTO el Expediente Nº 108.645|63 en el que se instruyó sumario administrativo al Encargado del Depósito de Concentración de Bolsas de Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases de la Secretaría de Estado de Comercio, señor Adolfo Bibiano Pérez, a raíz de un faltante de envases por un importe de m$n. 143.120.98 (ciento cuarenta y tres mil ciento veinte pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que del sumario incoado al mencionado agente surge su responsabilidad por haber incurrido en faltas administrativas que hacen encuadrar su conducta en el calificativo de negligencia culpable, causante del daño patrimonial señalado para el Estado contraviniendo así los deberes que impone el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional en su artículo Sexto;

Que también resulta de su propia declaración jurada que el sumariado está incurso en incompatibilidad de cargos, ya que se desempeñaba simultáneamente en otra dependencia de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, como consta en el Expte. Nº 75.574|63 agregado, habiendo manifestado su opción por este cargo ante la intimación que se le hiciera de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, apartado 2º, b) del Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y Pasividades de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.566|61;

Por ello, oída la Junta de Disciplina, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de acuerdo a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en 2 — 4 — 100 — 54 — 7 — 830, al agente Clase "D" — Grupo VII de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases de la Secretaría de Estado de Comercio D. Adolfo Bibiano Pérez (Clase 1917, M. 2.385.650, D. M. 36), a partir del 19 de julio de 1963.

Art. 2º — Gírense las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines señalados en el artículo 116º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO "CIUDAD DE MONTEVIDEO"

Se aprueba la representación oficial que integró el jurado en el Primer Concurso, realizado entre el 12 y 25|3|1966.

DECRETO Nº 3.568 — Bs. As., 17|5|66

VISTO: La gestión iniciada por expediente Nº 5.794 del Fondo Nacional de las Artes, en el sentido de otorgar al señor Rafael González la representación oficial en el Primer Concurso Internacional de Piano "Ciudad de Montevideo" que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, entre el 12 y el 25 de marzo próximo pasado, para el cual fue invitado a integrar el jurado, y

CONSIDERANDO:

Que la notable trayectoria y los antecedentes artísticos del Maestro Rafael González hicieron atendible el requerimiento del Fondo Nacional de las Artes;

Que, por formar parte del Directorio de la mencionada entidad los gastos relacionados con la designación fue on solventados por la misma,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación como representante oficial de la República Argentina al Maestro Rafael González (L. E. 190.012) que se desempeñó como jurado en el Primer Concurso Internacional de Piano "Ciudad de Montevideo" que se efectuó en Montevideo, Uruguay, entre el 12 y el 25 de marzo próximo pasado.

Art. 2º — El pasaje fluvial y los viáticos de 20 dólares sin coeficiente diarios mientras ha durado la misión de aproximadamente 15 días se imputarán a la partida del Fondo Nacional de las Artes: 2 — 5 — 200|52 — 78 — 0 — 9 — 7 — 54 — 512 — 5.269 — 5.284 del Presupuesto para el Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. — Se rechaza un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.569 — Bs. As., 17|5|66

VISTO el expediente Nº 6.041|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el funcionario de la Empresa de Estado Subterráneos de Buenos Aires, señor Jorge Pedro Tula interpone recurso jerárquico contra la resolución C. A. Nº 162|64 de aquella

Empresa, por la que se interrumpió el pago de diferencia de sueldo por desempeño de funciones de mayor valorización, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico ha sido interpuesto en tiempo y forma de acuerdo con las disposiciones de los Decretos Nros. 7.520|44 y 2.126|61;

Que la medida por la que se agravia el recurrente, resolución C. A. Nº 162|64, dictada por la Empresa Subterráneos de Buenos Aires con fecha 30 de setiembre de 1964, en virtud de la cual se dispuso el cese del pago transitorio de diferencia de sueldo que venía percibiendo por desempeño en cargo de categoría superior, fue complementada por la resolución C. A. Nº 177|64, por la que se valorizaron jerárquicamente las funciones que cumple el referido funcionario;

Que ambas medidas han sido dispuestas en uso de atribuciones propias del Consejo de Administración, ejercitadas a través del señor Presidente de la Empresa en virtud del artículo 2º del Decreto Nº 685|63 y se fundamentan en un principio de ordenamiento orgánico de funciones, superando una etapa de transitoriedad derivada de la integración de las dotaciones de la citada Empresa, durante la que se mantuvieron situaciones preexistentes en su antecesora Transportes de Buenos Aires (en liquidación);

Que los elementos de juicio que rodean el caso "sub examen" no alcanzan a ser desvirtuados por las manifestaciones que el recurrente vierte en su presentación, por lo que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución recurrida;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Pedro Tula, contra la resolución C. A. Nº 162,64 de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 3.515. — Bs. As., 13.5.66

VISTO la comunicación cursada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, invitando al Gobierno Nacional a que designe un funcionario del Servicio Exterior de la Nación para que asista en calidad de becario al período de estudios correspondiente al Programa de Becas de la Unión Panamericana a realizarse en la ciudad de Washington entre los días 15 de mayo y 15 de junio próximos, con el objeto de que funcionarios diplomáticos de los Estados Miembros tengan la posibilidad de conocer, en forma integral, la estructura y actividad de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Panamericana ha manifestado un interés particular en la asistencia de funcionarios argentinos;

Que es propósito del Gobierno argentino promover una política de estrecha cooperación interamericana a través de la cual se trata de evidenciar un vivo interés en los asuntos americanos;

Que los referidos cursos facilitan la especialización de diplomáticos argentinos en temas vinculados al funcionamiento de la Organización Interamericana;

Que el aprovechamiento de la referida beca por parte del Gobierno Nacional no significará ninguna erogación en divisas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Agregado de Embajada D. Marcelo Eduardo Huergo Christin para que asista en calidad de becario de la Unión Panamericana al curso de estudios sobre el funcionamiento de la Organización de los Estados Americanos, a realizarse en la sede de la misma, Washington D. C., del 15 de mayo al 15 de junio del año en curso.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte diplomático y la orden de pasaje correspondientes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 3.555. — Bs. As., 16.5.66

VISTO los contratos de locación de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero Roberto Pedro Echarte, en representación de ese Organismo y diversas personas a fin de que realicen tareas que les encomiende el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio,

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero Roberto Pedro Echarte, y los señores Atilio Próspero Ricciardi (Céd. de Identidad Nº 1.754.754 Pol. Federal); Juan José Castelli (Lib. Enrolamiento Nº 5.603.146); Egidio Nicolás Perretta (Lib. Enrolamiento número 349.216); Jorge Agüero (Lib. Enrolamiento Nº 4.762.705); Casimiro Dalmazio (Lib. Enrolamiento Nº 0.364.325); Enrique Radamés Bernengo (Lib. Enrolamiento Nº 4.353.933); Eduardo Ernesto Grillo (C. de Identidad número 2.249.993 Pol. Prov. de Buenos Aires), y Washington Dante Illescas (Lib. Enrolamiento Nº 4.323.918); señoras Elva Nora Tapia de Ansede (L. Cívica Nº 2.726.312), y Hebe J. Márquez de Garavano (L.C. Nº 3.027.590); señoritas Mónica Mercedes Alvarez (C. de Identidad Nº 5.761.487 Pol. Federal; María Celia Paz (C. de Identidad Nº 4.994.504 Pol. Federal); María Angélica Fernández (L. Cívica número 0.252.064); María Esther Guerci (L. Cívica Nº 4.729.151); Olinda Noemí D'Onchia (L. Cívica Nº 4.705.389); María Marta Manigot (C. de Identidad Nº 5.828.038 Pol. Federal; Angélica Noemí Granel (L. Cívica Nº 5.139.680) y Stella Maris Bianchetti (L. Cívica Nº 4.828.728); con las fechas que fueron suscriptos; de iniciación y duración, e importes que se mencionan en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 23, Organismos Descentralizados 89, Inciso 7, Item 399, Principal 33, Subprincipal 6, Parcial 3, 5116 del Presupuesto 1966, y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.503. — Bs. As., 13.5.66.

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Industria para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma,

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación; y facultar a dicha Secretaría de Estado a prorrogar la vigencia de dicho contrato durante el próximo ejercicio cuando así lo demanden las necesidades del servicio y sin alterar las condiciones del contrato vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Industria y el señor Enrique José Martínez (L. Enrolamiento 152.972) con una retribución mensual de catorce mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 14.600), facultando a la misma a prorrogar la vigencia del contrato durante el próximo ejercicio si las necesidadens del servicio lo requieren.

Art. 2º — El gasto que demanda la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, será atendido con imputación a: 2 — 4 — 100 — 55 — 9 — 814 — 740 — 959 y 5.263 del Presupuesto para 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.513. — Bs. As., 13.5.66.

VISTO el Expediente número 15.802 letra S. C., año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Carlos Rubén Adrián Molinero Schoon, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para actuar como colaborador en la planificación de la estructura y racionalización de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que, teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Carlos Rubén Adrián Molinero Schoon (Clase 1924, M. I. Nº 3.352.623), a partir del 1º de mayo de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), será atendido con cargo al presupuesto para el ejercicio 1966 (Ley número 16.662) —artículo 13º del Decreto Ley Nº 23.354 del año 1956—, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 3.514. — Bs. As., 13.5.66.

VISTO el Expediente número 15.800 letra S. C., año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Waltaer Guido Weyland, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para planificar y coordinar con empresas editoras los envíos de publicaciones desde y para el exterior;

Que, teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Walter Guido Weyland (L. E. Nº 134.149, Clase 1914), a partir del 1º de mayo de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000) será atendido con cargo al presupuesto para el ejercicio 1966 (Ley 16.662) —artículo 13º del Decreto Ley 23.354 del año 1956—, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquease, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 3.350 Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 6.015|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1|66, del registro de la Dirección de Lucha Antituberculosa, realizada con el objeto de adquirir tuberculostáticos y películas radiográficas, con destino a la mencionada Dirección, dependiente del referido Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia;

que por razones de índole crediticia la Dirección de Lucha Antituberculosa, se vio precisada a efectuar un reajuste en las cantidades primitivamente solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el inciso 77) de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad (Decreto 6.900/63), contando para ello con la conformidad por parte de las firmas adjudicatarias Lepetit S. A. Q. I. y C., Sociedad Química Rhodia Arg. S. A. y Laboratorios Darck S. A. C. I. F. I. y A., a fojas 77/79;

por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1/66 del registro de la Dirección de Lucha Antituberculosa, llevada a cabo con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, así como las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

LABORATORIO WANDER ARGENTINA S. A. C. é I.			
Prop. Nº 2 de fs. 25 a 30 - Rengs. Nº 3 y 6	$	9.230.000,00	m/n.
FADROFARM S. C. A.			
Prop. Nº 3 de fs. 31 a 33 - Rengs. Nros. 1 y 7 (Parciales)	,,	1.642.500,00	,,
GERARDO RAMON y CIA. S. A. I. y C.			
Prop. Nº 4 de fs. 34 a 40 - Reng. Nº 1 (Parcial)	,,	8.230.000,00	,,
LEPETIT S. A. Q. I. y C			
Prop. Nº 5 de fs. 41, 42, 43, 44 y 77 - Rengs. Nros. 5 (Parcial) y 8	,,	12.225.000,00	,,
SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARG. S. A.			
Prop. Nº 6 de fs. 45, 46, 47 y 78 - Reng. Nº 4	,,	2.520.000,00	,,
LABORATORIOS DARCK S.A.C.I.F.I.A. y A.			
Prop. Nº 7 de fs. 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 79 - Rengs. 2-5 (Parcial) y 7 (Parcial)	,,	7.906.000,00	,,
GEVAERT ARGENTINA S. A. de Productos Fotográficos			
Prop. Nº 8 de fs. 54 a 58 - Rengs. Nros. 9 y 10	,,	6.996.540,00	,,
Total	$	48.800.040,00	m/n

Art. 2º — La suma total de cuarenta y ocho millones ochocientos mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 48.800.040,00 m/n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 285.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 2.559. Buenos Aires, 14 de abril de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 372.262|66, por el cual el Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" - IIa. Cátedra de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—), a favor del Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" - IIa. Cátedra de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.560. Buenos Aires, 14 de abril de 1966.

VISTO el Expediente Nº 372.641|66 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Personal Docente, Comisión Cooperadora, Asociación de Madres y Centro de Ex Alumnos de la Escuela Nacional Nº 122 (La Consulta - Dpto. San Carlos - Prov. de Mendoza)	$	150.000.—
Club Atlético Boca Juniors (Bermejo - Dpto. Guaymallén - Prov. de Mendoza)	,,	100.000.—
Club Social y Deportivo "El Sauce" (Mendoza)	,,	50.000.—
Club Deportivo "Rodeo del Medio" (Rodeo del Medio - Dpto. Maipú - Prov. de Mendoza)	,,	100.000.—
TOTAL	$	400.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.561 Buenos Aires, 14 de abril de 1966

VISTO el Expediente Nº 372.371|66 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, deportivo y social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 10 (Pareditas - Prov. de Mendoza)	$	150.000.—
Sport Club San Carlos (San Carlos - Prov. de Mendoza)	,,	100.000.—
Club Andino Pehuenche (San Rafael - Prov. de Mendoza)	,,	150.000.—
Municipalidad de Bialet Massé (Prov. de Córdoba)	,,	250.000.—
Comisión Pro Construcción Colegio Nacional y Comedor Escolar (González Catán - Prov. de Buenos Aires)	"	500.000.—
TOTAL		$ 1.150.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.150.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.562 Buenos Aires, 14 de abril de 1966

VISTO el presente expediente, Nº 372.452/66, por el cual la Confederación Argentina de Atletismo solicita el otorgamiento de un subsidio, destinado a solventar parte de los gastos de viaje que le demandará al señor Juan Carlos Dyrzka su traslado a Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido interpuesto permitirá al causante —recientemente egresado como Profesor de Educación Física del Instituto General Manuel Belgrano y atleta argentino— perfeccionar sus estudios en la materia, en el citado país, como así también posibilitará su participación en competencias de su especialidad con los mejores deportistas europeos;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000) a favor de la Confederación Argentina de Atletismo, para ser destinado a sufragar parte de los gastos de viaje que le demandará al señor Juan Carlos Dyrzka su traslado a Alemania.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atentido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3503, del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se procederá a la venta de automotores afectados al servicio de la citada Comisión.

DECRETO Nº 2.950 Buenos Aires, 28 de abril de 1966.

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, lo informado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Organismo cuenta con una flota de automotores que dado el continuado e intenso uso a través de 10 años se encuentra en un estado casi obsoleto lo que hace que sus continuas reparaciones y mantenimiento resulten sumamente onerosas y antieconómicas;

Que los recursos provenientes de la venta de los automotores que se propicia han sido estimados con una base de venta total de m$n. 3.480.000,00;

Que atendiendo a las características especiales de los servicios que cumplen las referidas unidades, la Comisión Nacional de Energía Atómica no puede desprenderse de ellas hasta tanto sean recibidas las destinadas a reemplazarlas, por lo que es menester realizar en primer término el trámite de transferencia y posteriormente el de venta;

Que el saldo que el citado Organismo posee en la cuenta abierta a dicho fin en la Dirección General de Suministros del Estado de m$n. 2.810.142 00 no le permite concretar la transferencia con cargo de 10 automotores usados, operación que ya ha sido convenida con la Casa Militar de la Presidencia de la Nación en la suma de m$n. 6.300.000,00;

Que si bien los 10 automóviles Peugeot modelo 1961 a transferir con cargo son usados, ello no obstante permitirán atender momentáneamente las necesidades de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que para atender la erogación que demande la adquisición de los vehículos respectivos se hace necesario contar con un anticipo cuyo monto asciende a m$n. 3.500.000,00, que sería cubierto con el producto de la venta de los usados;

Que siendo la presente una continuidad de la operación oportunamente autorizada mediante la Resolución Nº 33/64 de la Secretaría de Estado de Hacienda, procede exceptuar a la citada Comisión Nacional de las prohibiciones contenidas en el Decreto Nº 3.609/65 a los efectos de la transferencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de las disposiciones que fija el artículo 2º, inciso "a" del Decreto Nº 3.609/65, a efectos de realizar, exclusivamente, las operaciones que se autorizan en el presente Decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a proceder a la venta en público remate de los automotores afectados al servicio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, cuyas características y demás datos se indican en planilla anexa al presente Decreto.

Art. 3º — La subasta deberá efectuarse dentro del plazo mínimo que autorizan las normas legales en vigencia, debiendo acreditarse el producido de la venta a la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda". Dirección General de Suministros del Estado. Renovación y/o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado. Subcuenta Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 4º — Producida la venta de las unidades usadas, la Dirección General de Suministros del Estado informará a la Comisión Nacional de Energía Atómica la fecha en que tuvo lugar la subasta pública y recaudación obtenida en la misma, imputándose a ésta la transferencia de los automotores por intermedio de la mencionada Dirección General.

Art. 5º — Anticípase a la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda". Dirección General de Suministros del Estado. Renovación y/o venta de automotores y otros bienes afectados al Servicio del Estado. Subcuenta Comisión Nacional de Energía Atómica con destino a la autorización dispuesta en el Artículo 6º, la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000,00), con débito a la cuenta "Anticipo" que se ordena abrir por el presente decreto, la que se cancelará con el producido de la venta de los vehículos de que trata el Artículo 2º del mismo.

Art. 6º — La Dirección General de Suministros del Estado procederá a entregar a la Comisión Nacional de Energía Atómica, la cantidad de 10 (diez) automotores marca "Peugeot" pertenecientes a la Presidencia de la Nación, en oportunidad de su recepción para el remate público dispuesto por el Decreto Número 5.427/65, por el importe total de seis millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.300.000,00) que se debitará de la Subcuenta indicada en el Artículo 3º del presente decreto y se acreditará en la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda". Dirección General de Suministros del Estado. Renovación y/o venta de automotores y otros bienes afectados al Servicio del Estado. Subcuenta Presidencia de la Nación.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos tómese nota, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa punto Nº 2

UNIDADES A ENAJENARSE

Orden	Vehículo	Chapa Nº	Motor Nº	Marca	Modelo
1	Automóvil	446.587	616.402.473	M. Benz	1955
2	Automóvil	304.766	147.125	Ford	1951
3	Automóvil	446.467	147.377	Ford	1951
4	Automóvil	311.615	47.775	Ford	1951
5	Automóvil	429.739	1.183.399	Kaiser	1955
6	Automóvil	429.740	1.183.534	Kaiser	1955
7	Automóvil	446.392	234.073	Chevrolet	1947
8	Rural	445.152	00.791	M. Benz	1952
9	Rural	1.795	17.582	Willys	1942
10	Pick-Up	303.566	3.214	M. Benz	1952
11	Jeep	1.772	110.531	Willys	1942
12	Jeep	Baja	641.087	Willys	1955
13	Rural	427.400	1.567.907	Volkswagen	1956
14	Rural	447 234	1.569.725	Volkswagen	1956

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
Licencia.

DECRETO Nº 3.159. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propicia sea concedida licencia con goce de sueldo a favor de la técnica científica "full-time", doctora en química, Teresa Eiguer (legajo Nº 47.827), C. I. Nº 2.504.038 Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha sido becada por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar estudios en el Instituto Pasteur de París, referentes a inmunología del antígeno V de Salmonella Typhi, habiéndosele acordado a tal fin licencia con goce de sueldo por el término de dos (2) años; mediante Decretos Nº 7.374|63 y 4.876|65;

Que para cumplir con exigencias normativas impuestas por el citado Consejo Nacional de Investigaciones y poder concretar satisfactoriamente con el plan de estudios, se vió precisada la doctora Eiguer a excederse en el término que, para este tipo de licencia, establece la reglamentación vigente;

Que la concreción de estudios de tal naturaleza significa sin lugar a dudas, un apreciable aporte que aprovechará y aplicará a las técnicas seguidas por el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, resultando, por lo tanto, de gran interés Nacional;

Que ha sido constante preocupación del Gobierno la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados para alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se les confía;

Que en mérito a lo expresado precedentemente corresponde dejar regularizada la situación administrativa de la doctora Eiguer, sin que ello signifique un perjuicio económico para la misma; dando por concedida, con goce de sueldo como caso de excepción, la prórroga de licencia que le fuera acordada en principio, mediante Decreto Nº 10.763|65 sin percepción de haberes;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese, como caso de excepción, licencia con goce de sueldo con arreglo a las disposiciones del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, a partir del 4 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1965, a la técnica científica "full-time" del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctora Teresa Eiguer (legajo Nº 47.827) - C. I. Nº 2.504.038 - Policía Federal, quien se encontró cumpliendo un plan de estudios en el Instituto Pasteur de París, Francia.

Art. 2º — La interesada deberá continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por un lapso no menor de tres (3) años a contar de la fecha de finalización de dicha licencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.584 — Bs. As., 17|5|66

VISTO la renuncia presentada por D. Roberto José De Napoli, en su carácter de contratado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente efectúa la denuncia de su contrato, mediante nota cursada al efecto;

Que la Casa Militar de la Presidencia de la Nación no ofrece objeción al respecto;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado, por el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la denuncia del contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y D. Roberto José De Napoli (M. I. 4.224.695 D. M. Bs. As. — Cl. 1927 — C. I. 2.506.329 de Pol. Fed.) —aprobado por decreto Nº 9.169|65—, mediante la renuncia por escrito presentada por el citado agente, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 2º — Dése por rescindido el contrato mencionado en el artículo anterior, a partir del 1º de mayo de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS
Reincorporación.

DECRETO Nº 3.626 — Bs. As., 17|5|66

VISTO el expediente Nº 148.370 (D. G. P. A.) Nº 87.814 (S. A.), atento a lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 574|65 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica se aceptó la renuncia del agente 20.741, técnico especial, Iwa Nhoe Duran con anterioridad al 24 de abril de 1965;

Que habiendo desparecido las causas que motivaron su alejamiento, atento a que sus servicios continúan siendo de utilidad para la institución, dado su desempeño de radiotelegrafista, especialidad ésta avalada mediante una meritoria y prolongada actuación;

Que la presente gestión encuadra en los términos del artículo 27 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7), por cuanto la misma se originó dentro del plazo mencionado en dicha prescripción.

Que las instancias respectivas han opinado expresamente sobre la conveniencia para el servicio de acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la fecha en la Secretaría de Estado de Aeronáutica — Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7), al ex agente 20.741, técnico especial, Iwa Nhoe Duran (C. 1920, M. I. 0.952.522, D. M. 17 — C. I. 2.484.641 de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.543. — Bs. As., 16|5|66

VISTO el Expediente Nº 51.078|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, por el que se gestiona el reconocimiento de legítimo abono de los beneficios de la bonificación compensatoria, instituida por el Decreto Nº 15.375|60, durante el período comprendido entre el 23 de enero y el 12 de febrero de 1965, a favor del personal administrativo, de maestranza y de servicio de la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento", lapso durante el cual, como consecuencia de la huelga declarada por el "personal de juego", no funcionaron los Casinos Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que por un hecho ajeno a su voluntad, los citados agentes sufrieron una mengua en sus retribuciones, al no percibir los beneficios de la "Bonificación Compensatoria" establecida por el Decreto Nº 15.375|60, cuyo régimen se halla regulado por las recaudaciones qeu se obtienen en concepto de "Caja de Empleados";

Que resulta oportuno destacar la conducta que ante la emergencia producida en esa oportunidad por el "personal de juego" adoptaron los agentes de las aludidas ramas, los culaes resolvieron no adherir a las medidas de fuerza tomada por el personal en huelga;

Que si bien, al no concurrir los ingresos que precisan el mencionado beneficio, sería improcedente efectuar su liquidación, cabe advertir que frente a la actitud mesurada seguida en la ocasión por el personal recurrente, corresponde reconocer su derecho a percibir dicho beneficio —exclusivamente para el recordado personal— sobre la base de los ingresos producidos en igual período durante el ejercicio inmediato anterior;

Que en tal sentido, han opinado la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del personal de las ramas administrativas, de maestranza y de servicio de la Cuenta Especial "Explotación Salas de Entretenimiento" de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y con carácter de excepción, el beneficio correspondiente a la "Bonificación Compensatoria" establecida por el Decreto Nº 15.375|60, durante el lapso comprendido entre el 23 de enero al 12 de febrero del año 1965, sobre la base de los ingresos producidos en igual período del ejercicio inmediato anterior.

Art. 2º — El gasto que resulte por lo determinado en el artículo anterior será imputado con cargo al siguiente detalle: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 7, Item 324, Partida Principal 16, Subprincipal 808, Parcial 2930 del Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 3.470. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO el Expediente Nº 250.448|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Alberto Francisco Ozzimo; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma;

Que asimismo, es dable poner de relieve que el empleado Ozzimo presentó la renuncia al cargo de que es titular, solicitando se le aceptara la misma a partir del 4 de noviembre de 1965;

Que por lo expuesto, resulta procedente desestimar la dimisión interpuesta por el agente Ozzimo y disponer —como se solicita— la cesantía del nombrado, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta en el artículo 37º, inciso a), del citado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente escalafonado como Personal Administrativo en el Grupo 2—1 de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3.784), don Alberto Francisco Ozzimo (Cl. 1944, Mat. 4.445.810, Cédula de Identidad 3.222.546, Capital).

Art. 2º — Declárase cesante al empleado mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley número 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Presupuesto.

DECRETO Nº 3.473. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO las sentencias recaídas en los juicios iniciados contra la Secretaría de Estado de Comunicaciones, caratulados "Macagno José c|Nación Argentina (Secretaría de Comunicaciones) s|desalojo (Río Cuarto)"; "Buedo César c|Nación Argentina y otros (Secretaría de Comunicaciones) s|desalojo (Capital Federal)" "Sociedad Ingratta y Cía. S. R. L. c|Nación Argentina (Secretaría de Comunicaciones), sobre desalojo (Capital Federal)" y "Calvet Esteban c|Nación Argentina (Secretaría de Comunicaciones) s|desalojo (Salta)" y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en jurisdicción del Anexo 72, las sumas necesarias para el cumplimiento de los autos mencionados;

Que, como consecuencia, es imprescindible recurrir a las facultadeas conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 17º, inciso c) de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós pesos moneda nacional (m$n. 5.959.922) al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72, según planilla anexa, en virtud de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 17º, inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones orden conjunta Director General y Tesorero General hasta la suma de cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós pesos moneda nacional (m$n. 5.959.922), con destino a la atención de los gastos que demande el cumplimiento de las sentencias mencionadas precedentemente.

Art. 3º — La suma citada en el artículo 1º se tomará de Rentas Generales.

Art. 4º — Dése oportunamente cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, Tribunal de Cuentas, Contaduría General y Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 3.475. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO este Expediente número 8.599, letra S. C. año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que en la foja 46, el ex cartero de Certificados y Expresos, Ramón Alvarez (3.366), solicita que se convierta en cesantía la exoneración de que fue objeto por el artículo primero de la Resolución Nº 517 S. C. (S), dictada en autos el 4 de junio de 1962, con el fin de poder acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Estado de Comunicaciones, en uso de las facultadeas que le son propias, impuso por medio de dicho acto administrativo, la medida de que se recurre, en un todo de acuerdo con los preceptos legales que rigen la conducta del empleado público;

Que aquella máxima sanción disciplinaria acarrea la pérdida de los derechos jubilatorios, salvo en los casos en que, al propio tiempo de su imposición o con posterioridad, el Poder Ejecutivo determine expresamente que al causante no le alcanza tal consecuencia (artículo 37º, párrafo 1º, de la Ley 4.349, modificado por el artículo 35º de la Ley Nº 14.370);

Que si bien en el escrito que interpuso, el nombrado no aporta elementos de juicio que modifiquen los fundamentos de la exoneración de que en su momento se hizo pasible, teniendo en cuenta los buenos antecedentes administrativos que hasta entonces poseía; el extenso lapso —29 años— en que permaneció al servicio de la Administración Pública Nacional, como así las causales de estricto sentido humanitario en que funda su pedido, resulta procedente liberarlo de la referida privación, a fin de que eventualmente pueda obtener su jubilación, sin que para ello sea necesario la conversión de la pena administrativa que se le aplicó;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dejar establecido que la exoneración impuesta por la Secretaría de Comunicaciones, en uso de las facultades que le son propias, al ex cartero de Certificados y Expresos, Ramón Alvarez (3.366), mediante el artículo primero de la Resolución Nº 517 S. C. (S), dictada en autos el 4 de junio de 1962, no importa la pérdida de los derechos jubilatorios que eventualmente le puedan asistir.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.451. - Bs. As., 13|5|66.

VISTO la actuación Nº 24.767|65, en la cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita autorización para contratar un (1) profesional especializado, por el término de un (1) año con opción a otro año más; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de dicho técnico persigue el propósito de asegurar el estimable concurso del mismo, quien en su especialidad de profesor colaborará en la labor que desarrolla el mencionado Departamento de Estado por intermedio de las Escuelas de Agricultura;

Que el pedido se funda en la impreseindible necesidad de cubrir en la medida de lo posible, la atención de los servicios dado la escasez de profesionales técnicos con que cuenta en el interior del país la Dirección General de Enseñanza Agrícola;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad prevista en el Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1930;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a contratar, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con una retribución de diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000.— m|n.), mensuales, por el término de un (1) año con opción a otro año más, los servicios personales del Ingeniero Agrónomo Jorge Santa Cruz.

Art. 2º — Apruébase el contrato tipo adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto deberá ser imputado a: 2 — 1 — 51 — 9 — 192 — 7 — 040 — 373 — 5264, Honorarios y Retribuciones a Terceros del Ejercicio 1966 y similares correspondientes a ejercicios venideros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

CONTRATO TIPO

En Buenos Aires, a los ... días del mes de .... de 19.... por una parte la Dirección General de Enseñanza Agrícola denominada en adelante la Repartición y representada en este acto por el señor Director General .... y por la otra parte el señor ...., denominado el Contratado, de nacionalidad .... de .... años de edad, Cédula de Identidad Nº ...... Libreta de Enrolamiento Nº .... con domicilio en la calle .... Nº ...., han convenido en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de conformidad con la autorización acordada en el Decreto Nº ....

Primero: La Repartición contrata los servicios del señor .... para desempeñarse como ...., el que se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos a las tareas que requieran sus funciones en la Escuela de Agricultura de ....

Segundo: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas y horarios de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General de Enseñanza Agrícola y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Tercero: La Repartición asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de ...... ($ .... m|n.) moneda nacional pagadero por mes vencido.

Cuarto: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social, Ley 4.349 en concordancia con la Ley Nº 16.589 y el Contratado percibirá además el sueldo anual complementario instituido por Ley Nº 12.915, y salario familiar dado por Ley Nº 16.459, como así también cualquier otro beneficio que se establezca por legislación futura.

Quinto: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, una vez notificado el Contratado de la aprobación del mismo, y podrá ser renovado por un (1) año más de común acuerdo entre las partes.

Sexto: Estando la Repartición exenta del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el Contratado, si correspondiere la reposición, en la proporción del cincuenta por ciento.

Séptimo: Cuando en cumplimiento de sus funciones el Contratado debiera desplazarse desde el asiento habitual de sus funciones, el mismo percibirá los viáticos y gastos de pasajes establecidos por las normas en vigor para la Administración Pública Nacional.

Octavo: Durante la vigencia de este contrato, el Contratado tendrá derecho de conformidad con lo estatuído por Decreto Nº 347|66, a las siguientes licencias con goce de haberes: a) Diez (10) días corridos de licencia por descanso una vez transcurrido once (11) meses de servicios ininterrumpidos; b) Veinte (20) días corridos por año calendario de labor por causa de enfermedad justificada; c) Cinco (5) días corridos por graves asuntos de familia. A los efectos de acogerse a los beneficios del Decreto Nº 347|66 antes citado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del mismo, el contratado deberá obtener previamente el certificado de aptitud física otorgado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en base a las normas del Art. 36º del Régimen de Licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Noveno: El Contratado tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición y de los que por su culpa se ocasionen a los elementos de trabajo que le fueren facilitados.

Décimo: El incumplimiento por parte del Contratado de cualesquiera de las obligaciones que contrae por el presente, da derecho a la Repartición a rescindirle sin más trámite, sin necesidad de que medie interpelación judicial o extrajudicial; sin derecho del contratado a recibir indemnización alguna y con obligación por parte de este a abonar los daños y perjuicios que se hubiesen producido.

Undécimo: En caso de diferendo judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital y a los efectos del presente contrato la Repartición y el Contratado, constituyen domicilio especial en la calle Paseo Colón 922, 2º Piso, Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los..... días del mes de .... de 196...

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Se le autoriza a celebrar una transacción por el resarcimiento de daños ocasionados en una red telegráfica.

DECRETO Nº 3.511. - Bs. As., 13|5 66

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 22.101, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la citada Secretaría de Estado gestiona el resarcimiento de los daños ocasionados por el señor Francisco Javier Martínez que con un vehículo automotor embistió un poste de la red telegráfica, a cinco (5) kilómetros de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe), produciéndole roturas, aunque sin llegar a cortar las comunicaciones;

Que a foja 1 vuelta se detalla el monto de los daños ocasionados, que ascienden a la suma de seis mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 6.292.— m|n.), y a foja 2 corre agregada la constancia de la denuncia policial pertinente;

Que posteriormente la Secretaría de Estado de Comunicaciones intimó al señor Francisco Javier Martínez —mediante telegrama colacionado cuya copia obra a foja 5— el pago de los daños por él producidos, obrando respuesta a foja 8, en la cual deja expresado que el vehículo en cuestión se encontraba asegurado en la Compañía de Seguros Sociedad San Cristóbal, con la cual debe tratarse todo lo concerniente al pago de referencia;

Que intimada la citada Compañía Aseguradora —foja 9— la misma ofreció pagar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el cincuenta por ciento (50%) de los daños ocasionados por su asegurado;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la precitada Secretaría de Estado se expide a foja 12, aconsejando aceptable dicho temperamento —por el escaso monto del crédito y la carencia de pruebas en el supuesto de que el presunto causante negara su participación en el hecho, si fuere iniciado el juicio pertinente— el que puesto en conocimiento de la Compañía Aseguradora, la misma procedió a hacer efectivo el pago de la suma convenida (fojas 15|16);

Que al requerirse nuevamente la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones a los efectos de indicar el procedimiento a seguir para obtener el resarcimiento del cincuenta por ciento (50%) faltante, la misma mediante dictamen número 17.708 DGAL|65, obrante a foja 19|19 vuelta, deja aclarado que, el ofrecimiento de la Compañía Aseguradora y su aceptación por parte de la mencionada Secretaría de Estado hecho ya consumado, constituyó una verdadera transacción extra-judicial;

Que la transacción es una convención liberatoria que comporta para cada parte un verdadero acto de disposición, ya que entraña una renuncia a algún derecho. El Código Civil la define en su artículo 832 al decir: "La transacción es un acto jurídico bilateral, por el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones litigiosas o dudosas". En el presente caso hubo concesiones o sacrificios recíprocos que suponen el reconocimiento parcial de la pretensión por una parte, y la renuncia parcial de la pretensión por la otra;

Que, prosigue, como todo acuerdo de voluntades, la transacción es Ley para las partes, conforme con la regla general del artículo 1.197 del Código Civil. En consecuencia los derechos sobre los cuales ha versado la transacción no pueden ya dar bases para nuevas controversias, y si fueran invocadas, podría oponerse a este la defensa de la transacción autorizada por los códigos de procedimientos, y tienepara con ellos, la autoridad de cosa juzgada, es decir, que produce los mismos efectos que la sentencia;

Que, atento a lo expuesto, procede darse por satisfechos los reclamos por el daño que se ocasionara y atendiendo a lo preceptuado en la última parte del artículo 832, antes transcripto y declararse extinguida la obligación, con intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que requerida la intervención de la citada Delegación Fiscalía, la misma mediante informe número 641|65 —obrante a foja 20—, manifiesta que, de no contar la Secretaría de Estado de Comunicaciones con facultades para efectuar transacciones, corresponde la prosecución del presente a los efectos de la obtención del total del perjuicio fiscal ocasionado;

Que al intervenir nuevamente la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Dictamen número 19.490 DGAL|66 obrante a foja 21|21 vuelta, se expide en el sentido de reconocer en el Estado, cuando actúa como persona jurídica de derecho privado, la facultad de transar, siendo preciso, a tal efecto, que sus representantes cuenten con poderes especiales (artículos 37 y 1.870, inciso 2º del Código Civil);

Que consecuentemente en el "Sub-examine" es necesario que el Poder Ejecutivo, por aplicación de las reglas comentadas, autorice mediante decreto a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a celebrar la transacción de marras (Conf. Derecho Administrativo, R. Bielsa, Tomo IX, página 479, edición 1957);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a celebrar con la Compañía de Seguros Sociedad San Cristóbal la transacción tratada, teniendo en cuenta para ello, las razones dadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda
BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.550. - Bs. As., 16|5|66.

VISTO el presente Expediente número 250.139|66, relacionado con la venta de 531 cubiertas provenientes de la Dirección General Impositiva, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos, detallados a fs. 2|11, fueron declarados en condición de desuso por la mencionada Dirección General Impositiva mediante Resolución Interna Administrativa Nº 94;

Que en consecuencia y acorde con las normas establecidas en el Artículo 56º, Inciso 2º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 23.354|56, corresponde autorizar la venta de los mismos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender conforme a las normas legales y reglamentarias, las 531 cubiertas para automotores declaradas en condición de desuso por la Dirección General Impositiva y cuyas características se detallan a fs. 2|11.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Inhabilítase una firma para inscribirse en el Registro.

DECRETO Nº 3.551. — Bs. As., 16|5|66.

VISTO el presente Expediente número 377.647|63, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el incumplimiento observado por la firma Raúl Bustos a la orden de compra Nº 49|64 (fs. 87|88), librada a su favor para la atención del servicio de limpieza general del edificio que ocupa la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que producida la rescisión del contrato por Resolución Nº 1.165|63 (fs. 95) la firma de que se trata no ingresó el importe de los cargos formulados (fs. 106 y 155) pese a las gestiones realizadas en tal sentido;

Que como consecuencia de su solicitud obrante a fs. 159 para que se le permitiera abonar en cuotas la deuda contraída, se dictó la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1965 (fs. 161 vta.) contemplándose parcialmente dicho petitorio;

Que según se documenta a fs. 164 y vta. y 168 y vta., la notificación respectiva no pudo concretarse en virtud de haber cambiado de domicilio el destinatario;

Que la interesada no compareció por lo tanto a tomar vista de las actuaciones a fin de ofrecer los descargos que estimara procedentes, por lo que se le dieron por decaídos sus derechos al respecto (fs. 172);

Que el hecho de no haber denunciado nuevo domicilio no la exime de la imposición de las sanciones pertinentes, habiéndosele dado de baja en el Registro de Proveedores del Estado por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 21 de enero de 1964 (fs. 173 vta.);

Que lo expuesto hace que la conducta de la firma Raúl Bustos encuadre en las prescripciones de los Incisos 8º, Apartado b), Punto 2º, 9º y 10º del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación, vigente en aquella oportunidad, por lo que la Dirección General de Suministros del Estado propicia su inhabilitación para inscribirse en el mencionado Registro, por un término de (4) cuatro años que se reduce a (3) tres como se establece en la Reglamentación actual (Decreto Nº 6.900|63), por ser ésta más benigna;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Raúl Bustos y a su cónyuge señora Esther Gerber, cuyo último domicilio conocido se hallaba en la calle Magallanes 1324, Capital Federal, por el término de (3) tres años que establece la actual Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 6.900|63 por ser la más benigna.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se encargará de la Dirección del Boletín Oficial el Subdirector Nacional del Registro Oficial.

RESOL. Nº 363. — Bs. As., 5|5|66.

ATENDIENDO a necesidades del servicio,

El Ministro del Interior. Resuelve:

I. — Encargar de la Dirección del Boletín Oficial —sin perjuicio de sus actuales funciones— al señor Subdirector de la Dirección Nacional del Registro Oficial, don Manuel Rosendo Fernández.

II. — Tómese razón, hágase saber y pase a la Dirección General de Administración.

Palmero.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Ampliación del Art. 33 del Reglamento de Procedimiento.

RESOL. S|Nº. — Bs. As., 26|5|66.

VISTO:

La facultad conferida por el artículo 124 y lo dispuesto en el artículo 162, párrafo 3º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y modificaciones),

El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Agréguese como último párrafo del Art. 33 del reglamento de procedimiento el siguiente: "Desde la fecha en que el Vocal Instructor dispusiere la inclusión de un expediente en el Acuerdo Plenario o de Sala para considerar su acumulación hasta que se notifique la resolución dictada, se suspenderán los plazos que fija el Art. 161 de la ley para dictar sentencia".

Art. 2º — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Benjamín T. Bavio.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE JUSTICIA

Destrucción de diversos expedientes.

RESOL. P. J. Nº 123 - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente Nº 50.622|966, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de dos mil doscientos veintinueve (2.229) expedientes de la Justicia de Paz Lega y cuarenta y cinco mil trescientos tres (45.303) expedientes de la Justicia de Paz Letrada, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 2 en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 388 - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente N-16.395|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ferrotor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 957 de fecha 22 de mayo de 1963, a la sociedad "Ferrotor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de setiembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 392 - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente N-7.561|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Pompeya Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 6.387 de fecha 26 de diciembre de 1955, a la sociedad Pompeya Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 22 de octubre de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 397 - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente N-1.811|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Valardel S. A. Financiera y Comercial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 7 de enero de 1966, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 1422 de fecha 25 de junio de 1946, a la sociedad "Valardel S. A. Financiera y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Valores" Sociedad Anónima Compra Venta de Títulos y Acciones", el 12 de diciembre de 1945. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 425 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 396 - Bs. As., 5|4|66.

VISTO el expediente N-3.604|2|65, en el que la sociedad "Degregory S. A. Forrajes, Cereales y Transportes", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintisiete (227) a doscientos treinta y cuatro (234), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Degregory S. A. Forrajes, Cereales y Transportes", sancionado por la asamblea celebrada el 13 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 399. - Bs. As., 6|4|66.

VISTO el expediente N-11.708|3|65, en el que la sociedad "Lictor" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.) a setenta y tres vuelta (73 vuelta), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Lictor" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes la que, en lo sucesivo, se denominará "Lictor, Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera Mandataria y de Transportes". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 400. - Bs. As., 6|4|66.

VISTO el expediente N-11.661|2|64, en el que la sociedad Galplamel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo distaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas Ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y seis (86), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Galplamel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 404 - Bs. As., 6|4|66.

VISTO el expediente N-11.229|2|65, en el que la sociedad "Cabaña Avícola Jorju, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos (152), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cabaña Avícola Jorju, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 408 - Bs. As., 6|4|66.

VISTO el expediente N-3.718|1|65, en el que la sociedad "Compañía Comercial y Marítima San Martín, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diecisiete (117) a ciento veinticinco vuelta (125 vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y siete (137) y ciento treinta y nueve y vuelta (139 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía Comercial y Marítima San Martín, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 457 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente N-7894|1|66, en el que la sociedad Manuel Grinspun, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho vuelta (158 vta.) a ciento cincuenta y nueve (159), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Manuel Grinspun Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 460 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente N-12.993|3|65, en el que la sociedad "Sotyl S. A. Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspeccin General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vta.) a noventa y ocho (98), con las modificaciones de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento setenta y cuatro (174), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sotyl S. A. Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 461 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente N-10.444|1|66, en el que la sociedad "Bio-Qui Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bio-Qui Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 10 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 463 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente N-17.057|1|69, en el que la sociedad "Channel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta (60) a sesenta y uno vuelta (61 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Channel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 25 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 464 - Bs. As., 26|4|66.

VISTO el expediente N.11.552|1|63, en el que la sociedad "Hijos de Isidoro Grillo Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del

artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y ocho (68), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hijos de Isidoro Grillo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 9 de agosto de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 465 - Bs. As., 26|4|66.

VISTO el expediente N-17.192|2|65, en el que la sociedad "Ravana" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y tres (143) a ciento cuarenta y cuatro (144), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ravana" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 466 - Bs. As., 26|4|66.

VISTO el expediente N-15.405|1|66, en el que la sociedad "Crédito Popular Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres (53), para el artículo 14º, sesenta y nueve (69) a setenta 70) y setenta y tres (73) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Popular Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera", por las asambleas celebradas el 3 de julio de 1964 y 24 de junio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 445 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente C-4.626|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la ASOCIACION CRUZADA CULTURAL CRISTIANA; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Cruzada Cultural Cristiana, constituida en esta Capital el 9 de agosto de 1965 y apruébase su estauto de fojas diecisiete (17) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 446 — Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente C-4.297|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Escolar y Cultural del Norte, que actualmente funciona con tal carácter en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, con autorización acordada por el gobierno de ese Estado por decreto Nº 6.943 de fecha 7 de mayo de 1953; atento a que por su similar Nº 926 del 27 de noviembre de 1963 y de la misma provincia se aprobó el traslado de su sede legal a la Capital Federal; a los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil, y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Escolar y Culturol del Norte constituida en Martínez, provincia de Buenos Aires, el 16 de noviembre de 1953 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital Federal, y apruébase su estatuto de fojas sesenta (60) a sesenta y siete (67), con la modificación de fojas setenta y cuatro (74). En su oportunidad, dicha asociación deberá acreditar la cancelación de su inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspeción General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 453 — Bs. As., 18|4|66

Visto el expediente C-3.062|1|66, en el que la asociación Círculo 9 de Julio Social y Deportivo solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos y vuelta (142 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Círculo 9 de Julio Social y Deportivo, por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspeción General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 439 — Bs. As., 5|4|66

VISTO el expediente C-4.572|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Pro Casa de La Rioja en Buenos Aires"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la 'Asociación Pro Casa de La Rioja en Buenos Aires", constituida en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, el 5 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas veintiocho (28) a treinta y cinco (35).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 443 — Bs. As., 15|4|66

VISTO el expediente C-4.374|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Centro de Estudio de Derecho Procesal; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspeción General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Centro de Estudio de Derecho Procesal, constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1956 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificación de fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 415 — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente C.3.129|1|65, en el que la asociación Cámara Argentina de Productos Químicos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a lss disposiciones legles vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara Argentina de Productos Químicos, por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 416 — Bs. As., 14|4|66

VISTO el expediente C.4.649|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Argentina de Abogados Asesores de Empresas"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina de Abogados Asesores de Empresas", constituida en esta Capital el 28 de octubre de 19 5 y apruébase su estauto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspeción General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 389 — Bs. As., 5|4|66

VISTO el expediente C-4.638|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Camara Argentina de Propietarios de Aparatos Mecánicos y Eléctricos de Recreación (C. A. P. A. M. E. R.); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección eGneral de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Cámara Argentina de Propietarios de Aparatos Mecánicos y Eléctricos de Recreación (C. A. P. A. M. E. R.), constituida en esta Capital el 22 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. 391 — Bs. As., 5|4|66

VISTO el expediente C-2.319|1|65, en el que la asociación Círculo Patricios, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento catorce (114) y ciento quince (115), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Círculo Patricios, por la asamblea celebrada el 25 de julio de 1964

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 386 — Bs. As., 5|4|66

VISTO el expediente C-354|1|65, en el que la "Asociación Mutualista del Bañado", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutualista del Bañado", por la asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1965. — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas ciento cuarenta y cinco (145) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 407 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente C-2.052|1|66, en el que la asociación "Ateneo Popular de Versailles", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento noventa y uno vuelta (191 vta.) a ciento noventa y dos (192), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Ateneo Popular de Versailles", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 409 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente C-3.976|1|61, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Previsión Mutual"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio do Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Previsión Mutual", constituida en esta Capital con la denominación de "Solidaridad" Caja de Previsión Mutual el 3 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas treinta y uno (31) a cuarenta y tres (43), con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y cuatro (64).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 410 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente C-4.353|1|65, en el que la Asociación Civil "Sociedad de Anestesiología de Buenos Aires", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección eneral de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cuatro (44, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de febrero de 1965, en el estatuto de la Asociación Civil "Sociedad de Anestesiología de Buenos Aires", la que, en lo sucesivo, se denominará Asociación Argentina de Anestesiología, Filial Buenos Aires. — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble en su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 411 — Bs. As., 6|4|66

VISTO el expediente Coop. 16|65, en el que la sociedad "Asociación de Cooperativas Argentinas, Coperativa Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por laDirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley Nº 11.388, en la forma de fojas nueve (9) a catorce vuelta (14 vta.) del folio ciento cuarenta y uno (141), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veintidós (22) del mismo folio, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Asociación de Cooperativas Argentinas, Coperativa Limitada", por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1965. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas ciento cuarenta y tres (143) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P.J. Nº 280 - Bs. As., 22|3|66

VISTO el expediente Coop. 4|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Impulsora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Impulsora, Sociedad Cooperativa de Crédito

Limitada, constituida en esta Capital el 22 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis vuelta (6 vta.) a catorce vuelta (14 vta. con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas veinticinco (25) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 309 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente Coop. 14|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Argentina de Comercialización y Tecnificación de la Producción Agropecuaria Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa Argentina de Comercialización y Tecnificación de la Producción Agropecuaria Limitada, constituida en esta Capital el 15 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a treinta y siete vuelta (37 vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el último párrafo del informe de fojas cuarenta y dos (42).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 317 - Bs. As., 25|3|66

VISTO el expediente Coop. 11|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Argentina de Producción Fonoeléctrica y Ediciones Musicales Limitada" (COFAR) y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa Argentina de Producción Fonoeléctrica y Ediciones Musicales Limitada" (COFAR), constituida en esta Capital el 11 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas once (11) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y cinco vuelta (35 vta.) y treinta y ocho y vuelta (38 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas cuarenta y cinco (45) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 334. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente Coop. 6|66, en el que la sociedad "Cooperativa de Crédito, Edificación y Vivienda Ltda. Cabildo Norte", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas dos vuelta (2 vta.) a tres vuelta (3 vta.) y cinco (5) del folio treinta y nueve (39), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Crédito, Edificación y Vivienda Ltda. Cabildo Norte", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965. — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas cuarenta y uno (41) "in fine".

Art. — 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 348. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente Coop. 13|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coprest" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Coprest" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, constituida en esta Capital el 25 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el último párrafo del informe de fojas veintiséis (26).

Art. — 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 351. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el Expediente Coop. 10|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caissa" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Caissa" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de "Caisa" Sociedad Cooperativa Limitada el 15 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta (30). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas treinta y seis (36) "in fine".

Art. — 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Concédese un recurso de apelación.

RESOLUCION GENERAL Nº 140 D.C.A.

Expediente Nº 426.335 de 1966

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966.

REF.: S|apelación Res. Gral. número 70|66.

VISTO el recurso de apelación que la firma Luis Enrique Cotta, despachante de aduana, interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, contra la Res. Gral. Nº 70, de marzo 18 próximo pasado, dictada por esta Dirección Nacional a fs. 14 del Expediente Nº 409.039|66, por la que dispuso que la máquina automática para el engomado de pomos, completa, marca "Sprimag", tipo TGA, tratada en dicha actuación, debe despacharse por la posición 84.59.11.90, con recargo de 175 o|o;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941) según texto dado por el Decreto 16.138|54, y lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962); cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería.

RES. GRAL. Nº 136. — Bs. As., 6|5|66

Expediente Nº 494.087 de 1965

Ref.: Polvo constituido fundamentalmente por la sal sódica de ácido húmico y pequeña cantidad de lignato de sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Atma-Chlor de S. A. I. C. solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar al producto cuyo certificado de análisis Nº C-326.088 expedido por la Dirección Nacional de Química obra a fojas 3:

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color pardo negruzco, inodoro, soluble en agua, insoluble en soluciones ácidas en etanol, éter etílico, benceno y cloroformo, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cenizas (residuos minerales), 16%; Insoluble en agua, 11%; Caracterización de ácido húmico coloidal, positiva; Caracterización de humatos (diálisis), positiva; Caracterización de lignatos alcalinos, positiva; concluyendo que está fundamentalmente constituida por la sal sódica de ácido húmico y pequeña cantidad de lignato de sodio;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99 (22% de recargo), por tratarse de un producto residual con agregados de lignato de sodio;

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "polvo constituido fundamentalmente por la sal sódica de ácido húmico y pequeña cantidad de lignato de sodio" debe despacharse por la posición 38.19.01.99 con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglmentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RES. GRAL. Nº 137. — Bs. As., 6|5|66

Expediente Nº 417.089 de 1966

Ref.: Producto en polvo a base de cloruros y fluoruros alcalinos y compuestos de aluminio, hierro, cinc y magnesio (composición para revestir electrodos).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Gabriel Estelrich, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una composición para revestir electrodos, adjuntando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-349.122 expedido por la Dirección Nacional de Química;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco amarillento, casi totalmente soluble en agua; habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de fluoruros, positiva; Humedad a 100-105ºC, 6,3%; Pérdida a 500ºC, 8,9%; Cloruros (enCl), 32,2%; Sodio (Na), 19,0%; Potasio (K), 11,6%; Aluminio (Al), 5,3%; Hierro (Fe), 2,6%; Zinc (Zn.), 0,5%; Magnesio (Mg), 0,7%; concluyendo que se trata de un producto a base de cloururos y fluoruros alcalinos y compuestos de aluminio hierro, cinc y magnesio;

Que a fs. 5 el Tribunal de Clasificaciones sin perjuicio de concordar con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, en el sentido que el producto en consulta cuando se sujete al destino especificado, vale decir, revestimiento de electrodos, su despacho corresponde efectuarse por la posición 38.13.00.15 (recargo 70%), agrega en las consideraciones de su dictamen que de no ajustarse al mencionado requisito debe despacharse por la posición 38.19.01.99 (recargo 220%), juicio éste a que se adhiere en ese acto el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "producto en polvo a base de cloruros y fluoruros alcalinos y compuestos de aluminio, hierro, cinc y magnesio (composición para revestir electrodos)" debe despacharse por la posición 38.13.00.15 con el recargo del setenta por ciento (70%), siempre que se sujete a la comprobación de destino, y en el caso de no ajustarse a dicho requisito por la posición 38.19.01.99 con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglmentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

Expediente Nº 404.800 de 1966

RESOL. GRAL. Nº 138. - Bs. As., 6|5|66

Ref.: Copiador hidráulico adaptable a tornos convencionales, marca Identic, constituido por un grupo copiador, un grupo bomba (sin motor) y un grupo de fijación de modelo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis Alberto Darruty, despachante de aduana registrado en la Aduana de Zárate, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a un Copiador hidráulico adaptable a tornos convencionales, marca Identic, ilustrado en el folleto obrante a fs. 2, constituido por un grupo copiador, un grupo bomba (sin motor) y un grupo de fijación de modelo;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 y 7 vta. que el copiador de que se trata, integrado por las partes detalladas, corresponde despacharse por la posición 84.48.03.00 (95% de recargo), y que no se encuentra incluida en la Lista Nacional Argentina de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio;

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Copiador hidráulico adaptable a tornos convencionales, marca Identic, constituido por un grupo copiador, un grupo bomba (sin motor) y un grupo de fijación de modelo, debe despacharse por la posición 84.48.03.00 con recargo de noventa y cinco por ciento (95%), dejándose aclarado que no se encuentra incluida en la Lista Nacional Argentina de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 411.495 de 1966

RESOL. GRAL. Nº 139. - Bs. As., 6|5|66

Ref.: Llave interruptora y una plaqueta con contactos para cambio de alta a baja velocidad de uso en camiones.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Nivardo José Alvarez, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada y descripta en los elementos de juicio que acompaña, que consiste en una llave interruptora y una plaqueta con contactos para cambio de alta y baja velocidad, de uso en camiones.

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Electricidad, dictamina a fs. 6 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse de la siguiente manera: la llave interruptora por la posición 85.19.01.01, con recargo de 220%, y la plaqueta con contactos, por la posición 85.19.03.10 con recargo de 220 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Llave interruptora y una plaqueta con con-

factos para el cambio de alta a baja velocidad, de uso en camiones", debe despacharse del modo siguiente: la llave interruptora, por la posición 85.19.01.01, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%), y la plaqueta con contactos por la posición 85.19.03.10, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966.
— B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 141. - Bs. As., 6|5|66

Expediente Nº 410.973 de 1966

Ref.: Maquina mezcladora-amasadora planetaria marca "Júpiter", para la fabricación de pastas de consistencias bajas y altas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Malato y Cía., S.R.L. despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a una maquina mezcladora-amasadora planetaria marca "Júpiter", para la fabricación de pastas de consistencias bajas y altas", ilustrada en el foleto obrante a fs. 2;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que la mercadería en consulta por su condición de máquina debe ser ubicado en el Capítulo 84, y visto que no es de uso exclusivo para una industria en particular, como asimismo, por no encontrarse mencionada entre las clasificadas según su funcion, corresponde despacharse por la posición 84.59.11.90 (recargo 175%);

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina mezcladora-amasadora planetaria marca Júpiter, para la fabricación de pastas de consistencias bajas y altas", debe despacharse por la posición 84.59.11.90 con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 142. - Bs. As., 6|5|66

Expediente Nº 408.845 de 1966

Ref.: Medidores de títulos para hilados de lana.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamietno arancelario que corresponde asignar a medidores de títulos para hilados de lana, ilustrados y descriptos en los elementos de juicio que adjunta, cuya escala graduada en títulos tiene una sensibilidad equivalente a dos gramos; la determinación se efectúa sobre 100 metros de hilado, es decir, que el título indicado por la escala es el cociente del peso por la longitud del hilado;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Máquinas, dictamina a fs. 8 que la mercadería en consulta es un aparato basado en el principio de la medida del peso, pero cuya escala indica realmente otra unidad de medida, funciones que cumplen los instrumentos a que se refieren las Notas Explicativas de la N.A.B. en el apartado ( ) de la partida 84.20, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.20.00.90, con recargo de 220%, en el concepto de demás instrumentos y aparatos para pesar;

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Medidores de títulos para hilados de lana", debe despacharse por la posición 84.20.00.90, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%), en el concepto de demás instrumentos y aparatos para pesar.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Cultura

DIRECCION GENERAL DE DIFUSION CULTURAL

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Por el término de quince (15) días hábiles a partir del 23 del corriente mes, se llama a concurso de oposición para proveer en la Orquesta Sinfónica Nacional, los siguientes cargos vacantes en la Clase "D" Grupo XIII, con la asignación total que en cada caso se establece: con $ 31.600 un (1) cargo de Violín Suplente Concertino,; un (1) cargo de Primera Viola Solista; un (1) cargo de Primer Violoncelo Solista; un (1) cargo de Primer Fagot Solista: un (1) cargo de Primer Corno Solista; un (1) cargo de Primer Trombón Solista y un (1) cargo de Primera Trompeta Solista; con $ 30.500 un cargo (1) de Primera Viola Suplente Solista, un (1) cargo de Segunda Flauta, un (1) cargo de Segundo Oboe Suplente Solista; con $ 27.350 un (1) cargo de Tercera Flauta y Flautín, un (1) cargo de Segundo Corno; con $ 26.200 un (1) cargo de Décimo Sexto Primer Violín y un (1) cargo de Décimo Cuarto Primer Violín; con $ 24.150 un cargo (1) de Octava Viola, un (1) cargo de Undécima Viola y un (1) cárgo de Séptimo Violoncelo.

Los cargos precedentemente indicados que se cubran en estos concursos, por haber obtenido el mayor puntaje, con personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, producirán vacantes en su orden inferior, que se llenarán por prioridad de clasificación con los participantes en estos concursos.

Podrá participar toda persona con la idoneidad requerida, aún cuando no pertenezca a la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en Orquesta Sinfónica Nacional - Avda. Alvear 1690 - todos los días hábiles de 13 a 18.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto Nº 14|64 (punto 30).

Apertura de las inscripciones: 15 de junio de 1966.

e.23|5 Nº 5.291 v.1|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.816 v.27|5|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 1 del Dr. Atilio J. Dossola, iniciados entre los años 1948 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas entregados a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Genedal de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal. — Expte. Nº 50.923|66.

Julio A. Binda, Director General de justicia.

e.24|5 Nº 5.338 v.27|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal:

Acosta, Ramón Valentín; Armando, Angel; Agüero, Pedro Julio; Bruni, Américo; Bramajo, Nemesio Antonio; Bernantene, Antonio Enrique; Conlledo, José; Cardenal, Emilio Domingo; Carrizo, José Alfredo; Carnielo, Alejandro; Díaz, Ambrosio; Esquivo, José Epifanio; Gómez, Carlos Ebrico; Gareis, Pedro Anselmo; Kononenko, Eugenio; Koutsoumaris, Eleuterio; Lima, Juan; Liasso, Juan Alberto; Lucarelli, Sergio Felipe; Lazcano, José; Mirillo, José; Milanesio, Miguel Angel; Ortalli, Atilio Oscar; Peña Ríos, Guillermo; Picapietra, Oscar U.; Reyes Brito, Antonio Segundo; Rocha Alvarez, Arturo; Santillán, Manuel Antonio; Sánchez, Florentino; Venegas, Javier; Villarroel, José Vicente; Wolfryko, Esteban. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e.24|5 Nº 5.339 v.7|6|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en los autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c/METALIZADORA AMERICANA, S. A. C. I. M. I., sobre ejecución prendaria", los martilleros M. Pascual y Cía. rematarán, el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local calle Río Cuarto Nº 1500, Capital, donde están depositados, los siguientes bienes: 15 cigüeñales Cummins Diesel (en tres lotes de 5 unidades c|u). Base $ 380.000 cada lote; 12 cigüeñales Diesel, marcas Hércules, Whitte e International. Base $ 380.000 m|n., y 29 barras de acero SAE, medidas de 75 a 140 mm. (aprox. 7.000 Kgrs.). Base $ 534.823. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. Exhibición: el día 27 de mayo de 1966, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.640. — e.24|5 Nº 17.073 v.27|5|66

Nº 7

Jurgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "COSENTINO de FEDELLE MARIA, s/sucesión", comunica por cinco días que el martillero Mauricio Fainblum rematará, el 1º de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo Nº 177, el inmueble calle Darwin Nº 881. Base $ 230.000. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Finca ocupada e inquilino con contrato.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. — e.24|5 Nº 17.130 v.31|5|66

(Continúa pág. 49)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría nº cuatro, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ TEODORO BONIFACIO c|MARTINEZ, OSCAR RUBEN y otros s|división de condominio", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará el, próximo día domingo 29 de mayo, a las 11 horas sobre la misma, la propiedad a entregarse totalmente desocupada calle Sarachaga 5219, Capital Federal, que mide 8 m. 66 de frente al Sud por 38 m. 97 de fondo. Base $ 213.666.66 m|nal. contado. — Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 16.601 v.27|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "SANTAMARIA, ENRIQUE y otro c|CABRERA, CARLOS ARISTOBULO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jauregui, rematarán el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en French 2287 de la Capital Federal. Superficie: 7,50 mts. de frente, 7,70 mts. de contrafrente, 13,50 mts. de un lado y 15,10 mts. del otro lado. — Se comunica que se ha declarado inoponible a los acreedores el contrato de locación celebrado con Gabriel González y María Mastrojuan de Devesa. — Base $ 986.000.— m|n. al contado. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800. — e.20|5 Nº 16.626 v.27|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en autos "GRASSI, DANZA ELVIRA c|BARSANTI, HALMA CELINA s|Ejec. Hip.", el martillero Reinaldo Elena rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia Nº 842, 1º "B", el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 hs., 2 lotes de terreno sitos en Magdalena, Punta de Indio, Prov. de Buenos Aires, con un edificio que consta de living, com., dorm., piz. serv., gar. y dep. — Los lotes uno y dos manz. 7 son de 1941,55 m.c. cada uno. Desocupado. — Base pesos 304.000 m|n. — Venta al contado — Seña 8% a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto secretario.

$ 3.400. — e.20|5-Nº 16.681 v.27|5|66

(Continúa pág. 62)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Cº
(Compañía Petrolera Sudamericana) Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio del año 1966, a las 14 horas, en Tucumán número 1545, 7º piso "A", Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1965;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 17.240 v.31|5|66

(Continúa pág. 50)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"E"

ENRIQUE WALLACH
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966 a las 12 horas, en calle Loyola 1628|30 Capital para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º y demás efectos ejercicio cerrado el 31|12 1965;

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.483 v.27|5|66

"P"

PLUMBUS S. A. C. I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 980 piso 5º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el 2do. ejercicio cerrado el 31|12 65;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.465 v.27|5|66

(Continúa pág. 65)

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34-8547 - 33-8815

LICITACION PUBLICA Nº 49

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, para contratar el alquiler de un equipo de filmación de 35 milímetros.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la Oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|5 Nº 5.354 v.27|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 2 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-7401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131 "para la adquisición de bramante para encuadernación, lienzo crudo, cola especial para encuadernación, polvo para moldear sellos de goma, tela para encuadernación, broches Nepaco o similar, tinta tipográfica distintos colores, etc., con destino a la Sección Almacenes".

e.24|5 Nº 5.340 v.27|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 92|66

Act. - Expte. Nº 16.361|66

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de Tres mil (3.000) bolsas de arpillera tipo avena.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.316 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 95|66

Act. Nº 11.674|65

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la confección e impresión de formularios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.317 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Llámase a Licitación Privada número 95|66, para el día 1º de junio de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 50 toneladas de pasto alfalfa seco en fardos, procedencia Córdoba y|o Santiago del Estero, a entregarse en el Laboratorio de Referencia en Fiebre Aftosa, Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias - SELSA - Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.24|5 Nº 5.341 v.26|5|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de material químico. Apertura: 6|6|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|5 Nº 5.318 v.27|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir Apertura: 6|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|5 Nº 5.319 v.27|5|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 50|66 (2º llamado), para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Un motor completo, marca "Mercedes Benz", legítimo, modelo 170-D.A., año 1952".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.24|5 Nº 5.320 v.27|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.300: Adq. cortadoras de pasto con tractor. Apertura: 13|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.301: Adq. transformadores trifásicos de distribución de energía eléctrica. Apertura: 16|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.302: Adq. juntas, arandelas, tubos y planchas de micarta. Apertura: 17|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.24|5 Nº 5.342 v.31|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 56|66: electrodos, etc., y a las 14.30 horas, Nº 58|66: topadora angular y accionamiento hidráulico.

Para el día 27 de junio de 1966, a las 14 horas, Nº 54|66: transportadoras de cinta; a las 14.30 horas, Nº 55|65: aceros, y a las 15 horas, Nº 57|66: repuestos para camiones Berliet.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|5 Nº 5.355 v.27|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E. 215|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 1|6|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de pescado, carne y derivados, con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.24|5 Nº 5.321 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de productos fotográficos, con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.343 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.344 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de matrices para máquina Linotipo, con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.345 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de uniformes, camisas, zapatos, guardapolvos, etc., con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.346 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de guardapolvos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.347 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 91.708|65

Llámase a Licitación Pública Nº 93|66, para el día 1º del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pcia. Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.24|5. — Nº 5.322 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA 3|66

Expte. 200-23.154|66

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la impresión del tomo 42 (entregas 1ª y 2ª) de la Revista de la Facultad de Agronomía, año 1966 y apartados de la misma.

Apertura de propuestas: día 13 de junio de 1966, a las 10 horas, en Oficina de Compras de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, La Plata. — Pliegos de bases y condiciones sin cargo, en la citada oficina, de 7 a 12 horas. — Alfredo Brienza, Contador.

e.24|5. — Nº 5.348 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 55, para la adquisición de colchonetas, carpas, pelotas, hachas, etc., para el Departamento de Ciencias de la Educación, Instituto de Educación Física de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 7 a 19 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público, el día 2 de junio del cte. año, en la Secretaría de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.24|5. — Nº 5.349 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 23

Expte. Nº E.I. 257|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de un acondicionador de aire. — Apertura de las propuestas: el 8 de junio de 1966, a las 11 horas, en Of. Suministros. — Pliegos: Oficina de Suministros, Avda. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.24|5. — Nº 5.323 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38-6, para el día 6|6|66, a horas 10, para la adquisición de una peladora de papa, de 1 HP., corriente monofásica, en tipo monoblock c|base para ser fijada en el piso, con destino al Servicio de Residencias y Comedores de la Universidad. — Por cláusulas particulares, recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura de las propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.24|5. — Nº 5.324 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 5

(Expte. 6831-H-4 Resol. Rect. del 28|3|66)

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la construcción de un horno incinerador de residuos, en el Hospital Nacional de Clínicas.

Los interesados podrán solicitar legajos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. — Presupuesto Oficial: $ 445.226,64. — Pliegos: $ 600.

e.24|5. — Nº 5.350 v.27|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 156 PARA EL DIA 1º DE JUNIO DE 1966

Campo de Mayo - Prov. Buenos Aires

Nº 156 - Hora 9.30. — Adquisición de un equipo completo de soldadura por arco eléctrico protegido con Gas Argon, con destino a la Escuela de Comunicaciones, en Campo de Mayo - Prov. de Buenos Aires. — Depósito de

Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 moneda nacional.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones - Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|5 Nº 5.326 v.27|5|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Contrataciones
Av. del Libertador 2264 — T. E. 83-5192
LICITACION PUBLICA Nº 27|66

Un remolque con caja para centro de tiro.

Apertura: Día 7 de junio de 1966, a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.24|5 Nº 5.325 v.27|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1396|66

Adquisición de servilletas y mantelitos de papel.

Apertura: 10 de junio de 1966 a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada: Oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.24|5 Nº 5.327 v.27|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1395|66

Vajilla de acero inoxidable 18|8 antimagnético.

Apertura: 10 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.24|5 Nº 5.328 e.27|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00.575|66

Llámase a Licitación Pública número 34|66, para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Tapones varios de goma roja, caucho, goma latex, etc., tubos de goma latex, de caucho, etc., cápsulas de aluminio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.24|5 Nº 5.329 v.27|5|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 06174|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66 (PSM) para el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico - Ruta 8 y Diego Pombo - San Martín - Pcia. de Bs. Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial - Sección Contrataciones Descentralizadas - Paseo Colón 329 - Piso 8º - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico.

San Martín, 13 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.24|5 Nº 5.330 v.27|5|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación y Repuestos Automotores. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.24|5 Nº 5.331 v.27|5|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 10 de junio de 1966 a las diez horas para subvenir las necesidades del Hospital de Niños y que se detallan al pie de la presente.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal sito en Caseros 812, P. Alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos o informes al mencionado establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, Capital Federal. La necesidad se refiere a Productos Alimenticios - Víveres frescos.

Nota Nº 692.

Delegación Sanitaria Federal, 16 de mayo de 1966.

e.24|5 Nº 5.351 v.27|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 897.573
LICITACION PUBLICA Nº 29|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital el día 6 de junio de 1966 a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 6º Piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.

e.24|5 Nº 5.332 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

para e ldía 3 de junio de 1966,D

Licitación Pública Nº 7|66 - Rubro "D" para el día 3 de junio de 1966, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta para stock del Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 3 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Sector Abastecimientos (Sub-Sector Compras), de esa Repartición, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.24|5 Nº 5.352 v.27|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: El Maitén, Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la prov. de Chubut (ejec. ob. bás.) $ 6.683.825.

Depósito de garantía: $ 66.839.

Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|5 Nº 5.333 v.15|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.118-M.C. hasta el día 6 de Junio de 1966 a las 16,15 horas: Provisión de: Tejas cerámica y Mosaicos cerámicos rojos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.24|5 Nº 5.334 v.27|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 92|966

Llámase a licitación pública para adquirir "tela para tapicería".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de junio de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.24|5 Nº 5.335 v.27|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para adquirir "Bandas de papel para teleimpresores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de junio de 1966, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.24|5 Nº 5.336 v.27|5|66

Secretaría del Transporte

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|151

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Freno vacuo.

Apertura: 30|6|66, 14 Hs.

Precio del pliego completo: $ 700 m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 5.337 v.31|5|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 25|66

Llámase a licitación pública Nº 136|66 - Expediente Nº 23.000|65, para la ejecución de los trabajos de pavimentación de la calle de acceso a la zona de galpones Nº 2, en la Playa Retiro Norte-Apeadero Saldías-Capital Federal.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.24|5 Nº 5.353 v.7|6|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. Piso — T. E. 33 - 9452
Capital
Licitación Pública Nº 207

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diversos materiales para instalaciones eléctricas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la soficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.23|5-Nº 5.315-v.26|5|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 9.280|66)

Llámase a Licitación Pública número 56|66 para la adquisición de instrumental científico, con destino a Centros de Investigación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de junio de 1966, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

(Valor del pliego: m$n. 50).

e.23|5 Nº 5.283 v.26|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966.

Nº 55 — Expte. Nº 60.275 — Material de Imprenta — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 56 — Expte. Nº 60.289 — 100 rollos de papel para fotocopias — Hora: 11 (once).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.23|5 Nº 5.284 v.26|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 2 de junio de 1966

Nº 29 (2º), Expediente Nº 60.172 "Carpetas colgantes". Hora. 9 (nueve).

Nº 50, Expediente Nº 60.236 "Conservador de material biológico para laboratorio". Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 51, Expediente Nº 60.266 "Reductores de velocidad, cadena de transmisión, etc.". Hora: 10 (diez).

Nº 52, Expediente Nº 60.261 "Discos de platino puro". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 53, Expediente Nº 60.262 "Caños de acero para entubado perforación". Hora: 11 (once).

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.20|5 Nº 5.217 v.24|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 - Expte. Nº 60.143, para la provisión de una camioneta pick-up tipo Ford F-100. — Apertura: 2. de junio de 1966. — Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.20|5 Nº 5.218 v.24|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".

e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 120

Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120, "para la adquisición de automóviles patrulleros con destino a Comisarías y no identificables, de industria nacional, cero kilómetro, último modelo, seis cilindros, potencia superior a los 90 H.P.; camiones de asalto, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 a 160 H.P.; ómnibus de industria nacional, último modelo, capacidad 31 pasajeros, cero kilómetro, potencia entre 90 y 170 H.P.; ambulancia de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis u ocho cilindros, potencia de 119 a 160 H.P., y camiones para carga y transporte de persona, con cobertura de aluminio, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro potencia entre 120 y 160 H.P., con destino a dependencias de esta Policía Federal".

e.20|5 Nº 5.180 v.3|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|66
Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 546-M-66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de plomería.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 200.

e.23|5 Nº 5.233 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a las 11, para la provisión de materiales, construcción y montaje de un stand para participación del INTA en la Feria del Sesquicentenario de la Independencia en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Centro Regional Noroeste de Tecnología Agropecuaria, 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — Centro Regional Noroeste.

e.23|5 Nº 5.234 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la provisión de maquinarias y herramientas varias.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento número 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 13 de mayo de 1966.

e.23|5 Nº 5.235 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 1-P.|66 para la contratación de los servicios de vigilancia (serenos) en las unidades portuarias de San Nicolás, Ramallo y San Pedro, de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|7|66 y el 31|12|66, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución — Prov. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de junio del año en curso, a las 9 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Villa Constitución, mayo 13 de 1966.

e.23|5 Nº 5.236 v.23|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 27|66 para adquirir artículos varios de electricidad; termostatos de alta sensibilidad; lámparas a gas de mercurio; aparatos telefónicos automáticos; etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|5 Nº 5.237 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 26|66 para adquirir robiones, clavos punta parís, arandelas, bulones, tela esmeril, varillas hierro dulce, cabo formio alambre p|fardo, etc.; palas tipo carboneras y herramientas varias de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|5 Nº 5.238 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114-P|66, para la adquisición de canastos de mimbre, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se realizará en la Gerencia precitada el día 30 de mayo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5. — Nº 5.220 v.24|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para la adquisición de 178 latas de pintura al aceite, 36 latas de removedor y 4 latas de disolvente para lacas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración Dique II, lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.20|5 Nº 5.181 v.24|5|66

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 3|966

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1966, a las 15 horas, para la "provisión y colocación de columnas y cerramiento exterior de hormigón, vigas de acero y pisos, para un edificio escolar a efectuarse en la Ciudad de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Asociación Cooperadora, con asiento provisorio en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones personalmente, o a Casilla de Correo Nº 31.

e.20|5-Nº 5.182 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1.190, Expediente 2.089|1966, "Reparación diez monturas tipo oficial de Ejército". — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital el 6 de junio 1966, a las 17 horas. Retiro pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.20|5-Nº 5.219 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1185 — L.A. — Actuación Nº 1750|66: Contratación mano de obra p|labrado a hacha de vigas madera de coihué p|muelle cubierto en Pto. Chucao. Jurisdic. Parque Nac. Los Alerces, Chubut". — Apertura: El 3|6|66 a las 16 horas en la Intendencia del Parque Nac. Los Alerces (localidad Esquel - Chubut).

Pliegos s|cargo: En dicha dirección. Director Contaduría.

e.23|5 Nº 5.306 v.26|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" Estad. y Censos.

(Expediente Nº 680.581|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.186 v.3|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Junio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.286|66 LBNC a las 13 horas: Materiales p|Tap'cería.

Expte. Nº 373.025|66, a las 13.10 horas: Agujas y jeringas hipodérmicas - Medicamentos varios.

Expte. Nº 370.704|66 a las 13.20 horas: Material eléctrico.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. - T. E. 37-9051 Int. 50.

e.23|5 Nº 5.239 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.123|66 DNA a las 13.20 horas: Rollos de gelatina sobre tela de algodón p|máq. hectográfica.

Expte. Nº 316.124|66 a las 13,30 hs.: Reparación y rectificación de motores de Jeeps IKA.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.183 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de estufas eléctricas termorregulables — DNQ.

(Expediente Nº 316.174|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1966, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.184 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios continuos — DGSE.

(Expediente Nº 316.128|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.185 v.24|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 15|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.

Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33/966. Apertura: 4|7|966, 12. Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires Nº 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 953, de 7.30 a 12.30.

e.17|5 Nº 5.035 v.31|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1362, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, divididos en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800. Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo ciudad de Resistencia.

e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2975 para el día 23 de junio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de cintas p|máquina y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19|5. Nº 5.139. v.2|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967, para el día 21 de Junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.981 para el día 16 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar y calcular.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.20|5 Nº 5.187 v.31|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3025 para el día 6 de junio de 1966, a las 16.30 hors, para la provisión de sobres.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 2º Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.23|5 Nº 5.240 v.26|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1355, para la construcción de 489 viviendas individuales, dividida en 23 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector 1. Localidad: Camilo Aldao. Cant. viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.651.649. Garantía Licit. m$n. 176.517.

Sector 2. Localidad: Victoriano Rodríguez. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.385.769. Garantía Licit. m$n. 173.858.

Sector 3. Localidad: Leones. Cant. Viv.: 36. Presup. Oficial m$n. 32.671.279. Garantía Licit. m$n. 326.713.

Sector 4. Localidad: General Baldissera. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.497.014. Garantía Licit. m$n. 184.970.

Sector 5. Localidad Morrison. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.886.479. Garantía Licit. m$n. 178.865.

Sector 6. Localidad: Wenceslao Escalante. Cant. Viv.: 14. Presup. Oficial m$n. 12.454.606. Garantía Licit. m$n. 124.546.

Sector 7. Localidad: Ballesteros. Cant. Viv.: 22. Presup. Oficial m$n.: 19.652.023. Garantía Licit. m$n.: 196.520.

Sector 8. Localidad: San Antonio de Litín. Cant. Viv.: 15. Presup. Oficial m$n. 13.375.386. Garantía Licit. m$n. 133.754.

Sector 9. Localidad: Monte Maíz. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 35.476.373. Garantía Licitación m$n. 354.764.

Sector 10. Localidad: Pascanas. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.501.635. Garantía Licit. m$n. 215.016.

Sector 11. Localidad: Guatimozín. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.920.289. Garantía Lic. m$n. 179.203.

Sector 12. Localidad: Canals. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.513.267. Garantía Licit. m$n. 245.133.

Sector 13. Localidad Laborde. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.701.659. Garantía Licit. m$n. 177.016.

Sector 14. Localidad: Arroyo Cabral. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.744.454. Garantía Licit. m$n. 177.445.

Sector 15. Localidad: Chazon. Cant. Viv.: 18. Presup. Oficial m$n. 16.477.438. Garantía Licit. m$n. 164.774.

Sector 16. Localidad: Cruz Alta. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.034.714. Garantía Licit. m$n. 180.347.

Sector 17. Localidad: Alejo Ledesma. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.061.758. Garantía Licit. m$n. 210.618.

Sector 18. Localidad: Ciatra. Cant. Viv.: 19. Presup. Oficial m$n. 16.643.584. Garantía Licit. m$n. 166.436.

Sector 19. Localidad: Noetinger. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 18.678.344. Garantía Licit. m$n. 186.783.

Sector 20. Localidad: San Marcos Sud. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.536.919. Garantía Licit. m$n. 185.369.

Sector 21. Localidad: Etruria. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.048.234. Garantía Licit. m$n. 180.483.

Sector 22. Localidad: Justiniano Posse. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 14.293.042. Garantía Licit. m$n. 242.939. Presupuesto Oficial Total m$n. 136.295.860.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Bell-Ville, calle Córdoba esq. San Martín, Bell-Ville, Provincia de Córdoba.

e. 23|5 — Nº 5.241 — v. 14|6|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL (CANCHADA)

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 bolsas vacías, para yerba mate, de 2º uso, en buen estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional (Canchada), Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e.19|5. Nº 5.168. v.2|6|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 54 por la provisión de barras cuadradas de acero calidad IRAM 7011, clase E o alternativamente de laminación o trefilación del mismo material con palanquilla provista por FERRODINIE E. N.
— Retirar pliegos lunes a viernes 7 a 16 horas en Paso de la Patria 1557 — Avellaneda.

Apertura día 9 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.20|5 Nº 5.223 v.3|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 228|66, 2º llamado para la adquisición de: Pantallas reforzadoras de plomo para radiografía industrial.

Apertura: 24 de junio de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 3º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.23|5 Nº 5.244 v.26|5|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 25|66 (3º llamado) para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "cojinillos de lana, doble faz; noguales de cuero crudo; mantas dobles; mantas, etc.".

Pliego de Bases y Condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nro. 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|5 Nº 5.196 v.24,5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de junio de 1966

L. Pública Nº 123|66: a las 12 horas. — Zinc electrolítico y bronce trafilado.

L. Pública Nº 134|66: a las 12,30 horas. — Bulones, tornillos, tuercas, roscas, cuplas, niples, etc. de hierro galvanizado.

L. Pública Nº 135|66: a las 13 horas. — Fusibles de plata.

L. Pública Nº 136|66: a las 13,30 horas. — Motores eléctricos.

L. Pública Nº 137|66: a las 14 horas. — Cable piloto armado subterráneo.

21 de junio de 1966.

L. Pública Nº 138|66: a las 12 horas. — Sacatestigos, torres o trípodes de perforación; trépanos, equipos completos de mesa para barras.

L. Pública Nº 139|66: a las 12,30 horas. — Máquinas de los paños cada una para variar la descarga de difusores de la Central Hidráulica "El Nihuil Nº 2", máquinas percutoras para efectuar enganche y desenganche automático de los paños y aparejo manual.

L. Pública Nº 140|66: a las 13 horas. — Cucharas metálicas para grúa Demag para descarga de carbón.

L. Pública Nº 141|66: a las 13,30 horas. — Conductores de acero, torres metálicas, juego de accesorios para suspensión del conductor, juego de amarre y aisladores.

22 de junio de 1966

L. Pública Nº 142|66: a las 12 horas. — Reloj de contacto para accionamiento de dispositivo de tarifación de medidores.

L. Pública Nº 143|66: a las 12,30 horas. — Venta de camiones, chassis de camión motor para camión Tatra, automóvil Hudson, grúa excavadora.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.242 v.26|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 131/66.

Adq.: Repuestos p/turbinas Siemens Schuckert Werbe y eslingas de cables de acero.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de esta Empresa se ha establecido el día 5 de julio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 131/66.

e.23|5 Nº 5.285 v.26|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 22 de junio de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 144|66: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo y cajas terminales y de empalme.

L. Pública Nº 145|66: a las 13,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. Pública Nº 146|66: a las 14 horas. — Equipos de frecuencia portadora tipo Banda Lateral Unica de 10 Watt potencia, capacitores de acoplamiento, reactancia para acoplamiento, descargadores primarios, filtros para acoplamiento y equipos de alimentación de emergencia.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.23|5 Nº 5.243 v. 6|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego Nº 6.293: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.13|5 Nº 5.079 v.1º|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 Nº 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.295: Adq. máquinas de soldar con motor Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 Nº 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.289: Adq. pasta gris, líquido anticongelante y lubricantes. — Apertura: 2|6|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.290: Adq. velas sellantes para válvulas de tapón lubricado y empaquetaduras. — Apertura: 2|6|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.291: Adq. balanzas para pesado de cilindros de gas licuado. — Apertura: 2|6|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.11|5 Nº 4.757 v.23|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 3|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.890 v. 27|5|66.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.218: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná (Prov. E. Ríos). — Prorrogada para el 31|5|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|5 Nº 4.758 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.298: Adq. cepillos y esferas para limpieza de cañerías y máquinas amoladoras. — Apertura: 14|6|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|5 Nº 5.170 v.2|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Prorrogada p|el día 13|6|66 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.20|5 Nº 5.221 v.3|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresoras Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). — Prorrogada para el 13|6|66 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.20|5 Nº 5.222 v.3|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

680/66. Construcción 3 baterías semiautomáticas, en Vizcacheras, Mendoza.

Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000. Ventas: Sede central (Avda. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 717, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.286 v.6|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

677/66. Ampliación de la instalación c/incendio en la Planta de Almacenaje de Plaza Huincul (Prov. Neuquén).

Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

687/66. Almanaques.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Venta: Sede central (Av. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e.23/5 Nº 5.287 v.30/5/66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

534/66. Repuestos para bombas de profundidad. (Dispuesta para el día 30|5|66, 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 16 de junio de 1966, a las 12 horas.

582/66. Prov., instalación y puesta en marcha de plantas silos, con sistema neumático, para almacenaje y manipuleo de cemento a granel. (Dispuesta 31|5|66, 11,30). Se prorroga para el día 14|6|66, 10,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.238 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.992 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10.30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6º P.).

e.16|5 Nº 4.995 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

664|66. — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10.30 horas.

666|66 — Bobina de cable de acero. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.13|5 Nº 5.141 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

652|66. — Construcción de 15 casas de mampostería, con obras complementarias de urbanización y redes exteriores en Cañadón Seco (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1966, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

653|66 — Vuelo aerofotográfico a ejecutarse en la Provincia de Santa Cruz. — Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

654|66 — Carboxi-metil-celulosa. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 11 hs.

662|66 — Transformadores trifásicos de potencia permanente. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10 horas.

667|66 — Grúa autotransportable. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 — Copia de Planos Of. 716, 7º piso).

e.19|5 Nº 5.142 v.2|6|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 2 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 47|66: ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: Nº 52|66, cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14,45 horas: Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 11 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.997 v.30|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.17|5 Nº 5.032 v.31|5|66

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 28|66 para el día 30 de mayo de 1966 a las 15 horas, con el objeto de contratar artículos de oficina, destinados a atender necesidades de las distintas Dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|5 Nº 5.188 v.24|5|66

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 27|66 para el día 30 de mayo de 1966 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar y menaje con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20.5 Nº 5.189 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel thermosensitivo, para distintas máquinas fotocopiadoras, afectadas a dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.23|5-Nº 5.289-v.26|5|66

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Número 579, para el día 8 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de platos, cubiertos de acero inoxidable, ollas y cacerolas de aluminio, máquina de rallar, máquina picadora de carne eléctrica, etc., con destino a la habilitación parcial del Hospital Escuela "José de San Martín", de la F. de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 102.828.— m|n. Pliego: sin cargo.

Nº 580, para el día 8 de junio de 1966, a las 15 y 15 horas, para la provisión de 40.000 kgs. de cemento portland, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.

Presupuesto oficial: $ 204.800.— m|n. Pliego: sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, Avda. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.23|5 Nº 5.290 v.25|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 7 trajes, 7 camisas, 7 corbatas, 11 pares de zapatos, 8 pares de botas de goma 1|2 caña, 11 overols, 12 sacos de hombre y 24 guardapolvos acrocel para damas. Fecha de apertura: 6 de junio de 1966, a las 19 hs. Pliegos e informes: Facultad Regional, calle Medrano 951, Capital, de 12 a 20 hs.

Ing. Carlos A. García — Decano.

e.23|5 Nº 5.292 v.6|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Nota Nº: 1.556

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de guardapolvos para empleadas administrativas.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.

e.23|5 Nº 5.247 v.25|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 2|66.
Apertura: 8|6|66 - 10 horas

Llámase a licitación pública para la adquisición de un marcapasos Sanborn, o similiar, para la Cátedra de Clínica Médica de esta Facultad. Pliegos de condiciones: Moreno 1240 - Corrientes.

e.23|5 Nº 5.243 v.26|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública
Expte. Nº 97.728-E

Llámase a licitación pública para el 1º de junio de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de material para pintura de inmueble, de la Escuela de Comercio "Martín Zapata", U. N. C.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas, sita en calle Buenos Aires 464 - Mendoza.

Decanato, 11 de mayo de 1966.

e.23|5 Nº 5.249 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1966, a las once horas, para la adquisición de instrumental (balanzas granatarias — Termómetros — Catetómetros — Cintas métricas y Multímetros (Testers), con destino al Departamento Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidal Nacional de Cuyo, de acuerdo a tramitaciones obrantes en Expte. Nº 21.627-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 — Oeste — San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.23|5 Nº 5.234 v.26|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros

Comunícase que la Licitación Pública Nº 22 (Contratación viajes ómnibus), cuya fecha de apertura se fijara originalmente para el día 27 de mayo, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de junio, a las 11 horas.

e.23|5 Nº 5.293 v. 26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 218/66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de leña quebracho colorado, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|5 Nº 5.245 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA
4 de Enero 2806 - Santa Fe
Licitación Pública Nº 3/66

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 23 de mayo del corriente año, para resolver la provisión de carne durante el período 1º de junio al 31 de agosto de 1966, con destino al Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, a partir del día de la fecha, en el Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, calle San Jerónimo 3139, los días hábiles, de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1966, a las 16 horas, en el local del Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Santa Fe, 11 de mayo de 1966. — El Director.

e.23|5 Nº 5.246 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 214|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 30|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Artículos de Almacén, Especias, Leche, Manteca, etc., con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación durante el segundo semestre del Ejercicio 1966.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.190 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 14|66
Expediente Nº 5025|D|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 20|5|66 para resolver la adquisición de: Papel vario, Cartulina y Lona para Encuadernación para la Impresión de Trabajos en el Organismo con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de junio de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966.

e.20|5 Nº 5.224 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5184|66

Llámase a Licitación Pública número 85|66 para el día 30 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para Conservación (arena, cal, cemento y otros), con destino a Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, s. en Lavalle número 2083, 1er. Piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.191 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5185|66

Llámase a Licitación Pública número 90|66 para el día 3 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artícul s para Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. Piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.192 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5186|66
INSTITUTO CARLOS PELLEGRINI
Pilar, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 92|66 para el día 30 del mes de Mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Conservación (Cal, cemento, hierro, masilla y otros) con destino al: Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 5.193 v.24|5|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.273-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.

e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.085|65
Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 760 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.280.
Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 10|66, por el término de tres días, según "Actuación Nº 208|66, para la impresión de 30.000 hojas timbradas con membrete "Universidad" y "Secretario General", emblocadas de a 100 hojas cada uno.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 1º de Junio de 1966 a las 11 horas. — Sub-Director General de Administración.

e.20|5 Nº 5.194 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, por el término de tres días, según expediente Nº 233|966, para la construcción de tres armarios de madera de cedro, provistos de estanterías y casilleros y de las siguientes medidas aproximadas: Alto 2,07 m.; ancho 2,06. — Fondo 0,50 m.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 31 de mayo de 1966 a las once horas. — Subdirector General de Administración.

e.20|5 Nº 5.195 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Económicas
Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.

Departamento de Administración, 5

e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA Nro. 6
Exp. 600-126.857.65

Llámase a licitación pública para hacer la carrocería para un Jeep Ika - Standard - Modelo-Corto, para ser destinado a la Cátedra Clínica de Pequeños Animales como Ambulancia.

La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11,30 horas en la Oficina de Compras. — Enrique M. Ravassi. — Jefe de División Compras.

e.20|5 Nº 5.225 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº Q. D. 5418|65
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico y material de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 24 de junio de 1966 a las 11 hrs. en Of. de Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.20|5 Nº 5.226 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº E. D. 1040|66
LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Apertura de las propuestas: el 15 de junio de 1966 a las 11 hrs. en Of. de Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.20|5 Nº 5.227 v.24|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales
Licitación Pública Nº 15|66
Expte. Nº 316 F|66
ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO
ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras, microscopios, acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas, lupas, máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correos Nº 7. Chacras de Coria, Mendoza.

e.18|5 Nº 5.113 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T.E. 96-827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e. 16|5 Nº 5.004 v. 30|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 3-966

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a horas 12, para la provisión de productos químicos :

drogas de origen vegetal. Para antecedentes recurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482, y a la Representación Universitaria. — Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

e.19|5 Nº 5.169 v.26|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital Federal

Licitación Pública Nº 152, para el día 31 de mayo de 1966

RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 152. — Hora: 9.30. — Provisión de Cemento Portland y Cal Hidráulica, con destino al Batallón de Ingenieros de Combate 181. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Cartelera ubicada en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|5 Nº 5.256 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL "CUYO"

Licitación Pública Nº 46|66

Llámase a licitación pública Nº 46|66, para alquilar locales con entrepiso, ideales para instalar boutique, florería, sastrería, zapatería, galería de arte, decoraciones, etc., en galería Av. Sarmiento Nº 50, Ciudad de Mendoza. — Solicitar pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 9 horas.

e.23|5 Nº 5.260 v.30|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 148 para el día 30 de mayo de 1966

Provincia de Buenos Aires

Nº 148. — Hora: 9,30. — Provisión de madera de Pino Paraná o Brasil, con destino al Taller de Carpintería de Madera en Campo de Mayo.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.197 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 150 para el día 30 de mayo de 1966

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 150, hora 9.40: Provisión y montaje de una instalación frigorífica completa al Hospital Militar Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.974.951.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.198 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 151 para el día 30 de mayo de 1966

CAMPO DE MAYO

Provincia de Buenos Aires

Nº 151, hora 9.50: Provisión de rollizos de cedro paraguayo o misionero, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.- m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.199 v.24|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital Federal

Licitación Pública Nº 154, para el día 31 de mayo de 1966

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 154. — Hora: 9.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos; con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín, Paraguay 2250, Capital. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de $ 1.599.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|5 Nº 5.295 v.26|5|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(DIVISION CONTRATACIONES)

Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 29|966

Cubiertas 5.00x15 y 550x15, de 4 telas, y 650x16, de 6 telas, Firestone.

Apertura: 1º de junio de 1966, a las 12.30 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.23|5 Nº 5.250 v.26|5|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(DIVISION CONTRATACIONES)

Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 25|966

Instrumental científico: Juego de extensometría "Aminco" y Medidor portátil de deformación, con sus respectivos elementos.

Licitación Pública Nº 26|966

Un remolque con caja para la instalación de un grupo electrógeno de 25 Kw.

Apertura: Día 31 de mayo de 1966, a las 13 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|5 Nº 5.200 v.24|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.046

Fecha de apertura: 3 de junio de 1966, a las 10.30 hs. — Por: Cinceladór — Apisonador y Amoladora neumática, equipo cortador para rebaba.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.23|5 Nº 5.297 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.045

Fecha de apertura: 3 de junio de 1966, a las 10 hs. — Por: Transporte de combustible líquido.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.23|5 Nº 5.296 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Teléfono 208-1919

Llámase a Licitación Pública número 88|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,15 horas, por fundir en fundición gris y juego de engranaje.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.251 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Teléfono 208-1919

Llámase a Licitación Pública número 89|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de artículos para electricidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.252 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Teléfono 208-1919

Llámase a Licitación Pública número 92|66 para el día 2 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de plomo en lingotes y estaño puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.253 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Teléfono 208-1919

Llámase a Licitación Pública número 93|66 para el día 2 de junio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de negro de humo tipo HAF o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.254 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Teléfono 208-1919

Llámase a Licitación Pública número 94|66 para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de cubiertas y cámaras de distintas medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.23|5 Nº 5.255 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe

T. E. 39-1507 y 39-3741 — Rosario

Llámase a Licitación Pública número 35|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tapones de polietileno.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|5 Nº 5.257 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

Urquiza 55, T. E. 1525—1526

San Francisco (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, por la compra de tela esmeril al óxido de aluminio flexionada grano Nº 60 abralox o similar.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "SF", Urquiza 55, San Francisco, (Cdba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|5 Nº 5.258 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cdba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 30|66

Fecha de apertura: 15 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la reparación general de una Turbina a vapor (Nº 2) Marca A.E.G. tipo Anz 347 Z — 8500| 1000 R.P.M. — 750 Kw. Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cdba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 23|5. Nº 5.259. v.6|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.019|66

Venta de: Acero S.A.E. 3130 cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. de diámetro. Laminado, 140 Kg.

Acero S.A.E. 3135|40 cromo níquel de 139 mm. de diámetro. (En trozos), 430 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.): y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|5 Nº 5.201 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SECCION VENTAS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E., 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1060 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 39 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm. diámetro, 52 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of.

202); Oficina de Informes y Difusión, alería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.13.5 Nº 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1044/66
Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.500 cúpulas antiácidas Nº 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cupulas idem Nº 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.11|5 Nº 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66
Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 32 mm. de Ø. 68 kg.
Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 18|5 N 5.083 v. 3|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66
Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diazite", en pasta, 12.000 kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 16|5 Nº 4.943 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|66
Llámase a Licitación Pública Nº 66|66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 10,30 por la adquisición de bronce en rezago, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría Nº 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.23|5. Nº 5.298. v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 67|66
Llámase a Licitación Pública Nº 67|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 11 por la adquisición de artículos y elementos para laboratorio, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.23|5. Nº 5.299. v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 68|66
Llámase a licitación pública Nº 68|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.20|5 Nº 5.228 v.24|5|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A.F.N.E.)
Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10.000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.13|5-Nº. 4.896-v.27|5|66

CONCESION BAR - CONFITERIA
Campo Deportes Vicente López
Llámase a licitación a efectos del rubro, Avda. Libertador Gral. San Martín 585, Vicente López (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 24 de mayo, a las 10 horas, en Sección Compras: Avda. Julio A. Roca Nº 742, 9º piso, Capital. Retirar pliegos en esta dirección, de 8 a 13 horas.
e.20|5 Nº 5.229 v.24|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1389|66
Bandejas confeccionadas en papel aluminio con sus correspondientes tapas. Apertura: 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
c. 23|5. Nº 5.300. v.26|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1390|66
Provisión gases comprimidos. Apertura: 7 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.23|5. Nº 5.301. v.26|5|66

COMANDO AEREO DE COMBATE
I BRIGADA AEREA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8,15 horas, para la "reparación de moblaje". Informes y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires. Días hábiles 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigirse a I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FCGSM).
$ 1.560. c.23|5. Nº 14.944. v.26|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 17.714|66
Llámase a licitación pública Nº 8|66 INS, para el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ropa. — Villa Sarmiento, 13 de mayo de 1966. — El Director.
e.23|5. — Nº 5.281. v.26|5|66

CENTRO SANITARIO EN CORRIENTES
Llamar a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino al Centro Sanitario en Corrientes.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los Pliegos de Condiciones e Informes al citado Departamento. — Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).
e.23|5. — Nº 5.262 v.26|5|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones), y durante el ejercicio financiero 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en este servicio en días hábiles y dentro del horario establecido para las Reparticiones públicas del Estado, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado establecimiento, con domicilio en la chacra Nº 257, de este municipio. — Las necesidades se refieren a: Leña en tacos, madera dura, urunday, anchico, guabiyú, de 30 a 40 cm. de largo aproximado. — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones), mayo 10 de 1966.
e.23|5. — Nº 5.263 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 1.280|66
Llámase a Licitación Pública 6, Nº 7|66, para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G. Urquiza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: lienzo crudo, de 90 y 160 cms. de ancho, paja de trigo, tela impermeable, botas de goma, botines, brin, camisetas, cotonada a cuadritos, paño para trajes, pull-overs, etc. — El Director del Hospital.
e.23|5. — Nº 5.264 v.6|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 7249|65
LICITACION PUBLICA 3 Nº 20|66
Apertura el 31 de mayo de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Reparación de hornos rotativos de panadería. — Pliegos e informes en Viytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.
e.23|5. — Nº 5.265 v.26|5|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 10.080|66
Llámase a Licitación Pública Nº 59|66, para el día 16 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, (Para: Dirección del Programa Nacional Contra la Enfermedad de Chagas - Mazza), y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de: Insecticida humectable (Polvo HCH) y Polvo de Piretro. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.23|5. — Nº 5.266 v.6|6|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 13.363|66
Llámase a Licitación Pública Nº 27|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos, durante el ejercicio financiero 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Venta, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Carne vacuna y menudencias. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Interventor.
e.20|5 Nº 5.204 v.24|5|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 13.410/66
Llámase a Licitación Pública Nº 23/66, para el día 1º de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de verduras y frutas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Interventor.
e.23|5 Nº 5.267 v.26|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.036/66
Llámase a Licitación Pública Nº 29/66 D. A. P. C., para el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de material necesario en la conservación de moblaje, tapicería, etc., solicitado por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director General.
e.23|5 Nº 5.302 v.26 5|66

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
(Entre Ríos)
LICITACION PUBLICA Nº 2|66
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 3 de Junio de 1966, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el corriente año.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), calle San Martín s/n., Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas o informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos), y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: Carne de animal vacuno.
Villaguay (E. Ríos), mayo 10 de 1966.
e. 20|5. Nº 5.203. v.24|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Nº 2|66
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, destinada a adquirir racionamiento y alimentos con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 1º de junio del corriente año, a las 12 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.
Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180, Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.
e.20|5. Nº 5.202. v.24|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "COLONIA CABRED"
Expediente Nº 694|66
Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan,

con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Oper Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: coti, lienzo crudo, uso doméstico, brin sanforizado, camiseta de algodón, medias tisoquete, paño color gris azulado y color verde oliva, suela cilindrada, etc. — Oper Door, 19 de mayo de 1966. — El Director.

e.19|5. — Nº 5.153 v.2|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 4205|66

Llámase a Licitación Pública 6. Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.

e.17|5. Nº 5.043. v.31|5,66

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 2385/66

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66-H. R., para el día 6 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones-Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, material fotográfico, etc. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.

e.11|5 Nº 4.773 v.24|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la ejecución de las obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Rufino, Provincia de Santa Fe, según planos y pliegos de bases y condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras, Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto oficial: m$n. 14.036.560. Valor del pliego: m$n. 5.000.—. Fecha de apertura: día 22 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras.

Garantía de la Licitación: m$n. 50.000. o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.20|5. Nº 5.205. v.3|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.117-M.C., hasta el día 3 de junio de 1966, a las 16.15 horas. Provisión de: Arseniato de plomo, sulfuro de carbono líquido, insecticida en polvo, 10 o|o DDT, y sulfato de cobre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.23|5 Nº 5.276 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.116 "O" hasta el día 2 de junio de 1966, a las 16,15 horas para: provisión e instalación de dos hornos incineradores en: Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", de Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Cap. Federal, Valor del pliego $ 200.— m|n.

e.20|5. Nº 5.207. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº4297, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Linoleum de 2,5 a 3 mm., de espesor; 1,83 a 2 m. de ancho; en rollos de largo comercial. (123 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.208. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4296 hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de Lámparas eléctricas, filamento tungsteno, a bayoneta, de 110 V. y 25 a 150 W (c|u. 1.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.209. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4295, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para grúa Trackson modelo C. T. 9.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.210. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4294 hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15,30 horas para la adquisición de: Compuesto sellador, tipo "Thiokol" o similar (kgs. 100) e imprimador p|madera tipo "Wood-Primer" (kgs. 50).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones; Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º; Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|5. Nº 5.211. v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llamáse a Licitación Pública Nº 4293, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de acero A-37. para hormigón armado, según Norma IRAM 502 (Kgs. 19.800).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo. en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.212 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4292, hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de virarô paraguayo, de proced. fluvial, de 1º calidad, aserrado en tablones (271 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.213 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 7-DPS|1966, hasta el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 350 toneladas de leña de madera dura, tipo ferrocarril, campana o media campana.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Destino: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N.

e.23|5 Nº 5.277 v.23|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 15.155|1966

Licitación Pública

Grava de canto rodado. 2|6|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.278 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 14.478|1964

Licitación Pública

Cal natural aérea hidratada en polvo. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.23|5 Nº 5.279 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 15.163|1966

Contratación trabajos aplicación régimen tarifario, Decreto 9.022|1963. en los distritos Lomas de Zamora y Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — 17|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.280 v.6|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 43.135|1965

LICITACION PUBLICA

Electrobombas de vacío y un tablero para comando y control: 21|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|5. Nº 5.206. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 13.496/1966

Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|5 Nº 5.100 v.1º 6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 11.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 9933|1966

La licitación pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 3|6|1966. a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|5. Nº 4.779. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 14479|1966

Contratación trabajos procesamiento datos en tarjetas tipo IBM y en cintas magnéticas: — 14|6|1966. a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5. — Nº 5.150 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Equipos electrobombas portátiles sumergibles. — Expediente: 39.044|1965. — 29|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5 Nº 5.162 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 27.386/1964

Licitación Pública

La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 288.100 m|n.

e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4894, para la adquisición de equipos arenadores y motocompresores portátiles. $ 7.200.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5 Nº 5.214 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.893, para la adquisición de repuestos p/motor Cummins modelo J-6-B-1. $ 460.000. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5 Nº 5.215 v.24|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas: $ 358.887.674. Depósito de garantía: $ 3.538.877 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.000. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola, la Sección Km. 4 - Km. 28 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio; a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja; Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 300.

e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.895, para la adquisición de elementos y herramientas para obras. Pesos: 2.200.000. Presentación propuestas: 13 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5 Nº 5.274 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos: 187.783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.275 v.14|6|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36433 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 19, en el Distrito 11º Río

Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pueblo Italiano y Canals (Distrito 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Pueblo Italiano, Canals o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.298 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 961 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Mechita (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Mechita y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.269 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46153 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cañada de Gómez, Distrito 1º. Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA). Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.270 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42522 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, Iguazú o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.271 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6361 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Villa Valeria (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Valeria, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.272 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8736 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 12, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Leones (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leones, o en la Dirección General de Administración (LT). Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.273 v.26|5|66

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P/66

Nº22-P/65. 30|6|66. A las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción de la nueva central Villa María, sita en la calle José Ingenieros, entre Santa Fe y Catamarca, Prov. de Córdoba (Ciudad de Villa María).

Monto estimado m$n. 69.500.000. Valor del pliego m$n. 2.300.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sec. Licit. y Emis. de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán abonarse y retirarse también en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, ambas en la Prov. de Córdoba, sitas en las calles Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.23|5 Nº 5.303 v.6|6|66

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(Expediente Nº 13.992 SC/66)

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1966, a las 16, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar el suministro de doce mil kilos de leña para calefacción a la oficina Trelew (Chubut).

Para pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar de apertura u oficina de Correos Trelew (Chubut).

e.20|5 Nº 5.216 v.24|5|66

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|66

Nº 23-P|66. — 8|6|66, a las 10 horas: Por la adquisición de cápsulas receptoras.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 12.30 a 18.30 hs.

e.19|5 Nº 5.172 v.25|5|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 18|66:

Cadena de hierro forjado con contrete de 22,2 mms., y 25,4 mms. de diámetro respectivamente.

Fecha de apertura: 14|6|1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.20|5. Nº 5.230. v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.

Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500,00.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".

Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.

Pliego: Se entrega sin cargo.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

DIRECCION NACIONAL DE
TURISMO

Llámase a licitación pública, para la venta de caballos, mulas, vacas, ovejas, borregos y capones.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 1966, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

e.23|5 Nº 5.281 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE
TURISMO
Expediente Nº 1785|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública número 273|66, para la impresión y adquisición de formularios varios.

Fecha de Apertura: 6 de junio de 1966, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º - Oficina 120 - Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.282 v.26|5|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES
NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 20|66, hasta el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 175 toneladas de acero dulce Sae 1010 en Chapas lisas de 16 y 19 mm. de espesor.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.307 v.6|6|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES
NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 25|66, hasta el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Aprox. 1.070 toneladas de acero naval Grado "A" en chapas lisas de 3,5 mm. a 25,4 milímetros de espesor, rayadas de 5 mm. y 8 mm. de espesor y perfiles de acero naval en varias medidas".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.308 v.6|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3634. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 30|6|66. Hora: 9. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº G.3635. Descripción: Flejes de acero laminados. Apertura: día 30|6|66. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº F.6440. Descripción: Cajas de ejes de acero fundido. Apertura: día 30|6|66. Hora: 11. Precio del pliego m$n. 300.

Licit. Nº F.6441. Descripción: Clepes y juntas para rieles. Apertura: día 30|6|66. Hora: 12. Precio del pliego: m$n. 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.173 v.2|6|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|203

Llama a Licitación Pública para la provisión de Pedregullo.

Apertura: 30|6|66, 16 horas.
16 horas.

Precio del pliego completo: $ 800.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|5 Nº 5.304 v.6|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO
SARMIENTO

Llámase a licitacion pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.

Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.18|5 Nº 5.130 v.1º|6|66

FERROCARRIL GENERAL SAN
MARTIN

Licitación Pública Nº 128|66: Apertura 30|5|66, 15 hs., Lona para techo de vagones. Ampliación de pliego: Se comunica que la lona a cotizar, además de algodón, podrá ser de algodón mezclado con lino y|o cáñamo, en las condiciones que establece el complemento incorporado al pliego.

e.20|5. Nº 5.231. v.27|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2482-C.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco)2.445) kilos de galletitas tipo "Express" o similar, en paquetes de 35 grs. aprox.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.23|5 Nº 5.305 v.26|5|66

PODER JUDICIAL

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2472—C.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: diez (10) máquinas de escribir marca Olivetti o calidad similar, tipo pica, de 125 espacios.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e. 20|5. Nº 5.232. v.24|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ETERNIT ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA", en asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965, dispuso la modificación del artículo cuarto del estatuto, reforma que se aprobó por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 00281, de fecha 22 de marzo de 1966, elevándose a escritura pública el 6 de abril de 1966, por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en seiscientos millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta y dos series, por un total de seiscientas mil acciones, de mil pesos moneda nacional. — Podrá ser aumentado hasta tres mil millones de pesos moneda nacional. — El aumento que se resuelva dentro de esta facultad será sometido por el directorio a la asamblea de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago. — La resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones sobre emisión de acciones, dentro o por encima del capital autorizado, se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, luego se las inscribirá en el Registro Público de Comercio, previas publicaciones que por tres días, se harán en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia y los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, para la suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias en acciones suscriptas, dentro de los noventa días de la última publicación, pasado cuyo término decaerá automáticamente el derecho de opción acordado. — Esta publicación no se efectuará si la emisión se hace por pago total o parcial de dividendos vencidos. — No podrá emitirse una serie, sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seiscientos millones de pesos, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de las mismas aplicarse por medio de un sello, y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título, así como reagruparse o fraccionarse los títulos emitidos a pedido del accionista, a su gusto". — Bs. Aires, 10 de mayo de 1966. S|r.: "00281", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 — e.24|5-Nº 15.780-v.24|5|66

L I C H A R
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Héctor Alberto Grinberg, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre por sus derechos propios, haciéndolo además en nombre y representación de los señores: Alejandro María Capurro Acasuso; Alberto Bernardo Canaves; Jorge Francisco Orestes Ghia; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Juan Carlos Fernandez Humble; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané; Hugo Raimundo Carcavallo; Bernardo Cucien; Mario Alberto Félix Sacchi, y Enrique Juan Bacqué; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron conjuntamente con otros

19660524

mandatarios en fecha doce de noviembre próximo pasado, ante mí, y al folio mil ochocientos sesenta y siete de este mismo Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe; y el señor Grinberg, después de asegurar que el mandato invocado está en todo su vigor por no haberlo sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, expone: Que conjuntamente con sus mandantes, ha formado una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "LICHAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyos documentos constitutivos me exhibe y transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Héctor Alberto Grinberg, argentino, soltero, domiciliado en Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, primer piso, "B", Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis; doctor Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Perez del Cerro, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, Capital, Cédula de Identidad número dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; Jorge Francisco Orestes Ghia, argentino, empleado, casado con doña Rebeca Ana Navarro O'Connor, domiciliado en Zapata ciento setenta y uno, Capital, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos diez y siete mil setecientos noventa y dos; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña Martha Elodia Gaona, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, Capital, Cédula de Identidad número tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos ochenta; Juan Carlos Fernandez Humble, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil setecientos noventa y seis, quinto piso, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, argentino, abogado, casado con doña Ida Angela Wussmann, domiciliado en Avenida Quintana cuatrocientos ochenta y seis, Capital, Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once; Hugo Raimundo Carcavallo, argentino, casado con doña Giselle Pietranera, abogado, domiciliado en Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco, Capital, Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil novecientos tres; Bernardo Cucien, argentino, procurador, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en la calle Lezica cuatro mil ciento sesenta y cinco, Capital, Cédula de Identidad número dos millones quinientos siete mil ochocientos sesenta y cinco; Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho; Enrique Juan Bacqué, argentino, empleado, casado con doña Amalia Muñiz, domiciliado en la calle Zamudio mil quinientos treinta y uno, Capital, Cédula de Identidad, número setecientos seis mil novecientos veintiuno, y resuelven. Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Lichar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno: Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — Dos: Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra-venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. — Tres: Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el Artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas, (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie (Artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Acciones: Clase: Monto: Accionistas: Héctor A. Grinberg: seiscientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional sesenta mil; Alejandro María Capurro Acasuso: seiscientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, sesenta mil; Alberto Bernardo Cánaves: cuatrocientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, cuarenta mil; Jorge Francisco Orestes Ghia: doscientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, veinte mil; Juan Carlos Fernandez Humble: doscientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, veinte mil; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; cuatrocientas acciones ordinarias, pesos cuarenta mil; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané: cuatrocientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional cuarenta mil; Hugo Raimundo Carcavallo: cuatrocientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, cuarenta mil; Bernardo Cucien: Cuatrocientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional Cuarenta mil; Mario Alberto Félix Sacchi: Doscientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, Veinte mil; Enrique Juan Bacqué: Doscientas acciones ordinarias, pesos moneda nacional, Veinte mil. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea, Cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Héctor Alberto Grinberg; Vicepresidente: Doctor Alejandro María Capurro Acasuso; Vocal: Doctor Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Síndico Titular: Señor Bernardo Canaves; Síndico Suplente: Enrique Juan Bacqué. — Cuarto: Autorizar a los Señores Héctor Alberto Grinberg, Alejandro María Capurro Acasuso, Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, y Alberto Bernardo Canaves, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — H. A. Grinberg. — A. M. Capurro Acasuso. — J. C. Fernández Humble. — Alberto B. Cánaves. — J. F. Ghia. — C. H. L. Colombres Casado. — Miguel Menegazzo Cané. — Hugo R. Carcavallo. — Bernardo Cucien. — Mario A. Sacchi. — E. Bacqué. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal. — Certifico: Que las firmas que anteceden, dicen: H. A. Grinberg; A. M. Capurro Acasuso; J. C. Fernández Humble; Alberto B. Cánaves; J. Ghia; Carlos Colombres Casado; Miguel Menegazzo Cané; H. R. Carcavallo; B. Cucien; Mario A. Sacchi; y E. Bacqué, son auténticas de los Señores: Don Héctor Alberto Grinberg; Alejandro María Capurro Acasuso; Juan Carlos Fernández Humble; Alberto Bernardo Canaves; Jorge Francisco Orestes Ghia; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Miguel Enrique Menegazzo Cané; Hugo Raimundo Carcavallo; Bernardo Cucien; Mario Alberto Félix Sacchi; y Enrique Juan Bacqué, quienes son personas de mi conocimiento, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart." — "Estatutos de "Lichar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (Pesos moneda nacional Dos Millones), representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (Pesos moneda nacional Cien), valor nominal cada una, y dividido en veinte series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres miembros y un máximo de siete miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año... — H. Grinberg. — A. M. Capurro Acasuso. — J. C. Fernández Humble. — Alberto B. Canaves. — J. Ghia. — Carlos Colombres Casado. — Miguel Menegazzo Cane. — H. R. Carcavallo. — B. Cucien. — Mario A. Sacchi. — E. Bacqué". — "N. veinte mil setecientos ochenta y nueve. Buenos Aires, febrero primero de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Lichar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya Acta constitutiva obra a fojas uno (fojas uno), a fojas tres vuelta (fojas tres vuelta), y sus Estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia — Letrado. Resolución número dos mil quinientos cincuenta y cuatro". — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el Expediente número veinte mil setecientos ochenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de lo que doy fe; como de que el compareciente, expone: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, deja por este acto constituida definitivamente la Sociedad "Lichar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos; solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. Leída que le fue esta escritura, se ratifica en su contenido, y la firma, por ante mí, de lo que doy fe. — H. A. Grinberg. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y a los efectos de su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Julio G. Etchart (Escribano).

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 e.24|5 Nº 15.807 v.24|5|66

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Cuatrocientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don David Schulzinger, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Angel Gallardo Nº cincuenta y cinco de esta ciudad, con Cédula de Identidad número novecientos treintisiete mil seiscientos cuarenta y dos; doña Celina Sepiurka, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Angel Angel Gallardo número cincuenta y cinco de esta ciudad, con Libreta Cívica número novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro; don Carlos Isaac Schulzinger, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle J. Alvarez número dos mil cuatrocientos sesenta y dos de esta ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis; doña Berta Grozovsky argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle J. F. Seguí número cuatro mil quinientos diecisiete de esta ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos veinticinco; don Isaac Baijel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalleja número seiscientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres; don Mario Schulzinger, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Panamá novecientos ochenta y cuatro de esta ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cinco; don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos setenta y dos de esta ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos; doña Rosa Goldsztein de Raijel, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Lavalleja número seiscientos sesenta y cuatro de esta ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos veintinueve; doña Dina Berson, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Panamá novecientos ochenta y cuatro de esta ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis; y doña Clara Saguinor, argentina, casada, Contable, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos treintidós mil doscientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treintiuno de esta ciudad, todos los comparecientes son vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que provisoriamente con fecha tres de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, en esta ciudad, constituyeron por acto privado una sociedad anónima bajo el rubro de David Schulzinger, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por resolución número trescientos sesenta y cinco y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veintiún mil treinta, caratulado "David Schulzinger S. A., número de orden uno|sesenta y cinco" del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación y que transcripta íntegramente por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "David Schulzinger, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: David Schulzinger, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo Nº 55, Capital, C. Ident. 937.642; Celina Sepiurka, argentina, casada, quehaceres, A. Gallardo 55, Cap., L. C. 0.987.764; Carlos Isaac Schulzinger, argentino, casado, comerciante, J. Alvarez 2462, Cap. C. I. 2.945.476; Berta Grozovsky, argentina, casada, comerciante, J. F. Seguí 4517, Cap. C. I. 3.753.225; Isaac Raijel, argentino, casado, comerciante, Lavalleja 664, Cap., 1.458.653; Mario Schulzinger, argentino, casado, comerciante, Panamá 984, Cap., C. I. 3.325.495; Ignacio Zapolanski argentino, casado, abogado, Lavalle 1672, Cap., C. I. 2.286.252; Rosa Goldsztein argentina, casada, quehaceres, Lavalleja 664, Cap., Céd. Ident. 2.286.529; Dina Berson, argentina, casada, comerciante, Panamá 984, Cap., C. I. 3.184.286, y Clara Saguinor, argentina, casada, contable, Lib. Cívica 3.632.246 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, que se regirá por los Estatutos que figuran por separado pero formando parte del presente, que todos los accionistas aprueban por unanimidad. — Segundo: Emitir totalmente el capital autorizado de pesos 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción. — Tercero: Suscribir $ 7.000.000

m|n. en acciones, en la siguiente proporción: David Schulzinger 35.400 acciones; Carlos Isaac Schulzinger 21.200 acciones; Mario Schulzinger 9.000 acciones; Isaac Raijel 3.800 acciones y los más restantes 100 acciones cada uno, con lo cual totalizan 70.000 acciones que representan los $ 7.000.000 m|n. — Cuarto: Integrar la suma de $ 6.664.383.89, en la forma que se indica a continuación: Los accionistas Celina Sepiurka, Berta Grozovsky, Rosa Goldsztein, Dina Berson, Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor la cantidad de 6.000 pesos m|n. o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, en este acto. Por su parte, los accionistas David Schulzinger, Carlos Isaac Schulzinger, Mario Schulzinger e Isaac Raijel integran, respectivamente, las sumas de $ 3.443.559,44, 2.048.041,80, 824.535,67 y 342.246,98, mediante la entrega del activo y pasivo de la firma David Schulzinger y Cía., según balance al 30 de junio de 1965, tal como se encuentra registrado en los libros rubricados de la precitada sociedad y conforme al anexo acompañado que todos los constituyentes aprueban por unanimidad, todos los constituyentes declaran que la sociedad anónima, que por este acto se constituye, continuará las operaciones de David Schulzinger y Cía. al 1º de julio de 1965, que quedarán en poder de la anónima todos los libros y papeles de la antecesora, en los cuales seguirán registrándose las operaciones y que la anónima llevará el nombre de la antecesora, a lo que los integrantes de esta última prestan su expresa conformidad. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: David Schulzinger; vice-presidente: Carlos Isaac Schulzinger; directores titulares: Mario Schulzinger, Isaac Raijel, Celina Sepiurka, Berta Grozovsky, Dina Berson y Rosa Goldsztein. Síndico titular: Ignacio Zapolazsky y síndico suplente: Clara Saguinor. — Sexto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — David Schulzinger. — C. A. Schulzinger. — Mario Schulzinger. — Isaac Raijel. — Rosa Goldsztein. — Dina Berson. — B. Grozovsky. — Celina Sepiurka. — Clara Saguinor. — Zapolanski." — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponde respectivamente a: David Schulzinger, Carlos Isaac Schulzinger, Mario Schulzinger, Isaac Raijel, Rosa Goldsztein, Dina Berson, Berta Grozovsky, Celina Sepiurka, Clara Saguinor e Ignacio Zapolansky. doy fe. — Buenos Aires, 3 de julio de 1965. — A. Levín. — Hay un sello. — A. Levín, escribano. — Hay otro sello. — A. Levín, escribano. — Registro Nº 485. — Paraná 791. — 1º A — T. E. 41-4392." — "Estatutos de "David Schulzinger, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — 1º) Bajo la denominación de "DAVID SCHULZINGER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 3º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4º) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Relacionados con las industrias textil, química y plástica y, en especial, la confección de toda clase de ropa, desde las materias primas hasta la total terminación de los productos elaborados. — Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — 5º) El capital social autorizado se fija en pesos 10.000.000 m|n. (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividida en diez series iguales. — 6º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 7º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases de acciones y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio queda facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 8º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de cinco y un máximo de quince, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 9º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incuuso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para solicitar préstamos y operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas, físicas o jurídicas. — La representación legal que le corresponde será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social en la indistinta para obligar, a la sociedad. — El uso de la firma social será suficiente para iniciar demandas y querellas y contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción, revistiendo el solo efecto de la absolución de posiciones la calidad de Presidente cualquier miembro del Directorio. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección o administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referéndum" de aquélla. — 10º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 11º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las Resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 12º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 13º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — David Schulzinger. — C. A. Schulzinger. — Mario Schulzinger. — Isaac Raijel. — Rosa Goldsztein. — Dina Berson. — B. Grozovsky. — Celina Sepiurka. — Clara Saguinor. — Zapolanski. — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: David Schulzinger, Carlos Isaac Schulzinger, Mario Schulzinger, Isaac Raijel, Rosa Goldsztein, Dina Berson, Berta Grozovsky, Celina Sepiurka, Clara Saguinor e Ignacio Zapolansky, doy fe. Bs. As., 3 de julio de 1965. — A. Levín, Hay un sello. A. Levín. Escribano. — Hay otro sello: A. Levín. Escribano. — Registro 485. Paraná 791, 1º A. T. E. 41-4392. — David Schulzinger y Cía. Fábrica de confecciones para hombres. 429. Cánning 429. T.E. 54-5543. 55-7913. Buenos Aires. — Balance General al 30 de junio de 1965. — Activo. Disponible. Caja 75.409,60. Bancos 336.350,49. 411.760,09. — Exigible. — Deudores Varios 2.336.341, — Documentos a cobrar 1.759.848. — Banco Nación Valores al Cobro 22.200. 4.118.389. — Inversiones: Banco Israelita. Acciones 126.100. Banco Mercantil. Acciones 300. Bono Estado de Israel 3.450. — Título 72.788. Emp. 9 de Julio 50.000. 179.850. — Fijo: Rodados: 996.480. Muebles y Utiles 8.200. 1.004.680. — Bienes de Cambio: Mercaderías de Reventa 476.145. — Mercaderías Elaboradas 3.683.408. — Materias Primas 2.578.823. 6.738.376. — Total del Activo m$n. 12.453.055,09. — Pasivo: Exigible: Obligaciones a Pagar 2.878.429. Acreedores Varios 826.328,20. Salario Familiar 1.061. — Aportes y Retenciones Sindical 11.003. Jubilación Ley 13.937. — 21.962. — Jubilación Ley 31.665. 15.888. 3.754.671,20. Especial. Carlos I. Schulzinger 500.000. — Celina S. de Schulzinger 400.000. 900.000. — Capital Social: David Schulzinger 3.743.559,44. — Carlos I. Schulzinger 2.348.041,80. — Mario Schulzinger 1.124.535,07. — Isaac Raijel 582.246,98. 7.798.383,89. — Total del Pasivo y Capital m$n. 12.453.055,09. — David Schulzinger. — C. A. Schulzinger. — Mario Schulzinger. — Isaac Raijel. — Rosa Godlstein. — Lina Berson. — B. Grozovsky. — Celina Sepiurka. — Clara Saguinor. — Zapolanski. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: David Schulzinger, Carlos Isaac Schulzinger, Mario Schulzinger, Isaac Raijel, Rosa Goldsztein, Dina Berson, Berta Grozovsky, Celina Sepiurka, Clara Saguinor e Ignacio Zapolanski, doy fe. — Buenos Aires, 3 de julio de 1965. — A. Levín. Hay un sello. A. Levín, escribano. Hay otro sello que dice: A. Levín, escribano. Registro Nº 485. Paraná 791. Piso 1º A. T.E. 41-4392. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente número veintiún mil treinta uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad David Schulzinger Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, y del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "David Schulzinger Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — En las escrituras de constitución definitiva deberá insertarse el Balance de fojas siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Está la firma del Ministro. — Resolución P. J. Número Cero Cero Trescientos Sesenta y Cinco. — Es copia fiel de sus originales, los que he tenido a la vista a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y treinta y seis del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia número veintiún mil treinta, caratulado "David Schulzinger S. A.", número de orden uno|sesenta y cinco, doy fe. Y los comparecientes señores: David Schulzinger, Celina Sepiurka, Carlos Isaac Schulzinger, Berta Grozovsky, Isaac Raijel, Mario Schulzinger, Ignacio Zapolanski, Rosa Goldsztein, Dina Berson y Clara Saguinor continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida y elevada a escritura pública los estatutos sociales de la sociedad "David Schulzinger, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y me solicitan a mí, el escribano autorizante, para que de la presente expida los testimonios que sean necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí como acostumbran a hacerlo, de todo cuanto doy fe. David Schulzinger. — C. A. Schulzinger. — Mario Schulzinger. — Isaac Raijel. — Rosa Goldsztein — Dina Berson. — B. Grozovsky. — Celina Sepiurka. — Clara Saguinor. — Zapolanski. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levín. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil doce, del registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente en ocho sellos de actuación notarial numerados: A cero cero seis millones cincuenta y cinco mil setecientos seis, correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Levín (escribano).

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.000 e.24|5 Nº 15.859 v.24|5|66

P E N Y U

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 252. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Cuatro: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Bs. Aires, República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, escribana autorizante, comparecen los señores don Marcelo Isaac Marchili, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Piñeiro, cédula de

dentidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento quince, domiciliado en la Capital Federal en la calle Esmeralda novecientos sesenta y uno, departamento H; y don Francisco José Zárate, casado en primeras nupcias con Susana Elodia Bostoso, cédula de identidad de la misma policía, número dos millones doscientos setenta y seis mil doscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Pilar mil cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Los comparecientes concurren a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores Gerardo Manuel Díaz, soltero, Céd. de Identidad cuatro millones setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en Peña dos mil veintiocho, Capital Federal; Carlos Alberto Muro, soltero, cédula de identidad cinco millones cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en Santa Fe mil setecientos treinta uno, Capital Federal; Carmen Varese, soltera, cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete, domiciliada en Acevedo mil quinientos dos, Capital Federal; Jorge Pedro Luis Visca, soltero, cédula de identidad cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en Pueyrredón mil ciento noventa, Capital Federal; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, casada en primeras nupcias con Marcelo Isaac Marchili, cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis, domiciliada en Esmeralda novecientos sesenta y uno, Capital Federal; Alberto Juan Rossi, soltero, cédula de identidad tres millones seiscientos setenta mil ochenta y nueve, domiciliado en Gallo mil quinientos cincuenta y dos, octavo piso, departamento cuarenta y cuatro, Capital Federal: Carlos García, soltero, cédula de identidad tres millones cuarenta y tres mil trescientos dieciocho, domiciliado en Almafuerte cuatrocientos ochenta y uno, Capital Federal y Miguel Angel Angelino, casado en primeras nupcias con Norma María del Carmen Fumo, cédula de identidad cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos dos, domiciliado en Doctor J. F. Aranguren ciento treinta y seis, Capital Federal; todos ellos mayores de edad y argentinos, según el poder que los mismos les confirieran por escritura de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la escribana de la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Marta L. de Palomino Agudelo, al folio 1.064 del Registro a su cargo, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto y agrego por cabeza de esta escritura, manifestando los apoderados que el mismo se encuentra vigente sin modificación o limitación alguna. Dejo constancia que los datos personales de los mandantes han sido completados con los que figuran en la "Nómina de Accionistas" que corre a fojas siete y siete vuelta del expediente de la Inspección General de Justicia, que más adelante se relacionará. Los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad Penyú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, cuya acta constitutiva, estatutos y las modificaciones de ambos, juntamente con la resolución, que corre a fojas dieciséis, por la que se la autoriza a funcionar en ese carácter y se aprueban los estatutos sociales, obran en el Expediente número veinte mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, el que tengo para este acto a la vista, y que transcriptas dicen así: "Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Gerardo Manuel Díaz; Carlos Alberto Muro; Marcelo Isaac Marchili; Carmen Varese; Jorge Pedro Luis Visca; Olga Beatriz Piñeiro; Francisco José Zárate; Alberto Juan Rossi; Carlos García y Manuel Angel Angelino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "PENYU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 12); c) Tendrá por objeto las iguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, alimenticios, eléctricos, maquinarias y herramientas. — Agropecuarias. Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 m$n. (dos millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, y dividido en 20 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Gerardo Manuel Díaz, 500 (quinientas) acciones de la primera serie; Carlos Alberto Muro, 500 (quinientas acciones de la primera serie; Marcelo Isaac Marchili, 400 (cuatrocientas) acciones de la segunda serie; Carmen Varese, 300 (trescientas) acciones de la segunda serie; Jorge Pedro Luis Visca, 300 (trescientas) acciones de la segunda serie; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, 500 (quinientas) acciones de la tercera serie; Francisco José Zárate, 250 (doscientas cincuenta) acciones de la tercera serie; Alberto Juan Rossi, 250 (doscientas cincuenta) acciones de la tercera serie; Carlos García, 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; y Miguel Angel Angelino, 600 (seiscientas) acciones de la cuarta serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10% del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Muro; Vicepresidente: Gerardo Manuel Díaz; Vocal: Alberto Rossi; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico suplente: Francisco José Zárate. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Muro y Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Siguen diez firmas ilegibles. — Certifico: Que las firmas que anteceden dicen: Gerardo Manuel Díaz; Carlos Alberto Muro; Marcelo Isaac Marchili; Carmen Varese; Jorge Pedro Luis Visca; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili; Francisco José Zárate; Alberto Juan Rossi; Carlos García y Miguel Angel Angelino, por haber sido puestas ante mí, doy fe. — 8 de octubre de 1965. Enrique Buchbinder. Hay un sello". — "Estatutos... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercició social cerrará el 31 de diciembre de cada año". "Nº 20.961: — Buenos Aires(febrero 28 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Penyu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 8 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. (fojas uno) a fojas 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 v. (fojas trece vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Resolución Nº 2.640". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Leída esta escritura a los comparecientes, se ratifican y ante mí la firman; de todo lo que doy fe. — M. Marchili. — Zárate. — Hay un sello. Ante mí: Nélida L. de Girait Font. — Concuerda con la escritura matriz, doy fe... Hay un sello. Nélida L. de Girait Font.

Buenos Aires, mayo 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. e.24|5 Nº 15.950 v.24|5|66

FINCALMAR

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría, interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cincuenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Saúl Witis, casado en primeras nupcias con doña Clara Vitis, argentino, de treinta y ocho años de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil setecientos veinticinco, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil setecientos, de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, el que concurre a este acto, debidamente facultado en el Acta Constitutiva de la Sociedad que funciona en esta plaza con la denominación de Fincalmar, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, elevada a escritura pública por ante mí, con fecha catorce del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, al folio ochenta y cinco, de este Registro a mi cargo, que se copiará más adelante. Que tramitada por ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación —Inspección General de Justicia—, según expediente número veintiún mil ciento doce, la personería jurídica de la referida entidad y como consecuencia, la autorización para funcionar la misma, como Sociedad Anónima, ello fue acordado por Resolución número dos mil seiscientos veintinueve, que transcripta íntegramente, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia — Expte. Nº 21.112, Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fincalmar, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Ciudad el 20 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fs. tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. — Resolución Nº 2.629. Amílcar Mercader. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel. El acta constitutiva de esta sociedad, transcripta íntegramente, dice así: "Número veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alfredo Finkelstein, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marcela Esther Hoijman, argentino, constructor, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil trescientos siete, domiciliado en la calle Terrero, número seiscientos cincuenta, planta baja "C"; don Alberto Elfman, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Matilde Fumbarg, argentino, director de empresa, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Lambaré número mil ochenta y dos, séptimo piso; don Ricardo Moscovich, de veintidós años de edad, soltero, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle J. R. de Velazco número ochocientos once; don León Lerer, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Riwa Zilberman, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos ochenta y tres mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Yerúa número cuatro mil novecientos sesenta y nueve; don Boris Sciupac, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Perla Rubinstein, argentino naturalizado, ingeniero, domiciliado en la calle Berutti número dos mil quinientos veintiséis, del cuarto piso, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil trescientos tres; don Juan Leiman, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Witis, argentino, director de empresa, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Acevedo número seiscientos treinta y uno; don Marcos Franco, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nelly Malagrino, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la calle Rosetti número mil cuatrocentos setenta y uno; don Edgardo Krell, de veintiséis años de edad, soltero, argentino, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Avenida San Martín número dos mil seiscientos sesenta y tres, departamento cuatro; don Isidoro Grinszpun, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ester Chitis, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle José E. Uriburu, número seiscientos sesenta, octavo piso, departamento dieciocho; y don Saúl Witis, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Vitis, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Libertad número seiscientos sesenta y cuatro de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos vecinos de esta Ciudad a excepción del último de los citados; en cuanto a las respectivas cédulas de identidad que se mencionan anteriormente, todas fueron expedidas por la Policía de esta Capital; personas hábiles de mi conocimiento doy fe; y manifiestan luego de un prolongado cambio de opiniones, que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecintos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará FINCALMAR SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la popiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües, y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. Comerciales: Comprar, vender, importar o exportar toda clase de artículos, mercaderías, frutos, productos y cualquier otra clase de bienes, enajenarlos, permutarlos, transferirlos o cederlos en cualquier forma permitida por las leyes; formar sociedades subsidiarias, adquirir o incorporar así otras empresas o comercios, haciéndose cargo total o parcialmente, de su activo y pasivo; ejercer representaciones y mandatos de personas de existencia visible o jurídica; nacionales o extranjeras. Industriales: Manufacturar o construir cualquier clase de productos o artículos químicos, metalúrgicos, y de la construcción, o aquellos relacionados directa o indirectamente con los mismos, así como todas sus industrias complementarias o afines. Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas

en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.), representado por ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada uno y dividido en cuarenta (40) series de doscientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 200.000.), cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Suscripción; Integración; Accionistas; Acciones; Clase; Monto integrado. Alfredo Finkelstein, 1.600 Ordinarias: $ 16.000 — Alberto Elfman, 1.600 ordinarias $ 16.000 Ricardo Moscovich, 1.600 ordinarias $ 16.000. León Lerer 1.600 ordinarias $ 16.000 Boris Sciupac, 1.600 ordinarias $ 16.000. Juan Leiman, 1.600 ordinarias $ 16.000. Marcos Franco, 1.600 ordinarias $ 16.000. —; Edgardo Krell 1.600 ordinarias $ 16.000. Saúl Witis, 1.600 ordinarias $ 16.000.; Isidro Grinszpun, 1.600 ordinarias $ 16.000. $ 160.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador; Presidente: señor Alfredo Finkelstein; Vice Presidente: señor Alberto Elfman; Directores Titulares señores León Lerer y Saúl Witis; Síndico titular señor Ricardo Moscovich; Síndico suplente: señor Isidoro Grinszpun Cuarto: Conferir poder especial a los señores Saúl Witis, Pedro H. Montaña e Isidoro Grinszpun a fin de que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. A. Finkeltein; Alberto Elfman; R. Moscovich; León Lerer; B. Sciupac; J. Leiman; Marcos Franco; E. Krell; Saúl Witis; Isidoro Grinszpun. Y los comparecientes agregan: Que al solo efecto de protocolizar en este Registro el acta constitutiva de la sociedad "Fincalmar Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", y en su carácter de únicos componentes de la misma, solicitan del autorizante, la transcripción de la referida sociedad, a los efectos legales pertinentes. — Leída que les fue, ratificada su contenido y firman como acostumbran hacerlo, junto con el autorizante, doy fe. A. Finkeltein; León Lerer; S. Witis; R. Moscovich; Isidoro Grinszpun; Alberto Elfman; E. Krell Leiman; B. Sciupac; Marcos Franco. — Hay un sello; Floro F. Diaz Arnesto. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Orestes L. A. Cané; (Escribano).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800. — e.24|5 Nº 15.982-v.24|5|66

SANTOS LUGARES

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 57. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante comparecieron los señores Nicolás Avolio, casado, Cédula Identidad Policía Federal un millón novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho; don Miguel Schraderman, casado, Cédula Identidad Policía Federal seis millones ciento ocho mil ochocientos catorce; don Miguel Sanz, casado, Libreta Enrolamiento cuatrocientos veinte y siete mil diez y seis; don Gersz Sender Teperman, casado, Libreta Enrolamiento cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro; don Salvador Saccullo, casado, Libreta Enrolamiento tres millones doscientos cuarenta y nueve mil diez y ocho; don Isaac Chama, casado, Cédula Identidad Policía Federal tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta; don José Di Meo, casado, Cédula Identidad Policía Federal cuatrocientos dos mil ochocientos treinta y siete; don Marcos Sviatswy, casado, Libreta Enrolamiento cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco; don Marcos Sviatsvy, casado, Libreta Enrolamiento ciento cuarenta y seis mil veinte; don Jaime Mantel, casado, Cédula Identidad Policía Federal dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y cinco; don José Hilú, soltero, Cédula Identidad Policía Federal dos millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho; don Marcos Saieg, soltero, Cédula Identidad Policía Federal tres millones cinco mil novecientos diez y nueve; don Enrique Calb, casado, Cédula Identidad Policía Federal un millón ochocientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y ocho; don Rodolfo Molinari, casado, Libreta Enrolamiento un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cinco; don Pedro Manelli, casado, Cédula Identidad Policía Federal un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro; don José Weksler, casado, que posee Cédula de Identidad Policía Federal dos millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco; don Abraham Schoijen, casado, Cédula Identidad Policía Federal un millón setecientos quince mil ochenta y ocho; don Angel Ruggieri, casado, Cédula Identidad Policía Federal dos millones treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho; don Alfredo Ricardo Chandler, casado, Libreta Enrolamiento un millón cuatro mil cuatrocientos siete; don Héctor Ramos, casado, Libreta Enrolamiento un millón cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho; don Esteban Tomás Andorra, casado, Libreta Enrolamiento un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco; y don Julián Cardero, casado, Cédula Identidad Policía Federal dos millones treinta y cuatro mil trescientos diez y siete, todos domiciliados en la Avenida La Plata, mil cuatrocientos setenta y uno, Santos Lugares, partido Tres de Febrero, de esta provincia, mayores de edad, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha veinte y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro por Acta celebrada en la ciudad de Buenos Aires, entre los comparecientes y otras personas fundaron una Sociedad Anónima que gira en la referida ciudad de Buenos Aires, calle Maipú trescientos cincuentinueve, tercer piso, oficina cuarentiuno, bajo la denominación de "Sociedad Anónima "Santos Lugares" Comercial, Inmobiliaria y Financiera, cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco del Ministério de Educación y Justicia de la Nación, los cuales junto con el Acta constitutiva de la misma constan en el testimonio expedido por el Inspector General de Justicia de la Nación, en el expediente N|diez y ocho mil novecientos veintiuno, año mil novecientos sesenta y cuatro, y debidamente legalizado anexo a la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva de la sociedad anónima "Santos Lugares Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Weksler, José, argentino, comerciante, C. I. dos millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en Av. La Plata, mil trescientos setenta, Stos. Lugares; Viqueira, José, comerciante, español, casado, C. I. cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en Av. La Plata mil setecientos veinte y seis, Stos. Lugares; Stolarz, Samuel, comerciante, polaco, casado, domiciliado en Av. La Plata, mil quinientos ochenta, Stos. Lugares; Salustro, Manlio, comerciante, paraguayo, casado, C. I. un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos dos, domiciliado en Av. La Plata mil setecientos noventa y nueve, Stos. Lugares; Saieg, Marcos, comerciante, argentino, soltero, C. I. tres millones cinco mil novecientos diez y nueve, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos dos, Stos. Lugares; Schoijen, Abraham, comerciante, argentino, casado, C. I. un millón setecientos quince mil ochenta y ocho, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos noventa y ocho, Stos. Lugares; Schein, Rodolfo, comerciante, argentino, casado, L. E. ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos cuarenta, Stos. Lugares; Saban, David, comerciante, argentino, casado, C. I. un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos sesenta y ocho, Stos. Lugares; Ruggieri, Angel, comerciante, argentino, casado, C. I. dos millones treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en Av. La Plata, mil setecientos cincuenta y cinco, Stos. Lugares; Páez, Hugo, comerciante, argentino, casado, C. I. dos millones ciento cuarenta mil ciento siete, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos setenta y dos, Stos. Lugares; Morales, Antonio, comerciante, argentino, casado, C. I. tres millones ochocientos treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en Av. La Plata, mil quinientos seis, Stos. Lugares; Andorra, Esteban T., contador público, casado, argentino, L. E. Nº un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en T. Susini, Don Torcuato; Ramos Héctor, jubilado, casado, argentino, L. E. un millón cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en Handel mil setecientos setenta y seis, Hurlingham; Molinari, Antonio Rodolfo, comerciante, argentino, casado, L. E. un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos siete, Stos. Lugares; Metta, Marta E., comerciante, argentina, soltera, C. I. cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres domiciliada en Rodríguez Peña mil doscientos cuarenta y nueve, Stos. Lugares; Rodríguez, Ernesto, comerciante, casado, argentino, C. I. Nº dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos diez y seis, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos cincuenta y cinco, Stos. Lugares; Maldonado, Mariana R. de, comerciante, argentina, casada C. I. dos millones quinientos ocho mil novecientos cuarenta y nueve domiciliada en Av. La Plata mil seiscientos ochenta y seis, Stos. Lugares; Manelli, Pedro, comerciante, argentino, casado C. I. un milln seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos, Stos. Lugares; Mantel, Jaime, comerciante, paraguayo, casado, C. I. dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y cinco domiciliado en Av. La Plata mil setecientos setenta y tres, Stos. Lugares; Malatesta, Dante A., comerciante, argentino, soltero, L. E. cuatro millones ciento setenta y seis mil seiscinetos setenta, domiciliado en Av. La Plata mil ochocientos cuatro, Stos. Lugares; Núñez, Oscar, comerciante, argentino, casado, C. I. un millón setecientos noventa y cinco mil novecientos treita y cuatro domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos setenta y cuatro, Stos. Lugares; González, Nicolás, comerciante, español, casado, domiciliado en Av. La Plata mil trescientos setenta y siete, Stos. Lugares, L. E. cuatro millones sesenta y siete mil doscientos ochenta y ocho; Federico, Samuel, comerciante, argentino, casado, L. E. cuatro millones quinientos un mil trescientos quince, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos setenta y nueve, Stos. Lugares; Durante, Emilo B., comerciante, argentino, casado, L. E. cuatro millones doscientos veinte y tres mil novecientos cuatro, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos veinte y ocho, Stos. Lugares; Di Meo, José, comerciante, argentino, casado, C. I. Número cuatrocientos dos mil ochocientos treinta y seis, domicilialo en Ombú mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Santos Lugares; D'Antuono, Rafael, comerciante, argentino, casado, L. E. tres millones doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en D. F. Sarmiento mil seiscientos cincuenta y cuatro, Stos. Lugares; Crocco, Mario R., comerciante, argentino, casado, C. I. un millón doscientos cuarenta y dos mil setecientos once, Pcia. de Bs. As., domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos cincuenta y siete, Stos. Lugares; Cazes, Elías, farmacéutico, argentino, casado, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos noventa y nueve, Stos. Lugares; Blasco, Antonio, comerciante, argentino, casado, L. E. quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos cuarenta y cinco, Stos. Lugares; Bianchi, Rómulo A. F., comerciante, argentino, casado, L. E. dos millones setecientos diez mil setenta, domiciliado en Bonifacini mil quinientos sesenta y tres, Stos. Lugares; Benito, Jorge O., comerciante, argentino, soltero, C. I. dos millones cuatrocientos diez y seis mil quinientos treinta y tres, domiciliado en Avda. La Plata, mil cuatrocientos noventa y cinco, Stos. Lugares; Aseransky, Isaac, comerciante, casado, ruso, C. I. dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos diez, Stos. Lugares; Arazi J. Alberto, comerciante, argentino, casado, C. I. dos milloes ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos cincuenta y tres, Stos. Lugares; Alonso, Celso, comerciante, argentino, soltero, L. E. tres millones quinientos ochenta y dos mil ciento noventa y cinco, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos veinte y ocho, Santos Lugares; Akawie, Matran, comerciante, polaco, casado, C. I. dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos nueve, domiciliado en Av. La Plata mil trescientos sesenta y uno, Stos. Lugares; Aguinaga, Angel A., comerciante, argentino, casado, C. I. tres millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en Pío XII Nro. ochenta, Stos. Lugares; Buscarini, José F., comerciante, argentino, casado, C. I. dos millones doscientos diez y siete mil trescientos veinte y ocho, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos dos, Stos. Lugares; Sviatswy, Marcos, comerciante, argentino, casado, L. E. ciento cuarenta y seis mil veinte, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos noventa y dos, Stos. Lugares; Kutmovski, Isaac, comerciante, argentino nat., casado, L. E. cinco millones seiscientos ocho mil noventa y cinco, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos cincuenta, Stos. Lugares; Jazan, Moreno, comerciante, argentino, casado, L. E. cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en Av. La Plata, mil setecientos uno, Stos. Lugares; Ward, Isaac, comerciante, sirio, casado, C. I. un millón doscientos once mli novecientos sesenta y dos, domiciliado en Av. La Plata, mil seiscientos sesenta, Stos. Lugares; Calb, Enrique, comerciante, argentino, casado, C. I. un millón ochocientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y ocho domiciliado en Av. La Plata mil quinientos treinta y ocho, Stos. Lugares; Cardero, Julián, comerciante, español, casado C. I. dos millones treinta y cuatro mil trescientos diez y siete, domiciliado en Av. La Plata mil setecientos treinta y seis, Stos. Lugares; García, Félix, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña mil quince, Stos. Lugares; García, José M., comerciante, español, casado, C. I. un millón novecientos dos mil doscientos treinta y siete, domicilaido en Av. La Plata mil seiscientos ochenta, Stos. Lugares; Gasalla, Antonio, comerciante, argentino, casado, C. I. cuatro millones novecientos mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos ochenta y nueve, Stos. Lugares; Hilu, José, comerciante, argentino, soltero, C. I. dos millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos veinticuatro, Stos. Lugares; Chama, Isaac, comerciante, argentino, casado. C. I. tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos cincuenta y seis, Stos. Lugares; Mancini, Francisco, comerciante, soltero, C. I. dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuarenta y cuatro, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos noventa y seis, Stos. Lugares; Sotile, Juan, comerciante, argentino, casado, C. I. dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento veinte y uno, domiciliado en Rodríguez Peña mil ciento diez y nueve, Stos. Lugares; Teperman, Gerst S., comerciante, argentino nat., casado, L. E. cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Av. La Plata, mil setecientos treinta y cuatro, Stos. Lugares; Avolio, Nicolás, comerciante, argentino, casado, C. I. un millón novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos doce, Stos. Lugares; Frigerio, Eduardo, comerciante, argentino. casado, C . I. dos millones doce mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Av. La Plata mil quinientos sesenta y dos Stos. Lugares, quien actúa en este acto en nombre y representación de Frigerio y Cía., S.A.I.C.; Gogenola, J. José, comerciante, argentino, soltero, L. E. cinco millones quinientos setenta y seis mil ciento cinco, domiciliado en Av. La Plata mil cuatrocientos setenta y uno, Stos. Lugares; Schraderman, Elena K. de, ama de casa, argentina, casada, L. C. tres millones doscientos cincuenta y tres mil veintitrés, domiciliada en Av. La Plata mil setecientos noventa y cinco, Stos. Lugares; Levi, Elías, comerciante, argentino, casado, L. E. cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos doce, domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos cincuenta y cinco, Stos. Lugares; Libkind, Berta A. de, comerciante, argentina, viuda, L. C. tres millones trescientos sesenta mil ciento setenta y ocho, domiciliada en Av. La Plata mil seiscientos cuarenta, Stos. Lugares; Nimis, Rafael, comerciante, argentino, casado, C. I. un millón quinientos treinta y dos mil noventa y seis, domiciliado en Av. R. Peña mil doscientos uno, Stos. Lugares; Sacullo, Salvador, comerciante, argentino, casado, L. E. tres millones doscientos cuarenta y nueve mil diez y ocho, domiciliado en Av. La Plata, mil cuatrocientos ochenta, Stos. Lugares; Schraderman, Miguel, comerciante, argentino, casado, C. I. seis millones ciento ocho mil ochocientos catorce, domiciliado en Av. La Plata mil setecientos noventa y cinco, Stos. Lugares; Sanz Miguel, comerciante argentino, casado, L. E. cuatrocientos veinte y siete mil diez y seis, domiciliado en Av. La Plata, mil seiscientos noventa, Stos. Lugares; Chandler Alfredo Ricardo, comerciante, argentino

domiciliado en Av. La Plata mil seiscientos cincuenta, Stos. Lugares, L. E. un millón cuatro mil cuatrocientos siete; Maggiolo, Raúl Leandro, comerciante, casado, argentino, L. E. un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos, domiciliado en Juan B. Justo número mil doscientos treinta y dos, Stos. Lugares; en el domicilio de la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, tercer piso, Of. cuarenta y uno, Capital, a objeto de dejar constituida una sociedad anónima. Siendo las diez y nueve y treinta horas, y con la presencia de las personas detalladas precedentemente, se designa para dirigir la asamblea al señor Esteban T. Andorra, quien informa del motivo de la misma y previo cambio de ideas, se resuelve, por unanimidad, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, cuyo objeto se especifica en los estatutos que han de regirla. — Segundo: Aprobar estos estatutos que se leen en este acto y que, firmados por los presentes, forman parte de este acta. — Tercero: Reservar a los firmantes de este acta, en la forma detallada en el Art. quinto de la misma, en su carácter de socios fundadores y de conformidad con lo determinado en los artículos noventa y dos y trescientos veintiuno del Código de Comercio, el diez por ciento de las utilidades, durante los primeros diez ejercicios económicos. A tal objeto, la sociedad emitirá los certificados correspondientes. Se acuerda el beneficio a los suscriptores, a sus legítimos sucesores o al cesionario del derecho que así lo acredite. — Cuarto: De conformidad a lo determinado en el artículo quinto de estos estatutos aprobados se emiten una serie de acciones ordinarias A, de seis mil quinientas acciones de mil pesos cada una. — Quinto: De conformidad a lo establecido en el punto tercero de este acta, le corresponderá el cero, veinte y uno al Sr. Andorra Esteban; el cero, cuatro a los señores García, José M. y Sotile, Juan; el cero, cincuenta y ocho al señor Saban, David; el cero, ochenta y tres a los señores: Aguinaga, Angel; Akawie, Nathan; Aseransky, Isaac; Alonso, Celso; Arazi, Alberto J.; Benito, Jorge O.; Bianchi, Rómulo; Blasco, Antonio; Crocco, Mario R.; D'Antuono, Rafael; Durante, Bernardo E.; Federico, Samuel González, Nicolás; Núñez, Oscar; Maggiolo, Raúl L.; Malatesta, Dante A.; Mantel, Jaime; Maldonado, Mariana R. de; Rodríguez, Ernesto; Metta, María E.; Morales, Antonio; Molinari, Rodolfo A.; Ruggieri, Angel; Schein, Rodolfo; Schoijen, Abraham; Salustro, Manlio; Stolarz, Samuel; Viqueira, José; Weksler, José; el uno, veinte y cuatro a los señores: Swiatswy, Marcos; Chandler, Alfredo R.; Cazes, Elías; Di Meo, José; el uno, sesenta y cinco a los señores: Kutmovsky, Isaac; Manelli, Pedro; Jazan, Moreno; Páez, Hugo; Saieg, Marcos; Ward, Isaac; el dos, cero seis a los señores: Calb, Enrique; Cardero, Julián; García, José M.; Hilu, José; Mancini, Francisco; el dos cuarenta y ocho, a los señores: Buscarini, José F. Teperman, Genz S.; el dos, sesenta y nueve, a los señores: Gasalla, Antonio; Chama, Isaac; el cuatro, trece a los Sres. Frigerio y Cía. S.A.I.C.; Gogenola, J. José; Levi, Elías; Libkind, Berta A. de; Nimis, Rafael; cuatro, cincuenta y cuatro a los señores; Sanz, Miguel; Secullo, Salvador; Avolio, Nicolás; el cuatro, cincuenta y siete al señor Shraderman, Miguel. — Sexto: Se suscribe la totalidad de la primera serie de acciones en la siguiente forma: Accionista: Saband, David, capital suscripto veinte y dos mil pesos moneda nacional, capital integrado veinte y dos mil pesos moneda nacional; D'Antuono, Rafael, treinta y dos mil pesos moneda nacional, treinta y dos mil pesos moneda nacional; Maggiolo Raúl, treinta y dos mil pesos moneda nacional, treinta y dos mil pesos moneda nacional; Metta, Marta E., treinta y dos mil pesos moneda nacional, treinta y dos mil pesos moneda nacional; Morales, Antonio, treinta y dos mil pesos nacionales; treinta y dos mil pesos moneda nacional; Ruggeri, Angel, treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil pesos; Stolarz, Samuel, treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil pesos moneda nacional; Viqueira, José, treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil pesos moneda legal; Benito, Jorge, treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil pesos; Mantel, Jaime, treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil pesos moneda nacional; González, Nicolás, treinta y cinco mil pesos, treinta y cinco mil pesos; Ramos, Héctor, treinta y cinco mil pesos treinta y cinco mil pesos; Sotile, Juan, treinta y seis mil pesos, treinta y seis mil pesos; Bianchi, Rómulo, cuarenta y dos mil pesos, cuarenta y dos mil pesos nacionales; Schraderman, Miguel, cuarenta y seis mil pesos, cuarenta y seis mil pesos; Andorra, Esteban T., cuarenta y ocho mil pesos, cuarenta y ocho mil pesos; Aguinaga, Angel, cincuenta y dos mil pesos, cincuenta y dos mil pesos; Durante, Bernardo, cincuenta y dos mil pesos, cincuenta y dos mil pesos; Federico, Samuel, cincuenta y dos mil pesos, cincuenta y dos mil pesos; Maldonado, Mariana, cincuenta y dos mil pesos, cincuenta y dos mil pesos; Schoijen, Abraham, cincuenta y dos mil pesos, cincuenta y dos mil pesos; Salustro, Manlio, cincuenta y dos mil pesos, cincuenta y dos mil pesos; García, Félix, cincuenta y seis mil pesos, cincuenta y seis mil pesos; Arazi, Alberto, sesenta y dos mil pesos, sesenta y dos mil pesos; Aseransky, Isaac, sesenta y dos mil pesos, sesenta y dos mil pesos; Malatesta, Angel sesenta y dos mil pesos, sesenta y dos mil pesos; Molinari Rodolfo, sesenta y dos mil pesos, sesenta y dos mil pesos; Páez, Hugo, sesenta y tres mil pesos sesenta y tres mil pesos; Ward Isaac, sesenta y tres mil pesos, sesenta y tres mil pesos; Schein, Rodolfo, setenta y dos mil pesos, setenta y dos mil pesos; Arawie, Natham, setenta y dos mil pesos, setenta y dos mil pesos; Alonso, Celso, setenta y dos mil pesos setenta y dos mil pesos; Blasco, Antonio, ochenta y dos mil pesos, ochenta y dos mil pesos; Crocco, Mario R. ochenta y dos mil pesos, ochenta y dos mil pesos; Weksler, José, ochenta y dos mil pesos, ochenta y dos mil pesos; Kutmovsky, Isaac, ochenta y tres mil pesos, ochenta y tres mil pesos; Swiatswy, Marcos, ochenta y ocho mil pesos, ochenta y ocho mil pesos; Buscarini, José, noventa y cinco mil pesos, noventa y cinco mil pesos; Chandler Ricardo, noventa y ocho mil pesos, noventa y ocho mil pesos; Gasalla, Antonio, ciento dos mil pesos, ciento dos mil pesos; Di Meo, José, ciento cinco mil pesos, ciento cinco mil pesos moneda nacional; Mancini, Francisco, ciento catorce mil pesos, ciento catorce mil pesos; Cazes, Elías, ciento veinte mil pesos, ciento veinte mil pesos; Manelli, Pedro, ciento veinte y tres mil pesos, ciento veinte y tres mil pesos; Saieg, Marcos, ciento veinte y tres mil pesos, ciento veinte y tres mil pesos; Cardero, Julián, ciento veinte y nueve mil pesos, ciento veinte y nueve mil pesos; García José M., ciento veinte y nueve mil pesos, ciento veinte y nueve mil pesos; Núñez, Oscar, ciento treinta y dos mil pesos, ciento treinta y dos mil pesos; Chama, Isaac, ciento treinta y siete mil pesos, ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional curso legal; Teperman, Gerz, ciento cincuenta y dos mil pesos, ciento cincuenta y dos mil pesos; Libkind, Berta de, ciento cincuenta y siete mil pesos, ciento cincuenta y siete mil pesos; Jazan Moreno, ciento sesenta y tres mil pesos, ciento sesenta y tres mil pesos; Hilu, José, ciento setenta y nueve mil pesos, ciento setenta y nueve mil pesos; Calb, Enrique, ciento setenta y nueve mil pesos, ciento setenta y nueve mil pesos; Schraderman, Elena K. de, ciento ochenta mil pesos, ciento ochenta mil pesos moneda legal; Levi, Elías, doscientos siete mil pesos, doscientos siete mil pesos; Nimis, Rafael, doscientos siete mil pesos, doscientos siete mil pesos; Gogenola, José, doscientos cincuenta y siete mil pesos, doscientos cincuenta y siete mil pesos; Frigerio y Cía. S. A. C. I. F., trescientos siete mil pesos, trescientos siete mil pesos; Sanz, Miguel trescientos veinte y un mil pesos, trescientos veinte y un mil pesos; Avolio, Nicolás, trescientos cuarenta y cinco mil pesos; trescientos cuarenta y cinco mil pesos; Saccullo, Salvador, cuatrocientos ochenta mil pesos, cuatrocientos ochenta mil pesos; Rodríguez, Ernesto, treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil pesos. — Capital suscripto, seis millones quinientos mil pesos; integrado seis millones quinientos mil pesos. — Séptimo: Se integra en este acto la primera serie o sea; seis millones quinientos mil pesos, conforme al balance que se agrega y es parte integrante de este contrato. — Octavo: Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la Asamblea resuelve fijar el número de miembros del Directorio Art. décimo primero de los Estatutos en seis miembros titulares y tres suplentes; dicho número no será modificado hasta que lo disponga en forma expresa otra Asamblea. — Noveno: Designar a los integrantes del primer directorio señores: Avolio, Nicolás; Cazes, Elías, Schraderman, Miguel; Sanz, Miguel; Teperman, Genz S.; y Sacullo, Salvador; Directores titulares y Sres. Chama, Isaac; Gasalla, Antonio; Nimis, Rafael; Directores suplentes, Síndico titular: Di Meo, José. Síndico suplente: Sallustro, Manlio. Décimo: El director, en este mismo acto, resuelve nombrar presidente y gerente general al señor Avolio, Nicolás; y vicepresidente y subgerente general al señor Schraderman, Miguel. — Los directores tendrán el uso de la firma social, debiendo actuar en todos los casos conjuntamente. — Undécimo: Se transcribirán a los libros de la sociedad, una vez obtenida la correspondiente personería jurídica, todas las operaciones posteriores al balance de iniciación que se adjunta. — Duodécimo: Designar a los señores Andorra, Esteban y Avolio, Nicolás, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen y tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, publicar edictos, solicitar la Inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que resuelvan las dependencias administrativas, presentar escritos, otorgar las diligencias del caso, todo con facultad de sustituir. — Leída y ratificada, se firma por todos los presentes de conformidad, dándose por concluida la reunión siendo las veintitrés horas. — S|raspado: "Gerst": Vale. — José Weksler. — José Viqueira. Samuel Stolarz. Manlio Salustro. Marcos Saieg. — Abraham Schoijen. — Rodolfo Schein. — David Saban. — Angel Ruggieri. Hugo Páez. Antonio Morales. — Esteban T. Andorra. — Héctor Ramos. — Antonio Rodolfo Molinari. — Marta E. Metta. — Ernesto Rodríguez. — Mariana R. de Maldonado. — Pedro Manelli. — Jaime Mantel. — Dante A. Malatesta. — Oscar Núñez. — Nicolás González. — Samuel Federico. — Emilio B. Durante. — José Di Meo. — Rafael D'Antuono. — Mario R. Crocco. — Elías Cazes. — Antonio Blasco. — Rómulo A. F. Bianchi. — Jorge O. Benito. — Isaac Aseransky. — J. Alberto Arazi. — Celso Alonso. — Nathan Akawie. — Angel A. Aguinaga. — José F. Buscarini. — Marcos Sviatswy. — Isaac Kutmowski. — Moreno Jazan. — Isaac Ward. — Enrique Calb. — Julián Cardero. — Félix García. — José M. García. — Antonio Gasalla. — José Hilu. — Isaac Chama. — Francisco Mancini. — Juan Sotile. — Gerst S. Teperman. — Nicolás Avolio. — Eduardo Frigerio. — J. José Gogenola. — Elena K. de Schraderman. — Elías Levi. — Kibkind Berta A. de. — Rafael Nimis. — Salvador Sacullo. — Miguel Schraderman. — Miguel Sanz. — Alfredo Ricardo Chandler. — Raúl Leandro Maggiolo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas n mi presencia, correspondiendo a José Weksler, José Viqueira, Samuel Stolarz, Manlio Salustro, Marcos Saieg, Abraham Schoijen, Rodolfo Schein, David Saban, Angel Ruggieri, Hugo Páez, Antonio Morales, Esteban T. Andorra, Héctor Ramos, Antonio Rodolfo Molinari, Marta E. Metta, Ernesto Rodríguez, Mariana R. de Maldonado, Pedro Manelli, Jaime Mantel, Dante A. Malatesta, Oscar Núñez, Nicolás González, Samuel Federico, Emilio B. Durante, José Di Meo, Rafael D'Antuono, Mario R. Crocco, Elías Cazes, Antonio Blasco, Rómulo A. F. Bianchi, Jorge O. Benito, Isaac Aseransky, J. Alberto Arazi, Celso Alonso, Nathan Akawie, Angel A. Aguinaga, José F. Buscarini, Marcos Sviatswy, Isaac Kutnowski, Moreno Jazan Isaac Ward, Enrique Calb, Julián Cardero, Félix García, José M. García, Antonio Gasalla, José Hilu, Isaac Chama, Francisco Mancini, Juan Sotile, erst S. Teperman, Nicolás Avolio, Eduardo Frigerio, J. José Gogenola, Elena K. de Schraderman, Elías Levi, Libkind Berta A. de, Rafael Nimis, Salvador Sacullo, Miguel Schraderman, Miguel Sanz, Alfredo Ricardo Chandler, Raúl Leandro Maggiolo, realizándose esta certificación en mi calidad de escribano titular del Registro trescientos sesenta y uno. Buenos Aires, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Antonio Albo. Hay un sello. — Texto definitivo de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Santos Lugares" Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de acuerdo a las disposiciones de la Inspección General de Justicia y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. "Estatuto de la Sociedad Anónima "Santos Lugares", Comercial, Inmobiliaria y Financiera (S. A. San. Lu. C. I. F.). — Artículo Primero: Bajo la denominación de SOCIEDAD ANONIMA "SANTOS LUGARES", COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA queda constituida la sociedad anónima que se regirá por este estatuto y el Código de Comercio, en cuanto no esté previsto en el mismo — Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las filiales, sucursales, agencias, representaciones y|u oficinas, que podrá establecer y clausurar en cualquier tiempo dentro y fuera del país. — Artículo Tercero: Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: Compraventa, adquisición o disposición en cualquier forma, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive de propiedad horizontal, bosques propios o de terceros; efectuar cualquier clase de construcción o mejoras sobre inmuebles, hipotecar, dar o tomar arrendamiento a plazos aun mayores de seis años; b) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de toda clase de artículos; mercaderías, frutos, productos y cualquier otra clase de bienes y su comercialización. — Ejercer representaciones y mandatos de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras; c) Financieras: Mediante aportes de capital a particulares o sociedades constituidas, dentro y fuera del país, para negocios y operaciones emprendidas o a realizarse, compraventa de títulos, dar y recibir dinero a interés, créditos, avales, fianzas, financiar créditos comunes, o no, con prenda, con hipoteca y operaciones comerciales de compraventa con excepción expresa de las previstas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos. (resolución del dieciocho|ocho|sesenta) u otra operación que requiera el concurso público. - Art. Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en treinta y dos millones quinientos mil pesos representados por treinta y dos mil quinientas acciones ordinarias de mil pesos cada una, divididas en cinco series de seis mil quinientas acciones ordinarias de mil pesos cada una. La primera serie de la clase A. y las cuatro restantes de la clase B. Las acciones de la clase A. tendrán derecho a cinco votos y la de la clase B. a un voto. Para la elección de Síndico ambas clases conferirán un voto por acción. La primera serie se encuentra íntegramente suscripta e integrada. Será necesario la autorización de la Asamblea General para la emisión de las cuatro series restantes completar el capital autorizado, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad de emisión, épocas y condiciones de pago. En ocasión de la emisión de cada nueva serie hasta completar el capital autorizado, el directorio dispondrá su elevación a escritura pública, el pago del impuesto de sellos correspondiente, su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación correspondiente a la Inspección de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre íntegramente suscripta y como mínimo el diez por ciento integrada. La sociedad no podrá enunciar como capital autorizado sino el de treintidós millones quinientos mil pesos. — Artículo sexto: La sociedad otorgará comprobantes que acrediten los derechos de fundador conforme a lo dispuesto en los apartados tercero y quinta del Acta Constitutiva. Este beneficio se acuerda de conformidad con las previsiones de los artículos doscientos noventa y dos y trescientos veintiuno del Código de Comercio, a ellos o a sus legítimos herederos o al cesionario de ese derecho que así lo acredite y consistirá en el diez por ciento de las utilidades de los diez primeros ejercicios económicos. Estos certificados, en ningún momento representan capital, sino derechos a parte de las utilidades, durante el lapso que se señala, serán nominales, endosables, siendo suficiente para acreditar su cesión el endoso del mismo. — Artículo Séptimo: No podrá hacerse ninguna emisión de acciones a menos de la par; los accionistas tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que poseen, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Dichas publicaciones se harán durante tres días. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador; deberán llevar las firmas del presidente y otro director y contendrán los demás requisitos que determina el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción firmados en igual forma y con los mismos recaudos de las acciones.

Las acciones serán individuales y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada una de ellas. Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma y con los recaudos de las acciones. — Artículo Noveno: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en cualquiera de las fechas fijadas por el Directorio, hará incurrir en mora al suscriptor y caducar todo plazo pendiente, sin necesidad de interpelación previa, en cuyo caso el directorio hará vender al contado en remate público, sin base, el o los certificados en mora por intermedio del mercado de va-

sores de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires. El directorio aplicará un criterio uniforme a los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica para su poseedor el más formal reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión de todas las resoluciones tomadas por las asambleas generales legalmente constituidas, salvo los derechos que a los accionistas acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: La sociedad podrá previa autorización de la Asamblea General, por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida por un directorio de seis miembros titulares y tres suplentes, que reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. Durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles. El mandato de cada directorio se entiende prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones, en la Asamblea General siguiente. Los suplentes reemplazarán a los titulares conforme al orden de su elección por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: En ocasión de la primera reunión cada directorio procederá a elegir de su seno un presidente y un vicepresidente. Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y para todas sus resoluciones será necesario el voto favorable de la mayoría de los presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Quinto: El directorio tiene amplias facultades para: a) Establecer las firmas que obligan a la sociedad; b) Administrar libremente la sociedad; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina y o particulares y oficiales del país o del extranjero; d) Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas en la forma y condiciones que considere convenientes; e) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tienda al cumplimiento de los fines o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. En todos los casos será necesario la actuación del presidente o vicepresidente del directorio que serán asimismo gerentes y subgerentes generales, con otro director. — El presente inciso y las operaciones enumeradas en el mismo no son limitativas en tanto se trate de operaciones que permitan a los particulares; el Bco. Central, su Carta Orgánica y la legislación vigente. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; ambos podrán ser reelectos y sus funciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, debiendo publicarse la primera con diez días y la segunda con ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo octavo: Las asambleas funcionarán legalmente en primera convocatoria y aun cuando se trate de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y aun en los suspuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro antes citado. — En el caso especial del artículo veinte de estos estatutos, es de aplicación lo dispuesto en la precitada disposición legal, tanto en primera como en segunda citación. — Artículo décimo noveno: Distribución de Utilidades. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de julio de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El ocho por ciento para remuneración del directorio y síndico, en función de sus asistencias según libro de actas; c) El diez por ciento a los poseedores de los certificados a que se hace referencia en el artículo sexto; d) El remanente de beneficios se distribuirá como dividendo a los accionistas después de deducir las sumas que la Asamblea General resuelva destinar a la formación de reservas facultativas. — Todo dividendo que no fuese cobrado dentro de los tres años siguientes a la fecha fijada para su pago, queda prescripto a favor de la sociedad. — El directorio puede disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo: La sociedad se disolverá al vencimiento del término; en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, por resolución de una Asamblea Extraordinaria; en este último caso, por mayoría de votos presentes que representen por lo menos la mitad del capital suscripto. — A este efecto todas las acciones tendrán un solo voto por acción. — La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del síndico sin perjuicio de la intervención pertinente de la Inspección General de Justicia, de fiscalización y vigilancia para que se le dé a los bienes el destino previsto en estos estatutos. — La Asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará la retribución a los liquidadores. — Abonado el pasivo y todas las cargas, el producto neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias o a "prorrata" si no alcanzare; b) El remanente como dividendo en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. — Artículo vigésimo primero: Todos los artículos que no hayan sido previstos en estos estatutos se suplirán y regirán por las precripciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — José Weksler. — José Viqueira. — Samuel Stolarz. — Manlio Salustro. — Marcos Saieg. — Abraham Schoijen. — Rodolfo Schein. — David Saban. — Angel Ruggieri. — Hugo Páez. — Antonio Morales. — Esteban T. Andorra. — Héctor Ramos. — Antonio Rodolfo Molinari. — Marta E. Metta. — Ernesto Rodríguez. — Mariana R. de Maldonado. — Pedro Manelli. — Jaime Mantel. — Dante A. Malatesta. — Oscar Nuñez. — Nicolás González. — Samuel Federico. — Emilio B. Durante. — José Di Meo. — Rafael D'Antuono. — Mario R. Crocco. — Elías Cazes. — Antonio Blasco. — Rómulo A. F. Bianchi. — Jorge O. Benito. — Isaac Aseransky. — J. Alberto Arazi. — Celso Alonso. — Nathan Akawie. — Angel A. Aguinaga. — José F. Buscarini. — Marcos Sviatswy. — Isaac Kutmowski. — Moreno Jazan. — Isaac Ward. — Enrique Calb. — Julián Cardero. — Félix García. — José M. García. — Antonio Gasalla. — José Hilu. — Isaac Chama. — Francisco Mancini. — José Sotile. — Gerst S. Teperman. — Nicolás Avolio. — Eduardo Frigerio. — J. José Gogenola. — Elena K. de Schraderman. — Elías Levi. — Berta A. de Kibkind. — Rafael Nimis. — Raúl Leandro Maggiolo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia correspondiendo a José Weksler. — José Viqueira. — Samuel Stolarz. — Manlio Salustro. — Marcos Saieg. — Abraham Schoijen. — Rodolfo Schein. — David Saban. — Angel Ruggieri. — Hugo Páez. — Antonio Morales. — Esteban T. Andorra. — Héctor Ramos. — Antonio Rodolfo Molinari. — Marta E. Metta. — Ernesto Rodríguez. — Mariana R. de Maldonado. — Pedro Manelli. — Jaime Mantel. — Dante A. Malatesta, Oscar Núñez, Nicolás González, Samuel Federico, Emilio B. Durante, José Di Meo, Rafael D'Antuono, Mario R. Crocco, Elías Cazes, Antonio Blasco, Rómulo A. F. Bianchi, Jorge O. Benito, Isaac Aseransky, J. Alberto Arazi, Celso Alonso, Nathan Akawie, Angel A. Aguinaga, José F. Buscarini, Marcos Sviatsky, Isaac Kutmowski, Moreno Jazan, Isaac Ward, Enrique Calb, Julián Cardero, Félix García, José M. García, Antonio Gasalla, José Hilu, Isaac Chama, Francisco Mancini, José Sotile, Gerst S. Teperman, Nicolás Avolio, Eduardo Frigerio, J. José Gogenola, Elena K. de Schraderman, Elías Levi, Berta A. de Kibkind, Rafael Nimis, Raúl Leandro Maggiolo, realizándose esta certificación en mi calidad de escribano titular del Registro trescientos sesenta y uno. — Buenos Aires, veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Balance inicial de la Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (en formación), al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Activo. — Disponibilidades. — Bco. Italia. — C. de Ahorro: dos mil novecientos cincuenta y seis pesos; Bco. Italia: C. Cte., cuatro mil ciento treinta y seis pesos cincuenta centavos; Caja Stos. Lugares: C. Ahorro: cinco mil seiscientos quince pesos; Caja Stos. Lugares: C. Cte. R.: ciento treinta y ocho mil trece pesos setenta y cinco centavos; Caja: cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos veinte y un centavos. Total: setenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos cuatro centavos moneda nacional. — Créditos: Deudores Varios: seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos. — Deudores por letreros: dos mil trescientos ochenta y ocho pesos. — Total: seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho. — Bienes de Uso-Muebles y Utiles: doscientos setenta y siete mil quinientos diez y ocho pesos noventa centavos. — Papelería: treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta centavos. — Instalaciones: treinta y tres mil doscientos cinco pesos. — Total: trescientos cuarenta y cinco mil ciento noventa pesos cincuenta centavos. — Cargos Diferidos. — Gastos de Organización: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Seguros: cuatro mil quinientos sesenta pesos. — Sellados: siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos. — Total: ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos. — Cuentas de Orden. — Créditos: ciento ochenta mil novecientos pesos. — Acciones en Gtía.: ciento ochenta mil pesos. — Total: trescientos sesenta mil novecientos pesos. — Total: siete millones ciento veinte mil trescientos cincuenta y dos pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal. — Pasivo. — Deudas. — Acreedores por créditos: cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos cuarenta y un centavos. — Obligaciones a Pagar: treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos. — Informes: veinte y seis mil doscientos pesos. — Acreed. por gratifi.: siete mil quinientos pesos. — Acreed. por letreros: siete mil quinientos sesenta pesos. — Total: quinientos diez y seis mil cuatrocientos catorce pesos cuarenta y un centavos moneda nacional. — Capital y Reservas. — Accionistas: ciento tres mil novecientos treinta y ocho pesos cinco centavos. — Capital: seis millones quinientos mil pesos. — Total: seis millones seiscientos tres mil novecientos treinta y ocho pesos cinco centavos. — Cuentas de Orden. — Créditos otorg.: ciento ochenta mil novecientos pesos. — Gtía. Directorio: ciento ochenta mil pesos. — Total: trescientos sesenta mil novecientos pesos - siete millones ciento veinte mil trescientos cincuenta y dos pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional. — Esteban T. Andorra. — CPCE. T°XIX-F° doscientos cuatro. — José Weksler. José Viqueira. Samuel Stolarz. Manlio Salustro. Marcos Saieg. Abraham Schoijen. Rodolfo Schein. David Saban. Angel Ruggieri. Hugo Páez. Antonio Morales. Esteban T. Andorra. Héctor Ramos. Antonio Rodolfo Molinari. Marta E. Metta. Ernesto Rodríguez. Mariana R. de Maldonado. Pedro Manelli. Jaime Mantel. Dante A. Malatesta. Oscar Núñez. Nicolás González. Samuel Federico. Emilio B. Durante. José Di Meo. Rafael D'Antuono. Mario R. Crocco. Elías Cazez. Antonio Blasco. Rómulo A. F. Bianchi. Jorge O. Benito. Isaac Aseransky. J. Alberto Arazi. Celsa Alonso. Nathan Akawie. Angel A. Aguinaga. José F. Buscarini. Marcos Sviatswy. Isaac Kutmowski. Moreno Jazán. Isaac Ward. Enrique Calb. Julián Cardero. Félix García. José M. García. Antonio Casalla. José Hilu. Isaac Chama. Francisco Mancini. Juan Sotile. Gerst S. Teperman. Nicolás Avolio. Eduardo Frigerio. J. José Gogenola. Elena K. de Schraderman. Elías Levi. Berta A. de Libkind. Rafael Nimis. Raúl Leandro Maggiolo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia, correspondiendo a José Weksler, José Viqueira, Samuel Stolarz, Manlio Salustro, Marcos Saieg, Abraham Schoijen, Rodolfo Schein, David Saban, Angel Ruggieri, Hugo Páez, Antonio Morales, Esteban T. Andorra, Héctor Ramos, Antonio Rodolfo Molinari, Marta E. Metta, Ernesto Rodríguez, Mariana R. de Maldonado, Pedro Manelli, Jaime Mantel, Dante A. Malatesta, Oscar Núñez, Nicolás González, Samuel Federico, Emilio B. Durante, José Di Meo, Rafael D'Antuono, Mario R. Crocco, Elías Cazes, Antonio Blasco, Rómulo A. F. Bianchi, Jorge O. Benito, Isaac Aseransky, J. Alberto Arazi, Celso Alonso, Nathan Akawie, Angel A. Aguinaga, José F. Buscarini, Marcos Sviatswy, Isaac Kutmowiski, Moreno Jazan, Isaac Ward, Enrique Calb, Julián Cardero, Félix García, José M. García, Antonio Casalla, José Hilu, Isaac Chama, Francisco Mancini, Juan Sotile, Gerst S. Teperman, Nicolás Avolio, Eduardo Frigerio, J. José Gogenola, Elena K. de Schraderman, Elías Levi, Berta A. de Libkind, Rafael Nimis, Raúl Leandro Maggiolo, realizándose esta certificación en mi calidad de escribano titular del Registro trescientos sesenta y uno. — Buenos Aires, veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, doce Nov. mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente N-diez y ocho mil novecientos veinte y uno| uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Industrial y Financiera" el veinte y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y apruébase su estatuto de fojas siete (siete) a once (once) con las modificaciones de fojas setenta y seis (setenta y seis) a setenta y ocho (setenta y ocho). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (trece y vuelta) y la planilla de fojas setenta y uno (setenta y uno) a setenta y dos (setenta y dos) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas setenta y uno (setenta y uno) a setenta y dos (setenta y dos), setenta y cinco y vuelta (setenta y cinco y vta.), setenta y seis (setenta y seis) y ochenta y nueve (ochenta y nueve). Artículo Segundo. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. N° cero cero mil ochocientos catorce. — Sobre raspado: Schoijen — cuatro — setenta — González — González — Entre líneas: Se suscriben. — Valen. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente N|dieciocho mil novecientos veintiuno de la Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Industrial y Financiera relacionada con el pedido de autorización para funcionar en tal carácter, la aprobación de su estatuto social y la Resolución Ministerial del doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Se expide el presente en Buenos Aires, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay dos sellos. — Certifico: Que la firma que antecede que corresponde al Dr. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia, es auténtica. — Buenos Aires, doce de abril de mil novecientos sesenta y seis". — Julio A. Binda. — Hay dos sellos". — Es copia fiel del testimonio que se incorpora por cabeza de esta escritura; y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con la resolución Ministerial transcripta y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Santos Lugares" Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que en adelante se regirá por los estatutos transcriptos, consintiendo se expidan de la presente los testimonios que se soliciten y se hagan las anotaciones correspondientes. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, doy fe. Nicolás Avolio. — Miguel Schraderman. — Miguel Sanz. — G. S. Teperman. — S. Saccullo. — Isaac Chama. — José Di Meo. — Moreno Jazan. — Marcos Sviatswy. — Jaime Mantel. — José Hilú. — M. Saieg. — Enrique Calb. — Rodolfo Molinari. — P. Manelli. — José Weksler. — A. Schoijen. — A. Ruggieri. — Alfredo Ricardo Chandler. — E. Ramos. — Esteban T. Andorra. — Julián Cardero. — Está mi sello. — Ante mí: José M. Iriondo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad anónima "Santos Lugares" Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio en

diez y siete sellos de actuación notarial, números: tres millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, del tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta al tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento setenta y cinco inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado Ruggieri — paraguayo — diez — a — Viqueira — Cardero — Ramos — y dos nueve — dos — Salustro — Malatesta — Buscarini — Inmobiliaria — décimo — Artículo — accionistas — Distribución — ajustarán — Oscar — su — ochocientos — Aramburú — constituida. Vale. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Iriondo. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 431.415, que se agrega. La Plata, 29 abril 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. José María Iriondo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.438.175. — La Plata, 29 abril 1966. — Ramón Ferrer. — Hay dos sellos.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56.320 — e.24|5-Nº 15.997 v.24|5|66

LASTRA PAZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 235. — Primer testimonio: Escritura número noventa y dos. En Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparecen don Ildefonso Santiago Lastra, casado con doña Norma Martha Spirito, argentino, nacido el 3 de enero de 1937, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.810.907, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliu 2456, sexto piso, número 32;; don Jesús Rubén Lastra Paz, casado con doña Antonia D'Amico, argentino, empleado, nacido el 22 de marzo de 1922, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.221.491, domiciliado en la calle Humberto Primero número 880, departamento 1; don Secundino Martínez Arbe, casado con doña Beatriz Gabriela Berguignat, argentino naturalizado, nacido el primero de julio de 1916, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal 1.373.236, domiciliado en la calle Neuquén número 2342,, departamento 5; don Jesús Paz, casado con doña Divina Lastra, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 10 de abril de 1901, cédula de identidad de la Policía Federal número 545.558,, domiciliado en la calle Azcuénaga 131, doña Mafalda Giachero, viuda de Lastra, viuda de don Juan Bautista Lastra, argentina, comerciante, nacida el 28 de setiembre de 1909, con libreta cívica número 0.493.997,, domiciliada en la calle José Luis Cantilo 3941; don Manuel Menéndez, casado con doña Mercedes Menéndez, español, comerciante, nacido el dos de abril de 1919, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.639.554, domiciliado en la calle Talcahuano número 214, segundo piso, departamento 6; don Celestino Menéndez, soltero, nacido el 24 de mayo de 1928, comerciante, español, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.495.055, domiciliado en la calle Juncal 2289, planta baja; don Fernando Alfredo Campan, casado con doña Olga Paz Lastra, argentino, comerciante, nacido el 7 de abril de 1925, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.179.460, domiciliado en la calle Beruti número 2942; don Héctor David Almada, casado con doña María Elena Paz Lastra, argentino, contador público, nacido el 17 de junio de 1924, domiciliado en la calle Boedo número 227, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.073.474, todos los nombrados vecinos de la Capital Federal y don Cándido Fortuna, casado, con doña Dolores Emilia Pérez, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.370.329, domiciliado en la calle Cosme Argerich número 283, de Haedo; de este partido, nacido el 29 de agosto de 1910. Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. En este estado los comparecientes dicen: Que se ha sometido al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la aprobación de los estatutos de la sociedad "Lastra Paz y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", tramitándose ante la Inspección General de Justicia el expediente número veinte y un mil noventa y uno, que tengo a la vista para este acto, resultando a fojas veinte y cuatro del mismo la autorización respectiva. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante protocolice el acta constitutiva, los estatutos y la autorización concedida, los que por su orden son del tenor siguiente: "Acta constitutiva de la sociedad Lastra, Paz y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ildefonso Santiago Lastra, Jesús Rubén Lastra, Secundino Martínez, Arbe, Cándido Fortuna Jesús Paz, Mafalda Giachero Vda. de Lastra, Manuel Menéndez, Celestino Menéndez, Fernando Alfredo Campan y Héctor David Almada y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LASTRA PAZ Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones, la intermediación en la compra y venta de negocios y propiedades, el aseroramiento comercial y contable de empresas, utilizando en su caso los profesionales con títulos habilitantes. Asimismo podrá: a) Comprar, vender, importar, exportar mercaderías de todo tipo industrializadas o no. b) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares empresas o sociedad la compra venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios; la constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados; la adquisición de cuotas o participaciones en otras empresas y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria. — Por la adquisición venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Accionistas: Suscripción — Clase — Integración — Acciones Ordin. Monto: Ildefonso Santiago Lastra 2.000, 1 voto — 20.000; Jesús Ruben Lastra Paz 2.000 — ,, — 20.000 Seundino Martínez Arbe — 2.000 — ,, — 20.000 — Jesús Paz — 2.000 — ,, — 20.000 — Cándido Fortuna — 2.000 — ,, — 20.000 — Mafalda Giachero Vda. de Lastra — 2.000 ,, — 20.000 — Manuel Menéndez — 2.000 — ,, — 20.000 — Celestino Menéndez 2.000 — ,, — 20.000 — Fernando Alfredo Campan — 2.000 — ,, — 20.000 — Héctor David Almada — 2.000 — ,, 20.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Jesús Paz; Vicepresidente Sr. Cándido Fortuna; Directores: Héctor David Almada, Manuel Menéndez; Mafalda Giachero Vda. de Lastra; Síndico titular: Sr. Fernando Alfredo Campan y Síndico suplente: Sr. Celestino Menéndez. — Cuarto: Los constituyentes autorizan en este acto al directorio para que una vez constituida definitivamente la sociedad, adquieran total o parcialmente el activo y pasivo de la razón social Lastra Paz y Cía., Sociedad Colectiva, con contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 10|6|59, bajo el Nº 277, folio 248 del libro 60 de contratos privados. El haber resultante podrá abonarse en dinero efectivo o en acciones de la sociedad, seggún lo resuelva el directorio. — Quinto: Autorizar a los señores Fernando Alfredo Campan, Héctor David Almada a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Jesús Paz. M. Menéndez. Celestino Menéndez. Secundino Martínez. I. S. Lastra. H. D. Almada. Fernando Campan. J. Ruben Lastra. C. Fortuna y Mafalda C. de Lastra. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por dichos señores, Jesús Paz, Manuel Menéndez, Celestino Menéndez, Secundino Martínez,, Ildefonso Santiago Lastra. Héctor David Almada, Alfredo Fernando Campan. Jesús Ruben Lastra Paz, Cándido Fortuna y Mafalda Giachero Vda. de Lastra, doy fe. Expido la presente en mi carácter de adscripto al Registro Nro. 176 en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. Orlando E. Bravo". — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Secretaría de Justicia. Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. Expte. número 21.991. Visto lo solicitado a fs. 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en ordén a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º, del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lastra Paz y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 23 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.648". — Fiimado: N. A. Morano, escribano. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520 — e.24|5-Nº 16.034-v.24|5|66

TERZA HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano A. Levín, con fecha 21 de abril de 1966, la sociedad "TERZA HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA-GANADERA", por Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1965, aprobada por Resolución Ministerial número 000313, de fecha 25 de marzo de 1966, ha reformado los artículos 4º y 5º de sus estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las resoluciones de emisión de acciones, dentro del capital autorizado con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias, clase "A", con cinco votos por acción; Ordinarias, clase "B", con un voto por acción, y preferidas. Para la elección de síndicos, toda acción ordinaria confiere solamente un voto. Las diversas clases de acciones se emitirán en acciones "A" y "B", o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo 5º: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción al número que posean, y a esos efectos se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial para que hagan uso de esa preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación, se acrecerá el derecho de suscripción para los accionistas restantes, poseedores de acciones ordinarias. En último caso, las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. El capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto 852|55 del Poder Ejecutivo de la Nación. — Sobrerraspado: podrán. Entrelíneas: ser. Vale. — Sobrerraspado: 28 de agosto. Vale.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.045 v.24|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEQUANIMITAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizanote, se hace saber por un día, que según documento privado del nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la señorita Nélida Sara Danese, vende, cede y transfiere a la señora Sara Grasso de Danese un mil trescientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, de las que tiene y le corresponden en el capital de AEQUANIMITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose dicha cesión con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y por la suma de un millón trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Por el mismo documento el señor César Augusto Danese renuncia al cargo de gerente que tenía en la nombrada sociedad con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. — Como consecuencia de esta cesión y renuncia de gerente se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que para lo sucesivo quedarán en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, el que es aportado por las socias en la siguiente proporción: Nélida Sara Danese, quinientas cuotas o sean: quinientos mil pesos y Sara Grasso de Danese, dos mil cuotas o sean: dos millones de pesos moneda nacional. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad, las dos socias, quienes usarán de la firma social separada e indistintamente, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a su objeto, ni en garantías o fianzas a favor de terceros, pudiendo en su carácter de gerentes realizar todos los actos y contratos a que se refiere la cláusula tercera del contrato modificado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.24|5 Nº 15.829 v.24|5|66

DISTRIBUIDORA CENTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1965, el Sr. Curvenaldo Larato, se retira, a partir de la fecha de la sociedad "DISTRIBUIDORA CENTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En virtud del retiro de dicho socio el capital social de la mencionada sociedad queda reducido a la suma de $ 1.800.000.— m|n. — La presente modificación se efectúa con efecto retroactivo al día 30 de mayo de 1965.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|5-Nº 15.976-v.24|5|66

EL BOYERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según documento privado del 31 de diciembre de 1965, el señor Luis Reinaldo Vanoni, vende, cede y transfiere a favor de don Lucilo Celso Arrastía, setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una de las que tiene y le corresponden en el capital de "EL BOYERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Enmendado: "Reinaldo" Vale

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.24|5-Nº 16.002-v.24|5|66

E.A.M.I.Q.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Pedro Ramón Ramallo, argentino, casado, domiciliado en Calle 36 y 22, Berazategui, y Antonio Arturo Delgado, argentino, soltero, domiciliado en la calle Constitución 503, Bernal, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de "E.A.M.I.Q., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3.554 al folio 12 del libro 51 de Contratos de Sociedades de

Responsabilidad Limitada, por una parte, y la señora Magdalena Teresa Gamberini de Ramallo, argentina, casada, domiciliada en la calle Provincias Unidas 1040, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Antonio Arturo Delgado vende la totalidad de sus cuotas, o sean setenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en un cincuenta por ciento, a la señora Magdalena Teresa Gamberini de Ramallo, por el valor real de las mismas, o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de pago de esta suma la señora de Ramallo abona al señor Delgado la suma de treinta y siete mil quinientos pesos en dinero efectivo, dando el vendedor por el presente recibo suficiente por esta suma. — Segundo: El vendedor se retira en esta fecha de la Sociedad entrando en su lugar la compradora con los mismos derechos. — Tercero: El socio restante, señor Juan Pedro Ramón Ramallo presta su conformidad a la presente cesión de cuotas. — Conformes en todo los contratantes firman el presente contrato en un solo ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los 29 días de abril de 1966. — (Firmados) Magdalena G. de Ramallo — A. Delgado — J. P. Ramallo. — Enmendado: E.A.M.I.Q. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.24|5-Nº 15.996-v.24|5|66

P I Q U E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Moisés Kogan, turco, de 45 años de edad, casado, comerciante, C.I. Nº 2.243.592, con domicilio real y legal en la calle Chile 688, Capital Federal y Sane Nachmen Sznajderman, argentino naturalizado, casado, de 42 años de edad, C.I. 2.052.497, comerciante y con domicilio real y legal en la calle Castro 1881 de esta Capital, ambos hábiles para contratar han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los nombrados señores Kogan y Sznajderman queda y declaran constituida a partir del día primero de mayo del año mil novecientos sesenta y seis los efectos del presente contrato bajo una sociedad de comercio de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "PIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento 2454, 3º piso, local seis y diez, sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la Fabricación y Venta de artículos de marroquinería, valijería, artículos de viajes en cueros, telas y plásticos y derivados. — Como así también a la elaboración de trabajos por encargos de terceros de las mercaderías mencionadas precedentemente. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, completamente suscripto en este acto e integrado de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Correspondiendo doscientas cuotas al señor Moisés Kogan y cien cuotas al señor Sane Nachmen Sznajderman. — Quinto: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis pero los socios en común acuerdo podrán ponerle fin cuando así lo desearen. — Sexto: Podrán ponerle fin también a la sociedad a la sola petición de uno de los socios formulada al otro por colacionado. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Moisés Kogan, quien en su carácter de gerente actuará sin más limitación que las que le impongan los intereses sociales. — Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma de la sociedad en prestaciones o garantías a terceros, como tampoco realizar operaciones que se relacionen con el giro social ni con especulaciones extrañas a la misma. — Noveno: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose en cada oportunidad un inventario y balance general, a efectos de determinar las ganancias o pérdidas que hubiere. — De las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance el 10 % del capital social. — El remanente o pérdidas será distribuido o soportado entre los socios en proporciones al número de cuotas que posean. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la sociedad, dentro de los treinta días de conocido el hecho y se procederá a liquidar la sociedad. — En conformidad a las cláusulas arriba inscriptas, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original se inscribirá en el Registro Público de Comercio y el otro quedará en la Caja Social para los fines de la firma. — En Buenos Aires a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Sane Nachmen Sznajderman — Moisés Kogan.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.24|5-Nº 16.004-v.24|5|66

GRAFICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 1965, el señor Luis María Torres, cedió las doscientas cuotas representativas de un capital de doscientos mil pesos moneda nacional que le correspondían en la sociedad "GRAFICOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en partes iguales a José Eduardo González, Juan Jiménez, José Menichelli, Reynaldo Menichelli, que las adquieren en dicha proporción o sea cincuenta cuotas representativas de un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando por ello apartado de la sociedad el cedente, ello con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1965. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Entre líneas: Reynaldo Menicheli. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.24|5-Nº 15.791-v.24|5|66

GOLDFISH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de marzo de 1966, pasada por ante el escribano Emilio José Poggi, los componentes de la sociedad "GOLDFISH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar el contrato social de la sociedad, quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad "Goldfisch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará integrada por los señores Pedro Ernesto Fischer, Juan Otón Fischer y por la Sociedad "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones". — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, arrendamiento y préstamo de maquinarias textiles en especial, de cualquier otro artículo u objeto en general; a la fabricación, importación, exportación, representación, mandatos, consignación, comisiones, financiaciones, locaciones, operaciones inmobiliarias y cualquier otra actividad civil o comercial lícita; pudiendo inclusive otorgar avales y fianzas a favor de personas o sociedades, donde participa como socio o a las cuales preste dinero. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Juncal número mil trescientos ochenta y cinco, primer piso, Departamento "A", pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, filiales, agencias o talleres en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas e integradas en la siguiente proporción: tres mil novecientos noventa y ocho cuotas, equivalentes a tres millones noventa y ocho mil pesos moneda nacional, por "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones"; una cuota, equivalente a un mil pesos moneda nacional, por el señor Pedro Ernesto Fischer; y una cuota, equivalente a un mil pesos moneda nacional, por el señor Juan Otón Fischer. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio, señor Pedro Ernesto Fischer, quien desde ya queda designado en el carácter de Gerente, con todas las atribuciones de la ley, y las mencionadas en este contrato. — Firmará con su firma personal precedida por un sello con la denominación social. — Sexto: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a terceros, sin la conformidad expresa dada por escrito, por el otro socio. — Séptimo: La Sociedad durará hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, pudiendo disolverse en cualquier momento: a) A pedido del socio que posea la mayoría de las cuotas, comprobada la pérdida mínima del diez por ciento del capital; y b) Cuando así lo exija por telegrama colacionado el otro socio, mediante preaviso de sesenta días. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de enero, se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades se separará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, y previa deducción de las amortizaciones facultativas, el remanente será repartido en forma proporcional a las cuotas de capital. — La contabilidad se llevará en forma comercial en libros rubricados. — Las amortizaciones de los bienes susceptibles de depreciaciones se efectuarán conforme lo indiquen las circunstancias. — Noveno: Los balances deberán ser aprobados por mayoría de votos, así como toda resolución sobre asuntos no previstos en este contrato, aceptación de nuevos socios, designación de gerentes y toda otra cuestión de interés social, podrá efectuarse por decisión de la mayoría de votos. — Cada cuota equivale a un voto. — Décimo: En todos los casos que proceda y se resuelva la disolución de la Sociedad "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", tendrá derecho a adjudicarse el Activo y el Pasivo social, reintegrando a los otros socios su capital y utilidades, si hubiere, en dinero efectivo. El monto del haber resultará de los libros respectivos de la Sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los señores Pedro Ernesto Fischer o Juan Otón Fischer, quien de ambos sobrevive o no se halle incapacitado, tendrá derecho a adquirir las cuotas sociales del fallecido o impedido, por el precio del valor nominal de las cuotas de capital, más las reservas, según surja del último balance aprobado. Falleciendo ambos socios, la opción de compra en las condiciones antes mencionadas podrá ser ejercida por "Beverley, Sociedad en Comandita por Acciones", los herederos de todo socio fallecido deberán unificar su representación. La liquidación de la Sociedad será practicada por los Gerentes y la partición será en forma proporcional a los aportes de cada socio. — Duodécimo: Para resolver toda duda o divergencia entre los socios, desde ya se resuelve someter a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.24|5 Nº 15.941 v.24|5|66

L E A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Cesión y transferencia": En Buenos Aires, a dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Hernán Zucchi Bonnet, en su carácter de socio gerente, y el señor Juan Francisco Castro, en su carácter de socio, y únicos dueños de la sociedad de responsabilidad liimtada cuya razón social obedece a "LEAL, S. R. L.", por una parte y como cedentes, domiciliados en Av. Rivadavia 719, Capital; y por la otra el señor Ricardo José Martínez, casado, argentino, comerciante, C. I. 1.992.636, todos mayores de edad, sin que exista prohibición y aptos para contratar, han convenido en el siguiente contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales, sujeta a las generales de la ley y a las especiales que se indican: Primero: El señor Juan Francisco Castro cede y transfiere al señor Ricardo José Martínez sus diez cuotas de capital social que tiene en "Leal, S. R. L.", por su valor nominal de un mil pesos cada cuota, modificando de consiguiente el artículo sexto del contrato de sociedad. — Segundo: El señor Hernán Zucchi Bonnet cede y transfiere al señor Ricardo José Martínez sesenta cuotas de su haber social, que tiene en "Leal, S. R. L.", por su valor nominal de un mil pesos cada cuota, modificando de consiguiente el artículo sexto del contrato social. — Tercero: Con las cesiones y transferencias de cuotas la sociedad queda con el mismo capital social de ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, lo que hace un valor nominal de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000), cuotas repartidas de la siguiente manera: El señor Hernán Zucchi Bonnet, con noventa cuotas de un mil pesos cada una, y el señor Ricardo José Martínez, con setenta cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una, las que, sumadas, integran el mismo capital social. — Cuarto: De consiguiente, "Leal, S. R. L." queda constituida por el señor Hernán Zucchi Bonnet, manteniendo el cargo de socio gerente, y el señor Ricardo José Martínez, como únicos dueños de la citada sociedad. — Quinto: La nombrada sociedad, cuya razón social obedece a "Leal, S. R. L.", se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital, bajo el Nº 622, folio 455, libro 35 de los Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 3 de abril de 1959. — Sexto: Las partes constituyen domicilio legal de "Leal, S. R. L.", en Montevideo 708, 2º piso, oficina 9, Capital Federal. Estando conformes cedentes y cesionarios, firman para su conformidad, comprometiéndose ambos a efectuar los trámites para la publicación e inscripción en el Registro de Comercio. Juan Francisco Castro. Hernán Zucchi Bonnet. Ricardo José Martínez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. — e.24|5 Nº 15.863 v.24|5|66

P R O M O B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 22|4|1966, pasada al folio 931 del Registro 83, a cargo del escribano Juan Alberto Gardey, doña Ligia Bernal de Gerson cede y transfiere a favor de don Enrique Gerson, por su valor nominal, 50 cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene en la sociedad "PROMOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por pesos 50.000 m|n. Y modifican la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Armando Herman Gerson y Enrique Gerson, quienes quedan designados gerentes. Tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que forman su objeto, conjunta, separada o indistintamente. Se hace constar que el cesionario, argentino naturalizado, se domicilia en Avda. Callao 1829, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120. — e.24|5 Nº 15.871 v.24|5|66

OESTE INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 7 de julio de 1965, pasada al folio 1.225 del Registro número 83, a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, doña Petrona Cristina Fourquet de Fiorito, cede y transfiere a favor de doña María Esther Arribere, 105 cuotas de $ 1.000 cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "OESTE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea por la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional. — S|r.: "abril", "6", vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.24|5-Nº 15.872-v.24|5|66

FERRETERIA DEVOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "Entre los señores Enzo Américo Zoppi, casado, argentino, mayor de edad domiciliado en la calle Lezica Nº 4454, Capital Federal; Celso Nogueira, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Inclán Nº 4341, Capital Federal, y Roberto Juan Ferencich, soltero argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Desagüadero Nº 4037, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "FERRETERIA DEVOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Fernández de Enciso números 3506 y 3510 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales y agencias tanto en la República Argentina como en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar del primero de abril del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de novecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas noventa y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran en partes iguales, es decir: trescientas treinta y tres cuotas cada uno, en Mercaderías, Instalaciones y Muebles Utiles. — Cuarta: El objeto de la sociedad será, la explotación del negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar y demás anexos o derivados, mediante la compra y venta al por mayor y menor de los distintos artículos que componen esos renglones. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, además de los negocios, actos y

contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones; b) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamientos toda clase de bienes; c) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, existente o a crearse, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; e) Concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; f) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o juratorias, votar concordatos, aceptar, observar o desaprobar adjudicaciones o cesión de bienes u otros convenios judiciales o extrajudiciales, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el mejor desempeño en las actividades regladas en este inciso; g) Podrá también por no ser limitativa la enumeración precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social; h) Queda entendido que la sociedad podrá otorgar toda clase de poderes ya sean especiales o generales, los cuales podrá revocar. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los tres socios indistintamente, a quienes se designa gerentes de la misma. — Para comprometer a la sociedad utilizarán su firma particular, personal y habitual a continuación de la razón social "Ferretería Devoto Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán las más amplias facultades de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso las que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de marzo, se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten y una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las transferencias de cuotas en todo o en parte, deberán ser hechas entre los socios. Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, observando las siguientes condiciones: Deberá transcurrir por lo menos seis años del presente contrato; avisando a los otros socios con tres meses de anticipación por telegrama colacionado y deberá aceptar percibir la parte que le corresponda, previo balance, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el setenta por ciento restante en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con un interés del uno y medio por ciento mensual, garantizados por la sociedad con sendos pagarés. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Octava: En cuanto no se oponga a disposiciones expresas de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital. — Novena: En caso de liquidación actuará como liquidador el socio que sea elegido por mayoría de votos para tal cargo. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo será acatado por las partes interesadas, no pudiendo interponer recurso de apelación alguno, renunciando en consecuencia los socios, a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo la de pedir efectivo el laudo arbitral. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: El — mejor — demás — días — Vale. — Zoppi. — Celso Nogueira. — R. J. Ferencich. — Certifico en mi carácter de escribano, adscripto al Registro de Contratos Públicos número 48 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a don Enzo Américo Zoppi, don Celso Nogueira y don Roberto Juan Ferencich, en virtud de haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Firmado: Félix Juan Vázquez. — Hay un sello que dice: Félix Juan Vázquez. Escribano Público.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 — e.24|5 Nº 15.929 v.24|5|66.

T I N O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, Interinamente a su cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Calogero Granata, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Gaona número cuatro mil veintisiete, Capital Federal; Héctor Pedro Galoppo, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba número un mil doscientos treinta y ocho; José Pollio, italiano, casado, domiciliado en San Martín doscientos setenta y dos, Presidente Derqui Partido Pilar y Héctor Alberto Caggero, argentino, soltero, domiciliado en Tomás D. Lebretón número cinco mil trescientos setenta y seis se conviene la formalización de una sociedad que ha de regirse por las disposiciones de la ley de la materia y por lo establecido en las siguientes cláusulas, a saber: Primero: Entre los arriba citados queda formalmente constituida la sociedad "TINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuya esfera de actividad será la Capital Federal o cualquier otro punto del pais donde girará bajo la razón social de "Tino Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Su domicilio comercial será en esta ciudad, en la calle Díaz Velez número cuatro mil quinientos veinte o donde a posteriori se establezca. — Tercero: El plazo de duración será de veinte años computables desde la fecha de la firma del presente contrato. — Cuarto: La sociedad dedicará sus actividades a la explotación de negocios de heladería, café, bar, casa de lunch, bares lácteos, despacho de bebidas alcoholicas y anexo y particularmente a la explotación de la casa de lunch, bar lácteo, heladería y anexos que ha de funcionar en el local de la calle Díaz Velez número cuatro mil quinientos veinte. — Quinto: El capital social será de doscientos mil pesos dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, correspondientes al capital La integración de las citadas cuotas se operará en este mismo acto mediante el aporte a la sociedad para integrar el capital social del valor llave del negocio de la calle Díaz Velez número cuatro mil quinientos veinte y de la transferencia en propiedad de una máquina fabricadora de helados número setecientos cuarenta y seis, marca Sian de ocho tubos. Los valores antes indicados corresponden por igual a la totalidad de los socios y estos por este mismo acto transfieren a la sociedad a los fines de la integración del capital social, quedando de esa manera totalmente cubierto el momento del mismo. — Sexto: La sociedad será administrada y dirigida por todos los socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos o mas de ellos, a condición de que uno de los firmantes sea el socio Calogero Granata. La firma social estará representada por la firma personal de los dos, tres o cuatro socios firmantes, precedida o antecedida por la razón social que podrá estamparse con un sello. — Septimo: En uso de la atribución de las facultades de gerencia los socios, actuando en la forma prevista precedentemente podrán realizar todos los actos y hechos jurídicos de posibles ejecución para las personas de existencia física, sin limitación alguna, entendiéndose que el uso de la firma social les concede el goce de una amplitud tal que permite el libre desenvolvimiento de la sociedad, puntualizándose que no se tienen por omitidas ninguna de las facultades que sean necesarias para su actuación. La actividad en todo lo tocante a la representación de la sociedad y a su comparencia ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones comisiones de conciliación, Bancos, y cualquier otra institución pública o privada será de carácter amplio y sin restricción de ningún género. Lo propio ocurre con la actividad en materia bancaria y crediticia que será todo lo amplia que permite el presente contrato y las leyes pertinentes. Cuando se trata de ejecución de actos de mera rutina o de decisiones ordinarias, la determinación de cualquiera de los gerentes será plenamente válida siendo estricto el uso de la firma social para la actuación conjunta de socios en la forma prevista, en todos los casos en que se trata de obligar a la sociedad. — Octavo: Los socios deberán prestar a la sociedad su trabajo personal en los cargos y en los horarios que de común acuerdo ellos han de establecer. — Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de las negociaciones a los fines de determinar el resultado del ejercicio financiero y las utilidades o pérdidas que hubiere serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. Queda prohibida toda extracción a cuenta de futuras utilidades. Mensualmente y con cargo a su cuenta personal en la sociedad cada socio podrá extraer hasta la suma de pesos dos mil quinientos, o la que posteriormente por acuerdo unánime entre los socios se establezca. De las utilidades líquidas que arroje el balance anual los socios podrán disponer libremente, previa deducción de los débitos que tuvieren establecidos en sus pertinentes cuentas personales y siempre que dichas utilidades existan en dinero efectivo. En casos de insuficiencia de efectivo se procederá a distribuir a prorrata. Las cuotas sociales durante los dos primeros años de vigencia del presente contrato se declaran absolutamente intransferibles a terceras personas y vencido dicho plazo las mismas sólo podrán cederse respetando los extremos previstos en la ley de la materia. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los sucesores podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo unificar el respecto su representación que todo cuanto represente suplir la actividad del socio fallecido le será cargada como gasto propio en su cuenta particular. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Tino Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando sus integrantes en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, en los ejemplares de ley, debiendo su original proceder a registrarse en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — E|L. "deducción", vale. — Calogero Granata, Héctor Pedro Galoppo, José Pollio y Héctor Alberto Caggero.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.24|5.Nº 15.910 v.24|5|66

TALLERES METALURGICOS MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Sinónimo, casado; Luis Héctor Sinónimo, soltero, ambos argentinos; y María Alcalde, casada, española, domiciliados en Doblas 117, 3er. p., "A", todos mayores de edad y hábiles, convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre las personas nombradas se declara constituida una sociedad comercial con la denominación de "TALLERES METALURGICOS MAYO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración será de veinte años a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de tornillería en general, trefilación de hierros y todo producto afín, como también la de representaciones, importaciones, exportaciones y compra venta de esos artículos, pudiendo anexarse cualquier producto que se considere necesario para el desenvolvimiento de la empresa. — Tercera: La sociedad fija su domicilio en esta Capital, en la calle Crespo 3331, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República Argentina. — Cuarta: El capital social esta representado por la suma cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los componentes en la siguiente forma: El señor Luis Sinónimo, cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Luis Héctor Sinónimo, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y la señora María Alcalde, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Estos aportes son realizados de acuerdo con el inventario que forma parte de este contrato y que los componentes manifiestan haber firmado de conformidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Luis Sinónimo, con el cargo de Gerente General, mientras dure la sociedad, con el uso de la firma social, contando con todas las facultades necesarias e ilimitadas, no pudiendo hacer uso de la firma social para asuntos agenos a la Sociedad, ni en fianzas, ni garantías a terceros. Tendrá pues el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. Podrá asimismo efectuar personalmente, conjuntamente con otro socio o con los dos socios restantes, toda clase de operaciones con todos los bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país. — Podrá realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que según el Código de Comercio requieran poderes especiales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: Anualmente y al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que las partes acuerden celebrar. Estos balances deberán ser aprobados por los socios por mayoría de votos. Las utilidades obtenidas previa deducción del cinco por ciento legal, destinado al fondo de reserva que cesará una vez cubierto, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, o sea, al señor Luis Sinónimo 80%, al señor Luis Héctor Sinónimo 10% y a la señora María Alcalde 10%. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Si en los balances de comprobación que las partes acuerden celebrar resultaran pérdidas, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la disolución social y al cese de los negocios. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno de los socios, los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiere al socio que representen, de acuerdo al balance practicado al día del fallecimiento o incapacidad de este socio, quedando facultados los socios supérstites a pagar el capital en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el resto a dos años de plazo, más un interés del 15% anual. b) Por proseguir los negocios sociales con los otros socios, en las mismas condiciones establecidas en este contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Novena: Cualquiera de los socios puede solicitar, cuando lo considere conveniente, el retiro de la Sociedad, lo cual debe hacerlo con un aviso mínimo de seis meses, rigiendo para el reembolso del capital aportado más las utilidades que hubiere a la fecha de retiro, las condiciones establecidas en la cláusula 8ª inciso a). — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero por éste, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Los tres socios se dan recíprocamente conformidad para hacerse representar en la sociedad. — Bajo las once cláusulas que anteceden los componentes dejan constituida la Sociedad Comercial "Talleres Metalúrgicos Mayo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Luis Sinónimo. — Luis Héctor Sinónimo. — María Alcalde. — Entre líneas: ambos argentinos; española. Vale.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160. — e.24|5-Nº 15.904 v.24|5|66

LA SIRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Silversteyn, argentino, casado; Moisés Schnaider, argentino, casado; Israel Raimovich, argentino, casado; y el señor Jacobo Salomón Silversteyn, en ejercicio del mandato otorgado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7 del doctor Horacio A. Méndez Chaverría, en los autos "Silberstein, Isaac s|Sucesión" siendo los tres primeros y la sucesión indicada, los únicos socios actuales de "LA SIRENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato ori-

ginal fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de mayo de 1949, bajo el Nº 950, al folio 417, del libro dieciséis de sociedades de responsabilidad limitada, y cuyas reformas fueron inscriptas el 22 de noviembre de 1954, bajo el número 2.948; el 7 de setiembre de 1956 bajo el número 1.964 y el 7 de setiembre de 1964 bajo el número 2.474, por una parte; y las señoras Clara Ana Silverstein de Schnaider, argentina, casada; Dora Esther Kuschniroff de Silverstein, argentina, casada; y Raquel Silverstein de Haimovich, argentina, casada, por la otra parte, se conviene lo siguiente: Uno. El señor Jacobo Salomón Silversteyn, vende, cede y transfiere en favor de la señora Raquel Silberstein de Haimovich, todos los derechos, intereses y privilegios que tiene sobre cien de las cuotas de capital suscriptas e integradas en la sociedad "La Sirena, Sociedad de Responsabilidad Limitada" identificada precedentemente. — Esta venta y cesión se efectúa por la suma de cien mil pesos moneda nacional, que el vendedor declara haber recibido de conformidad antes de ahora, dando por el presente, suficiente recibo y carta de pago. — Dos. El señor Moisés Schnaider, vende, cede y transfiere en favor de la señora Dora Esther Kuschniroff de Silversteyn, todos los derechos, intereses y privilegios que tiene sobre cien de las cuotas de capital suscriptas e integradas en la sociedad "La Sirena, Sociedad de Responsabilidad Limitada" más arriba mencionada. — Esta venta y cesión se efectúa por la suma de cien mil pesos moneda nacional, que el vendedor declara haber recibido de conformidad antes de ahora, dando por el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tres. El señor Israel Haimovich, vende, cede y transfiere en favor de la señora Clara Ana Silverstein de Schnaider, todos los derechos, intereses y privilegios que tiene sobre cien de las cuotas de capital suscriptas e integradas en la sociedad "La Sirena, Sociedad de Responsabilidad Limitada" antes mencionada. — Esta venta y cesión se efectúa por la suma de cien mil pesos moneda nacional, que el vendedor declara haber recibido antes de ahora, dando por el presente, suficiente recibo y carta de pago. — Cuatro: Los socios actuales de la sociedad, se prestan mutua conformidad a las respectivas cesiones de cuotas de capital concertadas precedentemente. Cinco: Con motivo de las cesiones precedentes, los socios existentes y los ingresantes, de común acuerdo deciden modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, las cuales tendrán la siguiente redacción "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: los señores Jacobo Silversteyn y Moisés Schnaider, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno; el señor Israel Haimovich, cuatrocientas veinte cuotas, o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; la sucesión de don Isaac Silberstein, doscientas ochenta cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; y las señoras Clara Ana Silverstein de Schnaider, Dora Esther Kuschniroff de Silversteyn y Raquel Silberstein de Haimovich cien cuotas o sean cien mil pesos monda nacional, cada una. — Sexto: Sin perjuicio de los balances de comprobación que de tiempo en tiempo puedan solicitar los socios, anualmente el 31 de mayo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, tomándose las mercaderías a su valor de costo o el de plaza en ese momento, cualquiera de ellos que fuere el menor. — Se tendrán por aprobados esos balances, si no fueran observados dentro de los quince días de ser puestas a disposición de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 % al fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: a cada uno de los señores Jacobo Silversteyn y Moisés Schnaider, el 30 %; al señor Israel Haimovich, el 22 o|o; a la sucesión de don Isaac Silberstein, el 12 o|o, y a cada una de las señoras Clara Ana Silverstein de Schnaider, Dora Esther Kuschniroff de Silversteyn y Raquel Silberstein de Haimovich, el 2 o|o. — Conformes en un todo, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintiocho de febrero de 1966. — Firmado, Jacobo Silversteyn, Moisés Schnaider, Israel Haimovich, Jacobo Salomón Silversteyn, Clara Ana Silverstein de Schnaider, Dora Esther Kuschniroff de Silversteyn, Raquel Silberstein de Haimovich.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920 e. 24|5 Nº 15.995 v. 24|5|66

CORNEALENT LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la sociedad Pförtner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por escritura pública Nº 708 con fecha 4 de diciembre de 1952, ante el escribano de esta Capital Federal, don Francisco E. Collazo, titular del Registro Nº 232, al folio 1.190, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 22 de diciembre de 1952, al folio 117, bajo el Nº 3.001, del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado su contrato original por escritura pública número 580, de fecha 21 de junio de 1965, pasada ante el escribano Pedro A. Caffaro, adscripto al Registro Nº 481, e inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha 28 de julio de 1965, bajo el Nº 1.910, del folio 81, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por Klaus Pförtner, por una parte, con domicilio en Juncal 2345, Capital Federal, y por la otra parte la señora Elsa Seiguerman de Satulovsky, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, domiciliada en 8-314, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados que suscriben el presente, una sociedad que se denominará CORNEALENT LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Juncal 2515, 2º piso, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será, exclusivamente, la comercialización de lentes de contacto, prótesis oculares, audífonos y todo cuanto se relacione con el ramo de la óptica. — Tercero: La duración del presente contrato será de cinco años contados a partir del 1º de octubre de 1965 y podrá ser renovado si los socios así lo acuerdan. Sin perjuicio de lo expuesto, a partir del primer año de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución haciendo saber tal decisión al socio restante por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de treinta días. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pförtner y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada: novecientas cuotas por valor de novecientos mil pesos moneda nacional; y la Sra. Elsa Seiguerman de Satulovsky: seiscientas cuotas por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido realizados en este acto en muebles, instalaciones, útiles, maquinarias y dinero efectivo, según balance que se levanta en la fecha, que se agrega y se considera parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Pförtner y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por los señores Klaus Pförtner y Tomás Pförtner y la Sra. Elsa Seiguerman de Satulovsky, quienes a tales efectos quedan investidos de la calidad de gerentes. El uso de la firma social se ejercitará en forma conjunta por dos de los gerentes, como mínimo. Estos no podrán utilizar la firma social para negocios extraños al objeto de la sociedad, ni para fianzas, avales o garantías a favor de terceros. — Sexto: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula precedente, los gerentes podrán sustituirse entre sí, total o parcialmente, las facultades otorgadas, y en los términos que lo consideren convenientes. — Dicha sustitución sólo tendrá plena validez si se otorga por escritura pública. — Séptimo: Los gerentes tendrán plena capacidad para practicar todos los actos, contratos y|u operaciones que requieran el objeto de la sociedad, aunque no se detallen expresamente en esta cláusula. — Podrán crear, constituir, modificar, transferir y extinguir obligaciones; comprar, vender, hipotecar inmuebles y toda clase de operaciones sobre derechos reales, como cualquier otro acto jurídico lícito, civil o comercial, administrativo o de cualquier otra naturaleza. — Comprar, vender, permutar, dar y tomar dinero en préstamo, mediante las modalidades bancarias y comerciales usuales; constituir y cancelar prendas y fianzas. Podrá requerir, sin excepción alguna, todas las operaciones que realicen los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y|u otros bancos oficiales o privados. — Dirigirse a reparticiones nacionales, provinciales y municipales; efectuar toda clase de trámites y diligencias necesarias para la importación y exportación, ante la Aduana, Banco Central de la República Argentina y demás entidades autárquicas o autónomas, creadas o a crearse. Podrán actuar ante el Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y toda autoridad nacional, provincial o municipal, nombrando representante, apoderado y|o gestores autorizados y, en suma, cumplir los actos necesarios para el mejor desempeño de los negocios sociales. — Octavo: La dirección técnica, que hace al objeto de la sociedad, estará en forma exclusiva a cargo de Pförtner y Cía. S. R. L., por intermedio de los señores Klaus Pförtner y|o Tomás Pförtner, quienes designarán y removerán al personal, salvo aquellos que ocupen funciones de carácter administrativo. — Noveno: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de octubre de cada año y finalizará el treinta de setiembre del año siguiente. En este día, sin perjuicio de los balances de comprobación que durante el año se resuelva confeccionar, deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios sociales, el que se llevará a consideración de los socios dentro de los noventa días, a contar del treinta de setiembre de cada año. — Décimo: Los balances anuales deberán ser firmados por los gerentes y en el caso de no ser observados dentro de los treinta días de su presentación, quedarán automáticamente aprobados. — Undécimo: Los gerentes podrán retirar mensualmente, para viáticos y gastos de representación, las sumas que a tal efecto resuelvan los socios por unanimidad, quedando consignada en actas tal resolución. — Décimosegundo: Todas las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos que representen la mayoría de capital, y de ellas se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décimotercero: Tanto en el caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término del presente contrato, o en cualquier otro caso que la produzca, la liquidación estará a cargo de los gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente, salvo en el caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de ellos, en el cual los restantes realizarán por sí la liquidación. — Décimocuarto: Dadas las características de las actividades que hacen al objeto de la sociedad, los socios de común acuerdo resuelven que las cuotas sociales que tienen y les pertenecen no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros extraños. En caso de que uno de los socios presentes pretenda retirase antes del vencimiento del término de duración, la sociedad deberá disolverse y liquidarse. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá en los mismos términos que en la cláusula anterior. — Los herederos o representantes podrán intervenir en la liquidación, debiendo en tal caso, unificar su personería. — Décimosexto: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Pförtner y Cía., S. R. L., el sesenta por ciento de las utilidades, y la señora Elsa Seiguerman de Satulovsky, el cuarenta por ciento. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décimoséptimo: Se deja expresamente establecido entre los socios, que Pförtner y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, facilita a la sociedad creada el uso del nombre "Cornealent", que es de su exclusiva propiedad y se encuentra registrada a su nombre. En caso de que Pförtner y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejara de pertenecer a esta sociedad, o que la misma se disuelva, el socio restante no podrá hacer uso del nombre o denominación mencionado en ninguna otra sociedad, ni continuar en la misma utilizando dicha denominación. — Décimooctavo: En el caso de que Pförtner y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se transformare en sociedad anónima, esta última se hará cargo de las cuotas que la primera tiene en la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que se establecen en el presente contrato. — Décimonoveno: En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio y leyes concordantes. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente en Buenos Aires, a dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Pförtner y Cía., S. R. L., Capital $ 7.000.000.—. Klaus Pförtner - Gerente. — E. S. de Satulovsky. — Tomás Pförtner.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920.— e. 24|5 Nº 15.779 v. 24|5|66

CAFE STREET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Daniel José Manuel Gil, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador novecientos dieciocho, Capital Federal; Josefina Colángelo, argentina, soltera, domiciliada en Tomás Falkner cuatro mil doscientos sesenta y cinco, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital Federal; María Luisa Colángelo de Villanueva, argentina, casada, domiciliada en Tucumán un mil quinientos ochenta y cinco, Capital Federal; Perfecto Chalamán, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Juan trescientos sesenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital Federal; Luis Alberto Domínguez, argentino, soltero, domiciliado en Soldado de la Independencia un mil trescientos cuarenta y uno, Capital Federal; Mario Antonio Ferreiro, argentino, casado, domiciliado en Laprida un mil ciento treinta y nueve, Capital Federal; Luis Roberto Nieto, argentino, casado, domiciliado en Coronel Perin cuarenta y nueve, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital Federal; Mario Rojas Bazán, argentino, casado, domiciliado en Bonpland un mil novecientos cincuenta y seis, Capital Federal, y Oreste Pablo Armando Bianchi, argentino, casado, domiciliado en Pedro Morán dos mil setecientos veintiuno, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre "CAFE STREET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle un mil quinientos sesenta y nueve Capital Federal, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o exterior. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por otro período de igual duración si los socios así lo resuelven por unanimidad. — Tercera: La Sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de bebidas y productos alimenticios, pudiendo asimismo abarcar otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. (Dos millones cien mil pesos moneda nacional), divididos en veintiún mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben como sigue: El Señor Daniel José Manuel Gil, cinco mil seiscientas cuotas; la señorita Josefina Colángelo, dos mil cien cuotas; la Señora María Luisa Colángelo de Villanueva, dos mil cien cuotas; el Señor Perfecto Chalamán, dos mil cien cuotas; el Señor Luis Alberto Domínguez, dos mil cien cuotas; el Señor Mario Antonio Ferreiro, dos mil cien cuotas; el Señor Luis Roberto Nieto, dos mil cien cuotas; el Señor Mario Rojas Bazán, dos mil cien cuotas y el Señor Oreste Pablo Armando Bianchi, setecientas cuotas. — El capital es totalmente integrado en los bienes qu figuran en el inventario que, firmado por los socios, es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, obligando a la Sociedad con la sola firma de los Señores Daniel José Manuel Gil y Mario Rojas Bazán. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones los nombrados tendrán las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto a crédito o cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presente o a fundarse, oficiales, mixtos o privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía real; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos,

ochocientos treinta y nueve, ohocientos seis y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, y diecisiete del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el día treintiuno del mes de agosto. — A esa fecha se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán puestos a consideración de los socios y se darán por aprobados si dentro de los quince días de haber tomado conocimiento de los mismos, no han opuesto observaciones comunicadas en forma fehacientes. — Séptima: Las utilidades o pérdidas netas, serán distribuidas en la siguienteo proporción: El señor José Manuel Gil, el veintiséis sesenta y seis por ciento; la Señorita Josefina Colángelo, el diez por ciento; la Señora María Luisa Colángelo de Villanueva el diez por ciento; el señor Perfecto Chalaman el diez por ciento; el señor Luis Alberto Domínguez el diez por ciento; el señor Mario Antonio Ferreiro, el diez por ciento; el señor Luis Roberto Nieto el diez por ciento; el señor Mario Rojas Bazán el diez por ciento y el señor Oreste Pablo Armando Bianchi el tres con treinta y cuatro por ciento. — Octava. Todo socio podrá renunciar a la Sociedad, haciendo conocer su voluntad a los demás socios, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de treinta días. — A la fecha en que se producirá el retiro del socio renunciante se practicará un inventario y balance general para establecer los haberes que le correspondan, que le serán entregados en la forma y plazo que en cada caso se determine. — Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de dos años, y como mínimo un año. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o los curadores del insano, el importe de las cuotas sociales a su valor nominal, con más el saldo de su cuenta particular, según sea el caso y las utilidades devengadas que le correspondan hasta el día del fallecimiento o del hecho que motivó la incapacidad o bien continuar con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — En el supuesto, el pago podrá efectuarse en plazos de hasta seis cuotas bimestrales, sin interés. — Décima: La Sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipulase en la cláusula segunda. — En tal caso se practicará un inventario y balance general, que servirá para la liquidación, la que estará a cargo de dos socios previamente elegidos, los que actuarán en forma conjunta. — Undécima: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en los ut-supra indicados. — Leído se ratifican las partes y en prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Vale: Sobre raspado "constituye", "so", "la", "artículo", "plazo que", "seis cuo-". — Vale: Sobre raspado: "doce" (firmado) Daniel José Manuel Gil. — Josefina Colángelo. — María Luisa Colángelo de Villanueva. — Perfecto Chalaman. — Luis Alberto Domínguez. — Mario Antonio Ferreiro. — Luis Roberto Nieto. — Mario Rojas Bazán. — Oreste Pablo Armando Bianchi. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº doscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Daniel Jose Manuel Gil, Josefina Colángelo, María Luisa Colángelo de Villanueva, Perfecto Chalaman, Luis Alberto Domínguez, Mario Antonio Ferreiro, Luis Roberto Nieto, Mario Rojas Bazán y Oreste Pablo Armando Bianchi, son auténticas y han sido puestas por sus titulares en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre trece de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: trece. — Vale. — Hay un sello y una firma que dice: Andrés M. Bracuto, Escribano.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.680.— e.24|5-Nº 15.853-v.24|5|66

SISTEMATIZACION ADMINISTRATIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Los Sres. Oscar Avendaño, domiciliado en Salta 2310, Olivos; Sergio David Saravia, domiciliado en Cerrito 1126, Capital y Héctor Narcisi, domiciliado en Bruselas 702, Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Art. 1º) La sociedad se denominará "SISTEMATIZACION ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros puntos del interior o exterior del país. — Art. 2º) La duración de la sociedad será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º) Tendrá por objeto prestar por sí o por intermedio de técnicos profesionales según lo dispongan las leyes y por cuenta propia o de terceros los servicios de asesoramiento y organización comercial, industrial y técnico financiera, y en especial el procesamiento de datos y cualquier otro servicio lícito auxiliar o conexo a la empresa, al comercio o la industria. — Art. 4º) El capital social es de pesos 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 c|u., el cual se forma con los siguientes aportes: el señor Avendaño suscribe 250 cuotas, por valor de pesos 250.000; el señor Saravia suscribe 125 cuotas, por $ 125.000 y el señor Narcisi suscribe 125 cuotas por pesos 125.000; y todos ellos las integran totalmente aportando a la sociedad los bienes que por el indicado valor y proporción les corresponden y resultan del balance suscripto en este acto como parte del presente contrato. — Art. 5º) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo en forma conjunta del señor Avendaño con uno u otro de los señores Saravia o Narcisi, sin perjuicio de los poderes que puedan otorgarse y que podrán recaer en un representante único, socio o no socio. El uso de la firma social será ejercido en la misma forma, estampando su firma personalmente uno de los firmantes debajo del sello con el nombre de la sociedad. La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas ni avales ni garantías a terceros. Dentro de la norma establecida en esta cláusula, los administradores (socios - gerentes) están ampliamente facultados para actuar en representación de la sociedad en los asuntos judiciales en que sea parte como demandante o demandada, con facultad de sustituir el mandato a favor del o los letrados que se designen y en toda gestión ante las reparticiones públicas tanto nacionales, provinciales, comunales, o municipales, notificándose de sus resoluciones, apelándolas o consintiéndolas, pidiendo reconsideraciones y certificaciones y para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito de las operaciones sociales previstas como objeto de la sociedad en el artículo 3º. Podrán también comprar, vender o enajenar de cualquier modo bienes inmuebles, ya sea al contado o a plazos con o sin garantía hipotecaria, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, por los pactos, condiciones y requisitos de ley, firmando las escrituras públicas; transmitir y recibir posesiones y dejar obligada a la sociedad por evicción y saneamientos; tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o personal o sin ella, de particulares, sociedades, instituciones bancarias privadas, mixtas u oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina,, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, casas centrales y sus respectivas sucursales o agencias, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista de letras, vales, pagarés, prendas agrarias y demás papeles de negocios, así como la renovación de los mismos; hacer quitas, renovaciones y librar cheques contra depósitoo en descubierto o abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza; cobrar o percibir, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar, tachar, recursar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, juramentos, cauciones y fianzas en juicio, conferir poderes especiales y generales y revocarlos firmando todas las escrituras públicas y documentos que fuere menester, designar, renovar y destituir los empleados que juzguen necesarios y fijar las remuneraciones que deban percibir, conceder habilitaciones, comisiones y gratificaciones y celebrar cualquer otro acto conducente a la mejor marcha de la Sociedad, sin que la enumeración de facultades que anteceden sea restrictiva o limitativa de las que acuerda para los gerentes la citada ley 11.645. Tienen los socios-gerentes todas las facultades necesarias para actuar jurídica y comercialmente en nombre de la Sociedad, aun en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno a cuatro; siete, nueve a trece; quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres requieren poder especial, con la sola y única limitación de no comprometer la firma en asuntos ajenos a la Sociedad. Art. 6º) Anualmente, el veintiocho de febrero de cada año se formará balance general. De las utilidades líquidas si las hubiere se separará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital. El resto se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: El 50 %, un tercio para cada uno de los socios; el resto, en la proporción de sus respectivos aportes. En la misma forma se distribuirán las pérdidas. Los socios podrán capitalizar hasta el 50 % de las utilidades, en cuyo caso concurrirán en la proporción de sus respectivos aportes de capital. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios ingresarán sus causahabientes, previa unificación de personería. En caso de cesión o retiro aceptados, los socios que permanecieran en ella tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente por el importe que resulte del balance especial a practicarse a la fecha de la disolución, o bien para aceptar al cesionario o adquirente de las cuotas del saliente. En caso de adquirirse las cuotas del saliente, o en caso de retiro aceptado sin adquisición de cuotas, además de su haber antes referido, si el saliente es el señor Avendaño se le entregará un treinta por ciento de las utilidades líquidas correspondientes a los 12 meses posteriores a su retiro; si el saliente es el señor Saravia recibirá en las mismas condiciones y términos un 15 % de las utilidades líquidas; y si el saliente es el señor Narcisi recibirá en las mismas condiciones y términos un 15 % de las utilidades líquidas. Art. 7º) Para todo acto de disposición como así también para la aprobación de los balances la voluntad de los socios se expresará por mayoría de capital. En caso de empate las partes designarán de común acuerdo amigable componedor. Si dentro de 5º día hábil bancario de intimados por colacionado, los socios no llegaren a un acuerdo sobre la persona árbitro, se tendrá por designado al Presidente de la Bolsa de Comercio. La decisión será inapelable. Las resoluciones de los socios se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad, no teniéndose por formalizada la que se hubiere expresado de otra manera. En el mismo libro se asentará, en su caso la decisión del amigable componedor. Art. 8º) Los retiros de los socios con cargo a cuenta personal no excederán de las utilidades realizadas hasta el momento, según estimaciones mensuales, salvo acuerdo unánime de los socios, sin perjuicio de la liquidación o practicarse al cierre del ejercicio. Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a treinta (30) de abril de 1966. S|r.: "Sociedad": vale. E|l.: "de Responsabilidad Limitada": vale. — Héctor Narcisi. Sergio David Saravia. Oscar Avendaño.

— Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.24|5 Nº 15.961 v.24|5|66

GANADEROS DE SUIPACHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores don Gabriel Capdepont, casado en primeras nupcias con doña Carlota María Gaviña Alvarado, argentino, con L. E. número 4.214.654, con domicilio en la calle Arenales número 1572 de la Capital Federal; don Juan Mon, casado en primeras nupcias con doña Sara Manuela Echeverría, argentino, con L. E. número 1.328.535, domiciliado en la calle 9 de Julio número 838 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Marroquin, casado en primeras nupcias con doña Emilia Micaela Lizarribar, español, con C. I. número 493.891, domiciliado en la calle Mendoza número 583 en la ciudad de Suipacha, Provincia de Buenos Aires y don José Alberto Moras, casado en primeras nupcias con doña Idelva Argoitía, argentino, con L. E. número 4.889.765, con domicilio en la calle Rivadavia número 208 en la ciudad de Suipacha, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, comerciantes; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las condiciones y cláusulas que a continuación se expresan. — Denominación y Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denominará "GANADEROS DE SUIPACHA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Arenales número 1572 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Objeto: Artículo Segundo: El objeto de la sociedad serán las operaciones de casa de remates, comisiones y consignaciones o negocios en general, que se relacionen tanto con la explotación y transacciones de ganado, frutos del país, cereales y de las industrias agropecuarias en las diversas especies como con la propiedad urbana o rural y con las actividades conexas o afines de las mismas. — Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Instalar, organizar y explotar remates, ferias para la venta de semovientes y productos agropecuarios en general; b) Adquirir, enajenar, arrendar o alquilar inmuebles rurales y urbanos y comprar y vender bienes muebles, semovientes, productos, títulos, acciones, fondos de comercio, concesiones, privilegios y derechos en general; c) Explotar establecimientos rurales y el comercio de sus productos; d) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, fabricar, explotar y hacer transportes de materiales, manufacturas, mercaderías, automotores, maquinarias, herramientas, implementos y útiles destinados o aplicados a las industrias agropecuarias; e) Actuar como gestora o mandataria de remates para la venta de los bienes referidos en los incisos anteriores: aceptar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y administraciones con relación a los mismos bienes; f) Financiar transacciones relativas a dichos bienes, mediante aporte, consecución y participación de capitales; g) Celebrar toda clase de contratos;dar y tomar préstamos de dinero, títulos, acciones u otros valores, con garantías reales o sin ellas; realizar operaciones civiles y comerciales en general. — A estos efectos la Sociedad tiene plena capacidad para actuar como sujeto activo y pasivo en la constitución, adquisición, modificación y extinción de toda clase de derechos y obligaciones. — Duración: Artículo Tercero: La duración será de veinte años a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen sus efectos, ratificando expresamente todos los actos, operaciones y negocios realizados hasta el presente. — Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de todos los socios, indefinidamente, por lapsos iguales; esta resolución deberá tomarse, con seis meses de anticipación como mínimo, a la fecha de cada expiración del plazo de duración del contrato; esta determinación deberá hacerse constar en el libro de actas. Se establece que los cinco primeros años serán de duración obligatoria. — Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas, de diez mil pesos moneda nacional cada una; el que será aportado íntegramente en dinero efectivo y con las siguientes cantidades por parte de los socios, a saber, don Juan Mon y don Gabriel Capdepont, un millón cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno; don Alfredo Marroquin, un millón de pesos moneda nacional y don José Alberto Moras, diez mil pesos moneda nacional; cuyo capital será integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: don Juan Mon y don Gabriel Capdepont setecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en este acto y setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, también cada uno cuando las necesidades de la sociedad así lo exijan; don Alfredo Marroquin quinientos mil pesos moneda nacional en este acto y el saldo de quinientos mil pesos moneda nacional, cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran y don José Alberto Moras diez mil pesos moneda nacional, en este acto. El socio don José Alberto Moras, se reserva el derecho de integrar hasta un máximo de un millón de pesos moneda nacional, de capital, dicha integración deberá efectuarla con cuotas a adquirir a los socios don Gabriel Capdepont y a don Juan Mon, siempre en igual cantidad a cada uno de ellos. Integración que deberá efectuarse anualmente y dentro de los cinco días posteriores al cierre del balance anual. Dicha integración deberá efectuarla don José Alberto Moras, dentro de los primeros cinco años de vigencia del contrato social, de no efectuarse en este plazo, perderá el derecho a hacerlo. — Firma Social: Artículo Quinto: La firma social, será la particular de los socios

gerentes, precedida del sello de la denominación social o en su defecto de esta última manuscripta, quienes deberán utilizarla en forma conjunta dos cualesquiera de ellos; salvo autorización especial conferida por tres o más socios. — Administración: Artículo Sexto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, salvo autorización conferida por tres socios por lo menos; quienes deberán usar la firma social adoptada en la forma indicada en el artículo quinto de este contrato; en todas las operaciones sociales; con la sola y absoluta prohibición de comprometerla en negocios ajenos a su giro o en prestaciones gratuitas, avales o fianzas a terceros, bajo ningún pretexto. — Artículo Séptimo: Son atribuciones de los socios gerentes en nombre de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo de este contrato, realizar los siguientes actos: a) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades. Concertar toda clase de contratos y disponer el otorgamiento de escrituras y de cualquier instrumento público o privado; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar de otra manera bienes raíces, muebles, mercaderías, semovientes, automotores, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que consideren convenientes; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; suscribir acciones y tomar participaciones en otras sociedades; solicitar concesiones; concurrir a licitaciones públicas o privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; denunciar querellar y comparecer, actuar , gestionar ante las distintas jurisdicciones judiciales y administrativas; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Ganadero Argentino, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco del Oeste y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existente o que se creare en lo futuro, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de obligaciones con las instituciones nacionales, provinciales o municipales; aceptar y dar mandatos, representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones, depósitos y cometidos de remates u otras gestiones: abrir y mantener cuentas corrientes o de otra clase con o sin provisión de fondos, celebrar contratos de transportes, de fletamentos, de préstamos a la gruesa y de seguros; realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras o de crédito, haciendo intervenir a la sociedad como libradora, aceptante o endosante, correntista, mutuante, mutuaria, depositante, depositaria, comodante, comodataria, presentar balances, hacer manifestaciones de bienes; formular protestas y protestos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios y en general, realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de este contrato y en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y un mil ochocientos ochenta y uno incisos primero a cuarto, séptimo a décimo séptimo del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; b) Crear los empleos o desempeños de funciones que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, honorarios, comisiones y participaciones, determinar sus atribuciones y garantías; proceder en los mismos a los nombramientos, traslados y separaciones; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; como así autorizaciones para determinadas operaciones a Gerentes de la Sociedad o a terceros; d) Efectuar todos los demás actos jurídicos y actividades que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y con la administración de la sociedad, debiendo entenderse que las menciones precedentes no son limitativas sino meramente enunciativas. — Requisitos para Operaciones Inmobiliarias. — Artículo Octavo. — Para que la sociedad pueda comprar, vender o gravar en cualquier forma, bienes inmuebles, será necesario el consentimiento por escrito de todos los socios que integren la sociedad. — Actuación de los Gerentes. — Artículo Noveno. — El socio gerente don José Alberto Moras está obligado a dedicar a los negocios y trabajos sociales, toda la actividad, dedicación e inteligencia, que los mismos requieran, debiendo los otros tres socios, prestarle la cooperación necesaria; pero quedan facultados expresamente para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de la que constituyen el objeto de la sociedad, sea en su propio nombre, en el de terceros o como integrantes de sociedades. — Reunión de los Socios. — Artículo Décimo. — Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos, para la consideración del balance general. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por carta poder. — Las citaciones a los socios se efectuarán por telegrama colacionado, dirigida al domicilio indicado en este contrato, o en el que se fije posteriormente debiendo al efecto indicado comunicarlo en forma fehaciente a la sociedad. — Las reuniones de socios serán presididas por el socio gerente que en cada reunión se elija por mayoría de votos. — Balance General. — Artículo Décimo Primero. — Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de Abril de cada año; en esa fecha, se confeccionarán un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — En los balances, los bienes de la sociedad, serán amortizados como mínimo con los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo hacerse las demás amortizaciones prudenciales y las que estimen convenientes o necesarias los gerentes. — Los balances anuales serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo, no hubieren manifestado su disconformidad con los mismos, se considerarán aprobados; aun cuando no hubieran sido suscriptos por los socios. — Distribución de Ganancias y Pérdidas. — Artículo Décimo Segundo. — A las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance, se les dará el siguiente destino. — I) Un 5 por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al 10 por ciento del capital social. — II) Un 20 por ciento para el socio gerente don José Alberto Moras, como retribución por dedicación permanente a las actividades de la sociedad. — III) Del saldo, deducidos los porcentajes del inciso I) y II) los socios gerentes podrán efectuar las reservas que crean convenientes. — IV) Y el remanente será repartido entre todos los socios en proporción al capital integrado a la fecha del balance. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción al capital que se tiene integrado al producirse la pérdida. — Libro de Actas — Artículo Décimo Tercero. — En el domicilio social, se llevará un libro en el que se dejará constancia: a) La fecha fijada para la reunión de socios; b) La asistencia a las reuniones de socios. — c) Las actas de las reuniones de socios y el balance e inventario anual. — d) Y toda resolución que los gerentes crean conveniente hacer constar. — Retiro de Socios. — Artículo Décimo Cuarto. — Cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad, una vez de transcurrido el plazo de duración obligatoria de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del balance anual. — Las cuotas del socio saliente, deberán ser ofrecidas a los demás socios en proporción al capital suscripto; si algún socio no adquiriera las cuotas que se le ofrecen éstas podrán ser tomadas por los socios restantes. — En el caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo a balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se le abonará en dos cuotas iguales y pagaderas en la siguiente forma, la primera a los diez días de aprobado el balance anual y la segunda a los noventa días del pago de la primera cuota. — Las cantidades de las dos cuotas serán documentadas en pagarés comerciales y devengarán el interés bancario corriente, que rija para las operaciones comunes de descuento en los bancos oficiales, pagadero éste también, en los plazos establecidos precedentemente. — Disolución de la Sociedad. — Fallecimiento o Incapacidad de Socios. — Artículo Décimo Quinto. — La sociedad se disolverá en los casos y formas previstas por el Código de Comercio y la Ley Nacional Nº 11.645 y a tal efecto se establecen para el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, además de las normas legales, las siguientes: a) El haber del socio en la sociedad, por capital, reservas, utilidades y ganancias se determinará en base a un inventario y balance levantado dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad, estableciéndose los valores de los bienes que forman el patrimonio social al valor del día. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado tendrán derecho para continuar en la sociedad con las cuotas de capital, que tenía en la misma, el socio fallecido o incapaz; pero para ejercer la administración, será necesario el consentimiento de todos los socios restantes; c) En sus razones con la Sociedad, los herederos del socio fallecido deben actuar por intermedio de un único representante, sobre cuya designación se requerirá el acuerdo de aquélla y en caso de incapacidad actuará el curador definitivo del insano; d) El haber que corresponda, se abonará en dinero efectivo en dos cuotas, iguales y pagaderas a los sesenta y ciento veinte días de aprobado el balance; las cantidades de las cuotas serán documentadas en pagarés comerciales y devengarán el interés bancario corriente, que rija para las operaciones comunes de descuento en los bancos oficiales, pagadero éste también, en los plazos establecidos precedentemente. — Interpretación del contrato. — Artículo Décimo Sexto: Las diferencias o desacuerdos que puedan suscitarse entre los socios, acerca de la interpretación de este contrato, sobre casos imprevistos en él o sobre liquidación, partición o disolución de la sociedad, serán sometidos al fallo y decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultades de nombrar un tercero para caso de disconformidad; cuyos laudos serán inapelables en los términos de Ley y acatados sin recurso alguno. — Artículo Décimo Séptimo: Para todo lo que expresamente no se ha establecido en este contrato, regirá la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones del Código de Comercio y demás disposiciones legales que correspondan. — Bajo las condiciones y cláusulas que anteceden, dejan por constituida la sociedad "Ganaderos de Suipacha" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se formaliza mediante este documento, que firman en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 26 días del mes de abril de 1966. — S|R.: Argoitia, manufacturas, quinientos, cierre, comisiones, disolución, disposiciones, todo vale. — G. Capdepont. — Juan Mon. — A. Marroquín. — José Alberto Moras.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.280. e.24|5 Nº 15.785 v.24|5|66

ALBINI, LERICI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Alberto Borgolio, por una parte, y Enrique Marcos Albini y Radamés Constanzo Lerici, por la otra, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en esta Capital, calle O'Higgins Nº 3556, Juramento Nº 2120 y Teodoro García Nº 2893, respectivamente, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Alberto Borgolio, cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Enrique Marcos Albini, ciento setenta y siete (177) cuotas capital, y a favor del señor Radamés Constanzo Lerici, ciento cuarenta y siete (147) cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan trescientas veinticuatro (324) cuotas capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "ALBINI, LERICI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 2 de febrero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1962, bajo el número 1072, al folio 109 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965 y por la suma de Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 425.184,—), que se abonarán en seis (6) cuotas semestrales de Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos de igual moneda cada una, que no devengarán interés alguno, y vencerán respectivamente, el 31|V|66; 30|XI|66; 31|V|967; 30|XI|967; 31|V|968 y 30|XI|968. — Segundo: El señor José Alberto Borgolto, en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la sociedad "Albini, Lerici y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los señores Enrique Marcos Albini y Radamés Constanzo Lerici, únicos actuales integrantes de la Sociedad, resuelven modificar las cláusulas tercera, séptima, décimasegunda del contrato social, en la siguiente forma: Cuarto: La cláusula tercera queda redactada como se indica a continuación: "La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio." — Quinto: La cláusula séptima queda redactada de la siguiente manera: "La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Albini y Lerici, quienes con la denominación de gerentes actuarán conjunta, indistinta y|o alternativamente. — Los gerentes tendrán individualmente, todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y por ende representarla aun en aquellos casos para los cuales requieren poder especial los artículos 782; 806; 839 y 1.881, este último en sus incisos 1º a 4º y 7º a 17º, del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, así como para denunciar y querellar criminalmente". — Sexto: La cláusula décimasegunda queda así redactada: "Las utilidades o quebrantos se dividirán en proporción al capital aportado, es decir, el señor Enrique Marcos Albini el 54,75 % y el señor Radamés Constanzo Lerici el 45,25 %. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 15 (Quince) por ciento de las mismas, el que se aplicará de la siguiente forma: el cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal al que alude el artículo 20º de la Ley 11.645, y el otro diez por ciento (10 %) constituirá el fondo de reserva llamado "especial" que se destinará a atender eventuales exigencias derivadas del giro de la sociedad". — Séptimo: Quedan sin efecto las cláusulas décimacuarta a décimaséptima, ambas inclusive, del contrato original, y subsistentes todas las restantes, no modificadas por el presente. — Octavo: En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Enrique Marcos Albini. — Radamés Constanzo Lerici. — José Alberto Borgolio. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.24|5-Nº 15.793-v.24|5|66

AZUCARERA EL CADILLAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Ruiz Cobeña, español, casado, con domicilio real en calle Balcarce Nº 268 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Juan Carlos Sain, argentino, casado, con domicilio real en calle Juncal Nº 643, 5º Piso, departamento G, Capital Federal; y Angel Ricardo Mordini, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio real en calle San Martín Nº 253 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "AZUCARERA EL CADILLAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será la Capital Federal, pudiendo los socios de común acuerdo establecer sucursales en cualquier punto de la República o modificarlo si así lo estiman conveniente. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día 1º de Abril de 1966, fecha en que empezará a regir el presente contrato. Los socios podrán prorrogar de común acuerdo el término de duración, por uno o más períodos iguales o diferentes bastando para ello la sola reinscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad que por este acto se constituye, dedicará sus actividades a la compra y venta de mercaderías por mayor y menor, en general y particularmente a la compra y venta de azúcar, sus derivados y|o subproductos. Los socios de común acuerdo podrán ampliar, limitar o modificar el rubro de sus actividades. — Quinta: El Capital Social, totalmente integrado, lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en un mil quinientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una y aportado por los socios en partes iguales. — Sexta: Los socios integran la totalidad de sus respectivos capitales con mercaderías que transfieren a la sociedad, cuyo detalle se hace por separado y que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor José Ruiz Cobeña, quien ejercerá, por lo tanto, las funciones de Gerente Administrador, por lo que representará a la Sociedad en todos los actos y negocios relacionados con la misma. Hará uso de la Firma Social adoptada y no podrá comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su giro comercial o en fianzas o en garantías a terceros. — Octava: El socio gerente queda facultado para ejercer en nombre de la Sociedad todos los actos necesarios para su desenvolvimiento, pudiendo en consecuencia, además de los actos administrativos, practicar los siguientes: Comprar o adquirir de cualquier manera toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o automotores y venderlos o enajenarlos por cualquier título oneroso; contratar comisiones y representaciones; transferir, adquirir y negociar

de cualquier modo títulos de créditos, acciones y toda clase de valores; constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre los bienes de la Sociedad y especialmente hipotecas a favor de particulares, del Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Tucumán, Banco de la Nación Argentina, de conformidad a las leyes que los rigen o de otros Bancos oficiales o particulares, con la facultad de pactar las condiciones de los contratos que otorgare; celebrar contratos de locación, con la facultad de modificarlos y rescindirlos, de pagar y cobrar los arriendos; tomar dinero prestado en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Tucumán, de otros Bancos o de particulares, pudiendo ajustar su monto, la forma de pago y demás condiciones de los préstamos; efectuar toda clase de operaciones bancarias, con facultad de librar, descontar o negociar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otro papel de comercio, constituir depósitos de dinero o valores y extraer los constituidos a nombre de la sociedad; percibir el importe de los préstamos o el precio de las operaciones que realizare; comparecer en juicio por sí o por apoderados, con facultad de entablar o contestar demanda de cualquier fuero en nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramento, conferir poderes generales y especiales y firmar los documentos públicos y privados que fuera menester. — Novena: El día treintiuno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que los socios puedan practicar en la oportunidad que los estimen convenientes, quedando establecido que de no existir conformidad o disconformidad expresa, los Balances se considerarán automáticamente aprobados a los sesenta días de su respectiva confección y producirán desde esa fecha todos los efectos de una aprobación expresa. — Décima: Practicado el Balance General y efectuadas las deducciones que en concepto de castigo y amortización autoriza la Dirección General Impositiva, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal y el excedente de los beneficios se distribuirá en partes iguales entre los socios. Para el caso de que los ejercicios cerraran con pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en idéntica proporción a la establecida para las utilidades. — Décima Primera: Vencido el contrato y si los socios no convienen prorrogar el término de duración de la sociedad, o si con anterioridad a su vencimiento se resuelve de común acuerdo disolverla, se procederá a la liquidación de la misma con intervención de todos los componentes. La liquidación se practicará siempre y cuando ninguno de los socios resuelva continuar con la explotación de los negocios sociales, ya que de resolverlo así cualquiera o varios de ellos, podrán hacerse cargo del activo pasivo de la sociedad y continuar su giro comercial. Para el supuesto previsto en la presente cláusula deberán observarse expresamente las siguientes normas: Se abonará el capital y demás cuentas que corresponda al o a los socios que se retiran, tomando a sus efectos el valor real de los bienes a esa época. El pago del importe que resulte deberá hacerse efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los sesenta días de la fecha de retiro y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con un interés equivalente al uso bancario en esa época. Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, los demás podrán optar en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso éstos disignarán una sola persona para que los represente, o adquirir la parte que correspondía al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se aplicarán las normas establecidas en la cláusula "Undécima". — Décima Tercera: Además de los libros exigidos por la ley se llevará un libro de actas, en el que se anotarán las resoluciones de los socios que a sus criterios consideren necesario dejar constancia. Queda expresamente establecido que la voluntad de los socios para la aprobación de los balances nombramiento o remoción de gerente, designación de cargos y demás resoluciones no especificadas en el presente contrato y que interesan a la sociedad, se manifestará por mayoría de los votos computados por cuotas de capital. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de ese contrato, será dirimida por árbitro único elegido de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. Su nombramiento se ajustará a las normas de la cláusula anterior. — Para su fiel cumplimiento, las partes contratantes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, todo en la ciudad de Buenos Aides, a veintiún día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — José Ruiz Cobeña; Juan Carlos Sain; y Angel Ricardo Mordini. — Sobre Raspado. — Sociedad de Firmar los documentos públicos y privados que fuera menester. E|líneas: Responsabilidad Limitada. Todo vale.

Buenos Aires 11 de mayo de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. e.24|5 Nº 15.862-v.24|5|66

VENTIPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre don León Lajbelbaum, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dolores 64, piso 3º, Depto. A., de Capital, y don Víctor Manuel Trojak, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Arregui 2817, Dpto. 1, de Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará con la denominación de "VENTIPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Dolores 64, piso 3º, Depto. A., de Capital, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte de la República. — Segunda: Se constituye por el término de veinte años. — Tercera: La Sociedad se dedicará a negocios de importación y exportación, artículos de material plástico en general, compra y venta de automotores, en general, heladeras, refrigeradores, conservadores, máquinas, motores, aparatos y artefactos de cualquier clase, ya sea para uso industrial, comercial y|o familiar, compra venta de muebles o inmuebles, negocios de financiación, consignaciones, representaciones, mandatos, comisiones, descuentos, redescuentos, aceptación de prendas por endoso y realizar cualquier negociación directa o indirectamente vinculada. Para lograr su objeto, la sociedad podrá comprar y vender, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. — Cuarta: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Don León Lajbelbaum, un mil quinientas cuotas, y don Víctor Manuel Trojak, un mil quinientas cuotas. — Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por don León Lajbelbaum, que queda nombrado gerente con uso de la firma social con las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 11.645 y por el artículo 1.881 del Código Civil, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas, ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. El gerente suscribirá la documentación social, precediendo su firma de la leyenda o sello o manuscrita de "Ventiplas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días a contar de la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. Séptima: Queda convenido que entre los actuales cuotistas ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse otros socios. — Octava: Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de importancia que deberán ser tomadas de común acuerdo. — Novena: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. El socio restante o capacitado podrá optar: a) Por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación; b) Por abonarles su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula séptima y de acuerdo con el último balance, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde la confección del mismo. Caso contrario, se practicará uno nuevo. Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b", el pago del importe que corresponda se efectuará a un año de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales, con interés del seis por ciento anual. — Décima: En caso de disolución, la liquidación será realizada por el socio León Lajbelbaum, quien tendrá todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente las contratantes, a solicitar nombramientos de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo.: L. Lajbelbaum — Víctor M. Trojak.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160 e.24|5 Nº 15.825 v.24|5|66

LAMYFOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rodolfo Normando Ingratta, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2428, Capital Federal; Aristóbulo Fuente, domiciliado en la calle Ricardo Gutierrez Nº 1911 de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, y la señora Alba Lerma de Pelissetti, domiciliada en la calle José Martí Nº 1839, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad, únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social de "LAMYFOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la calle Muñiz Nº 1639|41 de esta Capital Federal, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1954, bajo el Nº 900, al folio 312,, del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 7 de agosto de 1964, bajo el Nº 2092, al folio 244 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha sido inscripto en el mismo Registro Público de Comercio, la cesión de cuotas originada en esa fecha, resuelven: La señora Alba Lerma de Pelissetti, vende, cede y transfiere a favor de los señores Rodolfo Normando Ingratta y Aristóbulo Fuente, trescientas cincuenta cuotas de capital que le correspondían en la Sociedad según contrato ya relacionado precedentemente. — La venta se realiza por su valor nominal o sea por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda legal que la señora Alba Lerma de Pelissetti recibe en este acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago. — Segundo: En razón de lo expuesto la señora Alba Lerma de Pelissetti, queda total y absolutamente desvinculada de la Sociedad "Lamyfor Sociedad de Responsabilidad Limitada" y otorga a la misma y a sus componentes la más alta carta de pago por todo concepto. — Los señores Aristóbulo Fuente y Rodolfo Normando Ingratta, aceptan a su entero cargo y sin deslindar responsabilidades sobre la señora Alba Lerma de Pelissetti, el total del Activo y Pasivo que al momento de esta venta-transferencia pueda arrojar las actividades comerciales que ha venido sosteniendo la precitada firma "Lamyfor S. R. Ltda.". — Tercero: Quedan vigentes los demás términos de todas las cláusulas del contrato original que no haya sido objeto de expresa modificación en este acto. — Bajo las tres cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de cesión, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándose previa lectura y ratificación de conformidad en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1966. — Firmado: Rodolfo Normando Ingratta — Aristóbulo Fuente — Alba Lerma de Pelissetti. — E|líneas: Rodolfo. Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.24|5 Nº 15.795 v.24|5|66

FRIGORIFICO EL ANCLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Luis Destro, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Escalada 2366, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.177.327, y don Juan Carlos Destro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corvalán 2575, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.283.352, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "FRIGORIFICO EL ANCLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente en la calle José Enrique Rodó 6179|81 o donde se traslade en lo futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de abril de 1966. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquier ejercicio anual en cuyo caso deberá prevavisar previamente al socio restante por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. — A los efectos de determinar el haber del socio saliente, el balance del fin del ejercicio se practicará mediante la actualización de todos los valores, fijándose los mismos de común acuerdo y conforme al precio de venta en plaza. — La suma que deba abonarse al socio saliente se hará efectiva en cuatro cuotas iguales semestrales, contadas a partir del cierre del ejercicio en que se produjo el retiro, las cuales devengarán interés sobre los saldos deudores, a la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de menudencias en general, elaboración y comercialización de embutidos, chacinados, carnicería; cámaras frigoríficas. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000) divididos en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: José Luis Destro, un mil trescientas treinta y tres cuotas o sea un millón Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.333.000) y Juan Carlos Destro, seiscientas sesenta y siete cuotas o sea Seiscientos Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 667.000). — El importe de las cuotas suscriptas por los socios quedan totalmente integradas por los aportes en bienes que realizan los mismos según inventario suscripto por los socios en prueba de conformidad. — Sexta: El socio José Luis Destro, queda designado en calidad de Gerente, estando la dirección y administración a cargo del nombrado. El mandato para administrar comprende, además de los negocios sociales ordinarios, las siguientes facultades: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, endosar, avalar, descontar, y en cualquier otra forma negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros papeles y|o efectos de comercio; obtener préstamos y realizar toda clase de operaciones de crédito con Instituciones bancarias, cooperativas, empresas y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás Bancos oficiales, privados y mixtos, nacionales y extranjeros, sus sucursales y agencias en el país y en el exterior, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores y transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; tomar participación en sociedades, adquirir sus activos y pasivos; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, adquirir, vender, transferir, enajenar, ceder y arrendar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; acordar y conferir poderes generales y especiales y en general celebrar todos los actos que considere necesarios y|o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: El uso de la firma para obligar a la sociedad estará a cargo de don José Luis Destro y se expresará

mediante la firma personal del mismo precedida por la denominación social, no pudiendo ser utilizada en actividades ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas hacia terceros. — Octava: El ejercicio comercial de la sociedad abarcará del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año; en oportunidad de cada cierre de ejercicio se practicará un inventario y balance general, aplicándose las normas técnicas contables y los índices de amortización reconocidos y establecidos por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital, se distribuirá en proporción a los aportes. Si resultaran pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Los socios podrán hacer retiros mensuales, según se convenga de común acuerdo, dejándose constancia de su monto en el libro de actas que será llevado bajo la firma de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, en representación unificada podrán ingresar a la sociedad en representación del mismo. — Si así no lo resoliveran la sociedad abonará a los herederos o a sus representantes legales, el importe del capital que les corresponda más las utilidades al cierre del ejercicio en que se produzca el fallecimiento o incapacidad total del socio en cuatro cuotas iguales semestrales con más un interés bancario que rija a la época sobre los saldos impagos. — Décimoprimera: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios, con motivo de la ejecución de este contrato, como también en el período de disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte en litigio, los que en caso de discordia nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que se dictare y sus observaciones serán acatadas por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuera el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — De común acuerdo con las cláusulas que anteceden, los socios firman el presente contrato en prueba de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: J. Destro. — J. C. Destro. — Certifico en mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 291, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don José Luis Destro y Juan Carlos Destro respectivamente, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Firmado: Carlos Doynel, escribano.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.24|5 Nº 15.830 v.24|5|66

FAIN-ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Disminución del Capital Social y retiro de un socio. — Entre Israel Fajnzyn, casado, polaco; Rosa Fuderer de Fajnzyn, casada, yugoslava, y Rozina Bajsman de Fuderer, viuda, yugoslava, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, domiciliados en Balcarce Nº 875, piso 6º, y únicos componentes de "FAIN-ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social hállase inscripto bajo el Nº 91, Fº 458, Lº 45 de Contratos de Socieda1 de Responsabilidad Limitada, han resuelto: La socia Rozina Bajsman de Fuderer, se retira de la sociedad, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1965. — Del balance surge que es deudora de sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos m|n., que deducidos de sus cuotas-capital de doscientos mil pesos m|n., forman un saldo acreedor de ciento treinta y cuatro mil quinientos cuatro pesos m|n., por cuyo monto se le formula un crédito en la contabilidad, debiendo serle restituido a más tardar el día 31 de mayo de 1966. — Reformándose en consecuencia, las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, cuya nueva redacción es: Cuarta: El capital social queda fijado en un millón trescientos mil pesos m|n., compuesto por veintiséis cuotas-capital de cincuenta mil pesos m|n. c|u., distribuidas entre los socios del siguiente modo: Israel Fajnzyn, quince cuotas-capital, totalizando setecientos cincuenta mil pesos m|n. y Rosa Fuderer de Fajnzyn, once cuotas-capital, totalizando quinientos cincuenta mil pesos m|n. — Sexta: El 30 de noviembre de cada año se efectuará un balance general, y las utilidades o pérdidas que hubiere, serán repartidas o soportadas a prorrata de las cuotas-capital que posea cada socio. — Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: I. Fajnzyn. — Rosa Fuderer de Fajnzyn. — R. B. de Fuderer.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e24|5 Nº 15.797 v.24|5|66

PETROLERA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Entre el señor Héctor Pérez (argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Maza Nº 158, departamento 5, Capital Federal, cédula de identidad número 2.485.730, Policía Federal); el señor Bonifacio Juan Miranda (argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Maza Nº 553, Capital Federal, cédula de identidad número 2.786.008, Policía Federal), y el señor Osvaldo Navarro, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, cédula de identidad número 2.496.119, Policía Federal, con domicilio en Avenida La Plata Nº 656, piso 6º, departamento "N", convienen celebrar el presente contrato de sociedad, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: Forma, Razón Social y Domicilio: La sociedad será de responsabilidad limitada y se regirá por las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Usará como razón social la denominación de "PETROLERA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Maza número quinientos cincuenta y tres, Capital Federal, o donde se fijare con posterioridad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Segundo: Plazo: El plazo de duración de este contrato será de diez años, el que comenzará a correr a partir de la fecha. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y distribución de combustibles líquidos, petróleo y derivados, grasas y aceites lubricantes, piezas de recambio para automotores, neumáticos y la atención de servicios para automotores. — A tales efectos la sociedad podrá adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos o permutarlos, arrendarlos, cederlos, importar o exportar, celebrar contratos de mutuo como acreedora o deudora, realizar toda clase de operaciones, con los Bancos oficiales o particulares, incluso con el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc., garantizándolos o no con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas, cederlas, adquirir acciones o ceder derechos, integrar otras sociedades, percibir o efectuar pagos, celebrar contratos de locación, registrar o inscribir marcas y, en general, todos los actos que tiendan a favorecer el mejor desempeño de las actividades sociales. La enumeración de las facultades mencionadas es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000), representados por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales el señor Héctor Pérez suscribe doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Bonifacio Juan Miranda suscribe doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Osvaldo Navarro, también doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los socios integran totalmente lo suscripto, aportando en este acto los instrumentos, herramientas y materiales de trabajo que se indican en el inventario adjunto y del que resulta su avalúo, documento que, firmado por los contratantes, hace parte del presente contrato. — Quinto: Administración: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes actuarán en carácter de gerentes de la misma. Los gerentes están autorizados para actuar en nombre de la sociedad, con la amplitud necesaria para realizar todos los actos que permitan a la misma el cumplimiento de su objeto. Para el uso de las firmas sociales se requerirá la firma de dos de los socios, pudiendo delegar la misma cuando ésta deba actuar en juicios o cuando se trate de ejercer actos determinados. Los gerentes en ejercicio quedan excluidos del impedimento del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Reuniones: En la oportunidad que cualquiera de los socios lo solicite, se efectuará una reunión de socios para considerar cuestiones en particular o la marcha de los negocios sociales en general. — Séptimo: Balance: Todos los años se practicará un inventario y balance general, al treinta de enero de cada año. El mismo deberá ser puesto en conocimiento de los socios, a los efectos de su consideración dentro del plazo de treinta días, plazo que comenzará a correr desde la fecha indicada. Si dentro de los quince días subsiguientes a aquel en que el balance llegó a conocimiento del socio, el mismo no fuera observado, con indicación expresa de las impugnaciones, en forma que puedan individualizarse concretamente, se tendrá por aceptado. Una vez fijadas las utilidades líquidas de la sociedad se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el que tendrá como límite el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción por los socios. — Octavo: Liquidación: En el supuesto de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por uno de los socios, actuando como liquidador y con sujeción a las normas señaladas por el Código de Comercio. Las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuidas entre los socios en la proporción que se indica en la cláusula anterior. — Noveno: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos deberán unificar la representación, siendo optativo para la sociedad continuar o no con ellos. En el supuesto de que no continuare, la parte que les corresponda a los herederos deberá serle entregada dentro de los trescientos sesenta días de la fecha en que se determine el valor de la misma y a cuyo efecto se practicará un balance, inventario y avalúo en la forma que determina el Código de Comercio. — Décimo: Constitución de Domicilios: A los efectos de sus relaciones con la sociedad, los socios constituyen domicilios en los lugares "ut supra" indicados, como domicilios reales de los mismos. Conforme las partes con lo estipulado suscriben tres ejemplares de un mismo tenor (uno de los cuales está destinado a ser inscripto en el Registro Público de Comercio), en Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: Héctor Pérez, Bonifacio Juan Miranda. Osvaldo Navarro. Enmendado: cuarenta. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. — e.24|5 Nº 15.835 v.24|5|66

GALFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Osvaldo Santiago Ferro Ponce de León, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 678 de San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Jaime Galdeano, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 1.61 de San Fernando, provincia de Buenos Aires, y don Resesvinto Galdeano, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 1055 de San Fernando, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constiuir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "GALFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Dársena "F", Puerto de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda La duración de este contrato será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Segistro Público de Comercio. — Tercera El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización de materiales y artículos en general para la construcción, en especial cementos, cales, hierros, etc., sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros; importar y exportar y toda otra actividad lícita que la sociedad considerara conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Osvaldo Santiago Ferro Ponce de León, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, o sea, un mil quinientas cuotas; el señor Jaime Galdeano, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean setecientas cincuenta cuotas, y el señor Resesvinto Galdeano, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean setecientas cincuenta cuotas. — Estos aportes han sido integrados en bienes, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que, suscripto por Contador Público Nacional, forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios que en este acto quedan instituidos gerentes de la sociedad, quedando establecido que para obligar a la sociedad será necesaria la firma del señor Osvaldo Santiago Ferro Ponce de León conjuntamente con la del señor Jaime Galdeano o con la del señor Resesvinto Galdeano. Constituye excepción al principio de doble firma conjunta la realización de endosos de cheques y toda clase de documentos para ser depositados en cuenta bancaria a nombre de la sociedad. — La o las firmas de los socios gerentes irán siempre precedidas de la enunciación Galfer, Socied . de Responsabilidad Limitada, en forma manuscrita o a sello. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Sin embargo, los socios quedan autorizados a continuar con los negocios que tenían con anterioridad a la realización de este contrato y que declararán en acta que se registrará en libro de actas rubricado de la sociedad. — Séptima: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo Nº 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial, mixto o poraticular, nacional o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) Trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contrato de arrendamiento o locación de servicios y de obra, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales, o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios civiles o comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aun cuando sean anónimas; f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; g) Designar, cambiar y destituir personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; h) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de socios que representen por lo menos la mitad del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de gerentes se hará por mayoría de capital. — Novena: Anualmente al 31 de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Décima: La utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva previa del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para constituir el fondo de reserva legal. — Los socios, en asamblea anual de aprobación del balance, dispondrán la parte de utilidades que pasará a constituir reserva facultativa de la sociedad con el objeto de per-

mitir continuar a ésta su marcha normal. — Décimoprimera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimosegunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio y condiciones ofertadas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Unicamente para el caso de retiro, la parte del socio que se retira de la sociedad le será abonada en la siguiente forma El diez por ciento dentro de los sesenta días de recibida la comunicación fehaciente y el saldo en doce cuotas mensuales, consecutivas sobre las que se devengará interés bancario corriente a favor del socio saliente. — Décimotercera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décimoprimera, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la última parte de la cláusula anterior para el caso de retiro. — Décimocuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Los socios podrán ser liquidadores de la sociedad. — Décimoquinta: Los socios percibirán mensualmente o en la forma periódica que ellos establezcan, las sumas que fijen en acta, con cargo a gastos generales. — Décimosexta: Toda duda o diveregencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción será improrrogable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Jaime Galdeano. Osvaldo Santiago Ferro Ponce de León. Resesvinto Galdeano. Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 260 que las firmas que anteceden son auténticas de don Osvaldo Santiago Ferro Ponce de León, don Jaime Galdeano y don Resesvinto Galdeano y han sido puesta en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — J. Carlos Lykiardopoulos, Escribano. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e. 24|5 Nº 15.906 v. 24|5|66

ALFREDO D'HUICQUE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la fecha indicada al final del presente contrato, entre los señores Alfredo Bernardo D'Huicque, de nacionalidad chileno, estado viudo, mayor de edad, domiciliado en Montevideo Nº 1430 de esta Capital y Alberto Pugliese, de nacionalidad argentino, estado soltero, mayor de edad, domiciliado en la Av. Las Heras Nº 1768 de esta Capital, ambos comerciantes y de perfecto y común acuerdo convienen en constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la ley 11.645 para comerciar en el ramo de Cafés y Tés sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza que tiene establecido en el local de la calle Mexico Nº 4022 con el giro comercial Alfredo D'Huicque y Cía. y de la que los comparecientes son únicos integrantes y en mérito de lo que antecede celebran el presente contrato con efecto al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social ALFREDO D'HUICQUE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuando los negocios de la sociedad Alfredo D'Huicque y Cía. de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ya consignada calle México Nº 4022 sin perjuicio de modificarlo y podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y a tal fecha retrotraen todos los efectos de este contrato sin perjuicio de terceros, dando por aprobadas, ratificadas y aceptadas las operaciones realizadas y concertadas con anterioridad al presente. — El término de duración será hasta el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad es continuar con la explotación del ramo de cafés y tés, pudiendo dedicarse además a cualquier otra actividad comercial e industrial relacionada o no con su objeto principal inclusive a la importación y exportación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—, dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.-) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sean setecientas cincuenta (750) cuotas por un importe de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000.—) cada uno. Dicho capital está formado por los rubros y avalúos que se establecen en el balance que se agrega y forma parte integrante de este contrato, y que en prueba de conformidad firman los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta como gerentes y tendrán asimismo el uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a su giro, no en prestaciones a título gratuito, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, la realización de todos los actos que fueren necesarios para cumplir la mayor realización de los fines sociales, y en forma especial para: a) Comprar, vender, permutar o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, títulos, créditos, hipotecarios o comunes, y cualesquiera otros valores por los precios, plazos y forma de pago que estimen convenientes; b) Constituir y aceptar garantías reales o personales referentes a las operaciones sociales y otorgar liberaciones, renovaciones o cancelaciones de las mismas; c) Dar y tomar dinero prestado con garantía real o personal y sin ellas, en las condiciones que estimen más convenientes; d) Efectuar toda clase de operaciones y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular actualmente establecido o que se establezcan en el futuro, ya sea con garantías reales o personales sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista de letras pagarés, vales o cualquier otro documento de crédito pudiendo renovar esos documentos y obligaciones tantas veces como lo considere necesario; e) Solicitar créditos ya sea en cuenta corriente o en descubierto y percibir sus importes; f) Depositar toda suma de dinero, intereses, títulos, acciones y otros valores que la sociedad tenga depositados a su nombre u orden en cualquier tiempo ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, o en cualquier otra manera, hacer nuevos depósitos y volver a retirar: librar, aceptar, endosar, renovar letras, pagarés, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito de comercio; g) Dar y tomar en arrendamiento o locación bienes muebles o inmuebles; h) Renunciar y aceptar prescripciones adquiridas, reconocer y confesar obligaciones anteriores o posteriores a este otorgamiento, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, formular renuncias, conceder esperas, remisiones y quitas de deudas; i) Aceptar y desempeñar mandatos de terceros; j) Conferir poderes para asuntos judiciales; k) Otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y las escrituras públicas concernientes a los actos que celebren; l) Representar a la sociedad en todos los actos relativos a su funcionamiento, ya que la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — El fallecimiento de un socio, no limita ni revoca las facultades del otro socio gerente. — Séptima: En ningún caso los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento escrito del otro socio. — Octava: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y la utilidad o pérdida resultante previa la deducción de la Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en la misma proporción de su capital social. Estos balances serán aprobados por los socios dentro de los tres meses, entendiéndose que toda oposición a ellos deberá hacerse por telegrama colacionado. — Transcurrido el término indicado sin manifestación alguna por parte de los socios los balances se considerarán aprobados. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o entre algunos de ellos y los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad, o el del tercero en su caso, será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será opción de los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido incorporarse o no a la sociedad, en este último caso la sociedad entrará en liquidación. Siendo a opción del otro socio liquidar la sociedad o comprar la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido, estableciéndose el patrimonio de este a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad según el caso, debiendo efectuarse el pago del monto que resulte en un plazo no mayor de tres años, con más los intereses bancarios a la fecha del hecho. En todos los casos los representantes o herederos deberán unificar su representación. — Décima Primera: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, dando aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación; y en tal caso, en esos momentos se determinará el haber patrimonial del socio saliente y el plazo de pago del mismo el que no podrá exceder de tres años, con más los intereses bancarios desde la fecha del retiro. — Bajo las cláusulas que preceden queda constituida la sociedad a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Alfredo D'Huicque. — Alberto Pugliese. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 — e.24|5-Nº 15.967-v.24|5|66

RANCHO BANCHERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 20 de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Jesús Mel, José Chenlo Castroman, José Carlos Rodríguez Leston, Domingo Ibáñez, Joaquín Pérez Fabeiro, Antonio Fernández Villar, Secundino Villamor, Valeriano Fernández, Blas Vázquez, Manuel Blanco, José María Sampedro, españoles, casados; José Pedreira, Roberto Fernández, José Caregnani, Oscar Américo Macedo, argentinos, casados; Antonio Germán González, Marino García, españoles, solteros, y Carmen Perdiz Vda. de Faveiro, viuda, española, como únicos componentes de la sociedad Rancho Banchero, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Ramón Bautis, español, casado; Juan Víctor Pedreira, argentino, casado y Amador Margaride, casado, español, todos mayores de edad, domiciliados en Almirante Brown 1202, Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los primeros comparecientes son únicos componentes de la sociedad "RANCHO BANCHERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Almirante Brown 1202, Capital, constituida por contrato privado de fecha 9 de diciembre de 1958, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1959, bajo el número 1.549, folio 38, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato de fecha 29 de junio de 1959, inscripto el 1º de diciembre de 1959, bajo el número 3.167, folio 269, libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de pizzería, bebidas y anexos, sito en el domicilio arriba indicado. — Segundo: Los señores José Pedreira y Roberto Fernández ceden y transfieren a favor de los señores Domingo Ibáñez y Juan Víctor Pedreira, la totalidad de las acciones que son titulares cada uno de ellos y que ascienden a ochocientas treinta y tres por cada parte, de la referida sociedad, cuya operación se realiza por un importe de ochocientos mil pesos o sean cuatrocientos mil pesos para cada uno de ellos, cuyos importes los reciben los cedentes de los cesionarios en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Los señores Antonio German González y José Chenlo Castroman por este acto ceden y transfieren a favor del señor Amador Margaride la cantidad de ochocientas treinta y tres cuotas por partes iguales, de las que poseen en la sociedad de la referencia, las que son adquiridas por el señor Margaride, por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Margaride abona a los señores González y Chenlo Castroman en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarta: Por este acto los actuales componentes de la sociedad Rancho Banchero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jesús Mel, José Chenlo Castroman, José Carlos Rodríguez Leston, Domingo Ibáñez, Joaquín Pérez Fabeiro, Antonio Fernández Villar, Secundino Villamor, Valeriano Fernández, Blas Vázquez, Manuel Blanco, José María Sampedro, Juan Víctor Pedreira, José Caregnani, Oscar Américo Macedo, Antonio Germán González, Marino García, Carmen Perdiz Vda. de Fabeiro y Amador Margaride, ceden y transfieren a favor del señor Ramón Bautis, la cantidad de cuatrocientas diecisiete cuotas, en forma proporcional a sus aportes, que poseen en la aludida sociedad y las que son adquiridas por el señor Bautis, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Bautis abona a los citados cedentes en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Quinta: En los precios pactados de las cesiones se encuentra incluido la totalidad de los importes que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta la fecha del presente. — Sexta: Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar por ningún concepto, renunciando expresamente a todo derecho o acción que pudiera corresponderle contra los socios o la sociedad en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Séptima: Los cesionarios declaran conocer y aceptar: a) El estado del activo y pasivo de la sociedad al día de la fecha; y b) El contrato social y sus modificaciones. — Octava: Los citados últimamente y como los actuales y únicos componentes de Rancho Banchero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas cuarta del contrato con relación a la dirección, administración y uso de la firma social la que será en el futuro a cargo de los gerentes designados por este acto señores Valeriano Fernández, Ramón Bautis y Jesús Mel, los que tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con las más amplias facultades conferidas en el contrato de la sociedad y sus modificaciones. De mutua conformidad, aceptación y ratificación y a un solo efecto, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento ut-supra. — Jesús Mel. — José Chenlo Castroman. — José Carlos Rodríguez Leston. — Domingo Ibáñez. — Joaquín Pérez Fabeiro. — Antonio Fernández Villar. — Secundino Villamor. — Valeriano Fernández. — Blas Vázquez. — Manuel Blanco. — José María Sampedro. — José Pedreira. — Roberto Fernández. — José Caregnati. — Oscar Américo Macedo. — Antonio Germán González. — Marino García. — Carmen Perdiz Vda. de Fabeiro. — Ramón Bautis. — Juan Víctor Pedreira. — Amador Margaride. — Testado: "aceptación; Lo testado no vale" — No vale.

$ 7.480.— e.24|5 Nº 15.942 v.24|5|66

Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$7.480.— e.24|5-Nº 15.942-v.24|5|66

JOSE ZAJAC E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Zajac, argentino naturalizado, mayor de edad, casado; Gregorio León Zajac, argentino, mayor de edad, casado; Saúl Zajac, argentino, mayor de edad, casado y Bernardo Zajac, argentino mayor de edad, soltero, todos domiciliados en la calle Segurola Nº 1174, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de Ley 11.645 y la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de JOSE ZAJAC E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Segurola Nº 1174, Capital Federal, pudiendo establecer su-

cursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización en el negocio de ferretería, pinturería, bazar, artículos para el hogar, compra-venta de automóviles y rodados en general. Podrá también realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, mobiliarias, financieras y operaciones bursátiles. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar por sí sola, por cuenta de terceros o asociada a terceros en negocios realizados o a realizarse, ya sea invirtiendo capitales o confiados a terceros, en consignaciones, comisión o en cualquier otro carácter. — Esta enunciación no es limitativa, y la sociedad podrá realizar cualquier clase de negocio, comercial o industrial, que así los socios crean conveniente realizar. — A tal efecto podrá: a) concentrar contratos con sociedades extranjeras o nacionales, para la fabricación de productos relacionados con su comercio, con licencia, marcas o patentes. — b) realizar operaciones de compra- venta, importación y exportación, distribución de materias primas, mercaderías en general y productos y materiales nacionales y extranjeros. — c) dar y recibir aportes de capitales y de sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios realizados y|o a realizarse. — d) la compra-venta y|o caución de títulos, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios nacionales y|o extranjeros, estatales y|o privados. — e) actuar como agente financiero e inversor de personas y|o capitales nacionales y|o extranjeros, prestando a tal efecto y según corresponda el asesoramiento técnico del caso. — f) la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y|o construcción. — g) la constitución, cesión y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; h) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptando, transfiriendo y extinguiendo a tal efecto hipotecas, prendas y demás derechos reales; i) Comprar, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, como asimismo darlas o tomarlas en locación; j) Solicitar, comprar, vender, transferir, registrar y|o ceder patentes de invención y|o marcas de fábricas y|o comerciales, o cualquier otro privilegio que las leyes establezcan; k) Aceptar y ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Tercero: El plazo de duración será de (50) cincuenta años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda legal ($ 4.500.000 m|l.) divididos en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital de un mil pesos moneda legal ($ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el señor José Zajac, dos mil setecientas cuotas de capital equivalentes a dos millones setecientos mil pesos moneda legal ($ 2.700.000 m|l.); los señores Gregorio León Zajac, Saúl Zajac y Bernardo Zajac, seiscientas cuotas de capital equivalentes a seiscientos mil pesos moneda legal ($ 600.000 m|l.) cada uno de los socios nombrados que hace un total de un millón ochocientos mil pesos moneda legal ($ 1.800.000 m|l.) completando de tal forma el capital constituido, las cuales se hallan totalmente integradas, según balance que se firma por separado y para mejor proveer ha sido firmado por Contador Público Nacional. — Quinto: La dirección y administración y uso de la firma social de la sociedad será ejercido por: el señor José Zajac en forma personal; y, los señores Gregorio León Zajac, Saul Zajac y Bernardo Zajac, en forma conjunta cualquiera de dos de ellos, con carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias y mobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Los Gerentes quedan facultados para actuar libremente en operaciones comerciales fuera de la sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros; por sí solos o asociados a terceros. — Sexto: Los gerentes en la forma indicada, podrán firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución de créditos, oficial o privada del país y del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aun como aceptantes, girantes o endosantes, pudiendo librar, endosar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de pagarés comerciales, depositar dinero y efectos en los bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, pedir libreta de cheques y estado de cuentas, pudiendo transigir, renunciar, recusar, tachar, acusar, percibir y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir poderes especiales y generales, los que podrán revocar. — La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto social. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social y de otra deducción del veinte por ciento para una reserva general de carácter financiero, se distribuirán el remanente entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el cuarenta (40) por ciento para el señor José Zajac y el sesenta (60) por ciento restante, por partes iguales en los socios Gregorio León Zajac, Saul Zajac y Bernardo Zajac. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, pudiendo continuar en la misma los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo a tal efecto unificar aquéllos su representación. — Noveno: Si durante el plazo de duración la sociedad llegare a experimentar una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios nombrados o sus herederos legales en su caso, podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — También se disolverá la sociedad cuando así lo resuelva la mayoría del capital social. — Décimo: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero, con quienes formarán un tribunal y el fallo de éste será inapelable. — Undécimo: Los contratantes dejan establecido que la presente sociedad de responsabilidad limitada, podrá ser transformada en otro tipo jurídico distinto, cuando así lo resuelvan la voluntad de los socios. — Décimo Segundo: Se deja expresa constancia que todo lo no previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la ley de la materia. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman todos los socios, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1966. — Firmado: José Zajac. — Gregorio León Zajac. — Saul Zajac. — Bernardo Zajac. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. e.24|5. — Nº 15.789 v.24|5|66

DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.726. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don José Ramón Doval, español, casado; don José Ramón Isach, casado, argentino; don Manuel Verde, casado, español; don Miguel Domingo Aonsio, argentino, casado; don Obdulio Carbajo, casado, español; don Vicente José Montemurro, casado, argentino; y don Manuel Camba, soltero, argentino; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad calle Washington dos mil quinientos sesenta y nueve al dos mil quinientos setenta y tres, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con excepción del señor Manuel Camba, los otros comparecientes juntamente con el señor Pedro Camba, constituyeron el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por escritura pasada al folio dos mil sesenta y seis protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, por el término de diez años con opción a diez años más, a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con el objeto de explotar el negocio de Panadería Mecánica "La Nueca Capital", la sociedad "DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un capital de noventa y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional, dividido en doscientas treinta y nueve cuotas de cuatrocientos pesos cada una. — La sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil novecientos veintiséis al folio cuatrocientos noventa y dos del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta pasada al folio tres mil novecientos seis, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, los señores Pedro Camba, Manuel Camba y Francisco Camba, cedieron y transfirieron a favor de su señora madre doña María Josefa Río de Camba, todos los derechos y acciones que pudieran corresponderles en la sucesión del padre y esposo respectivamente de los nombrados, don Pedro Camba, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once de esta Capital a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número veintidós — Se inscribió la cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio a favor de doña María Josefa Río de Camba, con fecha once de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil trescientos veintidós, folio ciento treinta y cuatro del Libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por último por escritura del día ocho de septiembre del corriente año, pasada al folio mil setecientos siete de este Registro a mi cargo, la señora María Josefa Río de Camba cedió y transfirió a favor de su hijo don Manuel Camba las veintiocho cuotas de cuatrocientos pesos cada una que tenía en la citada sociedad, por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de once mil doscientos pesos encontrándose a la fecha pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que haciendo uso de la opción que les acuerda el relacionado contrato social, han resuelto renovar el mismo otorgando un nuevo contrato que será el único documento habilitante de la sociedad conforme a los artículos que se expresan a continuación: Primero: A contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y por el término de veinte años los comparecientes dan por prorrogada la sociedad que seguirá girando bajo el rubro de "Doval, Verde, Aonsio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle Washington números dos mil quinientos sesenta y nueve al dos mil quinientos setenta y tres. — Dicho rubro podrá ser modificado cuando los socios lo crean conveniente o las necesidades lo exijan, po racuerdo de mayoría de socios. — Segundo: El objeto de la sociedad es el de explotar el negocio de Panadería Mecánica denominada "Panificación La Nueva Capital" que se ubica en el citado domicilio en la calle Washington número dos mil quinientos sesenta y nueve al dos mil quinientos setenta y tres y proveer de pan, facturas y demás productos que elabore la casa, a todos los componentes de esta Sociedad, los que serán entregados en los negocios de los mismos, además de atender al mostrador y clientela en las condiciones habituales, quedando entendido que las entregas de mercaderías en los negocios de los componentes de la sociedad, serán pagadas al contado, o sea liquidados al día de su entrega, importes que ingresarán en la caja de la sociedad y estarán a cargo y bajo la responsabilidad del socio designado al efecto. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Novecientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas treinta y nueve cuotas de cuatro mil pesos moneda nacional cada una, representado por mercaderías, muebles, útiles, enseres y demás del citado negocio, conforme al balance que firmado por los socios se agrega y forma parte de esta escritura. — Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Ramón Isach, cuarenta y dos cuotas o sean ciento sesenta y ocho mil pesos; don José Ramón Doval, cuarenta y una cuotas o sea ciento sesenta y cuatro mil pesos; don Manuel Verde, treinta y siete cuotas o sean ciento cuarenta y ocho mil pesos; don Miguel Domingo Aonsio, treinta y seis cuotas o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos; don Obdulio Carbajo, treinta y una cuotas o sean ciento veinticuatro mil pesos; don Manuel Camba veintiocho cuotas o sean ciento doce mil pesos; don Vicente José Montemurro, veintitrés cuotas o sean noventa y dos mil pesos, y una cuota de cuatro mil pesos en condominio y por partes iguales entre todos los socios. — Cuarto: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores José Ramón Doval, Manuel Verde y Miguel Domingo Aonsio en forma conjunta, separada o alternativamente, quienes quedan designados gerentes, no pudiendo usarla individualmente para pagos mayores de quinientos pesos, en cuyo caso deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, quedándoles terminantemente prohibido comprometerla en negocios extraños al giro de la sociedad, o en fianzas y garantías a terceros. El control de entradas y salidas de mercaderías estará a cargo de uno de los socios nombrado al efecto, el que se ajustará a normas establecidas por mayoría de socios. — Quinto: Las utilidades se repartirán en forma proporcional a las doscientas treinta y nueve cuotas o sea a los capitales aportados y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Se llevará la contabilidad prescripta por la ley y mensualmente, trimestral o semestralmente, se practicarán balances parciales, haciéndose uno general cada año o en cualquier momento si así lo creyere conveniente la mayoría de los socios, debiendo ser aprobado por todos los socios. De las utilidades se dejará un cinco por ciento para fondo de reserva legal y del remanente se podrá distribuir el total que resultare. — Séptimo: En caso de necesidad, por fuerza mayor o huelga de obreros, todos los componentes de la sociedad están obligados a cooperar con su trabajo personal, para la fabricación de pan y factura, en forma gratuita, obligándose a hacer pagar por su exclusiva cuenta un sustituto hasta la normalidad, en caso de imposibilidad de colaborar personalmente mientras subsistan los causales de emergencia. — Octavo: Los socios que dejaren su trabajo particular, podrán efectuar trabajos remunerados en la panadería, si su capacidad lo permite o cualquier otro trabajo que dé su debido rendimiento y no perjudique a la sociedad ni moral ni materialmente. — Noveno: Todos los socios están obligados a velar por el progreso de la sociedad sin perjudicar en lo más mínimo su buen funcionamiento, debiendo, asimismo, conservar la armonía entre todos y cada uno. El que así no lo hiciere, será considerado perturbador, debiendo el resto de los socios considerar su proceder y resolver en consecuencia las medidas que correspondan. — Décimo: La sociedad dictará su reglamento interno con sujeción al presente contrato, el cual complementará, para los diversos casos que se susciten, todas y cada una de sus disposiciones. Ese reglamento y las resoluciones que se adopten posteriormente se registrarán en un libro de actas rubricado legalmente. — Undécimo: En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios el resto podrá contisuar los negocios sociales con la participación del heredero o herederos, siempre que unifiquen su representación y la participación en los negocios esté de acuerdo con la efectuada por su antecesor. En caso contrario se le liquidará su parte, de acuerdo al balance de la casa o convencionalmente. — Duodecimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, el resto de los socios adquirirán sus cuotas de capital, por partes iguales, liquidando al valor de la casa más el balance que arroje la mercadería que hubiere. — Decimotercero: Cuando por razones comerciales sea necesario dar a la casa un mayor desenvolvimiento en los negocios que sea de utilidad para la sociedad, se hará siempre con el acuerdo de la totalidad de los socios. — Décimocuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro único que será el presidente del Centro de Patrones Panaderos, o su representante legal, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formaliazdo el presente contrato al que se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — José Ramón Doval. — José R. Isach. — Manuel Verde. — Miguel Aonsio. — Vicente José Montemurro. — Manuel Camba. — Obdulio Carbajo. — Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veintiséis del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del A005165546, al presente A005165549, los que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Alberto Gardey, (escribano).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.24|5 Nº 15.870 v.24|5|66

PLATINOSTYL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Eugenio Clesse, casado, francés, domiciliado en la calle Salvador María del Carril Nº 3750; la señora Lidia María Luchetti de Ferrer, argentina, casada, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 4795; la señora Dolores F. Bodin de Clesse, casada, francesa, domiciliada en la calle Salvador María del Carril Nº 3750, la señora Genoveva Castrale de Iribarren, casada, francesa, domiciliada

en la calle Avda Libertador General San Martín Nº 3576 y la señora María Teresa Germana Castrale de Larminat, casada, francesa, domiciliada en la calle Avda. Libertador General San Martín 2602, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones y cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: "PLATINOSTYL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Callao Nº 702, pudiendo establecer sucursales, agencias filiales, depósitos o representacionescii filiales, depósitos o representaciones tanto en el interior de la Repúblca Argentina como en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, contados a partir del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será especialmente la fabricación, compra, venta, tanto en el mercado interno como en el exterior del país de agujas hipodérmicas, jeringas, instrumental de cirugía, material de investigaciones científicas, microscopía, fotografía y en general todo lo que se refiera a artículos de metalurgia liviana y de vidrio. También podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de productos químicos y veterinarios, perfumería y cosmética y toda clase de negocios de carácter industrial y comercial, ya sea por cuenta propia, consignación, representaciones de marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales, por cualquier título, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales, conforme con las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Central de la República Argentina, vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la Sociedad, reales o personales, a particulares, Sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare; percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelación de hipotecas y demás resguardos legales; explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención, hacer inversiones de capitales en Sociedades con terceros ,inclusive Responsabilidad Limitada; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos; prorrogar jurisdicciones, renuncias al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deuda, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato; practicar pagos por entregas de bienes; girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país; entablar querellas, actuar en juicios como actores, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a favor de otras personas socios o no, para determinada gestión o carácter general, con las facultades o limitaciones que crea convenientes, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante de cumplimiento de obligaciones de terceros. — Todos los socios ratifican o confirman expresamente todas las escrituras públicas de compras y ventas de inmuebles que la Sociedad haya efectuado desde su constitución hasta la fecha. - Cuarta: El Capital Social se constituye en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportado por los Socios en la siguiente forma: El señor Eugenio Clesse, dos mil seiscientas cuotas o sean dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, la señora Lidia María Luchetti de Ferrer, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional de curso legal; la señora Dolores F. Bodin de Clesse, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Genoveva Castrale de Iribarren quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y la señora María Teresa Germana Castrale de Larminat quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de conformidad con el Balance General e Inventario que suscriben los socios por separado formando parte integrante del presente contrato debidamente certificado por el Contador Público Nacional Don Juan Manuel Ferrer. — Quinta: El señor Eugenio Clesse, desempeñará exclusivamente la Gerencia de la Sociedad; tendrá a su cargo el uso de la firma social, siendo sus facultades y poderes a tal efecto ilimitados, quedando ampliamente autorizado para otorgar todo acto o contrato necesario a los fines sociales y asimismo para delegar sus facultades de Gerente en las personas y oportunidades que considere conveniente confiriendo poderes generales y especiales que correspondan. No podrá sin embargo comprometer la firma social en garantías o fianzas de cualquier género a favor de terceros. El Gerente deberá dedicar a la Sociedad toda la actividad necesaria para la buena marcha de los negocios y no podrá celebrar negocios u operaciones de la naturaleza o de la índole de los que explota la Sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente. Todos los demás socios quedan en libertad de ocuparse o no de los negocios sociales y ya sea directamente o indirectamente o asociados con terceros, podrán ejercer cualquier acto de comercio, aun cuando sea del mismo género o clase de aquellos que explote la Sociedad. El señor Engenio Clesse en retribución de sus servicios como Gerente de la Sociedad gozará de las siguientes remuneraciones: Una comisión del uno y un tercio por ciento sobre las ventas netas de la Sociedad que se liquidarán mensualmente; b) Un sueldo mensual que será determinado anualmente por la Asamblea de Socios al tratar el Balance General. Tanto la comisión como el sueldo fijo se imputarán a gastos generales de la Sociedad. — Sexta: El día treinta de junio de cada año deberá practicarse un balance general de las operaciones y negocios sociales y las utilidades que arroje deberán ser distribuidas en la siguiente forma: Se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y hasta tanto dicha reserva alcance el diez por ciento del capital social; — b) el saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Las Asambleas o reuniones de Socios a efectos de deliberar sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales y determinar las normas a que se han de ajustar, o bien introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decidan los socios que representan más de setecientas cincuenta cuotas del capital social. — En tal caso, dichos socios convocarán a los demás con cuatro días de anticipación, mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y la hora de la asamblea y el lugar, dentro de esta capital, en que el acto se celebrará; dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio establecido en este contrato o, en su caso al nuevo domicilio real que pudiere tener cada socio, y siempre por telegrama colacionado, a su vez lo hubiere comunicado previamente a los demás socios pues de lo contrario, continuará surtiendo efecto la citación practicada en el domicilio de este contrato. — Reunida la Asamblea a la hora indicada, con los Socios que concurran, pudiendo hacerlo por medio de representantes con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de los socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital, salvo los casos previstos en los artículos doce primer apartado, quince y dieciocho primer apartado, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriban las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones o resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dicha acta se labrará en diversos ejemplares, que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Octava: Producido el fallecimiento de cualquiera de los Socios, sus herederos sólo podrán actuar frente a la Sociedad, en la medida de los derechos que este contrato les acuerde, bajo una sola representación. — Novena: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación, conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la Sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia, todo sin perjuicio de la intervención directa de los jueces que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sobre las bases que preceden, los comparecientes dejan definitivamente celebrado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento del mismo, conforme a derecho. — Entre líneas "Cuotas" Vale. — Firmado: Eug. Clesse. — D. Clesse. — Genoveva C. de Iribarren. — M. T. de Larminat. — Lidia M. L. de Ferrer. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480.— e. 24|5 Nº 16.058 v. 24|5|66.

ELEGANSSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre don Ramón Szurman, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea setecientos cuarenta, y don José Schmel, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Azcuénaga trescientos ochenta y dos, ambos de Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, convienen constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como por las estipulaciones siguientes: Primera: En este acto queda constituida entre las partes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de: "ELEGANSSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, los ramos de compra-venta, fabricación, y exportación de artículos de punto, tejidos y afines, y sin perjuicio de los ramos mencionados precedentemente la sociedad podrá extender su giro a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, que los socios consideren conveniente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá su sede social en esta Capital Federal actualmente en la calle Corrientes dos mil quinientos cuarenta, el que podrá trasladar, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de dos mil quinientas cuotas, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Ramón Szurman, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional, y don José Schmel, dos mil cuotas o sea dos millones de pesos moneda nacional. El capital social está representado por mercaderías, muebles y útiles, y demás bienes que resultan del balance acompañado, firmado por las partes, y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Ramón Szurman, en su carácter de Gerente y con uso de la firma social, la que será la de su nombre personal precedida por la denominación de la sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: En la forma establecida en la cláusula precedente el socio gerente queda facultado para ejecutar todos los actos que requieran el normal funcionamiento de la sociedad y especialmente para: a) Para celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; b) Para comprar y vender, permutar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Para formar sociedades en las que sea parte la que se constituye en este acto; d) Para realizar todo género de operaciones bancarias y solicitar créditos y descuentos en Bancos Oficiales y privados existentes o a crearse, en la República o en el extranjero, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires; e) Para firmar y endosar cheques, letras, vales, avales, pagarés y todo género de papeles de comercio; f) Para otorgar poderes generales o especiales de administración o judiciales; g) Para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales y provinciales administrativas y judiciales, municipalidades, aduanas y direcciones generales de impuesto. Se hace constar que la precedente mención de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, quedando autorizado el socio gerente para ejecutar cuantos más actos requiera el giro regular de la sociedad y sean propios y necesarios a su objeto. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizar en cualquier época, el día veintiocho de Febrero de cada año la sociedad practicará un balance general de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas ordenadas por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las facultativas que los socios estimen convenientes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: Ramón Szurman el cuarenta por ciento, y José Schmel el sesenta por ciento; en las mismas proporciones soportarán las pérdidas en el caso de que las hubiere. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por ante los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes o restantes, continuarán el giro de la sociedad con los herederos del causante —que a tal efecto unificarán su representación o con el incapaz representado por su curador. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo del socio gerente. — Las partes lo otorgan en lugar y fecha indicada, sometiéndose al fiel cumplimiento de su cometido. — S|R.: primero. Vale. — E|sucursales, misma, socio. Vale. — E|L: Mil. Vale. — Testado: por ciento. No vale. — Ramón Szurman. — José Schmel. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Ramón Szurman titular de la cédula de la Policía Federal Nº 1.487.958; y a don José Schmel titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.938.107 y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Pedro C. Speroni. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.24|5 Nº 16.056 v.24|5|66

L U T T E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interina a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Edmundo Rodolfo Lutter, domiciliado en Hidalgo 1208, 2º piso; Zulema Núñez, domiciliada en Hidalgo 1208; Leticia Lucía Lutter, domiciliada en Yerbal 2248, 8º Piso F; Juan Pedro Zemborain, domiciliado en Yerbal 2248; Alfonso Santiago Lanza, con domicilio en Boyacá 1772, todos de esta Ciudad, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato a regirse por la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de LUTTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, en la calle Boyacá 1766|72, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La sociedad se dedicará a la producción, venta, colocación, y reparación de todo tipo de cortinas de madera y de aluminio, como así también la fabricación, de todas las partes metálicas necesarias para la misma, en hierro y acero, su manufacturación, importación, exportación, de todos sus derivados y afines. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el día primero de enero de 1966, sin perjuicio del derecho que se reservan los socios de prorrogar o reducir su plazo según convenga a los intereses sociales. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El Capital de la sociedad lo constituye la suma de dos millones de pesos, dividido en dos mil (2.000) cuotas

de mil pesos cada una (1.000) m|n., que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: El señor Edmundo Rodolfo Lutter, 1.000 cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; la señora Zulema Núñez, 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora Leticia Lucía Lutter, 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Juan Pedro Zemborain, 250 cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y el señor Alfonso Santiago Lanza, 250 cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas de capital han sido integradas totalmente en mercaderías, maquinarias, instalaciones, útiles y demás enseres y valores en general que así detalladamente resulta de las constancias del balance e inventario general practicado de común acuerdo entre los socios, al cual le han prestado su conformidad y aceptación. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo únicamente del señor Edmundo Rodolfo Lutter y de la señora Leticia Lucía Lutter, quienes tendrán, en forma indistinta, el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones sociales, y aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que el mandato de la administración hiciese necesario, siendo sus mandatos amplios para operar con todos los bancos de plaza y del país, reparticiones públicas y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones. Ambos tendrán la investidura de gerentes, y será requisito suficiente la firma personal de cualesquiera de ellos, precedida de la denominación social, para todos los actos y contratos que la obliguen a la sociedad válidamente, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, por sus tareas técnicas y específicas gozarán de un sueldo a fijarse por acta. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. Asimismo, la sociedad podrá transformarse en cualquier momento en otra de forma jurídica diferente, si los socios por simple mayoría así lo resuelvan, contándose un voto por cada cuota de capital. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, no apareja la disolución social; es optativo de los supérstites aceptar el ingreso a la sociedad del curador o herederos con personería unificada, quienes sólo tendrán el derecho de verificación pero sin cargo directivo, ni uso de la firma, hasta la modificación del contrato; de no ser aceptada esta propuesta, se procederá a la confección de un Balance General al día del hecho acaecido, y todo cuanto por capital, reservas, utilidades y otros conceptos corresponda al causante, le serán reintegrados a su representante o derechohabientes, en la forma, modo, tiempo e intereses que de común se determine. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación de este contrato durante su vigencia o a la época de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Si se resuelve la liquidación, ésta se hará por intermedio de los socios. — Décima segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, firman el presente, en fe de expresa y soberana voluntad. — Fdo.: Edmundo Rodolfo Lutter. — Zulema Núñez. — Leticia Lucía Lutter. — Juan Pedro Zemborain. — Alfonso Santiago Lanza. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.24|5-Nº 16.055-v.24|5|66

B U O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Bernardino Amigo, español, casado, domiciliado en Boyacá Nº 465, 1º, Capital; Esteban Alonso, español, casado, domiciliado en Campana Nº 1224, Caseros; Inocencio Ernesto Alvarez, español, casado, domiciliado en Tucumán Nº 2430, 2º, "F", Capital; José María Alvarez, arg. nat., casado, domiciliado en Belgrano Nº 3252, 2º, "B", Capital; Héctor Oscar Begué, argentino, casado, domiciliado en Heredia Nº 240, Capital; David Botbol, marroquí, casado, domiciliado en Avda. del Parral Nº 1078, Capital; Galdino Brandolín, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada Nº 4848, Capital; Nino Brunetto Rosso, italiano, casado, domiciliado en Prudán Nº 260, Avellaneda; Luis Néstor Buzzetti, argentino, casado, domiciliado en Nahuel Huapí Nº 4270, Capital; Pablo Fedele, argentino, casado, domiciliado en Misiones Nº 1398, Bernal; Carlos Gargiulo, italiano, casado, domiciliado en Montevideo Nº 1554, Bernal Oeste; Luis Mario Gargiulo, soltero, domiciliado en Rondeau Nº 291, Wilde; "R. Grandío e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en este acto por sus socios gerentes señores Ricardo Manuel Antonio Grandío y Ricardo Antonio Grandío (h.), con domicilio en Suipacha Nº 1120, Capital; Enedino Iglesias, argentino, casado, domiciliado en Lavalle Nº 2007, 5º, I, Capital; Domingo Masciarelli, italiano, casado domiciliado en Comodoro Rivadavia Nº 6152, Wilde; Emilio Ortiz Ferro, argentino, casado, domiciliado en Fray Cayetano Nº 736, Capital; Manuel Rodríguez, español, casado, domiciliado en Victorica Nº 1650, Bernal Oeste; Francisco Pizzutto, italiano, casado, domiciliado en Pedernera Nº 1661, Capital; Jesús Pazos Nieto, español, soltero, domiciliado en Esmeralda Nº 605, 3º, F, Capital; Gerardo Redondo, argentino, casado, domiciliado en Juramento Nº 1678, Dto. B, Capital, y Manuel Diéguez, español, soltero, domiciliado en Florida Nº 46, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BUON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, calle Rivadavia Nº 6502 esquina Lautaro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de rotisería, casa de lunch, venta de helados, confitería y afines, ubicado en la calle Rivadavia Nº 6502 esquina Lautaro de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.944) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.943) tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando y constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramento, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Gerardo Redondo, Carlos Gargiulo y Luis Néstor Buzzetti, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretarías o repartición pública. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Buon Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía, o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos catorce millones doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 14.250.000.—) representado por catorce mil doscientos cincuenta (14.250) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) cien (100) cuotas o sea pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada uno de los socios señores Bernardino Amigo y Esteban Alonso; b) doscientas (200) cuotas o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000) (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.945) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.944) cada uno de los socios señores Galdino Brandolín, Manuel Rodríguez, Francisco Pizzutto y Manuel Diéguez; c) Quinientas (500) cuotas o sea Pesos Quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000) cada uno de los socios señores Inocencio Ernesto Alvarez, José María Alvarez y Luis Mario Gargiulo; d) Ciento cincuenta (150) cuotas o sea Pesos Ciento cincuenta mil moneda nacional (m$n. 150.000.—) el socio señor Héctor Oscar Begué; e) Dos mil (2.000) cuotas o sea Pesos Dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) el socio señor David Botbol; f) Cuatrocientas (400) cuotas o sea Pesos Cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 400.000.—) cada uno de los socios señores Nino Brunetto Rosso y Jesús Pazos Nieto, g) Un mil (1.000) cuotas o sea Pesos Un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada uno de los socios señores Luis Néstor Buzzetti y "R. Grandío e Hijos S.R.L."; h) Ochocientas (800) cuotas o sea Pesos Ochocientos mil moneda nacional (m$n. 800.000) el socio señor Pablo Fedele; i) Un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas o sea Pesos Un millón trescientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.350.000.—) el socio señor Carlos Gargiulo; j) Trescientas (300) cuotas o sea Pesos Trescientos mil moneda nacional (m$n. 300.000.—) el socio señor Enedino Iglesias; k) Un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas o sea Pesos Un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.750.000) el socio señor Domingo Mascialelli; i) Doscientas cincuenta (250) cuotas o sea Pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 250.000.—) el socio señor Emilio Ortiz Ferro; y m) Dos mil trescientas cincuenta (2.350) cuotas o sea Pesos Dos millones trescientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 2.350.000.—) el socio señor Gerardo Redondo. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Veinte años a contar del día 15 de Noviembre de 1964, a cuya fecha se retratraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad despues de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquél que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto, los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o con- (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.917) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.945) veniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el Cinco por Ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por Ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por Resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 65 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura, y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera; La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socio debiendo unificar su per- (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.918) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.917) sonería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un inventario balance general de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad incluso el valor llave. — Décimo segunda: Los socios señores Bernardino Amigo, Esteban Alonso, Héctor Oscar Begué, Luis Néstor Buzzetti, Carlos Gargiulo, Luis Mario Gargiulo, Manuel Rodríguez, Manuel Dieguez, Francisco Pizzutto, Jesús Pazos Nieto y Gerardo Redondo, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo tercera: Cualquier cuestión que se suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de

disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obliga conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobrerraspado: "trescientos". Vale. — Entrelíneas: "Ferro", "Manuel Dieguez". Vale. — Testado: "Emilio Ortiz Ferro". No vale. — Firmado: Bernardino Amigo, Esteban Alonso, I. E. Alvarez, J. María Alvarez, H. O. Begué, David Botbol, Galdino Brandolin, Nino B. Rosso, L. N. Buzzetti, P. Fedele, Carlos Gargiulo, Luis M. Gargiulo, Ricardo Grandío, Antonio Grandío, Enedino Iglesias, D. Masciarelli, Emilio Ferro, M. Rodríguez, Francisco Pizzutto, Jesús Pazos Nieto, G. Redondo, M. Dieguez". — Entrelíneas: "liquidarse o dividirse". Vale. — En Buenos Aires a los 12 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Bernardino Amigo, Esteban Alonso, Inocencio Ernesto Alvarez, José María Alvarez, Héctor Oscar Begué, David Botbol, Galdino Brandolin, Nino Brunetto Rosso, Luis Néstor Buzzetti, Pablo Fedele, Carlos Gargiulo, Luis Mario Gargiulo, "R. Grandío e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por el señor Ricardo Antonio Grandío (h.), Dolores de León Vda. de Iglesias, ésta por sí y en representación de su hija María Cristina en su carácter de únicas y legítimas herederas de don Enedino Iglesias según declaratoria que se acompaña; Domingo Masciarelli, Emilio Ortiz Ferro, Manuel Rodríguez, Francisco Pizzutto, Jesús Pazos Nieto, Gerardo Redondo y Manuel Dieguez, se conviene: Primero: Que por contrato de fecha 9 de setiembre de 1965 han constituida la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "Buon Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6502 esquina Lautaro, Capital Federal, encontrándose el respectivo contrato de sociedad en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Segundo: Que en virtud de la observación formulada por el señor Juez al contrato de sociedad mencionado, motivada por una inadvertencia de los suscriptos al constituir la sociedad, ya que se excedió el número máximo de socios que establece la Ley 11.645, han convenido en que dicha sociedad quede integrada únicamente por los señores Bernardino Amigo, Esteban Alonso, Inocencio Ernesto Alvarez, José María Alvarez, Héctor Oscar Begué, David Botbol, Galdino Brandolín, Nino Brunetto Rosso, Luis Néstor Buzzetti, Pablo Fedele, Carlos Gargiulo, Luis Mario Gargiulo, "R. Grandío e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", Dolores de León Vda. de Iglesias, ésta en el carácter invocado, Domingo Masciarelli, Emilio Ortiz Ferro, Manuel Rodríguez, Jesús Pazos Nieto, Gerardo Redondo y Manuel Dieguez, quedando en consecuencia excluido del contrato el señor Francisco Pizzutto, quien presta su expresa conformidad por este acto. — Tercero: Que el capital de la sociedad no sufrirá modificaciones manteniéndose en la suma de pesos catorce millones doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 14.250.000,—), tal como figura en la cláusula cuarta del contrato. Cuarto: Que los aportes han sido efectuados en la forma en que se discrimina en el nuevo texto de la cláusula cuarta que más adelante se transcribirá. — Quinto: Que como consecuencia de la observación formulada y lo resuelto precedentemente, los contratantes por unanimidad convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad, la que en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos catorce millones doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 14.250.000,—) representado por catorce mil doscientas cincuenta (14.250) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Cien (100) cuotas o sea pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000,—), cada uno de los socios señores Bernardino Amigo y Esteban Alonso; b) Doscientas (200) cuotas o sea pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000,—), cada uno de los socios señores Galdino Brandolín, Manuel Rodríguez y Manuel Dieguez; c) Quinientas (500) cuotas o sea pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000,—), cada uno de los socios señores Inocencio Ernesto Alvarez, José María Alvarez y Luis María Gargiulo; d) Ciento cincuenta (150) cuotas o sea pesos ciento cincuenta mil moneda nacional (m$n. 150.000,—), el socio señor Héctor Oscar Begué; e) Dos mil (2.000) cuotas o sea pesos dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000), el socio señor David Botbol; f) Cuatrocientas (400) cuotas o sea pesos cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 400.000,—), cada uno de los socios señores Nino Brunetto Rosso y Jesús Pazos Nieto; g) Un mil (1.000) cuotas o sea pesos un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000,—), cada uno de los socios señores Luis Néstor Buzzetti y "R. Grandío e Hijos S. R. L."; h) Ochocientas (800) cuotas o sea pesos ochocientos mil moneda nacional (m$n. 800.000,—), el socio señor Pablo Fedele; i) Un mil trescientas cincuenta cuotas (1.350) cuotas o sea pesos un millón trescientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.350.000,—), el socio señor Carlos Gargiulo; j) Trescientas (300) cuotas o sea pesos trescientos mil moneda nacional (m$n. 300.000,—), la socia señora Dolores de León Vda. de Iglesias; k) Un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas o sea pesos un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.750.000,—, el socio señor Domingo Masciarelli; l) Doscientas cincuenta (250) cuotas o sea pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 250.000,—), el socio señor Emilio Ortiz Ferro; y m) Dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas o sea pesos dos millones quinientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 2.550.000), el socio señor Gerardo Redondo". — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobrerraspado: "1.350.000". Vale. — Firmado: Bernardino Amigo, Esteban Alonso, I E. Alvarez, J. Ma ía Alvarez, H. O. Begué, David Botbol, Galdino Brandolín, Luis M. Gargiulo, Antonio Grandío, Dolores de León Vda. de Iglesias, D. Masciarelli, Emilio Ferro, M. Rodríguez, Francisco Pizzutto, Jesús Pazos Nieto, G. Redondo, M. Dieguez.".

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 23 600.— e.24|5-Nº 16.067-v.24|5|66

ARGENCAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificacion del Contrato Social: Entre el señor Alfonso Lorenzo de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Pampa 4383, departamento C, por una parte y los señores Alberto Victorio Schiochet de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Helguera 1463; Nazzareno Toso, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Helguera 1463 y Alfonso Vicente Natalio Lorenzo, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 372, piso tercero, por la otra, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su calidad de únicos integrantes de "ARGENCAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: El señor Alfonso Lorenzo, cede y transfiere a los restantes socios las 250 (doscientas cincuenta) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una que posee en la sociedad por la suma total de m$n. 449.982,05 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 05|00 pesos moneda nacional), colocándolos en el mismo lugar con respecto a las cuotas que transfiere en cuanto a mero 2.474, por una parte; y las señoras obligaciones y créditos emergentes de las mismas con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1965 en la siguiente proporción: al señor Alberto Victorio Schiochet 83 (ochenta y tres) cuotas; al señor Nazzareno Toso 84 (ochenta y cuatro) cuotas y al señor Alfonso Vicente Natalio Lorenzo 83 (ochenta y tres) cuotas. — Con motivo de esta cesión de cuotas el señor Alfonso Lorenzo renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad, quedando liberado de todo obligación y responsabilidad frente a la misma y a terceros respecto de los negocios realizados por la Sociedad y por las operaciones vinculadas con la misma, modificándose las cláusulas tercera y quinta, las que en lo sucesivo dirán así: Tercera. — El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.), cada una y está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Alberto Victorio Schiochet trescientas treinta y tres (333) cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos (m$n. 333.000.—), Nazzareno Toso trescientas treinta y cuatro (334) cuotas o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos (m$n. 334.000.—) y Alfonso Vicente Notalio Lorenzo trescientas treinta y tres (333) cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos (pesos 333.000.— m|n), todos moneda nacional. — Quinta. — La administración de la Sociedad y uso de la firma social será ejercida por dos socios en forma conjunta y de esta manera: Los señores Alberto Victorio Schiochet o Nazzareno Toso —cualquiera de ellos— con el señor Alfonso Vicente Natalio Lorenzo todos designados en este acto gerentes, teniendo las más amplias facultades necesarias para cumplir su cometido, sin más limitación que la de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social, ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Además de representar a la Sociedad en todas las operaciones que forman el objeto social, sin que ello signifique una enumeración limitativa sino simplemente enunciativa, podrán: adquirir en dominio o en condominio bienes inmuebles, créditos, acciones, títulos y otros valores, ya sea por compra, permuta, cesión o cualquier otro medio oneroso o gratuito, pudiendo igualmente venderlos, enajenarlos, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier derecho real o afectar con otras garantías los bienes sociales, siempre que tales garantías sean propias del giro social; podrán operar con todas las instituciones bancarias y de crédito, especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipoteacario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y cuantas instituciones de crédito o de fomento oficial o privado existan en el presente o se crearan en lo futuro; celebrar contratos de locación, libras documentos de cualquier género y especialmente cheques, vales, pagarés, letras de cambio; representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas y otorgar poderes especiales o generales a terceros para que por la Sociedad ejerzan cualesquiera de las facultades que le son propias efectuando finalmente cuantos más actos sean necesarios en beneficio de la Sociedad. — Los socios para obligar a la Sociedad deben suscribir con su firma personal —en la forma indicada precedentemente— a continuación de la fórmula "Argencap Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Alfonso Lorenzo. — Alberto Victorio Schiochet. — Nazzareno Toso. — Alfonso Vicente Natalio Lorenzo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440. — e.24|5-Nº 16.068-v.24|5|66

AUTOMOTORES ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de 1965, entre los señores: José Salpeter, alemán, de profesión comerciante; Susana Bidart de Salpeter, argentina, ambos domiciliados en Sarandí 363, 4º piso, Dep. 10, Cap. Federal; José Martínez, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Estrada 193, de Cap. Fed.; Cristian Rusquellas, argentino, domiciliado en Habana 4869, Cap. Fed., de profesión electrotécnico; Argentino Urdinez, argentino, domiciliado en Muñiz 592, de Cap., de profesión contador, y Enrique Sebastián Arana, argentino, domiciliado en Bermúdez 904, Olivos, de profesión martillero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Art. 1º: En la fecha queda constituida una Sociedad denominada (AUTOMOTORES ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con domicilio en la calle Diagonal Norte 1124, 2º piso, Dto. "A", de la ciudad de Buenos Aires, sede de la sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. Art. 2º: El objeto principal de la sociedad lo constituye el negocio de compra y venta de automotores, rodados y repuestos para los mismos. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos o rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. Art. 3º: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes del vencimiento de cada año, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el Art. 11 de este convenio. Art. 4º: El Capital se fija en m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Salpeter, 50 cuotas de pesos 1.000 cada una, o sea pesos 50.000; la Sra. Susana Bidart de Salpeter, 50 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 50.000: José Martínez, 50 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 50.000; Cristian Rusquellas, 50 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 50.000; Argentino Urdinez, 50 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 50.000; y Enrique Sebastián Arana, 50 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 50.000. — Estos aportes han sido realizados en mercaderías según Balance e Inventario que se obtiene en la fecha. Art. 5º: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes que pueden ser o no socios; uno de ellos tendrá a su cargo todo lo referente a la administración propiamente dicha y del otro gerente dependerá la parte técnica: aconsejará acerca de la adquisición, reparación y venta de la mercadería en general, sin que esto excluya la intervención de los socios o demás socios en cualesquiera de estas funciones. Para el libramiento de cheque, o compromisos, se necesitará siempre la firma de los dos gerentes. Art. 6º: La firma Social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Ninguno de los socios podrá ejercer actividades análogas a la del objeto social, fuera de la sociedad, ya sea directa o indirectamente. Art. 7º: La asamblea de socios será convocada a pedido de uno cualquiera de los socios. Todas las decisiones para la conducción de la sociedad se toman por mayoría de capital excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. El otorgamiento de crédito para la venta, será aprobado en reunión de socios. Art. 8º: Anualmente, el 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 días posteriores a la fecha no fueran observados o impugnados por los socios. Art. 9º: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal y un 10 o|o para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. El saldo se distribuirá entre los socios en relación al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiera, se deducirá de los capitales en relación al monto suscripto. Art. 10º: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Art. 11º: En caso de retiro de un socio y cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General e Inventario y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en 4 cuotas semestrales iguales consecutivas, que no devengarán interés alguno. Art. 12º: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el Art. 10º, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros, arbitradores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el Art. 14º. Art. 13º: Las partes se comprometen para el caso de disolución parcial de la sociedad, a no ejercer por el término de un año, a partir de la fecha de su retiro de la sociedad, actividades análogas, ya sea en el mismo local u otros, a menos que obrara conformidad de la mayoría de los restantes. Art. 14º: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, designándose uno para cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los 30 días de producida la cuestión. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en el lugar y en la fecha del encabezamiento. — Firmado: Argentino Urdinez — Susana B. de Salpeter — José Martínez — José Salpeter — Enrique S. Arana — Cristian Rusquellas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.24|5 Nº 16.673 v.24|5|66

SERRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre las señoritas Paulina Brener, Martha Brener, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en la casa de la calle Serrano número cuatrocientos sesenta de esta Capital, y el señor Elías Brener, argentino, casado, domiciliado en la casa de la calle Cochrane número dos mil quinientos cincuenta y cinco de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Elías Brener, declara que cede y transfiere en plena propiedad cuarenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que constituye la totalidad de su aporte que tiene en la sociedad "SERRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día ocho de noviembre de un mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos ochenta y dos al folio cuatrocientos ochenta y tres en el libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo su primera modificación el contrato inscripto el nueve de febrero de un mil novecientos sesenta y uno bajo el número setenta y cuatro al folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su segunda modificación el contrato inscripto el tres de mayo de un mil novecientos sesenta y cinco bajo el número ochocientos veintidós al folio ciento veintiuno del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de la señorita Paulina Brener, la cantidad de veinte cuotas y a favor de la señorita Martha Brener, la cantidad de veinte cuotas. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y en la suma del valor nominal de las cuotas, es decir en la suma de cuarenta mil pesos m|nacional las cuarenta cuotas cedidas, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago legal en forma. El señor Elías Brener en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la sociedad Serrano Sociedad de Responsabilidad Limitada y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez formula la sociedad con respecto al señor Elías Brener. — Segundo: Las señoritas Paulina Brener y Martha Brener, únicas actuales integrantes de la sociedad "Serrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven dejar subsistentes las demás cláusulas del contrato en vigor. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente conntrato en la Capital de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de un mil novecientos sesenta y seis. — Elías Brener. — Paulina Brener. — Martha Brener.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.24|5-Nº 15.838-v.24|5|66

CORRIENTES MAQUINARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 25 de abril de 1966, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, don José Bonanno, cede vende y transfiere a favor de Alberto Tobelem, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Videla 4684, Capital Federal, 166 cuotas de capital de un mil pesos m|n., o sea un total de $ 166.000 m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "CORRIENTES MAQUINARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de su valor nominal, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto los socios resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social la que se leerá de la siguiente manera: Quinta: Actuarán como Gerentes de la sociedad con todas las facultades para obrar en nombre de la misma, sin limitación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo firmar en todos los casos con sus nombres personales al pie de la leyenda "Corrientes Maquinarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los cuatro socios, actuando el señor José Bonanno, en forma individual y los señores Ricardo José María Bonanno, Antonio Manuel Bonanno y Alberto Tobelem, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, en todos los casos en forma indistinta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.24|5-Nº 15.877-v.24|5|66

GALERIA TALCAHUANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, los señores Claudio Stegman y Vicente Lecuona, en nombre y representación de la sociedad "Fideco Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima", ceden, venden y transfieren a favor de don Pedro Saúl Briones, 45 cuotas de capital de las dos mil cien cuotas de capital que la sociedad tiene y le corresponden en la sociedad "GALERIA TALCAHUANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 45.000 m|n., transfiriéndole todos los derechos de propiedad y posesión que la sociedad cedente tenía y le correspondía sobre las cuotas cedidas. — En consecuencia en virtud de la presente cesión de cuotas el capital de la sociedad queda de la siguiente manera: Los Bichitos, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", 1.200 cuotas capital, o sea $ 1.200.000 m|n.; la sociedad Fideco Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima, 2.055 cuotas capital o sea $ 2.055.000 m|n.; los señores Cabouli, conjuntamente y como gestores de negocios de David y Luis Cabouli, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Comercial, en formación, 1.200 cuotas capital o sea $ 1.200.000 m|n.; Sancer, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mil cuotas o sean $ 1.000.000 m|n.; Financiera Alcalá, Sociedad Anónima", 500 cuotas capital o sea $ 500.000 m|n.; Financiera Tivoli, Sociedad Anónima, 2.000 cuotas capital o sean $ 2.000.000 m|n. ,y el señor Pedro Saúl Briones, 45 cuotas capital o sean $ 45.000 m|n. — Testado: en representación y apoderado de la sociedad "Los Bichitos, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", no vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.24|5-Nº 15.878-v.24|5|66

MAURE, ITURRALDE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Acta Número Uno: En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen los socios señores Roberto Ramón Maure y Tomás Adolfo Iturralde, únicos integrantes de la sociedad "MAURE, ITURRALDE Y CIA., SOC. RESP. LTDA.", según contrato de Cesión de Cuotas, celebrado en forma privada el siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con el número setecientos cuarenta y siete, al folio trescientos noventa y uno, del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de común acuerdo convienen en tratar lo siguiente: Ampliación de Actividades: Atento a lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato Social y a la facultad allí establecida de extender las actividades sociales a ramas afines, los socios convienen dada la evolución de la empresa, ampliar su giro social como "Vendedores de Ganado en Remate Público", lo que podrá hacerse por intermedio de martillero adscripto, en cualquier lugar del país. — Dicha actividad comprende los negocios sobre todo tipo de ganado, pudiendo a tal efecto hacerlo por sí, por agencias o sucursales, conforme a la cláusula primera del contrato social. — Concertado por unanimidad el criterio referido, se levanta la sesión, siendo las diecinueve y treinta horas. — Fdo.: R. R. Maure y T. A. Iturralde.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.830.— e.24|5-Nº 15.899-v.24|5|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que la firma que gira en plaza bajo el rubro de SIRI HNOS. compuesta por Angel Alfredo Carlos Siri y Luis José Victorio Siri, ha quedado disuelta por documento del 14 de diciembre de 1964 y a partir del 25 de diciembre del mismo año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Alfredo Carlos Siri. Domicilio social: Pichincha 293, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.24|5 Nº 16.785 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA OTERO de PENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.800 v.7|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.784 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILIO de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.755 v.7|6|66

Juzgado N. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, Cap. Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA SILBERBLATT de SVARINSKI. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.200. — e.24|5 Nº 16.770 v.31|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FORCHIERI de OTAEGUI (antes viuda de RODRIGUEZ). — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.946 v.7|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GELORMINI de DEFOIX. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.961 v.7|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LOCASCIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.983 v.7|6|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO JANUARIO VOTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.795 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.809 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CECCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.804 v.7|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA DE VITA de ADILARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.862 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROSCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.873 v. 7|6|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE INFANTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.836 v. 7|6|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CUBIÑA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.980 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HIRSCH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.812 v. 7|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHOR de NEMIROVSKY o NEMIROSKY o NUMEROSKY o NIMEROVSKY. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.978 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA RUSICH de VENIER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.910 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVARISTO MARIANO JOSE BORIA. Publiquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.893 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA MARIA IDA SOLGA de PAPARATTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.813 v. 7|6|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROMULA GARCIA de DE SALTERAIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.842 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 16.974 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 16.891 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANDALIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.846 v. 7|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENNARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.24|5 Nº 16.938 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KUNICKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 16.954 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SABELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e.24|5 Nº 16.761 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SALOMON SCHCOLNICOV. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.24|5 Nº 16.830 v.7|6|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MATILDE HUNZINGER de BUDDENSIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.982 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA FOIGA SCHIRMAN de GARBER o SARA FEIGA SCHIRMAN de GARBER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.883 v.7|6|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATHA ELENA DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.934 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUMERSINDA CREO o CREO CES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.972 v.7|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.955 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.956 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KESTNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.876 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DISMA y de MARIA JACINTA SACHELLO de DISMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.850 v. 7|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN LADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.947 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.932 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.919 v. 7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.852 v. 7|6|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1666. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.921 v. 7|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL VICTORIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.984 v. 7|6|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCOPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.943 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN MARIE BLANDINE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.400.— e.24|5 Nº 16.794 v.7|6|66

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE FERREIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.962 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES OLGIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.960 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PETROFF NEDELKOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.959 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.787 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ANGELICA GALANTE de VILELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.769 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DOWLING o ERNESTO DOWLING Y MULLEN. — Publíquese por diez díaz días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.778 v.7|6|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEPE o ALEJANDRO EMILIO PEPE o ALEJANDRO PEPPO; de ITALIA DE LUCA de PEPE o ITALIA DELUCHI o ITALIA DELUCA o NATALIA DE LUCA o ITALA DE LUCA de PEPE; y de ROSA PEPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 16.937 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CESARIO de TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.754 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ZALZMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.823 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KOTOV y BETTY LATZIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.867 v.7|6|66

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.933 v.7|6|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a ADELCHI o ADELQUIS VALZACCHI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese un día por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 400.— e.24|5 Nº 16.941 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FARAVELLI de VANNONI y don PABLO HARACIO VANNONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — César J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.860 v.31|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por 6 días a MARIO GIMENEZ para comparecer en el juicio De Paula Alberto y Pietrantuoni De Paula contra Giménez Mario y subinquilinos y ocupantes, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.968 v.27|5|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH SIMONDINI de BATTILANA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.763 v.31|5|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 3 días a herederos de CHAIA MUSRI comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por desalojo le ha iniciado Aguirre Rafael Federico y otros bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.320.— e.24|5 Nº 16.756 v.27|5|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por 5 días a LUIS ISMAEL MARTINEZ para comparecer en juicio: "Argüello, Alberto G. c|Martínez, Luis Ismael, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 960.— e.24|5 Nº 16.798 v.27|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 del Dr. Miguel O. Llanos, cita y emplaza a ENRIQUE GARCIA en el juicio "Farina Adolfo c|Enrique García s|tenencia por abandono" para que se apersone a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de ley bajo apercibimiento. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.24|5 Nº 16.944 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por seis días a don LUIS GUERENDIAIN para comparecer en juicio: "Vul Abraham c|Luis Guerendiain s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720. e.24|5. Nº 16.949. v.26|5|66.

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ MARGARIDO de CUERVO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.24|5. Nº 42.474. v.31|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|12| 65.

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL CANOVAS y ADELA ENRIQUEZ. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.24|5. Nº 16.861. v.31|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a BALTAZAR MARTINEZ para comparecer en juicio "Jiménez José c|Martínez Baltazar s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días .— Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.080. e.24|5. Nº 16.781. v.27|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber el siguiente edicto en los autos caratulados "CREACIONES NORDAN S.R.L. s|quiebra": Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Autos y Vistos. Atento a lo solicitado y estado de autos, regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la fallida, Dr. Leonardo L. Zechin, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional; los del Síndico Ignacio Zapolansky en la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional; los del Escribano Julio Vital Poviña en la suma de Tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional y los del letrado apoderado del Liquidador, Dr. Horacio Hugo Grippo, en la suma de ocho mil pesos moneda nacional. — Hágase saber el presente por Edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Derecho". — Fdo.: César A. Gaibisso. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920. e.24|5. Nº 16.828. v.26|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la Quiebra de LAGYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1964. Síndico Jaime Miroschik. Domicilio: Corrientes 2434, Oficina 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. — Señálase la audiencia del día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junto en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.24|5. Nº 16.950. v.31|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "PATO RAIMUNDO JORGE", fecha provisoria de cesación de pagos 1 de abril de 1964. Síndico Carlos Francisco Martín, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 15 días. Señálase el día 5 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles entregas o pagos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. —e.24|5 Nº 16.916 v.31|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos: "A. JAITIN E HIJO S. R. L. s|quiebra" se ha designado la audiencia del día 1º de junio de 1966 a las 15 horas para que la Asamblea de acreedores considere el siguiente temario: a) Autorización al liquidador para proceder a la venta en block del fondo de comercio de propiedad de la fallida; b) en su caso condiciones en que la misma debe efectuarse. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.600.— e.24|5 Nº 16.966 v.31|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Art. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CAMAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A. y|o HERMES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y MANDATOS, para comparecer en el juicio "Banco Buenos Aires del Plata S. A. c|Camad S. A. C. I. I. y C. S.A. y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.24|5 Nº 16.923 v.31|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA contra KRARL de VOSMIK MILADA, s/ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 1º de junio, a las 15.30 hs., en Reconquista 513, Capital, una fracción de terreno situada en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, calle Baradero, entre Ciudadela y s/nombre. Lote 15, manzana 78. Superficie 277 m2. 55. Desocupada. Base, pesos 47.600 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000. — e.24|5 Nº 16.903 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "ZELINGER de CHORNY FELISA c/IDALGO ANGEL ORLANDO, ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 5 de junio, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado Edén Argentino, lote 1 b del plano 25-142-1957, con frente a la calle Quirno Costa, hoy Nº 3724, según manifestación formulada en autos, entre Libertad y Avda. Gral. San Martín, en el que existe una construcción en mampostería no terminada. El bien se entregará desocupado. Superficie 171 m2. Base, pesos 488.310 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 16.897 v.31|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "ROSON BENJAMIN JUAN c/POLO CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Pascual Pedro De Luca rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 1º de junio, a las 16 y 30 horas, el departamento designado con el número once, sito en el tercer piso, que forma parte integrante de la finca ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1228/32, entre las de Talcahuano y Libertad, con una superficie exclusiva de cincuenta y dos metros cuadrados; siendo su porcentual equivalente al dos con dieciséis centésimos por ciento, de bienes comunes. De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, en el término de diez días, a quien resulte comprador. Base, pesos moneda nacional 764.480, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400. — e.24|5 Nº 16.752 v.31|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco (5) días, en el juicio "LINZALATA, DONATO, c|ROSETI, VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Capital, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el miércoles 1º de junio a las 15 horas, el inmueble calle Almirante Brown Nº 1276, Lomas del Millón, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 19 de la manzana "K", que mide 8 m. 66 de frente al Oeste, por 16 m. 68 de fondo, superficie total 144.45 m2. El que se entregará en un todo de acuerdo a las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario que dicen: "Durante la vigencia del crédito hipotecario, la deudora no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni ceder o facilitar su uso, cualquiera sea el título que se invoque, debiendo en consecuencia ocupar el inmueble el mismo con su familia, declarando en este acto que ése es el destino actual, no existiendo inquilinos u otros ocupantes. En tal sentido, cualquier otro pacto o estipulación que se hiciere, contrario a esta prohibición, será considerado dolo y fraude en perjuicio de la acreedora con la complicidad de los que concurran a facilitarlo" y "llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente préstamo, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada, en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente", respectivamente. Base de venta: $ 500.000.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 8.800.— e. 24|5 Nº 16.924 v. 31|5|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de 10 días, en el juicio caratulado "STORACE de GIGIREY BRUNA y otros c/SANCHEZ MEDINA ANTONIO V., s/ejec. hip.", que el martillero Jorge Buontempo rematará, sobre la misma, propiedad ubicada en la calle Serrano Nº 1847, el domingo 12 de junio, a las 16 horas. Base $ 2.199.350 m|n. Al contado. De acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria, la propiedad se encuentra ocupada por el ejecutado y se entregará desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600. — e.24|5 Nº 16.757 v.7|6|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "CASAL, AMELIA, y CASAL, ELENA MARIA DE LOS DOLORES, s|sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 1º de junio a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento piso primero Nº 3 (antes "A"), de la propiedad situada en esta Capital, Av. Rivadavia Nº 4319, con superficie cubierta propia de 133 m.c., superficie común de 57 m.c. 07. Superficie total 190 m.c. 07. Porcentual 9,42 por ciento. Se entregará desocupado. Base $ 2.500.000 m|n. Al contado u opción de pago: 50 por ciento en el acto de otorgarse la posesión y 50 por ciento restante a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer término e interés del 15 por ciento, por semestres anticipados, debiendo en este caso escriturarse por ante el escribano que se designe en autos. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.200.— e. 24|5 Nº 16.908 v. 31|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en autos: "BERcomunica por 5 días, en autos: BERTELLI de MENENDEZ, ALIDA, c|MUÑOZ, ABEL ENRIQUE (Suc.), s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el martes 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º derecha, la finca de la calle Estomba Nº 2891, esquina Congreso, Nº 3884|95, que mide: 15,743 m. S. O.; 13,71 m. N. E.; 25,93 m. S. E.; 25,102 m. N. O. La planta alta se entregará desocupada. Base: m$n. 93.962,76. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.200.— e. 24|5 Nº 16.945 v. 31|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 2 días en el juicio DROGUERIA AMERICANA S. A. c|LUCA TERESA LORE y otros, s|desalojo, que el martillero Celso F. Sarli rematará el 27 de mayo, a la hora 9, en Cangallo 2871, lugar donde se exhiben, todos los bienes muebles embargados e inventariados a fojas 533|539. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 880.— e.24|5 Nº 16.820 v.26|5|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "ARIAS JUAN CARLOS y otra, contra LINARI JULIO GUILLERMO y otro, s|ejec. alq.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de mayo próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben: dos escritorios metálicos, 7 cajones cada uno, de 1,50 x 0,80 m., c| vidrio; una biblioteca metálica de 1,80 por 1,50 por 0,50 m., de 5 estantes y tesoro; una mesita p|máquina de 0,60 por 0,40 m.; un fichero metálico de un cajón, de 0,47 x 0,70 m.; armario metálico de 1,35 x 0,60, c|dos estantes; dos sillones y dos sillas tapizadas en cuerina verde. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.600.— e.24|5 Nº 16.865 v.26|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c| SPLENSER CARLOS, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Pergamino 252, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 7 de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford Taunus, modelo año 1956, tipo rural, motor Nº G.48235143, patente de la Capital Federal, año 1966, número 617632, con la base de $ 145.018,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.24|5 Nº 16.885 v.27|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: FINAN-MOTOR S. C. A. c|TALLERES GRAFICOS ABECE S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Cabildo 3568, de esta Capital Federal, donde se exhiben: "Una máquina eléctrica linotipo, marca Linotype, Nº 41066, modelo 8, a tres magazines, con motor eléctrico marca Emerson Nº S92343, de 1|3 HP, 220| 380 volts, 700 r.p.m., trifásico, de 50 ciclos. Una máquina eléctrica plana de 82 por 118 cm., marca Johannesberg, Nº 8820, con ponepliego automático, marca Autopres, Nº 2097DPU, y motor eléctrico marca Siemens Schukert número 4211262, modelo R52n4, de 6 HP, 220| 380 volts, 4,8|2,4 Amps., 50 ciclos, 1.420 r.p.m. Una máquina eléctrica cosedora, a hilo, marca Martini, Nº 399, con motor eléctrico marca ORD, Nº 32830, de 1|2 HP, 1.400 r.p.m., 50 ciclos". Todas desarmadas y sin funcionar. Los bienes serán entregados después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado y al mejor postor. Base: m$n. 803.040. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.080.— e.24|5 Nº 16.767 v.27|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "GUTIERREZ, VICENTE c|ARGUL HORACIO A., s| ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Belgrano Nº 2875, donde se exhibe, el día 27 de mayo del corriente, a las 15 hs., el siguiente bien: Una cepilladora marca Mai, con motor acoplado, funcionando, en perfecto estado. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Anres, 18 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.24|5 Nº 16.994 v.26|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "LA OXIGENA ARG. S. A. contra ZAPULLA SALVADOS, s| ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de mayo próx., a las 16 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben: Torno mecánico de 100 entre puntas, Superior, muy usado, c|motor eléct. acoplado (completo) s|Nº visible, máquina agujereadora de pie, de 1.70 m. de alto aprox., c|mandril para 1|2 pulgada, máquina soldadora eléct. de punto, Maroni, completa, s|Nº visible. Sin base. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600 e.24|5 Nº 16.864 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "PUENZO ALCIDES contra LOUREDO ARRAÑADA S.R.L., s| ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el día 27 de mayo próx., a las 16 hs.: 60 pares de botines de fútbol, nuevos, diversas medidas y colores. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.24|5 Nº 16.866 v.26|5|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "S. A. LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA. c|ABALO EDUARDO, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el local sito en la calle San José 1754, donde se esxiben, el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1 heladera comercial, tipo mostrador, de 3 puertas, marca Cradyc, con equipo refrigerador acoplado, en funcionamiento; 1 ventilador eléctrico, de columna, marca Gesa, de 32 pulgadas; 1 ventilador "Samoa" de 28 pulg.; 2 ventiladores "Genolex", de 10 pulg.; 1 balanza "Bianchetti", de 100 Kgs. capacidad, modelo M.B. Nº 854.130; 1 báscula "Bianchetti" para 1.000 Kgs., Nº 40.130; 1 máquina de calcular "Olivetti" Divisuma 14", Nº O-A-88.381; 1 máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80, Nº 183.259; 1 máquina escribir "Underwood" de 170 espacios, s|Nº visible; 2 escritorios metálicos de 4 cajones y tapa cristal; 1 armario metálico 2 puertas; 2 sillas metálicas tapizadas cuero verde; 13 juegos de serpentinas para cámara frigorífica, con 6 vueltas plancha de 4 mt. aproximadamente, en caño de 2 pulg.; 1 máquina de calcular "Bourrough", manual, sin Nº visible; 300 cajones para quesos; 1 carretilla con baranda; 1 carretilla hidráulica. Venta sin base. Al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.960 e.24|5 Nº 16.793 v.26|5|66

Nº 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 25, comunica por tres días, en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c/DOMINGUEZ FELIX JAVIER y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará, en el lugar que se exhibe, Sanabria 2471, Capital Federal, el día 11 de junio de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford, modelo del año 1956, carrocería tipo camión, motor número F90S6H-70153, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1964, Nº 610-903, en el estado en que se encuentra. Al contado, mejor postor. Base $ 283.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. — e.24|5 Nº 16.749 v.27|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L., c|FERNANDEZ, RODOLFO SERGIO, s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde exhibe, el 8 de junio de 1966, a las 10 horas, un automóvil marca "Mercedes Benz", usado, modelo 1950, motor Nº 152846, patente Capital Federal Nº 18905, taxi, en estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento. Todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e. 24|5 Nº 16.826 v. 27|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 15, Sec. 29, comunica por tres días, en el juicio "PAGANI, VICENTE contra CHAIN, J., s/ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará, en Lope de Vega 699, Cap., donde se exhibe, el 3 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Un juego de dormitorio americano, compuesto de: 1 cama de 1,80 x 1,50 x 0,70 m. (con mesitas de luz adosadas); 1 ropero de 1,80 x 1,50 x 0,55 m.; 1 cómoda de 1,50 x 0,80 x 0,55 m.; 1 marco de espejo de 0,70 x 0,45 x 0,05 m.; un juego de comedor americano compuesto de: 1 bahiut de 2 x 0,80 x 0,55 m.; 1 mesa de 2 x 0,80 x 1,30 m.; 6 sillas tapizadas carpenter, de 0,90 x 0,45 x 0,44 m. c/u.; un juego dormitorio americano-vienés para niños, compuesto de: 1 ropero de 1,60 x 0,40 x 0,60 m.; dos camitas de 0,90 x 1,60 x 0,70 c/u.; 1 mesa de luz doble de 0,80 x 0,90 x 0,55 m.; 1 escritorio de 0,60 x 1,10 x 0,90; 1 juego de living, compuesto de: 2 sillones de 0,80 x 0,70 x 0,80 c/u.; 2 banquetas curvas de 0,90 x 0,45 x 0,50 m. c/u.; 1 mesa ratona de 0,50 x 0,60 x 0,48 m.; 1 colchón resortes de 1,30 x 0,10 x 0,70 m.; dos sillas vienesas de 0,80 x 0,50 x 0,45 m. c/u. Todos de madera de pino de Brasil, en el estado en que se encuentran. Base $ 98.625 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.720. — e.24|5 Nº 16.965 v.27|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

JUDICIAL: Juzgado de Trabajo Nº 23, comunica por dos días en el juicio "OVIEDO, JULIAN JUSTO, c|NUÑEZ, JOSE, s|despido", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 27 de mayo del corriente. a las 17 hs., los siguientes bienes: 1) Una amasadora marca "La Silenciosa", 2) Una sobadora marca "La Silenciosa"; 3) Una máquina de armar pan, de la casa Corigiino, de Nº 1.763, todas funcionando; 4) Una registradora marca Dover 98, Nº 10.384; 5) Una balanza de mesa, Andina; 6) Una balanza ídem anterior, ambas capacidad 15 kilos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.330.— e. 24|5 Nº 16.932 v. 26|5|66

Nº 30

JUDICIAL. Juzgado de Trabajo Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "SANCHEZ, ANGEL CUSTODIO, c|MENDOLA, MARIO, s|salarios", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Montevideo 177, donde se exhiben, el día 27 de mayo del corriente, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 1) Una heladera Siam eléctrica, color blanco; 2) Un televisor marca Sila. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires 17 de mayo de 1966. — Mario Isola, secretario.

$ 1.120.— e. 24|5 Nº 16.693 v. 23|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto por el Art 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas, en la Sede Central de la Entidad, Av. del Libertador 1850, Capital Federal, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convenios con el Gobierno de la Provincia de La Rioja, para explotación de Hosterías Fiscales.

2º Modificación convenio con la Provincia de Mendoza.

3º Donación terrenos propiedad del Sr. Federico Lajud, para futuro recreo de la Entidad.

4º Autorización convenio con el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y comunicación sobre pedido de permuta de terrenos.

5º Cambio de Categoría Socios de San Rafael (Mendoza).

6º Donación terreno en San Carlos de Bariloche (Río Negro).

7º Adquisición inmueble de Av. Vélez Sársfield 840|58, Capital Federal.

8º Designación de dos señores Delegados para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.
Dr. Walter A. Saborido, secretario.
Dr. César C. Carman, presidente.

$ 280 e 24|5 Nº 16.914 v. 24|5|66

ASOC. HEBREA BENEF. Y CULTO RAB Y. L. ZIRELSON

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en J. E. Uriburu 650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Escuela Modelo Israel Davidovich.

2º Ratificación atribuciones y mandato Sub Comisión Construcción.

3º Designación dos Socios para firmar Acta. — Comisión Directiva.

$ 112 e. 24|5 Nº 16.902 v. 24|5|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de capital. — Emisión de acciones.

2º — Capitalización Saldo revalúo.

3º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.24|5. — Nº 16.871 v.27|5|66

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, mayo 13 de 1966.

Señor Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 5 de junio próximo, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, Pueyrredón 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Construcción Sede Social.

2º Cementerio Tablada.

3º Designación de dos socios para refrendar el Acta.

$ 384 e. 24|5 Nº 16.889 v. 27|5|66

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Miembros Activos a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de mayo, a las 18, en la Sede Social, de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio abril 1965, marzo de 1966.

2º Elección de seis (6) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por dos años; y un Director Suplente por un año (1).

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva, firmado: Ernesto C. Rosasco, Director Presidente y Julio C. Sarno, Director Secretario Tesorero.

$ 600 e. 24|5 Nº 16.882 v. 27|5|66

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 5 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 955, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|65;

2º Resolver sobre la distribución propuesta de las utilidades del ejercicio;

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firma acta;

4º Consideración pedido reconocimiento inversiones del concesionario en nuestra finca Punta Chica. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5-Nº 16.777-v.31|5|66

A M P E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 375, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Aumento del Capital a pesos 5.000.000.

3º — Reforma de los artículos 6º, 7º y 9º, de los estatutos sociales.

4º — Fijación del número de Directores y nombramientos de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — El Directorio.

$ 6.200. e.24|5. — Nº 16.869 v.31|5|66

"C"

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 21 horas, en nuestra sede social, Rodríguez Peña 628, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos socios para firmar el Acta.

2º — Fijación de la hora del cierre del comicio (Art. 21).

3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio vencido al 31 de marzo de 1966.

4º — Celebración del Día del Periodista Deportivo.

5º — Renovación parcial de autoridades.

6º — Lectura del Acta de la Junta Fiscalizadora y Proclamación de los candidatos electos.

ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Estatuto, funcionará una mesa en el local de la Asamblea, donde el asociado podrá depositar su voto para la renovación de autoridades, en los siguientes cargos: Cinco (5) Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Benedicto, Jorge H. Ceregheti, Héctor Suárez Echenique, Rodolfo J. Etchegaray y Aitor Aramburu, que terminan su mandato. — Cuatro (4) Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José S. Sacco, Héctor G. Pucheu, Juan J. Lujambio y Juan C. Bracamonte, que terminan su mandato. — Un (1) Revisor de Cuentas Titular, por dos años, en reemplazo del señor Luis Miceli, que termina su mandato. — Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Eldo Poncio Santiago y Ramón M. Martínez, que terminan su mandato. — Horacio D. Besio, presidente. — Luis Benedicto, secretario.

$ 400. e.24|5. — Nº 16.915 v.24|5|66

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 15.860

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 7358, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966.

2º — Retribución a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección del Directorio titular y suplente.

5º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º — Ratificación de la distribución de dividendos efectuada en el ejercicio.

7º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200. e.24|5. — Nº 16.929 v.31|5|66

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Gestora de Remates, Comisiones. Consignaciones y Mandatos
Registro 4.569

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 10,30 horas, en Diagonal Norte Nº 710, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de conformidad al Art. 7º de los estatutos y Decreto Nº 852 del 14|10|1955;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|5-Nº 16.775-v.31|5|66

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Destino de los dividendos votados por la Asamblea anterior.

4º — Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

5º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

6º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 5.000. e.24|5. — Nº 16.988 v.31|5|66

"D"

DYMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 31|5|66, en Jean Jaurés 715, Cap., 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos socios para firmar el acta.

2º — Aumento capital comanditario de la Sociedad, por $ 6.900.000. — La Gerencia.

$ 2.000. e.24|5. — Nº 16.981 v.31|5|66

DIAGONAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Reg. 7169

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 4 de Junio de 1966, 10 horas, en Córdoba 679, Piso 3º, Capital.

1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63 y 31|12|64.

2º Considerar el Revalúo Contable practicado por el Directorio.

3º Elección de directores titulares y suplentes de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|5 Nº 16.333 v.31|5|66

"E"

E U A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Exp. Nº 19.370

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, del Código de Comercio referentes al Balance General al 31 de Enero de 1966.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Ratificación garantía Directores, según Art. 7º Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|5 Nº 16.790 v.31|5|66

EMBOTELLADORA PEPSI-COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.
Nº 15.635

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola Buenos Aires S.A.I.C." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo, a las 10 horas, en el local de Baigorria 5592, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|5 Nº 16.789 v.27|5|66

"G"

GLEASMAN S.A.C.I.
Buenos Aires - Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el 3 de junio de 1966 a las 19 hs., en la sede socal de Av. Corrientes 848, Oficina 1008, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio.

2º Determinación número y elección de miembros del Directorio.

3º Designación Síndicos titular y suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.776 v.31|5|66

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de junio de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Of. 107, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º — Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º — Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.24|5. — Nº 16.951 v.31|5|66

"K"

KALEKIN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 1966, a las 8 horas, en calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Destitución de un Director y elección del reemplazante en su caso.
2º Consideración renuncia de Directores. — Fijación del número de Directores y elección de un nuevo Directorio en su caso.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.24|5 Nº 16.952 v.31|5|66

"L"

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA.
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Junio de 1966, a las 9.30 hs., en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Retribuciones a los Directores (Art. 13º de los Estatutos).
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 16º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 5.600.— e.24|5 Nº 16.768 v.31|5|66

L. HOLLRIGL S. A. C. I. F. I. y F.
Expte. 11.757
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 15 horas, en M. T. de Alvear 2171, 7º p., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Arts. 1º, 3º y 5º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.936 v.31|5|66

LATIN AMERICAN BUSSINES SEGURITY
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de junio de 1966, en el local, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, oficina D, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.24|5 Nº 16.928 v.31|5|66

"M"

MANUFACTURAS FLORESTA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Paso 667, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y retribución directores y Síndico (Art. 20 Estatutos).
3º Modificación cierre de ejercicio.
4º Fijación del número y elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e. 24|5 Nº 16.878 v. 27|5|66

MOVIC S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 15 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.890 e. 24|5 Nº 16.877 v. 31|5|66

MARCOVICH FORESTAL
Sociedad Anónima, Industrial Y COMERCIAL
Número de Registro Nacional 17699
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 14, Estatutos, convocamos a la Primera Asamblea General Ordinaria, día 4 de Junio de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11.30.
ORDEN DEL DIA:
1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, Ejercicios 1964 y 1965.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Fijación número de Directores.
4º Cubrir vacantes en el Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.- e.24|5 Nº 16.832 v.31|5|66

"R"

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.043
Convócase a segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Santa Fe 1331, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.838 v.27|5|66

"S"

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Méjico 861, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital y emisión hasta $ 55.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 24|5 Nº 16.863 v. 31|5|66

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
1a. y 2a. CONVOCATORIA
La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 y 58 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 8 de junio de 1966, en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 21.30 horas en el local de la calle Cramer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 2º y 7º de los Estatutos.
2º Fusión con "Tennis Club del Plata" y "Club Alemán de Belgrano" (Deutscher Verein Belgrano) en las condiciones comunicadas por circular a los asociados.
3º Aprobación para compra inmueble Franklin Delano Roosevelt (antes Guanacache) s|n., entre Washington y Estación Coghlan, Capital Federal.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Francisco Wehrendt, presidente. — Enrique Bühler, secretario.
Nota: Tendrán voz y voto en las Asambleas los Socios Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución (Art. 17). Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de abril de 1966.
(Artículo 58º): ... A estas Asambleas deberá concurrir por lo menos un veinte por ciento (20 o|o) de los socios con derecho a voz y voto. — De lo contrario no pueden tomar resolución alguna. En este caso la C. D. deberá llamar nuevamente, y por segunda vez, dentro de las tres (3) semanas siguientes a otra Asamblea, con el mismo Orden del Día y en las condiciones del Art. 51, la cual podrá tomar cualquier resolución sin tener en cuenta la cantidad de Socios presentes. — Las proposiciones únicamente podrán ser aceptadas por resolución de las dos terceras (2|3) partes de los Socios con voz y voto presentes, como mínimo.
Francisco Wehrendt, presidente; Enrique Bühler, secretario.
$ 1.440 e.24|5 Nº 16.848 v.27|5|66

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.24|5 Nº 16.782 v.31|5|66

SWISS AMERICAN COMPANY
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede de Corrientes 2621, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Consideración de las emisiones efectuadas por el Directorio.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 5.000 e.24|5 Nº 16.772 v.31|5|66

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social Avda. R. S. Peña 651, 4to., Of. 61, el día sábado 4 de junio de 1966, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Capital Social a un millón de pesos m|n.
2º Pago del rescate de acciones ordinarias al portador clase B, al valor real de balance.
3º Determinación de la futura marcha de la sociedad.
4º Designación dos Accionistas para firmar el acta Respectiva.
El Directorio.
$ 3.800 e.24|5 Nº 16.774 v.31|5|66

"T"

TIMEN S. A. C. I. y F.
Convócase Asamblea Ordinaria día 3 de junio 1966, 19 hs., Bolívar 177, para tratar:
1º Documentación Art. 347, C. Comercio.
2º Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.400 e. 24|5 Nº 16.888 v. 31|5|66

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662
CONVOCATORIA:
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Reforma Estatutaria.
6º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.
7º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.640 e.17|5 Nº 15.314 y 15.669 v.23|5|66
$ 880.— e.24|5 Nº 16.995 v.24|5|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

El escribano Horacio P. Chiesa Galy, avisa por cinco días que don Edmundo Nastlion Dorna, vende a Pacífico S. R. L. el fondo de comercio de su negocio de mecánica ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 612 Capital. — Oposiciones de ley en la escribanía, San Martín 50, 6º piso, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.800.— e.24|5-Nº 16.773 v.31|5|66

Osvaldo A. Fraga, escribano público, avisa que "Sociedad en Comandita Hazan Pitchon y Cía.", transfiere a "Hazan Pitchon y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" su comercio de producción, fabricación, compra y venta de medias y lencería para señoras, etc., sito en la AVENIDA CABILDO 4160, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamación Ley 11.867 en mis escritorios, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, of. 724|30. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.
$ 2.400.— e.24|5-Nº 16.837 v.31|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: Angel Zapata vende a Nello Petrini su negocio despacho de pan y comestibles, sito AVDA. SAN ISIDRO 4299. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.840 v.31|5|66

Inmobiliaria Belgrano. — Raechi P. Igallotti, mart. públ., con cfic. en Tacuarí 237, 8º, ofic. 87, Cap., avisan que Carlos Micheli vende a Jaime Cohen y Saúl Lotenberg su negocio quiosco cig., golosinas y peluquería p|cab., sito AVDA. JUAN B. JUSTO 4010, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.802 v.31|5|66

Roberto Viganó y Cía., martilleros públicos, of. Callao 220, piso 1º, avisan: Que don Paulino Rodríguez, vende libre de gravámenes a doña Celia Cabaleri de Pagez el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2206, piso 1º. Reclamos de Ley n|oficinas, sus domicilios.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.892 v.31|5|66

Se hace saber por el término de cinco (5) días que: María Rosario Cavalieri de Bonnin, en representación de la sucesión de Juan Francisco Bonnin y Eduardo Bonnin, venden a Angel Rodríguez Pérez y Orlando Miguel Gardella, el negocio de Lechería y Venta de Helados sito en AVENIDA MONTES DE OCA 293, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a efectos de los reclamos de Ley.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 16.907 v.31|5|66

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la firma Martínez y Cía. S. R. L. vende a los señores Nilo Martínez y José Rego los muebles, útiles, maquinarias e instalaciones del negocio de garaje y venta de artículos para automotores, sito en la AVDA. CORONEL ROCA 1350|54, Capital Federal, no haciéndose cargo los compradores de los restantes bienes del activo ni del pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Centenera 2902, Capital Federal.
$ 2.600.— e.24|5 Nº 16.985 v.31|5|66

Avisan Mosquera García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er piso, Of. 303-304, Capital, T. E. 40-3959, que los señores Ernesto Susavila, Claudio Manuel Tajes, José Calvo, Teódulo Blazquez, Leoncio Vázquez y Jesús Castiñeiras venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 1100 a los señores Emilio Avigliano, Luis Eduardo Luvino, Ramiro Varela, José López, Ernesto R. López, José N. Valenzuela, Ricardo R. Valenzuela, Antonio Félix Prado y Antonio Eberto Nuñez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. La firma Susavila, Vázquez y Cía. que la integran los señores arriba mencionados continúan con la explotación del negocio de Hotel ubicado en los altos del referido negocio con entrada por la calle G. Hornos 112.
$ 4.000.— e.24|5 Nº 16.990 v.31|5|66

J. Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pedro Gumersindo San Martín, vende negocio, Hotel Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 1262, piso 6º "L", Capital, libre todo pasivo a: Angel Casiroli. Domicilio partes y Rec. Ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.970 v.31|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 195, T. E. 45-8958, avisan que el señor Belarmino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2108|200 esq. J. E. URIBURU número 1093, Capital, al señor David Lago Rial quien se hace cargo del activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 15.742 v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|5|66.

"B"

Se hace saber que Alfredo Jesús Allario, domiciliado Basualdo 52, vende a Rogelio Félix Lombardo, Héctor Enrique Lombardo y Edgardo José Guiotto, domiciliados Basualdo 52, el taller mecánico sito en BASUALDO 52. Reclamos ley: Escribano: L. J. Gonçalves, Del Arca 942, San Fernando (Pcia. de Bs. Aires).

$ 1.600.— e.24|5 Nº 16.803 v.31|5|66

Se avisa por cinco días que José Antonio Santamaría vende su séptima parte indivisa que posee en el negocio de Pizzería y Bar sito en BOEDO 396, Capital, a Félix Rafael Muñoz, quien toma a su cargo el activo y pasivo correspondiente. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.979 v.31|5|66

"C"

Inocencio Demetrio Núñez, que vendió a Mabel Ramírez de de Gianantonio su negocio de peluquería e instituto de belleza, sito en CORONEL DIAZ 1574, Capital. Reclamo ley. Domicilio en Córdoba 653, Capital, de ambas partes.

$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.751 v.31|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: María Gil de Cervera vende a Rosa Farias su negocio de cigarrillos y golosinas, sito CONSTITUCION 2939. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.841 v.31|5|66

"G"

Félix Manuel Torres, martillero público, representando a la firma Torres y Cía., con oficinas en la calle 3 de Febrero Nº 816, de la localidad de San Isidro, T. E. 743-7304, avisan que el señor Osvaldo Romay vende, libre de deuda, su negocio clasificado como taller de planchado de ropa, con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital Federal, al señor Kiwao Nonaka. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.829 v.31|5|66

Avisa Carlos C. Viscarra, martillero público, Of. San José 484, que Eduardo González, (Rtos. 846.846|005), Antonio González, (Rtos. 462.686|006), Francisco Remola, (Rtos. 532.181|003) y María Rosa Angelina Alos Vda. de Rodríguez, (Rtos. 348.422|005, venden a Manuela Ares de Megica, (Rtos. 970.162|008, su negocio Hotel Alojamiento sito calle GALLO 1484|86, domicilio de las partes. Rec. de Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.24|5 Nº 16.971 v.31|5|66

"H"

Francisco Mauro, martillero, Uruguay 344, 4º H, avisa que Gabino Ortiz vende a don Pedro De Bortoli su taller de composturas de calzados y afines, sito en la calle HOMERO 383, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos ley, Uruguay 344, 4º H, mis oficinas, todos allí domiciliados.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.821 v.31|5|66

"P"

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisa: que Ramón María Guntin Vázquez vende su negocio de lechería y productos de granja al Sr. Manuel García, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Domicilio de las partes, Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Este aviso anula al Nº 47.296, publicado del 8|2 al 14|2|66.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.824 v.31|5|66

"S"

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo del establecimiento metalúrgico y plástico que gira bajo el rubro de "Alfredo Katz e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle SUPERI número 2544 de la Capital Federal, con fabricación de productos de bazar y menaje a "Alfredo Katz e Hijo Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Reclamos de Ley y domicilio partes en Superi Nº 2544 de la Capital Federal.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.953 v.31|5|66

"Y"

Rolando A. Rocamora, mart. públ., Yerbal 4408, 67-9097, avisa: Osvaldo Navazzotti vende a Antonio Brienza negocio fiambrería, sito YERBAL 4402, libre de toda deuda y|o gravamen. Domic. de partes y reclamos de ley, en sus oficinas.

$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.803 v.31|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AGREGADOS LIVIANOS
S. A. Ind. y Com.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Ordinaria del 16|3|66 resolvió ampliar el capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 80.000.000; y que el Directorio en su reunión Nº 29, dispuso la emisión de las Series 51ª a 55ª de Clase "A" y 56ª a 60ª de Clase "B", todas ordinarias al portador de un voto y cuyo valor nom. total es de m$n. 10.000.000.—, para su suscripción por los accionistas, conforme Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560. e.24|5. Nº 16.958. v.27|5|66

CASA MO—VOL
Soc. Anón., Com., Ind. y Finan.
Nº 17410

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que la asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a v$n. 20.000.000.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 20|11|1965 resolvió la emisión de las series sexta a vigésima inclusive de 8.000 acciones cada serie de la clase "B" de un voto por acción por un valor de m$n. 12.000.000.—. Llámase a suscripción e integración y gozarán de dividendo a partir del 1|4|1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.24|5. Nº 16.973. v.27|5|66

CREDITO URQUIZA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 257 ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias de 1.000 $ c|u., por un total de $ 5.000.000. — De las series 51 a la 55 acciones de la clase "A", con derecho a 5 votos y de las series 56 a la 100 de la clase "B" con derecho a un voto. Para suscribirla de acuerdo a Estatutos en el local social Monroe 5039, 47 de 13 a 16 horas.

$ 1.560. e.24|5. Nº 16.987. v.27|5|66

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Reg. 5818

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1965 se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional dividido en 24 series de acciones clase "A" de cinco votos de un millón de pesos cada una formando cada serie diez mil acciones de cien pesos cada una, y 126 series de acciones clase "B", de un voto de un millón de pesos cada una, formando cada serie diez mil acciones de cien pesos cada una.

Conforme a las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias del 31 de octubre de 1964 y 30 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto la emisión de: 1) 18 series de acciones clase "B", de un voto, numeradas de la 51ª a la 68ª para el pago del saldo del dividendo correspondiente al 13º ejercicio consistente en $ 2.162.100 y del 14º ejercicio de $ 15.000.000.—. — Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. El resto o sean $ 837.900 son ofrecidos a la suscripción; 2) 4 series de acciones clase "B", de un voto numeradas de la 69ª a la 72ª para ofrecer a la suscripción; 3) 8 series de acciones clase "A" de 5 votos, numeradas de la 73ª a la 80ª para suscripción. — Se deja aclarado que las acciones que se ofrecen en suscripción gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1966.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 8 de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Azcuénaga 355 oficina 3 dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 6.000. e.24|5. Nº 16.969. v.27|5|66

LOS CALDENES F.I.C.I.S.A.
General Urquiza 141

Se hace saber a los Señores Accionistas que ha sido elevado el Capital Social a la suma de $ 15.000.000.— m|n., y que se hallan a su disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965 en acciones y efectivo, los que se abonarán en el domicilio de la Sociedad, General Urquiza 141, de 10 a 12 horas, a partir del día 20 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.24|5. Nº 16.948. v.27|5|66

AGROEXPORT, S. A. C. I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18.102

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 29 de abril de 1966 ha emitido acciones por un monto de m$n. 800.000.—, completando la 1ª y 2ª serie del capital autorizado. — Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

1.200. — e.24|5 Nº 16.847 v.27|5|66

D E M A C O, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro 10.745
Emisión de Acciones y Pago de Dividendos

Se hace saber a los señores accionistas que, conforme a las disposiciones estatutarias, se han emitido 25 series de acciones ordinarias de la clase "A" y 25 series de acciones ordinarias de la clase "B", numeradas desde la 451 a la 500, por un valor total de $ 5.000.000.—, todas al portador, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965 y siguientes. Estas acciones se entregan en pago de los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965, a partir del día 1º de junio de 1966, inclusive, contra presentación de las acciones de las primeras 450 series, a los efectos de ser selladas. — Las fracciones de acciones serán liquidadas conforme a las normas de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 3.000. — e.24|5 Nº 16.792 v.27|5|66

CHANCAY, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª a 5ª, de 6.000 acciones ordinarias cada una, lo que importa en conjunto pesos moneda nacional 2.400.000; las que podrán ser suscriptas a prorrata de las tenencias actuales, al contado y con plazo de suscripción o integración, de acuerdo al artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|5 Nº 16.811 v.27|5|66

P O L A N G O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Aumento del Capital
Emisión y Suscripción de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria realizada el día 20 de mayo de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional 10.000.000, a $ 50.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción, a la par, acciones ordinarias clase "A", por pesos 4.000.000 (series Nos. 11ª a 14ª); acciones ordinarias clase "B" por, $ 3.000.000, (series Nos. 1ª a 3ª); y acciones preferidas, por $ 3.000.000 (series 1ª a 3ª), con derecho al dividendo fijo del 18 % y adicional acumulativo. Todas con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. El pago debe efectuarse en dinero efectivo, al contado, de acuerdo a lo que establece el artículo 10, inciso d) de nuestros estatutos. Estas acciones podrán ser suscriptas por los actuales tenedores dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso, en la proporción de una acción por cada una de tenencia y contra presentación del cupón Nº 2 o certificado provisorio. En el supuesto de que la suscripción supere la oferta se procederá al prorrateo entre los suscriptores que hayan solicitado mayor cantidad de la que les corresponde. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta el 31 de diciembre próximo y en las mismas condiciones de pago. Al mismo tiempo, la asamblea ratificó las características de las acciones emitidas por el Directorio en su reunión del 9|3|66, por valor nominal de $ 8.000.000 (dentro del límite del capital autorizado), correspondiendo en su totalidad a acciones de la clase "A", de 5 votos (serie Nº 3 a la serie Nº 10, inclusive), las que fueron totalmente suscriptas. — El Directorio.

$ 5.760. — e.24|5 Nº 16.807 v.27|5|66

REYMAR, S. A. I. C. I. y F.
Emisión y Suscripción de Capital

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión de Directorio del día 20 de agosto de 1965, resolvió emitir 15 series (series 41ª a 55ª), de acciones ordinarias, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 3.000.000, pagaderos al contado. — El Directorio.

$ 1.200. — e.24|5 Nº 16.796 v.27|5|66

DESMO S. A. C. I. F. I.
Nº 19.841|65

A los señores accionistas comunica por un día: Que por escritura del 16 de mayo de 1966, otorgada ante el Escribano Julio Dhers, al folio 515 del registro 544 a su cargo, se elevó a escritura pública la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador numeradas de la tercera a la décima serie inclusive, de un voto por acción y con un valor nominal de mil pesos cada una, totalizando esta emisión la suma de cuatro millones de pesos moneda legal. Esta emisión fue dispuesta por el Directorio de la sociedad en su reunión del 31 de diciembre de 1965, según acta número dos, que obra a fojas dos del libro de actas de Directorio. — Conste.

$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.670 v. 27|5|66

L I N O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que a partir de la fecha, se abonará en Delgado 1537, Capital Federal, el dividendo del 80 % en acciones ordinarias liberadas a la par, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 16 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|5 Nº 16.857 v. 27|5|66

I M A F E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Se comunica que la Asamblea del 30|4|63, reformó los Estatutos y que dicha reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo por Resolución P. J. Nº 001880. — La reforma radicó los artículos Nº 12 y 18, cuyos nuevos textos son los siguientes: Artículo 12: "La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares. Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, vicepresidente, director gerente y directores. La Asamblea podrá elegir hasta dos suplentes, los que serán llamados a cubrir las vacantes en el orden en que hubieren sido designados". — Artículo 18: "Para obligar legamente a la sociedad, los documentos respectivos deberán llevar la firma conjunta de dos de los directores que ejercieran el cargo de presidente, vicepresidente y director gerente".

$ 3.720.— e. 24|5 Nº 16.836 v. 27|5|66

PLANISFERIO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Bartolomé Mitre 311 - 2º - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 16.000 acciones ordinarias cada una, al portador, con derecho a un voto por acción, o sea las series 3ª a 10ª, que representan un capital de m$n. 1.600.000.—, cuya emisión se hará a la par y con dividendos a partir del 1º de julio de 1966, a efectos de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 24|5 Nº 16.874 v. 27|5|66

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica que el Directorio en su sesión del 7 de octubre de 1965, por acta Nº 33, resolvió, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1965, la emisión de la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos m|n.) en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, destinadas al pago del dividendo en acciones dispuesto por la referida Asamblea. Las acciones a emitir se dividirán en 30 series de acciones del número 71 al 100 de m$n. 1.000.000 cada una y que a los efectos de mantener las proporciones establecidas en el artículo 4º del Estatuto se agruparán de la siguiente forma: al grupo A., las series setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres; al grupo B., las series setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y seis; al grupo C., las series setenta y siete, setenta y ocho y setenta y nueve; al grupo D., las series ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos; al grupo E., las series ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco; al grupo F., las series ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho; al grupo G., las series ochenta y nueve, noventa y noventa y uno; al grupo H, las series noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro; al grupo I., las series noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete; al grupo J., las series noventa y ocho, noventa y nueve y cien. Inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.675, al folio 420 del Libro 60, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 5.280 e.24|5 Nº 16.884 v.27|5|66

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES S. A.
Sociedad Gerenta de Fondos Comunes de Inversión

El Directorio, de acuerdo a los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir tres series de 10.000 acciones ordinarias cada una. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la sede de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, oficina D, Capital.
$ 1.200.— e. 24|5 Nº 16.927 v. 27|5|66

QUEGUAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 2.400.000 m|n., en 12 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción (Artículo 5º del Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1966, bajo el número 712, Folio 46, Libro 61, Tomo A., de Estatutos Nacionales.
Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.853 v.27|5|66

QUILMES INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria
Carlos Pellegrini Nº 739 — 10º piso
Expte. Nº 16.993

Se comunica a los señores accionistas que habiendo dispuesto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de abril de 1966, el aumento del capital autorizado de la Sociedad de m$n. 150.000.000 a m$n. 400.000.000, el Directorio dispuso la emisión de m$n. 250.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., al portador, de un voto por acción.
Los señores accionistas tienen 15 días a partir de la última de estas publicaciones para hacer uso del derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.520 e.24|5 Nº 16.881 v.27|5|66

SILBERBERG, S.A.C. e I.
Registro Nº 8.352

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión celebrada el día 10 de mayo de 1966, ha resuelto emitir 10 series del capital autorizado, de $ 100.000 cada serie, en acciones al portador de un voto por acción, totalizando esta emisión $ 1.000.000. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.440 e.24|5 Nº 16.872 v.27|5|66

RAPAPORT-SIVORI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de Acciones Ordinarias de la Sociedad por un valor de m$n. 24.000.000 valor nominal, correspondiente a 240.000 acciones de las series Nº 7 a Nº 30. — El Directorio.
$ 1.200 e.24|5 Nº 16.918 v.27|5|66

C A R C I M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 5.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100.— cada una, con derecho a 5 votos por acción, correspondiente a las series 15 a 19 inclusive. — Las acciones se ofrecen a la par. — La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle Venezuela Nº 746, Capital Federal, debiendo abonar su importe, en el acto de suscripción.
El Directorio.
$ 1.800.— e. 24|5 Nº 16.833 v. 27|5|66.

N E R A C
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunica la emisión de 150.000 acciones ordinarias de 1 voto elevando el capital social a la suma de m$n. 20.000.000. Los accionistas deben hacer saber a la Sociedad su voluntad de hacer uso del derecho preferencial (Art. 5º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
$ 1.080.— e. 24|5 Nº 16.822 v. 27|5|66.

MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|5|66, ha resuelto emitir cinco series de 10.000 acciones con un valor nominal de $ 1.000 cada una, para el pago de un dividendo en acciones liberadas puesto a disposición a partir del 1º|6|66. — El Directorio.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 16.989 v.27|5|66

C O R C I R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Bartolomé Mitre 311 - 2º Piso

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 acciones ordinarias cada una, al portador con derecho a un voto por acción, o sea las series 3ª a 10ª que representan un capital de m$n. 4.000.000.—, cuya emisión se hará a la par y con dividendos a partir del 1º de junio de 1966, a efectos de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 24|5 Nº 16.875 v. 27|5|66

ARFISA S. A.
Fabril y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—. Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en veinte series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y dividendo a partir del 1º de julio de 1965, teniendo los Sres. accionistas derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, conforme estatutos sociales, por la suma de m$n. 4.000.000.—. Todo ello quedó elevado a escritura pública ante el Escribano Jorge Poccard, al folio 1816 del Registro 88, a su cargo, el 18|4|1966.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.835 v. 27|5|66.

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió emisión series 36 a 50 acciones ordinarias clase "B" 1 voto.
El Directorio.
$ 840.— e. 24|5 Nº 16.843 v. 27|5|66.

BODEGAS & VIÑEDOS GARGANTINI S. A.
Industrial y Comercial

Buenos Aires, mayo 19 de 1966.
Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1966, el Directorio ha resuelto: a) La emisión de las series centésima trigésima novena a duocentésima septuagésima inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de un millón de pesos cada serie, o sea un valor nominal total de ciento treinta y dos millones de pesos moneda nacional, destinadas al pago parcial de la quinta y última cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272; — b) La de emisión de las series duocentésima septuagésima primera a duocentésima nonagésima quinta, inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de Un millón de pesos moneda nacional cada serie y de la serie duocentésima nonagésima sexta, por valor nominal de novecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional en acciones de la misma clase, lo que hace un valor nominal total de veinticinco millones novecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, con destino al pago parcial del dividendo del último ejercicio social; y c) la de aumento del capital social autorizado en quinientos millones de pesos más, o sea hasta la suma de ochocientos millones de pesos m|nacional, cuyo aumento se emitirá en las oportunidades que resuelva el Directorio, en acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto por acción, valor nominal cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 24|5 Nº 16.801 v. 27|5|66.

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 25|8|1965, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto y $ 100, cada una, y conforme a la resolución del Directorio del 7|12|65, se dejan emitidas las series I y J, de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 5.000.000; que se destinan junto con $ 500.000, de la serie H, oportunamente emitida, a pagar parte del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65. — El Directorio.
$ 1.680. e.24|5. — Nº 16.925 v.27|5|66

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 16|11|1962, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000, representado por 125.000 acciones ordinarias al portador de un voto y m$n. 100 cada una, y que el Directorio resolvió la emisión de las series D, E, F, G y H, de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 12.500.000, que se destinaron, con excepción de $ 500.000 de la serie H, a abonar los dividendos de los ejercicios 9º y 10º. — El Directorio.
$ 1.320. e.24|5. — Nº 16.926 v.27|5|66

POLIPLAST S.A.I.C.

Se hace saber Directorio 9 diciembre 1965, emitió serie segunda $ 5.200.000 moneda nacional, acciones ordinarias 5 votos. — El Directorio.
$ 600. e.24|5. — Nº 16.940 v.27|5|66

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del 26 de mayo de 1966, se abonarán en nuestra Sección Caja, Dr. Rómulo S. Naón (ex Avda. Forest) Nº 2980, durante las horas de oficina, 9 a 11 y 14 a 16 (excepto sábados), los siguientes dividendos en efectivo:
a) A los tenedores de acciones preferidas del 5 o|o, el cupón "Y", por el total del 5 o|o, correspondiente al período 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966.
b) A los tenedores de acciones preferidas del 6 ½ o|o, series A a G e I, el cupón Nº 34, por el total del 6 ½ o|o, correspondiente al ejercicio 1965.
c) A los tenedores de acciones preferidas 6 o|o con participación en las utilidades, el cupón Nº 5, por el total del 9 o|o, correspondiente al ejercicio 1965.
d) A los tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos, el cupón Nº 23, por el total del 9 o|o, correspondiente al ejercicio 1965. — El Directorio.
$ 1.000. e.24|5. — Nº 16.935 v.24|5|66

TEALERA ARGENTINA ALBERDI S.A.C.I. y A.

Tealera Argentina Alberdi S.A.C.I. y A., comunica que la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.080. e.24|5. — Nº 16.957 v.27|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA SANTA SQUILLACE de TUSIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.744 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.531 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.149 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AZAR de LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.927 v.2|6|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA DE GIOVANNI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.613 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a los acreedores de la "Sucesión CALVAROSO ATILIO, s|concurso", que la audiencia de verificación y graduación de créditos pertinente se celebrará el día 6 de junio de 1966, a las 14 horas. Previniéndose a los acreedores, que en caso de inasistencia, se entenderá que se adhieren a las resoluciones de la mayoría. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.069 v.26|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5.66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.092 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FINSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.776 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.055-v.31|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA GALIGNIANA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES de PIERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALONSO o JUAN JOSE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.527 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME LORENZO GALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.726 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAULA CARMEN TASARA, FRANCISCO ROBLES y CARLOS JOSE VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.344 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.343 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CASTOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.231 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KEILE TANEL de NILLNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.909 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.639 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.382 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.068-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CARBANO y ELEUTERIA GRELLAUD de CARBANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.662 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGUNDO LEONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.621 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.298 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALABRITTO y GERARDO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.308 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SANCHEZ de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.410 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO DE GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 15.813 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.100 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO". Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EMILIO FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.207 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA o VIQUEIRA VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.100 v.2|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO MILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.449 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIETTI y ANTONIA MARIA ROSA ALBINI de BIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.585 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZALDE de FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.411 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANASTASOFULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.382 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SINTUCCI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.987 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Concurso Civil de la Sucesión de RUFO VERDEJO LOPEZ, comunica por dos días a los acreedores que durante quince podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 560 e.23|5 Nº 16.540 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANDRES FANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.278 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.860 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SCIASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.476 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASTAGNA de CICILIANI y ANIBAL CICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.081 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AGUARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.331 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.693 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MAXIMIANA LLANOS de CASACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.623 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GENTILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.675 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.264 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA DEL CARMEN CUBILLAS, para que comparezca a estar en derecho, en autos "Cubillas Jorge Gustavo, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.20|5. — Nº 16.183 v.27|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "ORMELLO, TOMAS ALFREDO y PETRAGLIA, ANGELA MARIA, s|adopción de la menor Graciela Noemí Flores", cita a doña Ilda Jesús Flores, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.972 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.972 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 15, corre vista por cinco días a JOSE MILETO y OLIMPIA FIASCHE de MILETO, a efectos de la cancelación de la hipoteca que grava, Remedios E. de San Martín 2208, Capital. Autos: "Plastina Guido y Os. c| Mileto José y Os., s|ord.". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.867 v.25|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMBOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.861 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA EDELSTEIN de ZUCKERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.973 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e17|5 Nº 15.093 v.31|5|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.550 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.497 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA KOIFFMAN de LIBMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.674 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ROSA BIATO de MARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.237 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMITAS LOPEZ de PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.801 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.003 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA o MARIA CARMELA ROMEO de PICCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.374 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GARCIA o GARCIA CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.375 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GEADA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.903 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.900 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA CADICAMO de DAMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 16.051 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERAFIN y ANGELA CELESTINA RISPOSI de SERAFIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.915 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO REGALADO SPERATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.949 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.632 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHIEZE y MANUELA CASARES de CHIEZE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.493 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BURAH MARCUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.578 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM TELESON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.421 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FIGOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.893 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.093 v. 2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RADIO de CELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.019 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KANTIS y de MARIA PIATIGORSKY de KANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.046 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.726 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días. Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965.—
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.090 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.284 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.064 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.180 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. —e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMILIA LAURA de VALOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.705 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.287 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GILBERTA EMILIA SUSANA SADIER de ALCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.423 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL de la CRUZ CAVALEIRO y de doña MARIA TERESA ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.20|5 Nº 16.355 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CLARA GHISLANZONI de LARTIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.708 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO MARLATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.913 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORBERTA de ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.661 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.388 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.982 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.518 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 11|5 Nº 14.126 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABRIEL SILNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.730 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HOPFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.722 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DIONISIO CAUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.659 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSOLINO o MUSSOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.511 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.526 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LANCESTREMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.588 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALCALDE o RAMON ALCALDE ALZATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.468 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN ABDEL MALEK EL BACHA o ASAN AMELIK PACHA o ASAN AMELIK PASCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.894 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMERICO POKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.175 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEGUNDO DELBASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.880 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GIORGI de BOTTAZZI. — Publíquse diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.912 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIARTE de NASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.975 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO SUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.096 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.415 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.303 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE BOIANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.727 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.445 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.446 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTELA CARBALLO de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.572 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Alers, 6 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.371 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POUSA SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.134 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MARTINEZ de COLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.129. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita yemplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALTER BARTNOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.965 v.2|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH MARTINEZ de GONZALEZ ETCHEVERRY o ELVA EDITH MARTINEZ GONDRA de GONZALEZ ETCHEVERRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.113 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 18|2|1966.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a PASCUAL MAGARELLI, para comparecer en juicio "Insúa de Magarelli Alicia Josefina c/ Magarelli Pascual, s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 15.421 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por dez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS o SANTOS y CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROITMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.545 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FIERROS de MENDEZ y don MAGIN MENDEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.587 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GONZALEZ de CHANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.704 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON ACCAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.555 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLIMA HINDA EDELSZTEIN de EDELSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.217. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.265. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.152. v.3|6|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MAULICINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.154. v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBE...TO ARNEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.919 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.091 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.838 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.483 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARIA GRACIA SARACENI de ARUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 15.564 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES HECTOR AMERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.541 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SANAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.843 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SULE de MASCIANGIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.960 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.541 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREYRA VIEGAS o PEREIRA VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.376. v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAPO JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.167. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.280 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARCANTONI de LEMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.529 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACK YEYATI LEVY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.528 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LUIS SANCHEZ REULET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.718 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GREITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.723 v.6|6|666

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAVAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.686 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BUIANI e IRENE APPOLINARI de BUIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.518 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMAN HANON o HANON ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.570 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHAN KEVORKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.082 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZAPATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.295. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OLAYO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.268 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCRENCI de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.905 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO CHIOSSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.800 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVERIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.920 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.272 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO ALFREDO ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 16.059 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.868 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.436 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.263 v.24|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO GILBERTO CASTIGLIONI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.444 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.639 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.554 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JESUS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario —
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.582 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALIOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.384 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CONSTANCIO FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.229 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA ZABALZA de BACIGALUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.969 v.2|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PARCUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.907 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º,6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAREL PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.606 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.119-v31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretàrio.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o GAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GIMENA RUIZ de VILATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.516 v.6|6|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODEIRO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.299 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO TULIO o EVARISTO TULIO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.181 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAFRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.243-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.822 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.050 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BECU de ZORRAQUIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.438 v. 3|6|66

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA, JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.796 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPOUHI ARSLANIAN DE BALIAN y de TOROS BALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.790 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CELESTINO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.911 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VEÇCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA DEL CARMEN GIMENEZ de LATRONCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.740 v.6|6|66

El Juez Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Juzgado 21, notifica a JORGE EDUARDO HAMMAR durante cinco días, la sentencia en autos "Vila Luis F. c| Hammar Jorge E. y otros, s|cumplimiento de contrato", que en su parte dispositiva y pertinente dice" Buenos Aires, noviembre 29 de 1965... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condenando a don Jorge Eduardo Hammar y doña Astrid Rusquellas, a escriturar a favor de don Luis Francisco Vila, el departamento ubicado en la Capital Federal, en el edificio de la Avenida Corrientes 2063, piso 4º señalado como unidad 63 y a la que se hace referencia en el boleto de compraventa suscripto entre las partes obrante la copia a fs. 2, en las condiciones allí establecidas, fijando al efecto el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada a su costa la escritura traslativa de dominio por la persona que el suscripto designe para que lo represente... Asimismo condeno al codemandado Jorge Eduardo Hammar al cumplimiento de la cláusula quinta en la forma consignada en la misma y de conformidad a la liquidación que practicará el actor, fijando el plazo de treinta días para su cumplimiento. — Las costas las aplico en la forma establecida en la última parte de los considerandos precedentes. — Regulo en noventa mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. José M. M. Jáuregui... Notifíquese... Manuel E. Cáceres.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 7.000. e.23|5. — Nº 16.533 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a "P. MACHADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" para comparecer en el juicio "Gamasi Seguros de Hugh Stuart Mackinnon, Tomás Alfredo Sinclair y Alfredo Triulzi c|P. Machado y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones s| Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.160 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME PAOLELLA y FILOMENA STOCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.017 v.2|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 25|4|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA DEGREGORIO y DEMARTINO; JUANA DEGREGORIO Y DEMARTINO; EDUARDO SALVADOR DEGREGORIO Y DEMARTINO; CAYETANO DEGREGORIO Y DEMARTINO y MARGARITA TRAMA de DEGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.332 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO OSSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.688 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PITSCHNA FILLI de TOGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.685 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.660 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ COTELLO o MANUEL JOAQUIN RODRIGUES COTELLO o MANUEL J. R. COTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 20|5 Nº 16.370 v. 3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ANGELA VACCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.368 v. 3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARUZO de PERTICONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.849 v.2|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARMEN MARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.951 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.057 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.542 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ALEJANDRO WÖBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.725 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HOLLER y JUANA MEHRINGER de HOLLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.729 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.373 v. 3|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LABRUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 20|5 Nº 16.395 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.858-v.30|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.616 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MORANTE DE SALCEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.676 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GOLDENBERG de CAIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.247 v. 3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.842 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALVADOR TAVELLA, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, 6º "A", y fijándose en treinta días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.770 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENITA FIGUEROA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.436 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS POMPEO MIGUEL BELPEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.396 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.865 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.300 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA LEGUIZAMON de AQUINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.562 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA IRENE VATTEUNE de SIVORI y RICARDO CALIXTO SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.687 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CHIAPPE y de ANTONIO ANDRES CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.627 v.6|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO NOVELINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.777 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARIA DACHARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.394 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PONTORIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.886 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.112 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATHIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.152. v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.280 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ZEBERIO, para que comparezca en los autos: "Zeberio, José Tomás Antonio c|Rodríguez, María Esther, s|divorcio, ten. de hija, sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200 e.18|5 Nº 15.717 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SIFFREDI de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.126 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.683 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HECTOR DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.952 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARCASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO HUMBERTO GUILLERMO BIANCHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400.— e.23|5 Nº 16.720 v.30|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ESPERANZA AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.528 v.24|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GRANDI o JOSE ARISTIDES GRANDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.143 v.27|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a NORMA ESTELA KAKOS de FAZIOLI para comparecer en juicio ejecutivo que le sigue Ondina S.A.C.A.F. e I., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966 — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.327 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a NORMA ESTELA KAKOS de FAZIOLI para comparecer en juicio de dasolojo que le sigue Ondina S.A.C.A.F. e I., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.328 v.24|5|66

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SAVOCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400 e.20|5 Nº 16.381 v.27|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA GALANTINI de GIMENEZ o GIMENEZ TOMBER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.668 v.24|5|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PARMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los once días de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.567 v.24|5|66

Nº 19

Juzgado Nnal. 1ra Inst. Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.837 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMADEO PRATS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.408 v.24|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DEPETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.523 v.24|5|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASAIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.690 v.30|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PROPATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.652 v.24|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SOTO de ESPOSITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.494 v.30|5|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.226 v.27|5|66

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREIRA de SEOANE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.808 v.26|5|66

El Juzgado de Paz Letrado Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEGRON y SUSANA ALINA PIPEREAU de NEGRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.400 e.18|5 Nº 15.733 v.24|5|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO STEZOVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1956. — El Secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.596 v.30|5|36

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a Ramón Liaño, Carlos Ruboni, Adolfo Rodríguez Durán, Victorio y Alejandro Terraza, Manuel Novoa, Ovidio Alvarez, Manuel Cayo, Cayo y Cía., Di Primio y Vizcarra, Emilio Bermúdez Juan José Fernández, Dolores Sala, Luis Cardinal, Secundino Dopazo, Fortunato Alijo, José Simón Gómez, I.N.C.O. S.A., Carlos Ruboni y Cía., Alfredo Más, Alberto Doce, A. Paredes, D. Benítez, E. Ledesma, J. Dominguez, A. Ojeda, Ricardo y D. Sala, Evaristo C. Videla, Mario y Pedro Medina, Vicente Sandoval, Pascual Mansilla, Jesús Benítez, M. Quoio, A. Alvarez, La Inmobiliaria y toda otra persona que se considere con derecho como infractor y|o beneficiario de la locación del inmueble de RIVADAVIA 1183, Capital, para comparecer en juicio "SOPHER BROS S.R.L. c| DI PRIMIO MARIO s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 3.120. e.23|5. Nº 16.487. v.26|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PEREZ SOBRAL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Angel D. Bergallo, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.392 v.27|5|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA DIEGUEZ. — Publicación por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.547 v.24|5|66

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a EUGENIO E. QUARANTA y RICARDO C. GONZALEZ a comparecer en juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Quaranta, Eugenio E. y otros, Ocup. y|o Subinq. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Bs. Aires, 21 de marzo de 1966. — Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.479. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a GREGORIO ABIDOR y CARLOS A. BIGNONE SERANTES a comparecer en juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Abidor, Gregorio y otros, Ocup. y|o subinq. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Antonio R. García, Morillo, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.480. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a FIORAVANTI ANDRENACCI y JUAN de GEA a comparecer en Juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Fioravanti Andrenacci y otros, Ocup. y Subinq. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.481. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a JOSE RAMON MACHADO para comparecer en juicio "Morgenstern Gregorio Marcos c|Machado José Ramón y otro, s|cobro ejec.

alq.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.318 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a JOSE RAMON MACHADO para comparecer en juicio "Morgenstern Gregorio Marcos c|Machado José Ramón y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080 e.20|5 Nº 16.322 v.24|5|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOSTOLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.23|5. Nº 16.593. v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|MOLINOS ACONCAGUA S.R.L., ejecutivo", cita a sus representantes y|o apoderados a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos por aplicación en lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200 e.19|5 Nº 14.499 v.26|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|5|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "PORRAS, OSCAR ROBERTO y BARRAGAN LUIS SEGUNDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de mayo de 1961. Síndico Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, Piso 4º, Estudio Soma; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.767 v.24|5|66

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "OFELIA ELVIRA GUGLIOTTA". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de septiembre de 1963. Síndico, Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, 3er. piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de junio de 1966, en el horario de 8 a 12 horas. Señálase el día 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.000 e.23|5 Nº 16.682 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita por cinco días a RAYTEL S. A. (en liquidación) para comparecer en juicio: "Bruzos Enrique c|Raytel S. A. en liquidación y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. —e.19|5 Nº 15.823 v.26|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por ocho días a los acreedores en los autos: CREACIONES SICTA S.R.L., s|quiebra", que el estado de distribución puesto de manifiesto en Secretaría. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 720 e.23|5 Nº 16.471 v.24|5|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I. y F., que la Junta de Acreedores se celebrará el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800 e.23|5 Nº 16.556 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE E HIJOS S.A.C.I.F. e I., que se fija como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 20 de julio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 15.613 v.24|5|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días la convocatoria de MARIÑO ALVES SANTIAGO, fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico Samuel J. Bergier los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de julio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.200 e.20|5 Nº 16.391 v.27|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría del doctor Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "AZAR HERMANOS S.R.L.", en el que se nombró síndico contador a don Francisco R. González Yáñez fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la audiencia del día 19 de julio de 1966, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Domicilio del Síndico calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200— e..18|5 Nº 15.551 v.24|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "BILIA Y BERETTA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1962. Síndico, Teodoro Lubetkin. Domicilio, Uruguay 560, 5º p., Of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 24 de junio pxmo., a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se hace constar que esta Junta es postergación de la fijada para el 9 de agosto de 1963.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000 e.23|5 Nº 16.561 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de CAYETANO FIORE S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Síndico: Oscar Raúl Riva, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por treinta días. Señálase la audiencia del 4 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400 e.23|5 Nº 16.589 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ANA TERESA MARINARO de SOLANS para comparecer en juicio de desalojo promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 1.800 e.19|5 Nº 15.926 v.26|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ GRANADOS PEDRO y otros c|ROSALES JUAN s|Suc. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Silva Nº 233, el inmueble indicado en el mismo domicilio entre Avda. San Martín y calle Gral. Paz, lote de terreno de acuerdo a Título Nº 20 de la manzana 40 A y mide 8,66 de frente al norte por 39,50 mts. de fondo o sea una superficie de 342,70 m2. Pdo. Gral San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de mayo, a las 11 horas. Base m$n.: 439.200.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se deja constancia que surge de fojas 42 vta. que la finca se halla ocupada de la siguiente manera: departamento Nº 1 (frente) por la Sra. Esther P. de Rosales y hija sucesores del demandado propietario de la finca; departamento Nº 2 por la Srta. Victorina Parnolo y hermana que no abonan alquiler; departamento Nº 3, por el Sr. Omar Blasetti y familia abonando un alquiler mensual de cinco mil pesos. — La Srta. Victorina Parnolo u hermana son familiares de los propietarios de la finca. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 5.800. e.18|5. Nº 15.563. v.24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en los autos "STABILE, SANTINO y otros c|KOCH, EMILIO R., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos H. Citro rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 hs., en Lavalle Nº 1523, 5º piso, of. 54, Capital Federal, la finca ubicada en Castelar, Partido de Morón, calle Zapiola Nº 1174 entre Arredondo y Marqués de Loreto, edificida en el lote 4, que mide 10 ms. de fte. al S. E. por 53,79 de fondo al N.E. y 53,88 ms. al S.O.. Sup.: 538.35 ms. cuads. Según cláusula 13ª del contrato hipotecario: "El deudor se compromete a entregarlo libre de todo ocupante a los 30 días de aprobarse la subasta". Base: $ 274.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.400.— e.20|5 Nº 16.200 v.27|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2,, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS TORRES, JOSE c|PECORINO, JORGE LUIS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Ricardo M. Caggero, rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle San Pedro Nº 4873, de la Capital Federal, edificado sobre el lote 30, manzana F. zona Sud y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente por 30,3 m. de fondo en su costado Nord Este y 29,96 m. en el costado Sud Oeste, con la base de m$n. 223.204.—. Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — La cláusula (e) del mutuo hipotecario dice: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan dentro de los diez días de notificada la misma a entregar desocupada la finca ocupada. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.000. e.18|5. Nº 15.396. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio LUCA CARMEN y otros c| CARELLI ANTONIO JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Andonaegui 2813 esq. Nahuel Huapi 5393|99, Capital; mide 15m995 frente S.O. s|Andonaegui, 14m216 fondo y frente S. E. s|Nahuel Huapi. Base: $ 1.309.470 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.200. e.18|5. Nº 15.643. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio: GRIEGO ALBERTO ANTONIO c|BALAN, ABRAHAM y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Julio Abel Tassara rematará sobre el mismo, el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 hs., el inmueble de la Av. Costanera entre 9 de Julio y Avenida Bmé. Mitre de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado su terreno con el Nº 8 de la manzana "A" sección 1ª, con todo lo edificado y adherido al suelo. — El terreno mide 17,32 ms. de frente por 43,30 ms. de fondo y 749,98 metros cuadrados. — Base $ 2.390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.060. e.18|5. Nº 15.617. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA su testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Bravo Barros y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas: 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F. Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º; mide c|una 43m30 de frente por 103m82 de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado Ignacio M. Allende, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200. e.18|5. Nº 15.644. v.24|5|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días, en autos "LEYROS RAUL F. contra GALZENATI RUBENS MARIO" cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Morabelli, rematará el Lunes 30 de Mayo, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Calle El Ceibo Nº 284. Unidad funcional, a la calle Nº 4, siguiente superficie total 52,86mts.: Casa estilo moderno, sala, dos hab. baño inst., cocina super-gas, patio y lavadero. Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Cláusula Sexta, escritura hipotecaria). El inmueble gravado se encuentra **ocupado** por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.720.— e.16|5 Nº 14.800 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 19 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O. con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7º, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8573.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (Suc.) y BARBEZAT de MARCIALES HADA DELFINA (sus concursos) — Incidentes de propiedades", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 31 de mayo, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Córdoba 2973|75|77, Capital, entre las de Laprida y Anchorena, edificada en terreno que mide 7 mts. de frente al Sud sobre la calle Córdoba; 23,60 mts. de fondo en su costado al Oeste; 20,50 mts. en el del Este y 7,50 mts. en su contrafrente al Nord Este, lo que hace una superficie de 154 mts., 60 decímetros cuadrados, o lo más o menos que resulte de entre sus muros divisorios. La escrituración y posesión se otorgará dentro de los 120 días de aprobado el remate. El inmueble Nº 2973| 75 se entregará desocupado, no así el que lleva el Nº 2977, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.666,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 6.200.— e.20|5 Nº 16.228 v.27|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|IRAZOQUI de MONTES DE OCA MARTA ALBORNOZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal A. Granatelli rematará el 29 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Teodoro Vilardebó Nº 2025|27, Capital, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires, calle Independencia Nros. 875|885, edificado sobre los lotes "d" y

"e" de la manzana 144, los que se hallar unidos y forman una sola fracción, y miden en conjunto, 17.m32 de frente al S.E. por 25m98 de fondo. Base: $ 1.484.500.— m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.140 v.27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio BARREIRO MARIANO c|FELASIO LUIS ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de B. Aires; calle José María Penna 1558; Sup. 234,81 ms.cs. Base $ 720.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|5. Nº 15.647. v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días en el juicio "RUSSO de SIMARI FLORA y otro, sus sucesiones", que el martillero Emilio Comi, de la firma Comi & Pini S. R. L., rematará el jueves 2 de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Fournier 2351, Capital Federal, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente a N.E. por 50 m. de fondo. Base: pesos 296.000.— m|n., al contado. Seña, y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.196 v.27|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BEITONE LINO contra SPROSTON MADDOCKS JUAN RICARDO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Base $ 60.131. En block. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o de siete lotes de terrenos ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción "C", frente al Camino Moreno-Pilar, tierras conocidas como Los Hornos de Maddocks. Lote 4: Sup. total 3 Hect. 30 áreas, 30 centiáreas. Lote 5: 3 Hect. 29 áreas, 55 centiáreas y 13 decímetros. Lote 6: 3 Hect. 27 áreas 51 centiáreas, 78 decímetros. Lote 7: 3 Hect. 29 áreas, 88 centiáreas. Lote 8: 3 Hect. 30 áreas. Circ. IV. Sección Rural. Parcelas 660e, 660F, 660m, 660K, 660j y dos lotes 29. Manzana 99, Sup. 256,21 mts. ubicado sobre Avda. Bmé. Mitre esquina Alsina (hoy La Patria) y lote 28 misma manzana, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre la calle Alsina, lindero al 29 y Sup. total 152,62 mts. Sección "A". Manzana 10, Parcela 34.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 6.600.— e.19|5 Nº 16.049 v.26|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos CASTRO JULIO ANDRES c|JUNES de SANCHEZ ELSA s|Ejec. hipotecaria que el martillero Luis Caputo rematará el 29 de mayo de 1966 a las 11 hs. sobre la misma la finca ubicada en el partido de San Vicente, constituido por dos fracciones que forma parte de la chacra 67 con frente al NE sobre la calle sin nombre y número y a 350 metros aproximadamente al NE. del camino San Vicente empalme, a saber 1) Una finca designada como parte de la chacra 67 y no 77 como por error figura en sus títulos y mide: 70m frente NE. por 144 m. fondo o sea 10.080 m2 lindando por su frente al NE. calle en medio con Manuel A. Rosas, al NO. y SE. con Ezequiel Salva, al SO. con Cecilio Astalejo. 2) Fracción de terreno que es parte de la chacra designada con el Nº 67 y mide 61,95 m. de frente por 148 m. de fondo o sea 9.168,60 m2 lindando por su frente calle en medio con Manuel A. Rosas, por el NO. y SO. con la sucesión de Juan José Galat y por el NE. con terreno de Carolina Dihel de González. Según consta las dos fracciones de chacra en conjunto miden 142,90 m. de frente al NE y contrafrente al SO. por 146 m. de fondo en los costados NO. y SE. o sea 20.863,40 m2. lindando al NE. calle sin nombre en medio con Roberto Luis Rosas, al SO. con lindero desconocido, al NO. con Florindo Descalzo y al SE. con N. Mozzotta. Base $ 812.075 m|n al contado Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Reconoce hipoteca que se ejecuta 3 embargos y una inhibición.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Oscar Moyano Eguilu, secretario.
$ 9.600.— e.19|5 Nº 15.848 v.26|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: Exhorto del señor Juez de Rosario, doctora Zulema Staffieri, en autos EAÑON DE SUIFFET, VALERIA, sucesión, s|subasta, Nº 16.319, rematará el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Zona Sur de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores, calle Ramón L. Falcón 1445, entre Puán y Miró, señalado en el plano de subdivisión con el Nº 16, fracción A., y mide: 8,834 m. frente al Sur; 41,768 m. en costado Oeste; 40,286 m. en el Este; y 8,664 m. en contrafrente al Norte, con una superficie de 355,29 m. c., limitados al Sur, calle Ramón L. Falcón; al Oeste, lote 17; al Este, lote 15 y fondo del 10; y al Norte, fondo del 2, todos de la misma fracción. Dominio: el 7|11|1947, inscripto: Zona Sur, tomo 1.349, folio 162, Nº 72.600. Base retasada $ 3.000.000.— nacionales. Condiciones de pago: 50 % al contado y resto a un año de plazo con el 15% de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor del Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús. La posesión se entregará libre de todo ocupante. En el acto del remate el comprador entregará al martillero, en efectivo, el 10% a cuenta de precio, más el 3 % de comisión. Prospectos en 25 de Mayo 311 Capital. Visitar de 16 a 13 horas. Informes en Ayacucho 1307, 5º, 12. T. E. 44-0723.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 8.600.— e. 18|5 Nº 15.571 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "LALEYAN LEVON, c|LALAYAN JUAN, s|hipotecario" que el martillero Héctor Luis Cavadá rematará el día 29 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el lugar de situación del inmueble, la propiedad ubicada sobre la calle Maipú 144, de villa Maipu, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), edificada sobre el lote de terreno Nº 13, de la manzana "Q", que mide 10 m. de frente al S. E., por 40,60 m. de fondo Sup. total 406 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, conforme constancias de autos. Base $ 1.712.500.—. Al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.479 v. 24|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BINI de COCCI, CLEMENTINA, c|COCCI, CARLOS ALBERTO, s|alimentos, incidente sobre ejecución de sentencia", que el martillero Máximo Fernández rematará el 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Barrio Gaynor, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., identificado como lote 13, manzana 16, con frente a la calle Nº 10 (Lavalle), entre Avda. de los Constituyentes y la calle Nº 1 (Habana), mide 10 m. de frente, por 30,21 m. de fondo, o sea una superficie de 302,10 m2. Se hace constar que según informe presentado a fojas 169 por el señor martillero, el inmueble se encuentra libre de inquilinos, viviendo allí únicamente el demandado. Base m$n. 23.800.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 4.800.— e. 18|5 Nº 15.641 v. 24|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros, c|BACHER S. A. I. C. F. e I., s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756|58|60, antes Alsina 1758|60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m en su costado Este. Base: m$n. 16.000.000 El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del mutuo hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e. 18|5 Nº 15.714 v. 24|5|66

Nº 11

JUDICIAL. Desocupada. Juzgado Civil 11 de la Cap. Fed., Secretaría Nº 22, comunica por cinco días autos "GARCIA de LASTRA NOELIA MARIA LUCIA, contra LASTRA MARTINEZ EZEQUIEL, sobre div. sep. de bienes y disolución de soc. conyugal", que el martillero Guerino Fazzari rematará públicamente, el domingo 29 de mayo a las 15 y 30 horas, en la misma, la finca calle Sargento Cabral 2364, entre Yapeyú y Ombú, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As., desocupada, que mide 153 mt. 17 dc2. Base $ 450.000 m|n, contado; seña 8 %; comisión 3 %
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario autorizante.
$ 3.000.— e. 18|5 Nº 15.397 v. 24|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TORRO EDUARDO, s|Testamentaría", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Julián Alvarez 2710, 5º, "B", T. E. 72-5642), rematará el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Terrero 1545; en el estado de ocupación en que se encuentra. — El adquirente constituirá domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Base $ 1.286.517. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.000. e.18|5. — Nº 15.713 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "THE ROYAL BANK OF CANADA c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S. R. L., s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará el día 26 de mayo, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la Unidad horizontal Nº 56, en el 9º piso. del edificio "Galería Maipú Diez", de la calle Maipú Nros. 2|4|8|10, esquina Rivadavia Nros. 703|7|17, con una superficie cubierta propia de 110,66 mts. cuadrados, con más la unidad complementaria Nº XIX, de 22,52 mts. cuadrados de superficie común y de uso propio, correspondiéndole un porcentual de 1,83 por ciento. — Base $ 3.528.087,15. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La unidad se encuentra ocupada y como recaudo se transcribe la cláusula E, de la escritura hipotecaria. En caso de ejecución... la sociedad deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 5.800. e.18|5. — Nº 15.698 v.24|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "BENTOLILA YEHUDA LEON c|SOSA JOSE LUIS MARIA y otra, s|cob. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 de mayo 1966, hora 15, sobre la misma, una finca ubicada en la Av. de Mayo Nros. 1060|64, (e) las de Yerbal y J. M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, con una sup. tot. de 243,39D2. — Base $ 495.603. — Al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — De conformidad cláusula décima escritura hipotecaria la finca no podrá arrendarse tot. o parcialmente sin consentimiento escrito del acreedor. — En caso de remate se obliga a desocuparla totalmente dentro de los diez días de su notificación.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000. e.19|5. — Nº 16.101 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "TACCHI AURELIA ZULEMA ESTELA y otras contra MARTINEZ CUITIÑO RUBEN DARIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el Departamento Unidad 44, piso 7º, en Propiedad Horizontal, del edificio Lavalle 1842|44, con frente a Rauch 1839, Cap. Superficie exclusiva 49.88 mts.; y porcentual con relación del valor conjunto de la propiedad 2,45 por ciento. — Base $ 667.190 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.048 v.26|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO ANTONIO, c|CALVO DE BLANES CLOTILDE y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día jueves 2 de junio de 1966, a las 15 horas, la finca de la calle Aristóbulo del Valle número 959, Longchamps, Partido de Almirante Bronw, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 30? mc. 3598 cm.c. Base: $ 430.000.—. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400.— e. 20|5 Nº 16.358 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BERENGUER FRANCISCO JUAN, contra ADAMO FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital, el 31 de mayo de 1966, a las 15 y 30 horas, la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la planta alta y también en la azotea, de la finca Avenida Gral. Benjamín Victorica números 2607|11 y 15, esquina Berlín números 4058 y 4060, con entrada por el Nº 2615, con una superficie total de 117,89 mts.2 y un porcentual de 27,19 centésimos. Base: $ 700.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. (Cláusula 8va. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure la hipoteca, sin el consentimiento de los acreedores, dado en forma fehaciente y a entregar el mismo completamente desocupado en caso de ejecución").
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.200.— e. 20|5 Nº 16.305 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FALCINELLI PEDRO y otro c| RODRIGUEZ ARMANDO VICTOR MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día lunes 30 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pujol 1288|90, entre las de Figueroa y Luis Viale, Capital Federal. Mide: 8,66 m. de frente al N.E., por 20,69 m. de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base m$n. 110.000. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600. e.19|5. — Nº 16.025 v.26|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POZZO, JUAN NICOLAS, s|sucesión", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el sábado 28 de mayo a las 11 horas, en White Nº 475, Capital, los siguientes inmuebles: Calle White 475, entre Zelada y Emilio Castro, señalado con el Nº 2, de la manzana E., 8,66 m. de frente por 32,72 m. de fondo. (Desocupado) Base: $ 151.333,33 m|n. Calle Emilio Castro 4878, entre White y Homero, señalado con el Nº 24, de la manzana B., de 8,66 m. de frente por 45,04 m. de fondo. Base: $ 212.000 m|n. Ventas al contado. Señas 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e. 20|5 Nº 16.151 v. 27|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz 375, de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso. Oficina D.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "DOMINGUEZ JOSE, c|RICCIO MARIO, sobre ejecución", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de mayo próximo, a las 15 horas, en la misma propiedad, sita en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. Aires, calle Ituzaingó e|Av. Ing. Juan Buschiazzo y José María Reyband, lote 5, manz. 47, superficie 400 m2. Catastro Circ. II, Sec. H, Manz. 199, Parc. II. Desocupado. Base $ 31.834 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e. 20|5 Nº 16.416 v. 27|5|66

Juzgado Nacional Civil 24. Secretaría 47. comunica por cinco días en el juicio "PROTO AMELIA y otro c|AGUILAR ARMANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 29 de mayo, a las once horas, sobre la misma, la finca Olazábal 1744 y 1746, entre las fincas que llevan los Nros. 1724 y 1752, y entre las calles Arribeños y 11 de Septiembre, vías del F.C.N.G.B.M. en medio, cuyo terreno que es el lote 6, mide: 10m. por 25m.15. Con Base de $ 1.250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el contrato hipotecario se estableció que el demandado desocuparía la finca. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800. e.18|5. — Nº 15.724 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,20. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que diere corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 10.400. e.18|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "ROMEO ANDRES c|ROSSI de LARROUDE MARIA TOMASA s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día Martes 31 de Mayo a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en la calle Avellaneda Nº 3710, que mide 8m66 de frente por 25m98 de fondo. — Base $ 450.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, ocupada por personas que no es la demandada ignorándose la calidad jurídica que invisten. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400.— e.23|5 Nº 16.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: DI MASCIO ANTONIO c|RANDONE H. H. s'ejecutivo, que el martillero J. M. Olagaray, rematará el día domingo 29 de mayo a las 11 horas en el Salón de Ventas, calle Nogoyá 3041|43, el departamento piso 2º, unidad 8, letra "B", del edificio calle Nazca 4736 c|Av. Mosconi y Carlos Antonio López. Ocupado por la esposa e hijo del ejecutado, compuesto de living-comed. 2 dorm. y depend. — Sup. propia: 53,89 m.c. — Base $ 265.333.33 m|n. o sea 2|3 partes valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.20|5 Nº 16.218 v.27|5|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio LARREGOLA ROSA c|CAMIÑO MANUEL s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Adolfo Gracia rematará el día 30 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Piedras 75, Capital, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, la Unidad 7, piso 1º, de la Propiedad Monroe 1949 de la Capital Federal. Superficie 36,27 m2., Porcentual 3,89 o|o. Base $ 265.393 m|n. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o, más informes en autos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.580 v.30|5|66

Nº 28

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio ARIAS CAMPOS MANUEL MARIA contra D'AIELLO OCTAVIO (concurso) s|ejecutivo, que el martillero Manuel Fernández Fernández, con domicilio en la calle Salta Nº 472, Capital, rematará en el lugar de ubicación el día 11 de junio próximo a las 16 horas, en propiedad horizontal, las siguientes unidades del inmueble de la calle Avenida Santa Fe Nos. 856|58|60|62 de la localidad de Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Unidad designada con el Nº 1: Superficie propia 123,12 m2. — Porcentual 31,06 o|o. — Base m$n. 849.184. — Unidad designada con el Nº 2: Superficie propia 17,94 m2. — Porcentual 4,96 o|o. — Base m$n. 135.875. — Unidad designada con el Nº 3: Superficie propia 64,13 m2. — Porcentual 11,24 o|o. — Base m$n. 307.183. — Unidad designada con el Nº 4: Superficie propia 67,56 m2. — Porcentual 18,20 o|o. — Base m$n. 497.458. — Todas las unidades al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Título de propiedad puede examinarse en autos. — Se transcribe la cláusula cuarta del mutuo hipotecario: "El deudor declara que habita personalmente la finca hipotecada y para el caso de que tuviera que vender esa finca en la respectiva ejecución se obligan a entregar la posesión libre de ocupantes al que resulte comprador en el remate judicial, dentro del término de diez días después de ordenada la posesión a favor del comprador facultando al Juzgado para desalojarlos con el auxilio de la fuerza pública si no lo hicieran.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Osvado J. Pérez Cortés, secretario.

$ 9.000 e.20|5 Nº 16.309 v.27|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos FERNANDEZ de ZANUTTO MARIA DEL CARMEN c|ZANUTTO VICTORIO s|alimentos, que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Baigorria 4691|95 esq. Benito Juárez 2703 que mide 8.96 m. frente Sud Este sobre Baigorria, 6,46 m. frente Sud Oeste sobre Benito Juárez, 6 m. en la ochava, 12,93 m. costado Nor Oeste y 10.59 m. costado Nor Este. — Base $ 614.666.66 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o Efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200 e.20|5 Nº 15.466 v.27|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría doctor Marcelo J. Achával comunica por dos días en el juicio JUDKOWSKI JACOBO c|NADAL RAMIS AMENGAL s|Ejec. Prend. que el martillero señor Radamés Antonio Gaivizzo ramatará el día 30 de Mayo de 1966 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2574, Capital, donde se exhibe, un piano marca "Larsen" de 88 notas y tres pedales, color caoba. — Comisión 10 o|o. — Base $ 15.000 al contado.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Marcelo J. Achával, secretario.

$ 1.040.— e.23|5 Nº 16.692 v.24|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO A. c|ELSEGOOD NOYA FEDERICO E: y otros s| desalojo", que el martillero José Pulido rematará el 8 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento letra "D", unidad 1, piso bajo, ubicado en la calle Avda. Forest 481 esquina Guevara s|n., ocupado. Superficie total 52,26 m2. Porcentual 6,80 o|o. Base $ 239.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.660 v. 24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos. "PEINO Y LENZI c|RIVERO LUIS MARTIN s|ejec. prend." que el martillero Nereo R. Mazzoni rematará el 10 de junio de 1966, hora 15, en Gorriti 3727, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Carabela - 1958, serie Nº 11460, motor 616402474 patente Capital 358739, en el estado en que se encuentra. — Base $ 139.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.486 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "PAPELERA INDUSTRIAL SANABRIA s|Quiebra", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el 1º de junio a las 9.30 horas, en Sanabria 3051, donde se exhibirán los días 30 y 31 de mayo de 9 a 11 horas, una máquina plana p. Imprenta Machinenfabrik Augsburg Nurnberg c|motor Siemmens y Schuckert 4 H.P. y motor Heemaf c|4 rodillos; estanterías; 5 mesas de trabajo, matafuego, cocina a presión c|dos hornallas; 2 tanques chapa, 2 mesas trabajo c|bandejas; 11 bandejas c|tipos p. imprenta; clisés usados, espesores p. máquina imprenta; escritorios y demás bienes inventariados. Sin base, al contado y mejor postor y dinero en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Solicitar día y hora al martillero para ver máquina plana. Informes: 32-5560. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.137 v.24|5|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE c|ROSETI VICENTE ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 4 de Junio a las 8.30 hs., en Medrano 642|48, exhibiéndose en Estado de Israel 4261|63: una máquina perforadora, marca "M.S. T." de 50 cms. de luz, Nº 19, a palanca, para uso de la industria gráfica. — Base $ 18.900. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.23|5 Nº 16.679 v.26|5|66

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|RUIZ CELSO ALBERTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 31 de mayo de 1966, a las 12.45 horas, en Ferré 1949, Lanús, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Ford, modelo 1941, motor Nº 18F6693030MCBA, patente Pcia. Bs. Aires Nº 1107796, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 127.932. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.173 v.24|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "TONDA OSCAR c|SANTAMARIA ALBERTO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario De Noia, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 9558, donde se exhiben: Una Heladera mostrador marca Siam sin número a la vista (sin equipo); una Heladera eléctrica comercial, marca Sigma, modelo O. T. Nº 33615; un Piano marca Carl Schmidt, modelo Man. Nº 186155. Base $ 52.500. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.20|5 Nº 16.310 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "SCHILMAN MIGUEL c|KARITNER JAIME s|Ejec.", que el martilero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores cale 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad Nº 7, Tercer piso, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2868, entre Terrada y Nazca, con una superficie propia de 55m54 dec.2., porcentual 13 enteros 78 centésimos por ciento. — Base $ 304.666 m|n. al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400 e.18|5 Nº 15.401 v.24|5|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio seguido por CARDELLI PARIS c|CANOVAS Y GARGIULO S. C. s|ejec. prenda, que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas. en el local de la calle Dorrego 1560, Capital, donde se exhibe, dos camiones parcialmente desarmados y en el estado en que se encuentran, sin marca visible y con los siguientes números de motor: RXC 1235432 y RXC 1249442. — Base: m$n. 133.423, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040 e.23|5 Nº 16.456 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en juicio: PANZER ERICO c|CHERNIAISKY DANIEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero señor Salomón Adolfo Majmudes, rematará el 26 de mayo a las 19 horas, en José E. Uriburu 424, donde se exhibe, un grabador de sonido eléctrico marca Philips modelo "EL-3542, Nº 215391, completamente equipado. Base: $ 63.216. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560 e.23|5 Nº 16.645 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "COPRENI de VEGA, MARIA LUISA c|LAJMANOVICH, SALOMON s|Ejecutivo", que el martillero Enrique B. Roque Allende rematará el 27 del corriente a las 18.30 hs., en Montevideo 177, lugar donde se exhiben: Una heladera vitrina mostrador, tapa fórmica, dos puertas, con equipo marca "Gallo"; una cortadora de fiambre "Filizola", modelo 102; una balanza mostrador de un plato, capacidad 15 kilos, marca "Crocco". Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.352 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ PELAEZ VICENTE y PENDONES LEONIDAS c| COSTA, PEREZ LLANA Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Uruguay 950, piso 1º, izquierda, Cap. Federal, el 30 de mayo, a las 8,20 horas, el inmueble de la calle Libertad 32'36 de esta capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Superficie 252,90 m2. Base m$n. 3.000.000 al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 15.491 v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de KOLBOVSKY LEON, fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de octubre de 1962. — Síndico señor Juan Vallés, con domicilio en la calle Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. — Señálase el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.800 e.23|5 Nº 16.629 v.30|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "LA MONUMENTAL, S. A. DE CAPITALIZACION c/OVEJERO SEGUNDO E. y otro, s/ejec. prenda", que el martillero Luis Beider rematará, el 6 de junio de 1966, a las 11.30 hs., en Lavalle 1619, 1º "F", Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Westinghouse, sin número visible. Un lavarropas eléctrico marca General Electric, centrífugo, sin número visible. Base $ 22.011,10. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040. — e.20|5 Nº 16.345 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A. contra ST. VINCENT GARDEN S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, en el hall de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: "Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, de 240 espacios, Nº 63504464, funcionando". Sin base. Al contado Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.658 v.24|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|MARIO JORGE AGUIRRE s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 8 de junio de 1966 a las 11.30 horas, en Cangallo 1938, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 2569. — Base $ 36.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.560 e.23|5 Nº 16.604 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "ETCHEMAITE PEDRO c/CRISTALERIAS KILBER, s/ejecución prendaria", que el martillero Omar José Otondo rematará, el día 6 de junio, a las 14 y 30 horas, en la calle Perú Nº 277, piso 3º, oficina 1, Capital Federal: Una máquina divisuma 14, marca Olivetti, eléctrica, Nº 972/17852; una máquina de escribir marca Olivetti-Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 962/37745; treinta fuentes

para horno marca "Kilber", Nº 502; quinientas fuentes para horno marca Kilber, Nº 544; cuatrocientas fuentes para horno marca Kilber, Nº 523, en el estado en que se encuentran, con la base de $ 140.000, al contado, en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes a subastarse se exhiben en Tabaré 1515, Capital Federal. La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.880. — e.20|5 Nº 16.254 v.24|5|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio seguido por "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|MORELLO OSVALDO J., s|ej. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, en Virrey Avilés 2739, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca De Soto, modelo 1938, motor número P6-129651, patente de taxímetro Nº 28479, de la Capital. — Base m$n. 28.232. — Seña 30 por ciento en efectivo. — Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.23|5. — Nº 16.455 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FARES HNOS., S. A. contra CUIÑA CARLOS ALBERTO y ot., s/ejec. prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 6 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en Mariano Acha 1066, Capital, donde se exhibe: Un camión usado, marca International, modelo 1940, motor MCBA-105013, carrocería madera y cabina, siete ruedas armadas, completas, y patente de la Capital Federal Nº 769016. Base $ 158.216 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040. — e.20|5 Nº 16.161 v.24|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "VENCAR, COMERCIAL Y FINANCIERA S. R. L. c|MISSO, CARMELO MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Horacio Polo, designado a propuesta de la parte actora, rematará en Nazca 789, Capital, el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, un automotor marca "Fiat-626", modelo 1946, motor número 014582, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 789.467, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Nazca 799, Capital. — Base m$n. 72.726. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.23|5. — Nº 16.567 v.26|5|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE S. A. c|MEDINA ADOLFO T., s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 4 de junio, a las 8.30 horas, en Medrano 642|48, exhibiéndose en Estado de Israel 4261|3: una máquina impresora plana, marca Augsburg, Nº 6585, de 82 x 59 cms. a carril, con 2 ramas y 2 juegos de cilindros; una máquina minerva impresora, marca Exito, Nº 6104, 28 x 48 cms., con dos ramas y dos juegos de cilindros; una guillotina marca G.E., Nº 739, de 62 cms. a palanca, con 2 cuchillas; una abrochadora, marca LBG, Nº 105, de 20 cms.; una perforadora, marca Hoffman, a palanca, Nº 90412. — Base $ 149.350. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520. e.23|5. — Nº 16.678 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en los autos "CATANY BERNARDO, s/quiebra", que el martillero G. de Abella Victorica rematará, el día lunes 30 de mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Loria, entre los números 2024 y 2034, Capital Federal, los siguientes objetos: Mesas de madera para cortar géneros; rollos de cueros incompletos; máquina eléctrica de cortar tela; matafuegos; lotes de camisetas y trusas; bobinas; escritorios; máquina de escribir "Remington"; biblioteca; artefactos eléctricos; relojes eléctricos; máquinas de cortar collaretas; máquina "Overlock", todas con sus motores eléctricos; plancha eléctrica; estanterías; ropero; lotes de libros y papeles; mesa comedor extensible; cuadros, etc. Estos bienes se exhiben en el acto de la subasta. Venta al contado, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.520. — e.23|5 Nº 16.669 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c|BRIZUELA EPIFANIO R. s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereiski rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 1º de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Cadillac, modelo año 1947, tipo ambulancia, motor Nº 3423093, con la base de $ 157.670, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040. e.20|5. Nº 16.372. v.24|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CAPITMAN FRANCISCO c|ANGELO SPORT, ELENA CH. de ROSMAN y otro s|Ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el 26 de mayo, a las 11 horas, ocho trajes nuevos varios colores, telas y medidas; cincuenta pantalones nuevos para varón y siete sobretodos nuevos, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. Al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos). — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040. e.20|5. Nº 16.342. v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "ELECTRO—UNION S.R.L. s|quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la fallida, calle San Juan 1431, donde se exhiben los días 26 y 27 de mayo, de 15 a 17 horas, todas las existencias inventariadas en autos, entre las que se encuentran: máquina de sumar "Olivetti", ventiladores "Etersone", estufas, radios, caja de hierro, balanza, aparato dental para radiografías usado Siemens—Heliodent, desarmado, tubos fluorescentes, lámparas eléctricas, cables eléctricos, fusibles, artículos varios de electricidad, escritorios metálicos, sillas tapizadas, vidrieras y otros elementos. — Venta al contado, sin base. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Entrega de bienes al finalizar el remate. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000. e.20|5. Nº 16.132. v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F., c|KACZOR, JAROSLAO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Victor Hugo Nº 625 de Capital Federal, donde se exhibe, el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Rambler I.K.A., modelo RA—5C —año 1965, motor Nº 657000776, serie Nº 58161—00338, patente Nº 1.158.974 de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, nuevo, tipo automóvil de pasajeros de lujo, con carrocería Nº 00360, para uso particular. — Base: m$n. 746.675. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 17 de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520. e.20|5. Nº 16.302. v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F. s|quiebra", que los martilleros públicos José Celano y Juan Finkel, en común para esta venta, rematarán el 3 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble industrial desocupado, ubicado en la calle Agüero Nº 2615 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, con todas las construcciones existentes, que se extienden en 3 fracciones linderas de terreno, las que encierran una superficie total de 19.727 mts. cuadrados y tiene 233 mts. de frente a la calle Agüero, a saber: Primero: Una fracción con frente a la calle Agüero, entre las de Sarmiento y O'Higgins, compuesta de 47m46 frente Nor-Este; 64m95 en lado Oeste y 41m25 en el Sud-Este. Total 966m63. — Segundo: Otra fracción de terreno, con frente a la calle Agüero entre las de Salta y Basavilbaso, de forma irregular y mide: 49m726 de frente al Nord-Este; 58m03 en contrafrente al Sud-Oeste; teniendo 125m02 de fondo en cada uno de sus lados Sud-Este y Nord-Oeste. Total 6.734m75. — Tercero: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero, que mide 135m80 de frente al Nord-Este sobre dicha arteria; formados por tres rectas de 50 mts.; 20m80 y 65 mts. respectivamente; 115 mts. en costado Sud-Este; 26m85 en el Sud-Oeste; 133m43 en costado Oeste y 43m92 en Nord-Oeste. — La nomenclatura catastral de los bienes descriptos es: Circunscripción II, Sección P. Fracción II; Parcela una A. — Las construcciones representan una superficie total aproximada de 8.500 metros cuadrados y existen 500 mts. de muro perimetral como asimismo 3.000 metros cuadrados de patios y calles interiores y adheridos al inmueble los siguientes elementos: 1 chimenea de cemento de 42 mts. de alto para tiro de 1.000 mts. cuadrados, con túneles para 4 calderas y deshonillador; tanques subterráneos de 2, 5, 10 y 20.000 litros; tolva de cemento armado de 100 mts. cuadrados; 2 silos de 750 mts. cúbicos de capacidad, en hormigón armado sobre pilotes premoldeados patente "Reimbert" de Francia. Plataforma especial para grupos electrógenos y dínamos con sótano para volante de hormigón piloteado con cabriadas interiores de 10". — Venta en Block. — Base $ 44.938.000 m|n. pagaderos 8 o|o a la firma del boleto de compra; 22 o|o a la aprobación del remate y el 70 o|o restante en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por trimestre anticipadò y que empezará a regir a partir de la fecha de posesión precaria. Por el saldo de deuda se constituirá hipoteca en primer término y el comprador deberá contratar seguro contra incendio a favor de la masa de acreedores. 2 o|o por mora sobre deuda. — Comisión 3 o|o. — La subasta está sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.). — Para informes en autos o en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera.
$ 15.000.— e.20|5 Nº 16.133 v.27|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "RODIÑO JOSE c/CASTRO SANTIAGO C., s/ord.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 26 de mayo de 1966, hora 16, en Montevideo 177, donde se exhibe: Un juego dormitorio estilo americano, compuesto de: ropero tres cuerpos, cama dos plazas, con elástico; dos mesas de luz y cómoda de seis cajones; una banqueta; tres sillas tapizadas. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Secretario.
$ 1.920. — e.23|5 Nº 16.716 v.26|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TRONCELLITI JUAN, contra MARMENTI ROBERTO ANTONIO, ejecución prendaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local calle Andalgalá Nº 1483, donde se exhibe al público, el día 8 de junio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Federal, modelo año 1940, motor Nº 93.337, chapa Cap. Federal Nº 831.070, carrocería tipo carnicería, para transporte de carnes. Base $ 49.368 m|n. Venta al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.040. — e. 20|5 Nº 16.306 v. 24|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/ALMADA RICARDO, s/ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará, el 28 de mayo de 1966, en la calle Patagones 859, a las 10 horas: Una heladera Lihuen, color blanco, con ribete negro en la parte superior, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial (Art. 520).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560. — e.23|5 Nº 16.482 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "HIJOS DE ISIDORO ANDRADES, c|LEGUIZAMO RUBEN E., s|prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 9218, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Citroen, Mod. 1965 (Enac), motor Nº 3025000875 - AZ - chasis Nº 3002017863, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1154973, uso particular, tapizado plástico, tablero lujo, con radio, rueda auxilio, llave rueda y crike. En buen estado de conservación y funcionando. (Kmts. 25.287). Base pesos 202.500.— m|n. Al contado. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. Sujeta aprobac. judic. Art. 520, Cód. Ptos.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e. 20|5 Nº 14.993 v. 24|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "JUAN CUNDARI S. A. C. I. F. y M., c|MEIER JACOBO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Beider, rematará el 10 de junio de 1966, a las 11,30 hs., en Monroe 3582, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº R. 3600646, patente Cap. Fed. Nº 3610, en el estado en que se encuentra. Base: $ 45.945.—. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920.— e. 20|5 Nº 16.346 v. 24|5|66

PROVINCIAS

SANTA FE
Rafaela

Nº 9

Juzgado Civil, Comercial y Trabajo 1ª Nom. 2ª Sec. Rafaela, comunica por tres días, en el exhorto Juzgado de Comercio Nº 9, Sec. 17, juicio "AGROMECANICA, SAFIC c/I. F. A., S. A., s/prendario", que el martillero Humberto Gargatagli rematará, el día 31 de mayo próximo, a las 10 horas, en la Agencia Fiat, en Ceres (Santa Fe), donde se exhibe, un tractor Fiat, tipo 60 R, motor 047643, de 4 H. P. y 60 C. V., mod. 1960, chasis 649015, con su carrocería, accesorios y herramientas de fábrica. Sin base. Seña y comisión 10 %.
Rafaela, 25 de abril de 1966. — Roque G. Fontanetto, secretario.
$ 1.800. — e.23|5 Nº 16.677 v.26|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
3º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 1963 referente al tipo de acciones a emitirse;
4º Remuneración a los directores;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. — e.23|5 Nº 16.489 v.30|5|66

AUTOMOTORES CANEPA
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 17.608

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 30 mayo de 1966, 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|65;
2º Remuneración gerentes apoderados;
3º Elección directores titulares y suplentes;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Ratificación emisión acciones preferidas (series 26ª a 75ª);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.23|5 Nº 16.461 v.30|5|66

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadrea y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de los Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 19 de los estattuos.
$ 6.400. —e.23|5 Nº 16.590 v.30|5|66

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, José Hernández 2247, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición del inmueble General Pacheco 454/8, Martínez, Partido San Isidro, Provincia Buenos Aires, y facultar a miembros de la Comisión Directiva para firmar la escritura;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 600. — e.23|5 Nº 16.490 v.30|5|66

AMERICA DEL SUR
S.A.C.I.A.I.F.M.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social Rivadavia 3540, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n. (Treinta millones de pesos moneda nacional).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|5 Nº 16.144 v.27|5|66

AYMARA
S.A.C.I.F.I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en Crisóstomo Alvarez 3286, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.20|5-Nº 16.166-v.27|5|66

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Segunda Convocatoria, en la sede societaria, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Artículos 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneraciones pagadas a directores delegados percibidas en exceso conforme al Artículo 16 del Estatuto.
3º Nombramiento de directores con aplicación del Artículo 12 del Estatuto en vigor.
4º Designación de síndicos con aplicación del Artículo 28 del Estatuto.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
Nota: La Asamblea se realizará cualesquiera sea el capital presente o representado. — Se recuerda la exigencia del depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.720.— e.20|5 Nº 16.185 v.24|5|66.

ACTCONFIN
S.A.C.I.F.I y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 30 de mayo de 1966, Reconquista 554, Cap. Fed., 19 hs.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31 diciembre 1965.
3º Fijación número de directores.
4º Elección directores y síndicos.
$ 1.320.— e.20|5 Nº 15.963 v.24|5|66.

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General del ejercicio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneraciones al síndico.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
$ 6.000 e. 20|5 Nº 16.380 v. 27|5|66

AUTOMOTORES PAVON
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 1585, 3er. piso, de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|5 Nº 16.422 v. 27|5|66

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 710, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24º de los Estatutos Sociales.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.419 v. 27|5|66

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Registro de Mutualidades, Inscripción N. 15
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 20 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social, Cangallo 1362, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.
2º Incorporación a la A.I.M.I. de la Asociación "Colonia Italiana".
3º Dar mandato al C. D. para hacer los trámites necesarios para hacer efectiva la misma incorporación.
Se recuerda a los señores Asociados que a fin de participar en la Asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones de los Artículos 47, 51, 53, 96, 97, 98 y 100 del Estatuto Social. Una hora después de la fijada en la Convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios presentes. — José Cóppola, presidente; Libero Calotti, secretario.
$ 312.— e.22|5 Nº 16.739 v.26|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 30 de mayo de 1966, a las 17 hs., en Av. Corrientes 1386, piso 11, Ofic. 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, del Cód. Com., ejercicio 31|12|1965.
2º — Distribución de Utilidades y aprobación de honorarios Directorio.
3º — Fijación del número y elección de Directores, de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. e.20|5. — Nº 16.326 v.24|5|66

A. CAPELUTO Y CIA., S. A. I. y C.
Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 28|5|66, Piedras 165, 8.30 horas, tratar:
Consid. documentos Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., Ejerc. 31|1|66; Retrib. Direct. y síndico; Renov. síndico Tit. y suplente y designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600. — e.18|5 Nº 15.772 v.24|5|66

ARGENBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
II CONVOCATORIA
Llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas, a los efectos de que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local social Chile 371, P. 5, "A", a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.520. e.20|5. — Nº 16.244 v.24|5|66

A G R O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 2810
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en Perú 84, oficina 23, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por 3 años.
4º — Elección del Síndico Titular y del Suplente.
5º — Asignación a los Directores.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Juan César del Bono, presidente.
$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.230 v.27|5|66

ASERRADERO POTENZA S.A.I. y C.
Expte. Nº 20.321|65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, inicial, correspondiente al ejercicio 1965.
2º — Elección de cuatro directores titulares.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 15.938 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación operaciones efectuadas por el Directorio.
2º — Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|1|1966.
3º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de un Secretario para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.032 v.26|5|66

ACI
Asesoramientos - Consultas Intercambio
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1965.
3º Lectura y consideración del Acta Nº 7 del Directorio, de fecha 5 de julio de 1965, que se refiere al segundo ejercicio.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
$ 4.400.— e.18|5 Nº 15.478 v.24|5|66

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Inscripción Nº 1332
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Para el 27 de mayo, a las 18.30, en Avenida Callao 449, primer piso "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de enero de 1966;
2º Ratificar autorización concedida por asamblea anterior para continuar gestiones de venta del buque "Nueva Villeta" y demás bienes, para llegar a su liquidación;
3º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 24 de mayo.
$ 4.800. — e.18|5 Nº 15.576 v.24|5|66

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Maipú 535, 4º piso, para considerar:
1º — Reforma de Estatutos.
2º — Autorización al H. Directorio para canjear las acciones nominativas por al portador.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.020 v.26|5|66

"ALCARAZ"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 25, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.769 v.24|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración reforma estatutos societarios.
2º — Designación personas autorizadas, en caso de aprobarse la reforma estatutaria, para tramitar dicha reforma.
3º — Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.031 v.26|5|66

"B"

B O M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 12.597
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 21 horas, en Estados Unidos 1666, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1965; elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|5. — Nº 16.197 v.27|5|66

BERNARDO MILSPTNEIN Y CIA S. A.
Nº de Registro 13.497
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en C. A. Figueroa 43, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del ejercicio cerrado el 31|12|65;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.20|5 Nº 13.863 v.24|5|66

BIRA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Bira S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.
3º Consideración de remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|5 Nº 15.422 v.24|5|66

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 2.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1966, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|66.
2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos todos por un año.
3º Reforma de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 15.804 v.25|5|66

BOLLAND & CIA.
S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., eerc. al 31|1|66.

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.170 v.27|5|66.

BAU, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, del 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta;

2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta de distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|5 Nº 16.088 v.26|5|66

BANCO CONTINENTAL
S. A.
Registro Nº 2.832
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1966, a las 11.30 horas en el local del Banco, calle Tucumán 462|6, Buenos Aires, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Redistribución de reservas.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966

Nota: Se recuerda el artículo Nº 30 de los Estatutos.

$ 3.000. —e.20|5 Nº 16.087 v.24|5|66.

BLACK S.A.C.I.F.I. y Ag.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 466, ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio ejercicios correspondientes a los años 1963, 1964 y 1965.

2º Elección del nuevo directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.749. v.24|5|66

BESSONE Y ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 14.764 v.24|5|66

BURAGRO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 hs., en Viamonte 1336, piso 10, Of. 58, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos del artículo 341, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Aumento de Capital Autorizado a $ 25.000.000.— y determinación de las acciones a emitir.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|5. Nº 15.667. v.24|5|66

BUNKER OIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, escr. 304, para:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 15.587. v.24|5|66

"C"

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 78º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Natalio Nigueles, presidente. — Manuel Polak, secretario.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966.

Nota: De acuerdo al art. 6º del reglamento interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 31, de 9 a 18 horas.

$ 4.800.— e.23|5-Nº 16.514-v.30|5|66

CIMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Charcas Nº 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, respecto de sus puntos 2º y 3º.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 3.800. —e.23|5 Nº 16.602 v.30|5|66

COMPAÑIA ALEMANA DE TUBOS
S.A.F.C. de M. y R.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las diez horas, en el local social de la calle Alsina 1535, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5 Nº 16.714 v.30|5|66

CAPILLA S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el Art. 12, Inc. d) de los estatutos sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|5 Nº 16.319 v.27|5|66

CORIHUE S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Defensa 453, piso 8º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; liquidación y adjudicación de sus bienes.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 16.463-v.30|5|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N - 2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.336 v.27|5|66

CASA PESIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en Sarmiento 1679, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|12|65.

2º Aprobación traslado resultado del ejercicio, contra el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.289 v.27|5|66

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio 1966, 10 horas en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas firmar acta.

2º Designación nuevo director en reemplazo renunciante.

3º Designación nuevo presidente y vicepresidente directorio.

4º Aumento capital autorizado.

5º Distribución de utilidades.

6º Modificación artículo 4º Estatutos. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.321 v.27|5|66

CENDAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Servicios y Mandatos y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo, a las 11 horas en Paraná 489, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.138 v.27|5|66

CIFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13653
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Uruguay 532, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.238 v.24|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 16.259 v.27|5|66

CASTIGNANI & BURD S. A. P. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 325, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico y fijación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.364 v.27|5|66

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

El Centro Estudiante de Odontología, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, de acuerdo al artículo 16 Título III del Reglamento General con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transmisión de mando.

2º Nombramientos de miembros para comisiones del C.E.O.

3º Nombramientos de miembros para comisiones asesoras de la Facultad de Odontología.

4º Consideración y aprobación de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

5º Nombramiento del Revisor de Cuentas Suplente.

Firmado: Enrique Angel Hernando, presidente; Jorge Antonio García Cueva, secretario.

$ 480.— e.20|5 Nº 16.403 v.24|5|66

CICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo, a las 17 horas, en el local social Juncal Nº 1366.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.304 v.27|5|66

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1966 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.367 v.27|5|66

CINTA AZUL S.A.I. y C.
Nº 17417
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local social, Ituzaingó 1072, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Remuneración del Directorio y Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4 200 e.19|5 Nº 15.985 v.26|5|66

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribución al Directorio y sindicatura.
4º Elección de los síndicos por terminación de mandatos.
5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. XVI de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 7.000 e.19|5-Nros. 15.855-16.115 v.26|5|66

C. SAVARESE S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Pje. Málaga 5583, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas, que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial.

El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.937 v.26|5|66

CONFITERIA BAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.925

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Uruguay 1178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 15.994 v.26|5|66

CORAL, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, 4º piso, oficina 4, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Elección del nuevo Directorio;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 16.107 v.26|5|66

CREDITO FLORIDA
Sosiedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Florida 470, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e. 20|5 Nº 14.658 v. 27|5|66

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.
2º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en José E. Uriburu 454, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Modificación de los estatutos sociales;
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.19|5 Nº 16.054 v.26|5|66

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 15.964 v.26|5|66

COPEBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.722
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.413 v.24|5|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2º de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Compañía, calle Bolivar Nº 382, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.689. v.24|5|66

COMISA S.A.C.I.

El Directorio de Comisa S.A.C.I., en su reunión del día 6|5|66, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º piso, Dpto. A, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 341 del Código de Comercio, del balance al 30|11|65.
2º Destino a dar a las utilidades y honorarios para el directorio y síndicos.
3º Designación de cuatro directores titulares, 1 síndico titular y dos directores suplentes y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.18|5. Nº 15.740. v.24|5|66

CASTER S.A.I.F.C.I.
(Nº 5.658)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|65.
2º Elección de un Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|5 Nº 15.129 v.24|5|66

COSBEL S. A. C. I.
Registro Nº 17.351
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local social de Pepirí 1337, para tratar:

1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Ratificación actos del Directorio.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos por un año y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|5-Nº 15.493-v.24|5|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato otorgado a los Directores y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 7 del Estatuto.
6º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|5 Nº 15.467 v.24|5|66

CURCIO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966 a las 11 horas en Curapaligüe 1962, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1965;
2º Remuneración directores y síndico:
3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.222 v.24|5|66

"CH"

CHARUT S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66; 15 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|3|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.19|5 Nº 16.005 v.26|5|66

"D"

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Pueyrredón Nº 1051, segundo piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la empresa.
2º Renuncia de la directora a cargo interinamente.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Carmen Vidal, directora en ejercicio.

$ 3.200.— e.23|5-Nº 16.131-v.30|5|66

DOBLEX S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña 615, oficina 507, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo documentación del art. 347, inc. I del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30|XI|1962, el 30|XI|1963, el 30|XI|1964 y el 30|XI|1965 y distribución de utilidades propuestas.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|5-Nº 16.315-v.30|5|66

DIXTER S. A. I. C
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en su local de Cabezón 3527, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Especificación de las características y tipos de acciones correspondientes a la emisión de ocho millones de pesos moneda nacional, efectuada el 19 de octubre de 1965 por ante escritura pública.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.633 v.30|5|66

DISTELEC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio, a las 10 horas, en Sayos 5654, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Designación de nuevo Directorio y designación de síndicos, titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.734 v.30|5|66

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, calle Alsina 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 20|5 Nº 16.206 v. 27|5|66

DURBAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref.: Inspec. General de Justicia: Exped. Nº 9.935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|5 Nº 16.307 v.27|5|66

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Av. Caseros 820, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. artículo 347 del C. de C. al 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.316 v.27|5|66

DANIEL YOUSSEFIAN E HIJOS
S.A.C.I.F. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de Sarmiento 2357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|5 Nº 16.288 v.27|5|66

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 738, Buenos Aires, para el 31 de mayo de 1966, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.828 v. 26|5|66.

DOMINGO GASET S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.19|5 Nº 15.800 v.26|5|66

DAVOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
Ref.: Reg. 15.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|5 Nº 15.586 v.24|5|66

"E"

ESTANCIAS MUÑOZ S. A. C. I. G. I. A.
Nº 6.366

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las once horas, en Guido 2520, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272;
4º Aumento de Capital;
5º Fijación número y elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.488 v. 30|5|66.

EXPORTADORA RIOPLATENSE S. A. C. I. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31|5|66, 15 horas, en Carlos Pellegrini 841, planta baja, Dto. 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos accionistas.
2º Aumento capital aut. a $ 30.000.000.
3º Desig. número directores y su elección.
4º Nombramiento síndico titular y suplente. — —El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5-Nº 16.498-v.30|5|66

EMANUEL HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en Thames 684, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Designación de síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|5-Nº 15.918-v.30|5|66

EL JILGUERO
Sociedad Anónima
Nº 18.439

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 9 horas en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 20|5 Nº 14.907 v.27|5|66

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ESMERALDA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|65-31|1|66.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.292 v.27|5|66

EDICAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727

Convócase a los señores accionistas de Edicar S. A. I. C. F. e I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local social Avda. Garay 3135, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.200.— e. 19|5 Nº 15.818 v. 26|5|66.

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12,00 horas en la calle Tarija Nº 4372 de la Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio al 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Retiro de la cotización del Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 19|5 Nº 15.787 v. 26|5|66.

E L F A
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 6175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1966 a las 11 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1966; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores. Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.803 v. 26|5|66.

E. I. F. R. A. S. A:

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en Santa Fe 1152, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de Directores.
4º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 15.971 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO ALABAMA S. A. C. I. I. y E.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Don Bosco 3420, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Retribución de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|5 Nº 16.023 v. 26|5|66

E D - R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.
3º Remuneración síndico, como tal y como contador certificante.
4º Fijar el número y elección de directores titulares por un año
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|5 Nº 15.728 v.24|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle Avellaneda Nº 1171, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.
2º Designación de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.768 v.24|5|66

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
N-3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|966, y destino de las utilidades.
2º Aumento del capital.
3º Determinación número Directores y su elección.
4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|5 Nº 15.585 v.24|5|66

EYPAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.
3º Determinación de número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.180 v.24|5|66

"F"

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 636, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Artículo 347 Inciso 1º del C. de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.23|5 Nº 16.571 v.26|5|66

FICOPRA
Soc. Anón. Financiera y Comercial

2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 10,30 hs. en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de dos directores suplentes y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 23|5 Nº 16.502 v. 26|5|66.

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exptc. Nº 7713

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de acciones ordinarias a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 18 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, piso 6º, Capital Federal, para tratar:

1º Canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.
2º Reforma de Estatutos.
3º Transformación de las acciones ordinarias de un voto actualmente en circulación en acciones ordinarias de cinco votos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 23|5 Nº 16.521 v. 30|5|66.

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7713

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de acciones preferidas a Asamblea General Especial para el día 3 de junio de 1966 a las 18,30 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración del canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.
2º Consideración de la reforma de estatutos necesaria para materializarlo.
3º Consideración de la transformación de las acciones ordinarias de 1 voto actualmente en circulación por acciones ordinarias de 5 votos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.522 v. 30|5|66

FINANCIERA SECULAR S. A. I. C. e I.
Registro Nº 17.330

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social, Bogotá 918, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.
2º Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior y ratificación expresa de la actuación del señor Síndico titular en igual lapso.
3º Remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y suplentes; y nombramiento de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.594 v.30|5|66

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro Civil Nº 4.410

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio 1966, a la hora 11, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 mayo 1966. — El Consejo de Administración.

$ 640. — e.23|5 Nº 16.721 v.30|5|66

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S. A. C. I. y F.
Expediente I. G. J. Nº 13.167

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 20 horas, en Helguera 454, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.
2º Aumento capital autorizado (decreto 852|55).
3º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del C. de C. eerc. al 31|1|66.
4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.172 v.27|5|66

FINANCIERA SCIOLI S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 mayo próximo a 19 hs. en Humboldt 69, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio Nº 5 al 31|3|66.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 14.938 v.27|5|66

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldías, Oficina 46, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al

cuarto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 19|5 Nº 15.864 v. 26|5|66

F U L F A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 11521

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 22 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio corespondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|5 Nº 16.041 v. 26|5|65

FINANCIERA Y MANDATARIA DE AMAMBAY S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, Of. "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma al Artículo 4º del Estatuto Social.

2º Emisión de las cinco series del capital compuesto por 300.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto numeradas del Nº 1 al 300.000 de acuerdo a la reforma propuesta al Artículo 4º del Estatuto, en el punto 1º.

3º Conversión y canje de la primera serie ya emitida e integrada por las acciones Nº 1 a 5.000 de la primera serie de $ 6.000.000 de acuerdo al artículo 4º del Estatuto.

4º Suscripción de las acciones Nº 5.001 a 60.000 saldo no suscripto de la primera serie y de las acciones Nº 60.001 a 300.000 de acuerdo al Estatuto reformado e integración de las mismas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.407 v.27|5|66

F O R E S A

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1678, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|5 Nº 15.873 v. 26|5|66

FORJA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Derogación aumento capital a m$n. 40.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 17|6|1963.

2º Reforma Estatuto Social.

3º Fijación número de Directores y designación de un vocal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social.

$ 5.600 e. 18|5 Nº 15.619 v. 24|5|66

F E M A

Fábrica de Tejidos

Sociedad Anónima

Registro Nº 4212

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.592 v.24|5|66

FREYTON AUTOMOTOR

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Charlone 832 — Cap. Federal

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Charlone 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.666 v.26|5|66

"G"

"GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA

Inm., Com., Ind. y de Mand. S. A.

Registro 16134

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2|6|66 a las 10 horas, en Perú 689, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Proceder a la elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.262 v. 30|5|66.

G U S T U S

S. A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

Nº 9780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinardia para el 30 de mayo de 1966 a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero 1966.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24 Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.429 v.27|5|66

GIFRAN S. A.

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas. en el local social de la calle Paraguay 609, 6º "L", de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Reducción del número de directores titulares y en su caso, determinación de aquellos que cesarán en sus funciones;

3º En caso de mantenerse el número actual de directores titulares, consideración de la renuncia presentada por el director Señora Nélida M. B. de Giménez y elección de su reemplazante;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|5 Nº 16.214 v.27|5|66

GARCIA ALONSO, S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

3º Elección de directores y síndico;

4º Remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.569 v.30|5|66

G E L F I X

(Adminvers S. A. C. I. F. A.)

Nº 6.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|5|66, 12 horas, Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º Estatutos, elevando quíntuñe a m$n. 40.000.000.

2º Actualización artículo 3º Esatutos.

3º Aumento capital autorizado a pesos 16.000.000 m|n., según artículo 4º Estatutos, reformado según punto 1º) Orden del Día.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 19|5 Nº 16.007 v. 26|5|66

G R U M E N D

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina Nº 62, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Retribuciones directores y síndico por el ejercicio 31|12|1966, en exceso del 25 % Art. 16º estatutos sociales;

3º Determinación número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Modificación fecha cierre del ejercicio Art. 16º estatutos sociales;

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.23|5 Nº 16.586 v.30|5|66

GÜNTHER FRÖHLICH S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 7 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de Corrientes 2021.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos (Artículos 8º y 11º).

2º Aumento de capital.

3º Elección de presidente, dos vicepresidentes, directores titulares y suplentes.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 16.111 v. 26|5|66

G E L F I X

(Adminvers S. A. C. I. F. A.)

Nº 6.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|5|66, 12 y 30 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 16.006 v 26|5|66

G R A C O

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del quinto ejercicio al 31 de enero de 1966, s|Art. 347 C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 15.925 v. 26|5|66

GOLDEN CHICKEN S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. C. I. A. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 horas en el local de la sociedad calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966

2º Elección de dos directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Asuntos varios y consideración de la labor desarrollada por el directorio, y resolución sobre cualquier cuestión relacionada con el artículo 354.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o un certificado que lo acredite hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 7.200.— e.18|5 Nº 15.394 v.24|5|66

G A T I C

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 20 horas, en la Avda San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Modificaciones Estatutarias.

a) Elevación de Capital hasta m$n. 250.000.000.

b) Modificación duración mandato directores.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.561 v. 24|5|66

G E N D I N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1966, y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.692 v. 24|5|66

GANZ HNOS. S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Expte. Nº 7.340

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 mayo 1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio 31|1|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.

4º Designación síndico titular y suplente, un año.

5º Elección dos accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.856 v. 26|5|66

GANADERA SARMIENTO S. A.

Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º, B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.407 v.24|5|66

GRABILEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia directores, y designación nuevo directorio en su caso.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|5 Nº 15.414 v.24|5|66

"H"

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.

Com. Ind. Fin. e Inmob.

Expediente Nº 10.666

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 155, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|66.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 16.358 v.27|5|66

HALPERIN CARROCERIAS
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Uspallata Nº 3939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 3.7 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.19|5. Nº 16.018. v.26|5|66

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1230, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, cuadro demostrativo de gananeias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio que termino el 31 de diciembre de 1935.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1966.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Ernesto Hilding Ohlsson, socio colectivo.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.329 v.24|5|66

H E R O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(N - 2707)

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31|5|66, a las 12 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Codigo Comercio; Ejerc. 31|12|63.
2º Ratificar remuneración director.
3º Disolver la sociedad.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$2.200.— e.20|5 Nº 16.325 v.27|5|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 534, 6º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|5 Nº 15.580 v. 24|5|66

HISISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hisisa Argentina S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina Nº 21, de la Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|5-Nº 15.485-v.24|5|66

"I"

INSTITUCION MITRE
Nº de Registro C. 823

Se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 17,30, en el local del Museo Mitre, San Martín 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo por terminación del mandato el 30 de junio próximo, los señores Almte. Isaac F. Rojas, Sr. Carlos Mª. Gelly y Obes Sr. Alfonso de Laferrere, Dr. José H. Martínez, Dr. Carlos del Campillo y Dr. Horacio C. Rivarola, por un período de seis años, y llenar la vacante producida por fallecimiento del Sr. Jorge Drago Mitre, por un período de dos años.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1968, en reemplazo de los señores Dr. Simón Irigoyen Iriondo, Doctor Enrique Luis Drago Mitre y señor Andrés Magdalena.
4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 792.— e. 23|5 Nº 16.539 v. 26|5|66.

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las once horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección por un año de cinco directores.
3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|5 Nº 16.606 v.30|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1966.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|5 Nº 16.700 v.30|5|66

INTERGRAFICA, S. A.
C. F. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las doce horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración articulo 347 C. C. al día 31 de diciembre de 1965;
2º Elección por un año de cinco directores;
3º Elección por un año de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.605 v.30|5|66

INALRUCO, S. A. C. I. F. I.
Nº 6947

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 31|5|66, a las 17 hs., en Corrientes 1145, P. 9, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. Com., al 31|12|65;
2º Distribución utilidades;
3º Determinación número y elección directores y síndicos Tit. y Sup.;
4º Desig. de 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320. — e.23|5 Nº 16.641 v.26|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A. I. C. F. y S.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Calderón de la Barca 3065, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.349 v.27|5|66

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 y 30 horas en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966).
2º Elegir síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.398 v.27|5|66

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al directorio que en conjunto exceden el 25% de las utilidades según art. 25 de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de miembros del directorio;
5º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.159 v.27|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS P R O D A N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 1253 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico titular 5º ejercicio;
2º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1965;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|5 Nº 14.494 v.27|5|66.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS P R O D A N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Mendoza 1253, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento recaudos artículo 369º Código de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 14.495 v.27|5|66.

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.I.C.A.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Montevideo 666, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.748 v. 24|5|66

INSTAL - TUBE S. A.
Comercial, Inndustrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Brandsen 269, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 (Art. 2º Acta Constitutiva).
2º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio y sindicatura (Art. 7º y 9º Estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 20|5 Nº 6.227 v. 27|5|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 8.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 31|5|66, 9 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Capital: p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 28|2|66;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 16.010. v.26|5|66

"J"

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19,30 horas, en Bartolomé Mitre 782, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones de los gerentes ejecutivos.
3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|5 Nº 16.204 v. 27|5|66

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Propuesta del dividendo y distribución en acciones liberadas y fondo de reservas.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|5 Nº 15.679 v.24|5|66

"L"

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 4 de junio de 1966, a las 12 hs., en Talcahuano 178, piso 3º, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.
2º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales para llevar el Capital Autorizado a $ 75.000.000.—.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.208 v. 30|5|66.

LA QUINQUENAL
Sociedad Anónima, Industrial. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4|6|66, a las 8 horas, en Paraná Nº 567, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de Directores y elección de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|5 Nº 16.694 v.30|5|66

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Justo 1207, Capital, el 1º de junio de 1966, a las 18,30, para traatr el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 20|5 Nº 16.408 v. 27|5|66

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sciedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en San Martín 686, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de tres directores.
3º Elección de un síndico.
4º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos; y
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.240.— e. 20|5 Nº 16.263 v. 24|5|66

LOS PELUCHES
Soc. en Com. por Ac.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita para el día 28|5|66, a las 19 horas, en Callao 449, 8º "A", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de un inmueble.
2º Dos accionistas para firmar el acta.
Socio Colectivo.
$ 1.080.— e. 20|5 Nº 16.357 v. 24|5|66

LUZA S. A. C. I. F. C. I.
Expdte. 13.470
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 5to. "K", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 C. C. balance cerrado al 28|1|1966;
2º Fijación honorarios a directores y síndico, y distribución de utilidades;
3º Elección presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.130 v.27|5|66.

LIFA
Industrial y Comercial S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1966 a las 10.30 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1966. Distribución de utilidades.
2º Fijación número de directores — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.802 v.26|5|66

LA-RE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 30 de mayo de 1966 a las 18 horas, en B. Mitre 688, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la asamblea que trate el balance Nº 6 a cerrarse el 30 de noviembre de 1966.
4º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e. 19|5 Nº 15.817 v. 26|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local social, calle Viamonte 773, 4º piso, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5º y 12º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 19|5 Nº 14.223 v. 26|5|66

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convoca a Asamblea General Ordinaria 31|5|66, 18 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31|1|66 y destino utilidades.
2º Elección Síndicos.
3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.584 v.24|5|66

LANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Venezuela 1630, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Fijación de Remuneraciones a los Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.656 v.24|5|66

"M"

M U S I V A N
S. A. I. C. F.
Nº R. 12.665
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 19, en Guido 1528, Capital, para designación de Síndico ad-hoc, tratar documentación Art. 347, quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, retribución gerencia, distribución de utilidades, elección Síndico y accionistas firmar acta.
$ 2.000.— e.23|5-Nº 16.447-v.30|5|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Rodríguez Peña Nº 280, Capital, a las 20 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo (2º) ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Motivo de la Convocatoria para la fecha indicada.
3º Fijación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes y designación de los mismos.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes de la Asamblea.
$ 5.000 e.23|5 Nº 16.742 v.30|5|66

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.197
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.600 v.30|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase en 2º llamado para la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.603 v.30|5|66

METALURGICA LAMITRAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Junio de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1282, planta baja, oficina 8, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los actos del Directorio.
2º Consideración de la marcha de los negocios sociales.
3º Consideración de suscripción de acciones por los actuales tenedores o terceros.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|5. Nº 16.409. v.27|5|66

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|5. Nº 16.256. v.27|5|66

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8.763
CONVOCATORIA
Se convoca a asamblea general ordinaria el 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;
2º Elección de dos Directores suplentes;
3º Designación del Síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|5-Nº 16.323-v.30|5|66

MARCANT S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9791
Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, a las 15 hs., en Salta 252, C. F., tratando:
1º Información sobre préstamo Directores; 2º) Consideración documentación prescripta en Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|66; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Reforma Estatutos Sociales; 5º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|5. Nº 15.268. v.27|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66.

MICROOMNIBUS No. 226 C. I. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Microomnibus Nº 226 C. I. S. A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 16.00 horas en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4099, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, aplicación de los resultados e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado al día 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|5 Nº 15.838 v.27|5|66.

MAR DE COBO S. A.
I. F. C. e I. (en liq.)
Nº de Registro 4.964
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 hs., en la calle maipú 631, para:
1º Considerar documentos de la liquidación final de la sociedad, al 31|1|966: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 11|966. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.000.— e.20|5 Nº 14.404 v.27|5|66.

MARLON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.022
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 21 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.400. e.19|5. Nº 16.040 v.26|5|66

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|66, 13.30 hs., Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. Nº 16.008. v.26|5|66

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y fijación de los honorarios de Directores y Síndico, (Art. 8º del Estatuto).
2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
3º Destinar la suma de m$n. 1.100.000 de las utilidades del ejercicio para integrar el aumento del capital y efectuar el pago de dividendos del ejercicio anterior y del presente por un total de m$n. 2.200.000 en acciones para completar la elevación del capital a la suma de m$n. 5.500.000 de acuerdo al siguiente detalle:
Dividendos 1965 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.
Dividendos 1966 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.
Fondo integración capital 1965, $ 1.100.000.
Fondo integración capital 1966, $ 1.100.000.
Total, $ 4.400.000.
Capital actual, $ 1.100.000.
Total nuevo capital, $ 5.500.000. — El Directorio.
$ 6.600 e.19|5 Nº 16.089 v.26|5|66

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|5|66, 13 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 16.009 v.26|5|66

MODAS GRETA S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|5|1966, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|1966; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.19|5 Nº 15.959 v.26|5|66

MENPHIS ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 534, 6º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.529 v.24|5|66

"MARTUCCI"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10.466
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas en Díaz Vélez 3649, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio
$ 4.600.— e.18|5 Nº 15.671 v.24|5|66

MELLONI Y COMPAÑIA
Soc. Anón.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966 a las 19 hs., en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|1|1966.

2º Elección del Vice-Presidente por un año.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos Accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5 Nº 15.456 v.24|5|66.

"N"

N O V O M U R
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 1110, 5º piso, Of. 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio;

3º Resolver sobre el número de Directores que integraran el nuevo Directorio y designar los que completaran dicho número, así como también de un Síndico titular y Síndico suplente;

4º Considerar las remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y aprueben la asamblea.

$ 5.000.— e.23|5-Nº 16.464-v.30|5|66

N A F T A L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|5-Nº 14.816-v.30|5|66

KELVIO C. ROCCA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 257 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 16.691 v.30|5|66

NUEVA ZELAYA S. A.
Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, Piso 8º, Capital, para tratar:

1º Reforma dae estatutos; objeto social y aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.— El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.788 v. 26|5|66

N O R M E T A L
S. A. C. F. I. y A.
Expediente 11.997
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 16 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 16.060 v.26|5|66

NADRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 17 horas, en Piedras 338, 3º - 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado actual de los negocios sociales y medidas a adoptar.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.654 v.24|5|66

NAPAR, S. A. I. C.
Registro Nº 14.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 a las 8,30 horas, en el local social Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|5-Nº 15.488-v.24|5|66

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N- 3.640)

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 mayo 1966 a las 18 horas en el local social Paraguay 2027.

AGENDA:

1º Emisión acciones;

2º Designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.205 v.27|5|66.

O T A M E N D I
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.055

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Díaz Vélez 4760|64, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 15.991 v.26|5|66

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA S. A.
(Adquisición y Preparación de Tripas y Embutidos)
N. 1.538
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.

2º Modificación Estatutos.

3º Designación dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.569 v.24|5|66

"P"

PULLOVERFIN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.643 v.30|5|66

PALMER
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 10872

Conv. AS. Ord. 31|5|66, 8 hs., Doblas 990, tr. dect. Art. 347, C. C. Rem. El Dir., Síndicos y 2 Accion. — El Directorio.

$ 1.200 e. 20|5 Nº 14.652 v. 27|5|66

P R O V I A R
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las nueve horas en el local de la calle Reconquista 165, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º C. C., para el ejercicio cerado el 30|6|1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Ratificación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.— y de la correspondiente emisión de acciones preferidas aprobada por la Asamblea del 6|10|60.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.180 v. 27|5|66

PIELANGELI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(En Primera Convocatoria)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su local social de la calle Albariño 1313, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio actuante durante el 5º y 6º ejercicio social.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º y 6º ejercicio social, cerrados el 31 de enero de 1965 y el 31 de enero de 1966, respectivamente.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto acerca del depósito anticipado de acciones, para ejercer el derecho de concurrencia a la Asamblea.

$ 6.000 e. 20|5 Nº 16.171 v. 27|5|66

PRODMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.20|5. — Nº 16.271 v.27|5|66

PROCESS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º piso B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Designación del síndico titular y del suplente por un año.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.20|5-Nº 15.588-v.27|5|66

PIAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo próximo, a las 18 horas, en Billinghurst 1663, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al IIº ejercicio económico cerrado el 15 de enero de 1965.

II) Elección de un Director titular por un año.

III) Elección de Directores suplentes por un año.

IV) Elección de Síndico Titular y Suplente.

V) Aumento del capital autorizado.

VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 e. 20|5 Nº 14.680 v. 27|5|66

PETROFIBRA
S. A. I. y C.
Registro 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en San José 187, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.142 v. 27|5|66

PROVING OIL S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Belgrano 1315, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Fijación número de miembros del Directorio, elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5-Nº 16.147-v.27|5|66

PASKOR S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|5|66 a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|66;

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.330 v.24|5|66.

PREVIA S.A.C.I.
Registro Nº 17. 63|1|64

Convócase a los Señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en su Sede Social, Marcelo T. de Alvear 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.20|5. Nº 16.385. v.27|5|66

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7.637
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de mayo de 1966 a las 10 hs. en la calle Boyacá 435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. —e. 19|5 Nº 15.831 v. 26|5|66

P. BERTISCH
S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de P. Bertisch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, en segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Sanabria 3040, de esta Capital, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico quinto cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000.—) en mérito a lo que legisla el artículo quinto de los Estatutos Sociales delegando en el Directorio la oportunidad de la Emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas y escritura del aumento del Capital Autorizado

3º Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, ampliando su objeto a la actividad de Forestación.

4º Ratificación por la Asamblea General de Accionistas de los planes de

forestación e inversiones ya efectuadas por la Sociedad según figura descripto en la Memoria, así como delegar en el Directorio la facultad de realizar planes ampliatorios de los ya existentes o iniciar nuevas inversiones en forestaciones.

5º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Aprobación de retribución de Directores y Síndico propuestos por Memoria.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 6.000 e. 20|5 Nº 14.230 v. 24|5|66

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12.929

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Elección nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.035 v.26|5|66

P R O M O B R A
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente.

2º Elegir cuatro directores hasta completar el número de nueve autorizado por los estatutos sociales, cuyo mandato caducará al finalizar el presente ejercicio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 16.013 v.26|5|66

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a su elección;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.917 v.26|5|66

PROAR
Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347, del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966).

2º Elegir 1 Director Titular, por dos años; Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.800. e.20|5. Nº 16.399. v.27|5|66

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
Uruguay 560 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Uno) Documentación Art. 347, Inc. 1, Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

Dos) Elección de Directores.

Tres) Elección de Síndicos.

Cuatro) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.753 v.24|5|66

PUBLICIDAD C. V., S. A. P. C. F. e I.
Expediente Nº 15.279

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.);

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.916 v.26|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.374|58

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Conv. a Asamblea General Extraordinaria el 27|5|66, 13 horas en Avenida San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación Valor Accionario.

2º Aumento de Capital y Capitalización saldos acree.

3º Desig. 2 Acci. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5-Nº 15.510-v.24|5|66

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 8 hs., en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, planillas anexas, e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.18|5 Nº 15.630 v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.734|58

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convoc. a Asamblea General Ordinaria el 27|5|66, 11 horas en Avda. San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Comer. al 30|6|65.

2º Elec. 4 Direc. Titul.; 2 Direc. Supl.; 1 Sínd. Titul. y 1 Sínd. Supl.

3º Remune. Direc. y Sínd.

4º Desig. 2 Acc. — El Directorio.

$ 2.300. — e.18|5-Nº 15.509-v.24|5|66

"Q"

QUILCO S.A.C.I.I. y F.
Importación - Exportación

Convócase a Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 1717, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elección de directores y síndicos, distribución de utilidades y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.040.— e.20|5-Nº 16.169-v.24|5|66

"R"

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, ubicado en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas en el artículo 15º del Estatuto.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.20|5. — Nº 16.324 v.27|5|66

ROSAMA S.A.C.I.F. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle French 2825, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, cerrado el 31|12|65.

2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.20|5. — Nº 16.239 v.27|5|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1966, a las 9 hs., en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, en su caso.

3º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|5. — Nº 16.233 v.27|5|66

R. V. H. S. A. I. y C.
Expte. 8741/65

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Coronel Roca 2237, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de tres directores titulares;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.200. — e.19|5 Nº 15.936 v.26|5|66

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Perú 1305, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|5 Nº 15.681 v.24|5|66

RIALTO, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.573 v.24|5|66

RAFAEL MINICI E HIJO
S. A. C. I.
Registro Nº 6.954

Convocatoria Asamblea 28|5|66 13 horas, Cnel. Apolinario Figueroa, 1837. tratar Docum. art. 347 Cód. Com.; Designar Directores; Designac. Síndico; Distr. Acciones, rev. Modif. Estatutos; Desig. dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.391 v.24|5|66.

"S"

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2do. piso, escrit. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;

2º Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico;

3º Remuneración del Directorio y Síndico. (Arts. 5º y 10º de los Estatutos);

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5-Nº 16.492-v.30|5|66

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 2 de junio de 1966, a las 18 horas, en su local social, Lavalle 1430, 7º "A", de Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinar número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º Designar Síndicos, titular y suplente por un nuevo ejercicio;

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|5-Nº 16.213-v.30|5|66

SARIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1966, en el local de la calle Alsina Nº 1569, 2º Piso, Of. 204, Capital Federal, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.737 v.30|5|66

SASSE - ESNAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en Independencia 1237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º — Remuneraciones de los socios colectivos y síndicos, y aprobación de la distribución de utilidades.

3º — Elección del síndico titular.

$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.303 v.27|5|66

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|5 Nº 16.221 v.27|5|66

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Sinclair 3072 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios de inversión y el ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1965;

2º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 10) del contrato de sociedad con respecto al depósito de las acciones, y hora de comienzo de la Asamblea. — La Gerencia.

$ 4.400 e.20|5 Nº 16.418 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Nº 2562

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico;

4º Fijar número de Directores y su elección;

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

C. A. Moore, presidente.

$ 6.600 e.20|5 Nº 16.401 v.27|5|66

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expediente 17.559|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Chajarí 4598, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del segundo ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aprobación de las asignaciones a los directores para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y determinación de las asignaciones para el nuevo ejercicio.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Autorización al Directorio para elevar al quíntuplo el capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos.

5º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos).

6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

7º Designación de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.800.— e.20|5-Nº 15.970-v.27|5|66

SUDAMLUZ S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.999

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Pueyrredón Nº 2471, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.155-v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Alvarez Jonte 4023, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;

2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos;

3º Elección de siete directores titulares, por un año;

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000. — e.20|5 Nº 16.236 v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por nuestros estatutos en su artículo 4º, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4023, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma del estatuto; artículos 5º y 7º;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|5 Nº 16.232 v.27|5|66

SODIBE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno de mayo a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Mariano Acha número 1135, departamento 12, piso segundo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del artículo cuarto de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5-Nº 16.184-v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15.30 hs., en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., distribución de utilidades, fijación número y elección directores, síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|5 Nº 16.397 v.27|5|66

SCIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29 de mayo cte., a 19,30 hs., en Fco. Beiró 5181, Cap.. p|tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. — Emisión de acciones.

2º Designación de dosAccionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.19|5 Nº 15.857 v.26|5|66

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.19|5 Nº 16.116 v.26|5|66

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 28 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 57º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Incremento de reservas.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para su asistencia se recuerda el Art. 15 de los estatutos. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

$ 3.480.— e. 19|5 Nº 16.086 v. 23|5|66
$ 1.160 e.24|5 Nº 16.128 v.24|5|66

"S. H."
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 18|5 Nº 15.684 v. 24|5|66

SAPYET, S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 21, el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores de la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Acciones de la Sociedad. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|5-Nº 15.486-v.24|5|66

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Comercial, Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.308

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, tercer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aumento de capital autorizado. Emisión de nuevas series de acciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.653 v. 24|5|66

SINTARYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1966.

2º Ratificación de la remuneración de directores-gerentes.

3º Distribución de utilidades. Remuneración de los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e. 18|5 Nº 15.558 v. 24|5|66

SICON ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.
Nº 15.581|62
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 7º, oficina 706, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|5 Nº 15.543 v. 24|5|66

SAMPAYO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
En Liquidación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|1|66. Remuneración síndico;

2º Consideración del estado de liquidación;

3º Elección de liquidadores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.743 v.24|5|66

SPLIT S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Split S.A.C.I.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en su local social, calle Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Retribución al Directorio y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio (Art. 7º de los Estatutos) y elección de los mismos por un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º — Aumento de Capital.

6º — Fijación del depósito en garantía de los Directores.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400. e.18|5. — Nº 15.625 v.24|5|66

S.A. FRUTICOLA DE SAN JU...

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDI...

Se convoca a los señores accion... de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas en la sede de la sociedad Anchorena 1317, 2º, 4, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Presidente, Vice-Presidente, 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, todos por el término de tres (3) años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|5 Nº 15.430 v.24|5|66.

"T"

TATUTI
Sociedad Anónima, Productora, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.059

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 18,30 horas en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y de los Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del Art. 26 del Estauto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.062 v.30|5|66

TAVOY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre Nº 367 tercer piso, Oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Contador y Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio. Elegir Síndicos titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|5 Nº 16.581 v.30|5|66

TERMAS DE REYES S.A.C.I.A.M.
Registro Nº 11732

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966 a las 18.30 horas, en Belgrano 1480, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Determinación del número de directores que integrará el nuevo directorio.

3º Designación de directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y uno suplente.

4º Modificación del Estatuto social elevando el capital autorizado de la sociedad de 10.000.000 a 50.000.000 y el capital suscripto de 2.000.000 a 10.000.000. Además en el objeto social considerar si la sociedad podrá dedicarse entre otras cosas al Turismo.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 6.400.— e.23|5 Nº 16.625 v.30|5|66

TABA
Transportes Aéreos Buenos Aires S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 745, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.20|5-Nº 14.847-v.27|5|66

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S.A.C.I. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, 10 horas en Avda. R. S. Peña 1110, 6º piso para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del C. de C. del ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.20|5 Nº 16.341 v.24|5|66

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I." (Tar S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo próximo, a las 11 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 3º, G., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de directores suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 19|5 Nº 15.928 v. 26|5|66

TRESA S.A.F.I.C.
Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria (cuarto intermedio), a celebrarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Herrera 1342.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 15.739 v.24|5|66

TEG
TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1454, Capital, a efectos de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 40.000.000,— a m$n. 50.000.000,—.
3º Modificación de los artículos 5to. y 10mo. de los Estatutos Sociales.
4º Distribución de Utilidades.
Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.483-v.24|5|66

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.027-v.24|5|66

TEXTILES MILES, S. A. C. I.
Expediente Nº 13.535
Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 31|5|1966, 10 horas, local Santiago del Estero 354, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., corresp. al 4º Ej. cerrado 31|1|1966.
2º Remun. Direct. y Sínd.
3º Elecc. Direct. y Sínd.
4º Desig. 2 Acc. aprobar y firmar Acta Asamb. — El Directorio.
$ 2.600. — e.18|5-Nº 15.489-v.24|5|66

"U"

UCB ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 11.005
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Cangallo 564, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.354 v.30|5|66

"V"

V. MONASTERIO Y CIA. S. A. C. I.
Registro Nº 9.624
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 19|5 Nº 16.114 v. 26|5|66

VOLPI-FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expte. Nº 9527
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 31 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:
1º — La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|1966.
2º — Honorarios del Directorio y Síndico; y Distribución de Utilidades.
3º — Emisión de acciones.
4º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.18|5. — Nº 15.703 v.24|5|66

"W"

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Expte. Nº 20.532
Comunícase a los señores accionistas que el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social, calle Zabala Nº 3526, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.444-v.24|5|66

"Z"

ZARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|1966, a las 19 horas, en Mendoza 1656, para considerar:
1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|1966;
2º Retribución de directores;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.146-v.27|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa Betty Dali de Erut y Celva Haydée Dali de Dondero, han vendido a dos Juan Manuel Bernárdez y don Luis Alberto Baleano el negocio que anteriormente explotaba el ramo Boutique femenina como "Creaciones Diva" y actualmente el de florería como "Flores Diva", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 2219, local Nº 1 "Galería 77". Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Viale, Lavalle 556.
$ 2.200. — e.23|5-Nº 16.510-v.30|5|66

Salvador Piazza (h.), martillero público con oficinas en Avda. Directorio 2514, Capital, T. E. 612-6380, comunica que Cornell Hnos., Soc. Col., vende a Néstor Alejandro Cabral y Eusebia Ferreyra de Lorenzio, el negocio dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, artículos de colegio, librería y de regalos como asimismo otras mercaderías afines de su propiedad, ubicado en la AVDA. DIRECTORIO 2510, Capital. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en su oficina, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.506-v.30|5|66

Jorge R. Otaegui, escribano con oficina en Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706, avisa por 5 días que "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio y administración en AVDA. CORRIENTES 330, piso 5º, transfiere su activo y pasivo con exclisión de 18.000 cuotas de "Pillahuinco Sociedad de Responsabilidad Limitada" a María Juana Doumecq de Formey de Saint Lonvent, Catalina Rosalía Doumecq de Medeville y Rosalía Adriana Doumecq de Diesse, quienes simultáneamente la aportan a la sociedad que se constituye bajo la denominación de "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones", todos con domicilio en Corrientes 330, piso 5º — Avisos Ley 11.867: Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706.
$ 3.600. — e.23|5-Nº 16.442-v.30|5|66

Administración M.I.G., Moro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Elena María Aspillaga vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, sito en la calle AVELLANEDA 4180, Capital, a Clemente Cevasco. — Domic. partes y recl., n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.733 v.30|5|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º, D, T. E. 35-5879, avisan que: Manuel Otero (Réd. 551.632|005) y Guisleño López (Réd. 453.583|005), venden libre de deudas y gravámenes a José Riveiro (Insc. Réditos en trám.), el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Astor", sito AVDA. CASEROS 896, Cap. — Domicilio vendedores; domicilio comprador y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.557 v.30|5|66

"B. Ismach S. R. L.", vende a "B. Ismach S.A.C.I. y F.", su negocio de Mercería, Lencería y Confecciones, sito en AZCUENAGA 639|41, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, allí mismo.
$ 1.000. e.23|5. — Nº 16.599 v.30|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Herminio González Lorenzo, vendió la tercera parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos, José Jesús Castiñeira y Antonio Doval, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.647 v.30|5|66

Se hace saber que Jaime Eleizer Glanc vende a "Jerarquía - Garantía Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de Mueblería sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 1959, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos de ley Dr. Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, piso 7º "A", Capital y domicilio de los contratantes.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.269 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Renato Fco. Tronconi vende a Donato Papagna y Domingo Caruso, Frutería y Verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.249 v.27|5|66

Goglino, Giménez y García - Gomegar, Sociedad Comercial, dedicada al ramo de Consignaciones de Haciendas y Frutos del País con Oficinas de Venta en los Mercados de Liniers y Avellaneda, transfirió su Activo y Pasivo a "Gomegar, Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial" y ésta es su continuadora con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, según Balance-Inventario a esa fecha y conforme también a lo pactado y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 1966.
Ambas sociedades tienen su domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3345, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.402 v.27|5|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384 de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que "Residencial Caseros S. R. L." vende a Leonardo Alonso (Inscripción Réditos 390.850-010) su Hotel Alojamiento denominado "Residencial Caseros", sito AVENIDA CASEROS número 2150 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.417 v.27|5|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos con oficinas en Segurola 87, Local 6, Capital Federal, avisan que el señor José Francisco Vasquez vende su negocio de Venta de Artículos de Limpieza y Ferretería ubicado en AVENIDA ALVAREZ JONTE 5373, Cap., al Sr. José Salomonsky. Reclamos de ley en nuestra oficina. Libre deudas. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.242 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Serafín Brusca vende a Antonio García, Puesto ., de Achuras, Mercado Argentino, AVDA. ALVAREZ JONTE 4540. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.246 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Jorge Simón Lallée vende a Salvador Valentín Oscar Perrone y Luis Alberto Pérez, su negocio de quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVDA. LAS HERAS 2261, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 16.165-v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Lola Mon de Fernández, vende a los señores Manuel Ramos y Nemesio López Gil, su negocio de "Carnicería" sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de esta Cap. Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.108 v.26|5|66

Ana Stang de Eiseler, dom. Av. San Martín 4760, Ca ., vende a N. M. Volpi Soc. en Com. por Acc. "Agua Azul", dom. Av. Juan B. Justo 2271, Cap., el negocio de Cervecería y Restaurant AV. SAN MARTIN 4760 esq. GRAL. ARTIGAS 3144, Capital. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Capital.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.977 v.26|5|66

Cipriano Soldán vende a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 24 de abril de 1966, la cuarta parte indivisa que poseía en el negocio Elaboración y Venta Helados por menor "San Remo", AV. RIVADAVIA 6220, libre deudas y gravámenes. Domic. parte, reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.939 v.26|5|66

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos, Catamarca 457|59, Capital Federal, Constante Alonso, Martillero, avisa al comercio en general que: Antonio Pombo, vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Marcelino Fernández, el 50 por ciento de su parte indivisa que le corresponde en el negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Cosmos", Habilitación en trámite, Expediente Nº 49849-N-950; sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2879, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.934 v.26|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: El Principito Sociedad en Comandita por Acciones vende a Rubén Felipe Pérez y Adrián Alberto Marinelli su negocio de Café, Lunch, Rotisería, Casa de Comidas, etc., sito en ARENALES 964, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio partes n|as. oficinas.
Se publica nuevamente por haberse abreviado las palabras Sociedad en Comandita por Acciones, en la publicación anterior.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.930 v.26|5|66

J. Zelaya y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1º, Derecha, avisa al comercio en general que los señores Manuel Conde, Gabriel Pico y Carlos Drimer venden a los señores José María Castelao y Valentín Castelao, su negocio de Bar y Minutas denominado "Granada", sito en la calle AVDA. NAZCA 1812, Capital. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.953 v.26|5|66

Julio Antonio Faccini vende a su socio Silvio Serafini libre deudas|gravámenes, la mitad indivisa que le correspondía en negocio Elaboración Venta Helados por Menor "Venecia" de AV. RIVADAVIA 7114. La restante mitad indivisa sigue perteneciendo al nombrado Silvio Serafini y a Vicente Domingo Ferrante, en común. Dom. vend. mismo negocio; comprador: Juan J. Biedma 26, Capital donde recibirá reclamos ley todo efecto.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.935 v.26|5|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito AV. CORRIENTES 1179, piso 5, que José Ramón Torre vendía a Margarita Godoy de Domínguez y Nélida Cora Martino.
$ 1.400.— e.18|5-Nº 15.385-v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, Avisa: David Ferrari vende a José Giner Oicina, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mdo. Gral. Pacheco, Puestos 46 y 47. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.683. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Marcelino Díaz vende su sexta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, a los Sres. Faustino Calzón, José Calzón, Manuel Sánchez, Manuel Avelino Rey y Roberto Oscar Rey. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.741 v.24|5|66

Se hace saber por 5 días que, los señores Carlos Alberto Rendón y Néstor Armando Rendón venden a los señores Raúl Pedro Mallia y Carlos Alberto Caravano el Fondo de Comercio dedicado a Estación de Servicio Shell ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Cap. Reclamos de Ley en Corrientes 2763, 2º piso, Of. 11, Cap., donde las partes fijan su domicilio legal.
$ 2.000. e.18|5. Nº 15.545. v.24|5|66

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, venden y transfieren libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito en la calle ANCHORENA Nº 589, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.000. e.18|5. Nº 15.591. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. "D", Capital Federal, avisa que Saúl Borovinsky, vende a Felipe José Draghi, el 50 o|o, que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas; domicilio de partes.
$ 1.800. e.18|5. Nº 15.526. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. D., Capital Federal, avisa que Salomón Traiber y Mario Benjamín Traiber, venden a Saúl Borovinsky y Bernardo Borovinsky, el 50 o|o que tienen y les corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200. e.18|5. Nº 15.527. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Giner Olcina vende a Héctor González, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mercado Gral. Pacheco, Puestos 48 y 49. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.18|5. Nº 15.682. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Juan Blanco. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.745 v.24|5|66

"B"

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, hace la aclaración, de que el negocio de Fiambrería que la señora María Elena Lozada de Latorre, había vendido al Sr. Carlos Gubert Gibert y Oscar Antonio Alisio, de la calle BULNES 1969, es vendido a las Sras. Cora Tía de Gubert y Zunilda Alicia Mudry de Alisio. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.738 v.30|5|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Israel Meller vende a Abraham y Elías Saúl Galsman, neg. Fiambrería y Quesería, sito BOULOGNE SUR MER 528. Domic. y reclam. Ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.405 v.27|5|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Mauel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel-alojamiento sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1067, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 12.600 v.27|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|66.

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que los Sres. Antonio Nicolás Zilocchi y Jorge Osvaldo Politis, han vendido su negocio de mercería al Sr. José Goldman, de la calle BULNES 1793, Capital Federal. Reclamos de ley en: Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.432 v.27|5|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Mauro Taffo, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, denominado "Melita", ubicado e instalado en la calle BOLIVAR Nº 157, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores, Av. de Mayo 1385, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 4.000 e.18|5 Nº 15.589 v.24|5|66

Avisa Benito Pereira que vende al señor Edvino Mander su parte en el negocio de Bar Restaurante, sito en BRASIL 1170, de esta Capital, donde constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en el citado domicilio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.602 v.24|5|66

Portilla y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda., transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Sierra (Rtos. 843.849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323.795|018), Horacio Schettino (Rtos. 156.847|003), Manuel Rodríguez (Rtos. trámite), Juan Tanuz (Rtos. trámite, Segunda Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite) y Ovidio Sierra (Rtos. 761.768|011), del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1180, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.400 e.18|5 Nº 15.670 v.24|5|66

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Oscar Pérez, vende a Constantino Rodríguez, negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en CANALEJAS 2675, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.698 v.30|5|66

Alberto Mario Villarruel, en su carácter de martillero, comunica que la firma "Cumar S. R. L." —en formación—, ha comprado al señor Carmelo Russo el restaurant "Cantina Buenas Noches Buenos Aires", sito en calle COMBATE DE LOS POZOS 429, haciéndose cargo de todo el pasivo de la misma. Esta comunicación se hace a los efectos de la ley 11.867. Por reclamos de ley, dirigirse a las oficinas del martillero interviniente, calle Chacabuco 243, piso 2º, de Buenos Aires. Todos allí domiciliados.
$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.255 v.27|5|66

R. Gastón Courtial, escribano, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, piso 8º, hace saber que "Metalúrgica Meca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a fabricación y reparación de máquinas industriales y a la explotación integral de todo el ramo metalúrgico en sus distintas fases, transfiere su activo y pasivo a "Metalúrgica Meca". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ambas con domicilio en la calle CARABOBO Nº 1128, Capital Federal. Reclamos de ley al escribano interviniente.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.212 v.27|5|66

Juan Carlos Montero, vende a Juan Joaquín Samuelis, el negocio de whiskería, sito en CONDE 2423, Capital Federal. — Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Lavalle 1171, 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.20|5-Nº 16.121-v.27|5|66

Se comunica al comercio que la Sociedad "Organización José Pérez de Cabo S. en C. por A." vende el negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Hotel Alojamiento, denominado " Las Familias", sito en la calle CUBA 3146|54, Capital Federal, al señor José Benito Jorge. Reclamos de Ley 11.867 al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 16.066 v.26|5|66

Avisan al comercio los martilleros públicos Panero y Sampayo, que por su intermedio el señor Vicente Vitro, vende el negocio de Fiambrería, Rotisería y Art. de Granja, denominado "Bonanza S. R. L.", ubicado en la calle CONSTITUCION 1899 de esta Cap. Fed., a los señores Pedro Laporte, María Romero de Laporte y Osvaldo Montemilone. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Corrientes 1922, piso 13, of. 132, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.979 v.26|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, martillero público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Guillermo Arato, Andrés Frieiro y Francisco Silva, venden a sus condóminos Enrique Vidal y Miguel Angel Mesa, el activo y pasivo de sus tres quintas partes indivisas, del negocio de Café Bar y Lunch, denominado "Bacará", sito en esta Capital calle CASEROS número 1061|63. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.947 v.26|5|66

Pascual Di Marino, Martillero Público, con oficinas en España 156, José Ingenieros, T. E. 757-5270, avisa que por su intermedio don Angel Ferrari vende su negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle CALDERON 2623, a la señorita Celia Filomena Narváez, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.18|5 Nº 15.685 v.24|5|66

J. H. Fochesato, martillero público, de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Konitzer y Héctor García venden a Enriqueta Medina su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicada en CANALEJAS 2202 esquina GAVILAN, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|5 Nº 15.657 v.24|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que José Mugueta vende su negocio de Instituto de Belleza, calle COCHABAMBA N 1756, Capital Federal, a Miguel Artigas, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800. e.18|5. Nº 15.556. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público, Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la venta que efectuaba el Sr. Ramón Brañas al Sr. Benito Sucasas de su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, sito en la calle CARLOS CALVO 1760, Capital, queda nula y sin valor para las partes. Domicilio partes, reclamos ley,, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|5 Nº 14.744 v.24|5|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernóndez y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes. Ernesto Ríos y María Elvira Loza, venden Panadería Mecánica, CONCORDIA 1147|49, a Adolfo Trillo. Recl. ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.620 v.24|5|66

Manuel Ruibal (martillero público), oficinas en Fitz Roy 2280, Capital, avisa: Dora Carmen Alejandrez de Ambrosis y Angela Brienza de Alejandrez venden a Haydée C. Ghisi de Ostuni y Delia H. Casado, fiambrería y venta de bebidas envasadas, calle CARHUE Nº 499, esq. TUYUTI, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficina.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 15.398-v.24|5|66

"CH"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Delia Esther Allegrini vende a María del Pilar Perdiz, negocio ramo fiambrería, despensa, sito en la calle CHASCOMUS 6586, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.260 v.27|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Juan Carlos Cascelli vende a Fabián Raúl Delascio, la parte mitad indivisa, del almacén y bar, sito en CHARLONE Nº 901, Cap., libre deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.609 v.24|5|66

"D"

Administración M.I.G., Morro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Luis Alberto Landolfi vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, sito en la calle D. ALVAREZ 28, Capital, a Francisco Luna. — Domic. partes y recl., n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.732 v.30|5|66

Santiago C. Rojas Romero, Martillero Público, Juncal 1695, 2º, L., Capital, avisa: Alberto Galizia y Roberto Rafael Tripodi venden a María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, negocio Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en **General Envasadas**, sito en calle DOBLAS **Nº 1192, Capital**. Reclamos de ley y **domicilio de** partes, en mi oficina.
$ 2.200 e.23|5 Nº 16.668 **v.30|5|66**

Magdalena Pérez de Lombardero, **comunica** por cinco **días** que vende a Atilio Teodoro Sánchez y Oscar Arturo Sánchez, el negocio de despensa y comestibles en general ubicado en DELGADO 1318. Reclamos de Ley en Lavalle 1290, oficina 102. (Estudio Dr. Julio A. Pancaldo), abogado, sus domicilios.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 16.097 v.26|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmela Covelli Vda. de Introcaso, vende a Clara Emperatriz Luna Vda. de Torillo, su Despacho de Comestibles, de DESAGUADERO Nº 2636, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficina.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.611 v.24|5|66

"E"

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que Asuntina Capriati vende a Clotilde Cotarelo de López y María Cotarelo de Méndez, su neg. de hotel-alojamiento (habilit. en trámite), sito en ESTADOS UNIDOS 616, 1er. piso, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic. — Nota: Se publica nuevamente, por error de n|parte en el nombre de uno de los comprad., en el B. Oficial Nº 10.879 del 27|4|66.
$ 2.200. —e.20|5 Nº 16.311 v.27|5|66

Isidoro Russo & Cía. Martillero Público; Avisan que Juan Modric vende a Clemente Agustín Graciano Palopoli, su negocio de Despensa, Fiambrería y Leche, sito en el Mercado (San Telmo) ESTADOS UNIDOS 460 (Puesto Nº 135) Libre de toda deuda y gravámenes; Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Pueyrrerón 538, 3º p., 87-6315.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.638 v.24|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan Casalderrey (réditos Nº 814728|007) vende a: Zulema Aída Rivas de Hoven (réditos Nº 383054|009) y María Teresa Rivas de Silvestre (réditos Nº 585252|009) negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en esta Ciudad, Pasaje EL MAESTRO Nº 129. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.598 v.24|5|66

"F"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Francisco Silva vende a Umberto Raúl Villalba negocio de Despacho de Comesttibles por Menor y Vta. de Bbdas. Envdas., sito en FAMATINA 3022|24, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400 e.23|5 Nº 16.697 v.30|5|66

"G"

Iris María Cignacco vende su negocio de "Carnicería, Frutería y Verdulería", sito calle GARIBALDI 1877, a Esteban Pozzi y Bernardo Pozzi. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Garibaldi 1877.
$ 1.000 e.23|5 Nº 16.560 v.30|5|66

Melo Norte S. A. (Martillero Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que María del Carmen Paseiro de Ussher y Santiago Nicolás Ussher venden a María Garrido y Alfredo Río, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.23|5 Nº 16.611 v.30|5|66

Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho, con sus únicos integrantes Aarón Bonfil, Gabriel Bonfil, Moisés Bonfil y David Bonfil, con tienda por menor en JERONIMO SALGUERO 2621, Capital Federal, su administración y con sucursales en Rivadavia 2769, Capital Federal, Belgrano 158, San Martín (Pcia. de Bs. As.) y Belgrano 283, San Martín (Pcia. Bs. As.)
Avisa al comercio que el socio David Bonfil ha dejado de pertenecer a la sociedad Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho a partir del día 31 de julio de 1965 y que cede y transfiere su haber social a los tres restantes socios. — Reclamos de ley, en Jerónimo Salguero 2621, Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.600.— e.18|5-Nº 15.490-v.24|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Francisco Di Sanzo vende su negocio de frutería y verdulería al por menor, ubicado en la calle GENERAL

CESAR DIAZ 4158, Capital Federal, a los señores Ernesto Julio Lértora y Alfredo Scravaglieri. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.575 v.24|5|66

"H"

Margarita R. Slevin, abogada, con oficinas en la calle Paraná 264, 7º piso, oficina 65, Capital Federal, comunica que don Guillermo Albino Jung vende a don Augusto Roberto Yung, el taller de reparaciones de automotores sito en la calle HUMAITA Nº 6667, de la Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.245 v.27|5|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E. Zaleski e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en HUMBOLDT 115, Capital Federal, dedicada al ramo de fabricación, importación, exportación y comercialización de tejidos de punto y anexos, ha sido transformada en sociedad anónima "E. Zaleski e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 3.000. —e.19|5 Nº 16.061 v.26|5|66

"I"

Fernando Rodríguez Ortiz, comunica que desde el 14|11|63, juntamente con su único socio Marcelo Salomone han disuelto la sociedad existente registrada con el nombre de Cielito, S. R. L., y se hace cargo del activo y pasivo del despacho de comestibles ubicado en la calle INDEPENDENCIA 4002, que explotaba. — Reclamo de ley en la oficina del martillero José Corrarello, Matrícula número 349, ubicada en la calle Patrón número 7158 sus domicilios.

$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.467-v.30|5|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Buján vende a José Carlos Malatestta negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en JOSE MARIA MORENO 1282, domicilio partes. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.200 e.23|5 Nº 16.695 v.30|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Martha Silvia Palau, María Esther Segura y Zoila Zulema Juárez, venden su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle JUNIN Nº 1240, Capital Federal, a José Mouriño y Modesto Rodríguez, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400 e.20|5 Nº 16.267 v.27|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Rial quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.742 v.24|5|66

"L"

Alonso, García & Cía., representada por el martillero Público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Félix De Giácomo y Juan Antonio San Martín (réditos en trámite) venden a Manuel Rodríguez Suárez (réditos en trámite), su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), sito calle LIMA Nº 1264, 1er. piso, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.200 e.23|5 Nº 16.574 v.30|5|66

Carmelo Salvador Cosme Marando, balanceador y martillero público con oficina en la calle José Bonifacio Nº 571, Capital Federal, avisa que Luis Hugo Giannoni vende a los señores: Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delle Castelpoggi, negocio de bar y parrilla "Rosycler", ubicado en la calle LORIA Nº 71, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 2.200. — e.20|5-Nº 16.158-v.27|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García vende a Rodolfo Oscar Pan, su Hotel-Alojamiento (Habiit. en trámite), de LUCA Nº 1635, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.608 v.24|5|66

"M"

Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Cosme Méndez, con aficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Teléf. 37-3801; avisan que, con su intervención, Lácteos S. R. L., capital $ 3.400.000.— m|n., inscripción réditos Nº 927.606-009, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Segismundo Sergio Barro (réditos 793.816-006), José Antonio Barro (réditos 588.020-010), Serafín Barro (réditos 795.014-008), Macario Bueno (réditos 769.588-008), Víctor Bueno (réditos 452.557-012), Angel Antonio Peluso (réditos en trámite) y Amador Vega (réditos 83.821-009), el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MAIPU 280, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 4.200. — e.23|5-Nº 16.473-v.30|5|66

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap, avisan que Antonio Pérez vende a Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto negocio de Fiambrería y Quesería, sito en MARIANO ACOSTA 315, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.706 v.30|5|66

Vello. González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., Of. 18|19, Capital, representados por Antonio González, de la firma, avisan que por su intermedio los señores José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, José Domínguez Ferrin y Manuel Argimiro Lemos, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta ciudad, a los señores José Otero, José Alvarez González y señora Nely Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 3.000 e.20|5 Nº 16.128 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Antonia Romero de Ramírez, vende a Elba Nilda Núñez de Ayala, su negocio de despacho de pan, quiosco y afines, sito en MANUELA PEDRAZA 5573, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|as. oficinas.

$ 1.800. — e.20|5-Nº 16.163-v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: José Carrizo vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle MERCEDES Nº 2209 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e. 19|5 Nº 16.110 v. 26|5|66

"P"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: con relación a los edictos publicados del 17 al 23|3|66 según los cuales los señores Mario Francisco Amadori y Jorge Siderakis venden el negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Granada" sito en PASTEUR 136, Cap. a "Granada Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se aclara que la mencionada sociedad está constituida por José Gallardo, José Valle, Emilio Núñez y Manuel Fernández Lamelas. Domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 2.600.— e.23|5 Nº 16.558 v.30|5|66

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica de tejidos de jersey de Gabriel Proczynski, con domicilio en la calle Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3780, de la Capital Federal; con fabricación de tejidos de jersey de rayón y nylon y otras fibras sintéticas y|o artificiales "Industrias Textiles Gabriel Proczynski, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de Ley y domicilio partes, en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal.

$ 2.600.— e.18|5-Nº 15.389-v.24|5|66

"Q"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Urbanejas Romero (Réditos Nº 749.463-603) vende a José Juan Alvite García (Réditos Nº en trámite) su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle QUIRNO Nº 247. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.577 v.30|5|66

Alfredo M. Interlandi, abogado, Ofic. 15 de Noviembre 1408, piso bajo, avisa: Lucio del Rosario Castillo vende a Francisco Tedesco, negocio carnicería, verdulería y frutería, 15 DE NOVIEMBRE 1462, Cap. Domicilio partes y reclamaciones ley, mi oficina.

$ 1.400 e.20|5 Nº 16.330 v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Rosario Marcelino Aragón, vende a la señora Clementina Spadoni de Giuntoli, su negocio de "Lechería y Venta de Helados", sito en la calle QUESADA Nº 4570 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 19|5 Nº 16.109 v. 26|5|66

"R"

Alonso García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Bartolomé Fernández (réd. en trámite) vende a Manuel Iglesias, Manuel Lago, José Luis Pereira y Celestino Pereira (réditos en trámite) su negocio Hotel-Alojamiento con albergue por hora habilitado, sito RAMON L. FALCON Nº 3065, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n| oficinas.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.573 v.30|5|66

Bochicchio y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio las señoras Elda Papa de Maimone y Gisella Zbikowski, transfieren en venta, libre de toda deuda y gravamen a la señorita María Ramona Cavallaro, el negocio de "Peluquería para Damas", sito en la calle RAMON FALCON 2515, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.20|5 Nº 16.250 v.27|5|66

Antonio Sánchez Díaz, avisa que vende su negocio de venta de repuestos y accesorios para el automóvil en general, ubicado en la calle RAMON L. FALCON Nº 2456, Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hijos de Antonio Sánchez Díaz Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965 Reclamos término Ley en Córdoba 937 "A", piso 7, Of. 1, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes. —

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.702 v.24|5|66

"S"

Félix Juan Vázquez, Escribano Público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, piso 1º, avisa que María Dolores Pita, vende a Elvira Capón, su negocio de peluquería de damas denominado "Peinados Real", sito en SARMIENTO Nº 3015, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 16.640 v.30|5|66

José Casado, vende al Señor Rubén Angel Demchuk su taller de compostura y venta de calzado instalado en la calle SAN JOSE 469, Capital Federal. Reclamos de ley en el mencionado local, sus domicilios.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.703 v.30|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Amaranto Villalba vende a Fernando Andreoli y Norma Ester Gallarini, negocio ramo Despensa y Fiambrería, sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 16.261 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del quiosco de golosinas y cigarrillos, sito calle SOLIS 766, Capital. Vendedor: Américo Cutillo, compradora Dora Delia Olivatti. — Domicilio partes, reclamos de ley, nas|oficinas.

$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.164-v.27|5|66

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409 2º "D", 45-2797, avisan que: Nicolás Muñagorri vende su novena parte negocio restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y venta de helados calle SAN MARTIN Nº 136, Capital, a sus condóminos José Antonio Montoto, José Luis Trigo, Alfonso Castrelo, Manuel García Naya, Ramón Pérez, José Benabarre, Virgilio Martín y Ernesto Montoto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 15.847 v.26|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Juinta 6, Capital., avisa: Américo Cutillo vende a Luis Lindolfo cnas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: de golosinas, cigarrillos, etc., sito SOLIS 766, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.931 v. 26|5|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, martillero público), oficinas Alsina 1495 piso 1º, T. E.: 38-8842, avisan: Urbano Cao vende dos-quinceava parte despacho bebidas alcohólicas y helados, café y restaurante, calle SALTA 132 a sus socios Ricardo Montero, Liborio Alvarez, Ramón Castaño, Andrés López, José Horacio Arias, Jesús Troitiño Blanco Nicolás Pantín Tenreiro, Pablo Martínez, Cándido Limia, Bautista Ramón García, Luis Fabregat Gellida, José Ferradás, Plácido Rodríguez e Hilario Sanabria, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.465-v.24|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: Juan José Carballo vende a Roberto Giorgi, su Despacho de Comestibles, de SOMELLERA Nº 5195, Cap. libre deudas. Reclamos Ley y dom. partes, n| oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.610 v.24|5|66

"T"

Bienvenido Meijido, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sita en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Osvaldo Luis Fanelli.

$ 1.000.— e. 19|5 Nº 15.903 v. 26|5|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público con oficinas Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Amelia Ramilo Viuda de Martínez, y Eduardo Ernesto Martínez, venden a Alcira Coronel, su negocio de Granja y fiambrería, calle TUCUMAN 940, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamaciones de ley, en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.775 v.26|5|66

Jorge A. Zavala, Abogado, hace saber por 5 días que Talleres Petrone y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o José Antonio Petrone y José Pía como vendedores y la sucesión de Vicente Juan Florio, como compradores, han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio de reparación de automóviles y venta de repuestos, con sus instalaciones, muebles y útiles, repuestos y herramientas, sito en la calle THAMES 2248|50 de la Capital Federal.

$. 2.400.— e.18|5 Nº 15.649 v.24|5|66

"U"

Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta Nº 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, Mart. Públ., avisan que los Sres Francisco Gontá, José Gontá y Juan Ferreiro, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Otero, Angel Meinero, Nélida López, Benjamín Vázquez, Camilo Caride y José Luis Jorge Conde, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Caribe", sito en la calle URUGUAY Nº 266 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Salta 472, de la Capital Federal.

$ 3.200.— e. 19|5 Nº 16.024 v. 26|5|66

"V"

Alberto J. Gogorza, Escribano Público, avisa que Santiago Domingo Esoin o Santiago D. Esoin, con domicilio en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, vendió, cedió y transfirió, con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y seis a Santiago D. Esoin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en VIAMONTE 867, piso 1º, Capital Federal, la totalidad del activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la fabricación y venta de papaliers para automotores, ubicado en Strangford y Gral. Pinto, Villa Celina, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y con administración en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, conforme al Balance practicado al 1º de julio de 1965, haciéndose cargo la compradora de las operaciones efectuadas por el vendedor a partir de esa fecha. Reclamos de ley en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal.

$ 4.800 e.20|5 Nº 16.393 v.27|5|66

Joaquín García, martillero público, comunica que el señor Cándido Arboleya, ha vendido su negocio de cigarrería y golosinas, ubicado en la calle VIAMONTE 250, de Cap. Fed., al señor Jorge F. Facal, reclamo de ley en Corrientes 5034, 3º P. A. de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.201-v.27|5|66

Hugo Benedetti, martillero público, avisa que Adolfo Benedicto Ferreyra, vende su negocio de despensa sito calle VIEYTES 1507 a Antonio L. González y María Berilde Mosquera, que toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Recl. de ley y dom. de las partes, Vieytes 1507.

$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.968 v. 26|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, al comercio se avisa: Que Flavio Renzacci vende a María Clotilde Juri de Smart su negocio de "fiambrería y rotisería" VIRREY AVILES 3613. Domicilio parte y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.778 v.26|5|66

Se hace saber por cinco días que "Dielectra Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) establecida en 24 DE NOVIEMBRE 461 con fabricación y venta de aislamientos eléctricos transfiere su activo y pasivo a "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Capital m$n. 5.000.000). — Domicilio legal y reclamos de Ley, en 24 de Noviembre 461.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 15.505-v.24|5|66

"W"

Angel Albanese, Martillero Público, con oficinas en Humberto I 3135, T. E. 93-4486, avisa que Luis Angel Machi, vende a Juana Rosa Falcón de Campechiolo, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle WHITE 800. Capital, domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.20|5 Nº 16.320 v.27|5|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica por cinco días, que el 4 de junio a las 9.30 horas, rematará las máquinas y otros efectos del taller de "Construcciones Metálicas" sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 3214|16, propiedad de Julio C. Niño. Reclamos de ley, en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 15.709 v.24|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BENAP S.A.C.I.A.F. e I.

Se hace saber por tres (3) días que Benap S.A.C.I.A.F. e I. aumentó el capital autorizado en $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por resolución de la Asamblea del 31|3|65 y el Directorio emitió las series Nº 101 a 120 por un (1) monto de $ 2.000.000.
Dichas acciones serán dadas en pago a los accionistas como dividendos por el ejercicio cerrado al 31|12|65. — El Directorio.
$ 1.800. —e.23|5 Nº 16.628 v.26|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA. S. A.
Carlos A. López Nº 3648, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 5 de mayo de 1966 y conforme a lo dispuesto por asamblea del 14 de diciembre de 1964, se resolvió emitir 13 series de acciones ordinarias, clase B, de un voto, de un valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 13.000.000 poniéndose en circulación la cantidad de m$n 10.000.000, o sea 10 series de m$n. 1.000.000 c|u., a integrar al contado. El derecho de preferencia establecido por el artículo 9 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos A. López número 3648 hasta el día 10 de junio de 1966. El remanente de m$n. 3.000.000 que aún no se pone en circulación, se destinará, si así lo resuelve la asamblea, al pago de dividendo. — El Directorio.
$ 2.880.— e.23|5 Nº 16.607 v.26|5|66

"AUGUSTEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE INVERSIONES Y FINANZAS
Corrientes 330 - P. 5º - Of. 515 - Buenos Aires

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de cinco a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
El aumento de m$n. 5.000.000 c|l. estará dividido en 10 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 500.000 c|l. cada una, de las cuales las números 11 y 12 serán de cinco votos y las numeradas del 13 al 20 inclusive serán de un voto. — El Directorio.
$ 2.520.— e.23|5 Nº 16.583 v.26|5|66

"D'EFFRON MUEBLES" S.A.C.I.F. e I.
Lavalle Nº 2327 - 6º piso - Of. 3|4|5 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias, al portador clase "A", de un voto, valor m$n. 1.000.000 c|u., de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.622 v.26|5|66

ESTANCIAS LA MARIA LUISA S. A.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Doce Series de Acciones Ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada Serie o sea un total de m$n. 12.000.000. Las Acciones tendrán un valor de m$n. 1.000 cada una, con derecho a un voto por Acción. — El Directorio.
$ 1.300.— e.23|5 Nº 16.680 v.26|5|66

FINANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 (diez) series de acciones ordinarias clase "B" un voto m$n. 100 cada acción por un valor total de $ 1.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 840.— e.23|6 Nº 16.718 v.26|5|66

SAMUEL LIMANSKI E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción cada una.
La presente emisión asciende a un monto total de diez millones de pesos moneda nacional.
Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.710 v.23|5|66

SAMUEL WACHT S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Comunica que Asamblea General Extraordinaria del 12|5|66, resolvió aumentar capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n., emitiéndose series 16 a 25 por $ 10.000.000.— m|n., en acciones ordinarias "A", 5 votos debiendo ser integradas en dinero efectivo en acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.365 v.26|5|66

SWISBETON
Sociedad Anónima de Mandatos, Construcciones, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a los Sres. accionistas a la suscripción de veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de veinte millones de pesos m|n. ($ 20.000.000.—): Rodríguez Peña 714, Capital. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.728 v.26|5|66

HORANOR
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Entre Ríos Nº 607, 2º piso "C", Capital
Emisión de Acciones

Se avisa accionistas que el Directorio, con fecha 12|5|1966, resolvió emitir 3 (tres) series de un millón de pesos c|u., en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, con dividendo a partir ejercicio iniciado 3|9|65, pagaderas al contado, a su valor nominal. — El Directorio.
$ 1.630. — e.23|5 Nº 16.598 v.26|5|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Importación

Se comunica a los Sres. accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de accionistas se ha dispuesto el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000.
Igualmente, por resolución de la misma Asamblea y del Directorio, se ha resuelto la emisión de las series décima primera a vigésima del capital autorizado, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para la suscripción, Tellier 2179, Capital.
Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|5 Nº 16.639 v. 23|5|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Importación

Se comunica a los Sres. accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de accionistas, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.
Igualmente se ha dispuesto la emisión de las series vigésimo primera a trigésima del capital autorizado, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para la suscripción, Tellier 2179, Capital.
Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|5 Nº 16.636 v.26|5|66

R E P A R E X S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 13.948

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 16 a 20 de acciones ordinarias clase "B", al portador, con derecho a un voto, por el valor nominal de $ 1.000.000.— por cada serie, las que arrojarán dividendo desde el 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.683 v.26|5|66

R E P A R E X S.A.C.I.F.I.
Nº Registro 13.948

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|6|66, se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.
El pago se hará en nuestras oficinas, San Juan 443, horario de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.684 v.26|5|66

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada "Mantequería Modelo", que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1965, ejerciendo las facultades que le acuerda el artículo sexto de sus estatutos, resolvió aumentar el capital social autorizado en la suma de 2.000 millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, con lo que quedó elevado a la suma de 4.000 millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dicha resolución fue protocolizada por ante el escribano Jorge F. Vadell, según escritura de fecha 22 de marzo de 1966, al folio 212, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de abril de 1966, bajo el Nº 697, folio 44, del libro 61, tomo "A" de estatutos nacionales.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.559 v.26|5|66

P A N D A
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.
Cangallo 1375 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 18 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano don Juan José Vázquez, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 2.500.000. Asimismo, por escritura del 26 de abril de 1966, pasada ante el escribano don Hugo A. G. Giles, fueron emitidas las series tercera a décima, inclusive, de acciones ordinarias clase "B", o sea pesos 400.000, quedando totalmente emitido, en consecuencia, el capital inicial de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.920. — e.23|5 Nº 16.579 v.26|5|66

VERACRUZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Martín 50, 7º piso - Buenos Aires
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 23 de diciembre de 1965, y de conformidad con las facultades estatutarias, se han emitido 10 series de acciones ordinarias, de $ 400.000 valor nominal cada una. Las series decimoprimera y decimosegunda de la clase "B", de cinco votos, y las series decimotercera a vigésima de la clase "A", de 1 voto, por un valor nominal total de $ 4.000.000.
Esta emisión está destinada al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 3 de diciembre de 1965, encontrándose a disposición de los señores accionistas dicho dividendo, a partir del 30 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.640. — e.23|5 Nº 16.597 v.26|5|66

INSTITUTO JEAN BRIDEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 17.736

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en 20 series de 1.000 acciones cada una, numeradas de la 11ª a la 30ª, inclusive, con derecho a 5 votos por acción, por un total de dos millones de pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 20 mil acciones emitidas a la par tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de 3 millones de pesos. — El Directorio.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.584 v.26|5|66

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4325

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo a pagar en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|4|66, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31|12|1965, estará a disposición de los mismos, el 27 de mayo de 1966, en nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, oficina 701, contra presentación de las acciones correspondientes. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — El Directorio.
$ 2.160 e.23|5 Nº 16.656 v.26|5|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series tercera a novena del capital autorizado, en acciones ordinarias del tipo "A" compuestas cada serie de ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea un total de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.
$ 1.560 e.23|5 Nº 16.634 v.26|6|66

METALURGICA MECA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de la serie décima del capital autorizado, compuesta de ocho mil acciones ordinarias del tipo "A", de cinco votos por acción, o sea por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción: Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.
$ 1.560 e.23|5 Nº 16.634 v.26|5|66

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 23 de mayo de 1966, se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, mediante entrega de acciones o certificados provisorios, el dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965, contra presentación del Cupón Nº 21.
$ 1.200 e.23|5 Nº 16.702 v.23|5|66

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 4.422

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 250 series (Nº 501 a Nº 750) con un total de 50.000 acciones de las cuatro Categorías "A", "B", "C" y "D" que pueden ser suscriptas en la proporción de una acción por cada dos poseídas; mediante integración al contado y presentación del Cupón Nº 22, o Certificados Provisorios que se posean.
$ 1.680 e.23|5 Nº 16.701 v.26|5|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en cumplimiento con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1966, procederá a emitir noventa series de acciones Clase B, 1 voto, de diez mil acciones cada serie, para proceder a la capitalización de la quinta cuota del saldo del revalúo contable y el pago del dividendo resuelto por la mencionada Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.23|5 Nº 16.609 v.26|5|66

ALESIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera
Expediente 20.225

Se comunica que la asamblea de accionistas de fecha 30|4|66, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — El Directorio llama a la suscripción e integración de acciones correspondientes a este aumento por pesos 5.000.000 m|n. San José de Calasanz 157, 4º piso "B", Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|5-Nº 16.501 v.23|5|66

ANCORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

"a) Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1965, autorizó la emisión de 27 series de acciones de m$n. 500.000 cada una, 9 de ellas clase "A" y 18 clase "B" por un total de m$n. 13.500.000, quedando en consecuencia el capital autorizado elevado a m$n. 30.000.000.
b) Se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1965. — Dicho pago se efectuará en acciones liberadas contra presentación del cupón Nº 4, a partir del día 20 de mayo de 1966". — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|5-Nº 16.515 v.26|5|66

"ARGENTEL ELECTRONICA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria

Se comunica que la Asamblea del 31|3|66, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio con fecha 9|5|66 dispuso la emisión de 20 series, cada serie de 10.000 acciones ordinarias, clase "A", de m$n. 100 c|u.; las series llevarán los Nros. 6 al 25.
$ 1.320.— e.23|5-Nº 16.532 v.23|5|66

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia
Número de Registro 2.630

Se hace saber por 3 días que, conforme con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1966 y lo resuelto por el Directorio en su reunión del 16 de mayo de 1966, se acordó emitir las siguientes acciones ordinarias al portador: 650.311 clase A (5 votos) de v$n. 100 con numeración correlativa 3612841 al

4263151; y 433.541 clase B (1 voto) de v$n. 100 con numeración correlativa 4263152 al 4696692, representativas de un capital de pesos 65.031.100 y pesos 43.354.100 respectivamente. destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 1965, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.240.— e.23|5-Nº 16.507 v.26|5|66

"EL SURCO"
Compañía de Seguros S. A.
Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea del 29 de octubre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5-Nº 16.457 v.26|5|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "PEDRO DE MENDOZA", C. I. S. A.
Línea de Micro-Omnibus 164 - 229

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió el 16 de mayo de 1966, la emisión de acciones Ordinarias Nominativas de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto. por un valor nominal de m$n. 18.240.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|5-Nº 16.520 v.26|5|66

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.994

Se comunica que el Directorio en su sesión del 16 de mayo de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de mayo de 1966, el Dividendo de Acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5-Nº 16.484 v.26|5|66

PLURALIA S.A.C.I.F.I. y M. S.
Registro Nº 20.600

A efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series numeradas 3ª a 10ª, de 1.000 acciones ordinarias clase B un voto, con derecho a dividendo desde el 1|1|66, integración al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|5-Nº 16.505 v.26|5|66

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera RIO CHICO
Registro Nº 4.364

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 1965, se resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000, y por resolución del Directorio de fecha dieciséis de marzo de 1966. se ofrece a la suscripción de los señores accionistas 3000 acciones a la par de $ 1.000 cada una, correspondientes a las series décimoprimera a la vigésima quinta inclusive, dentro de los 15 días a contar desde la última publicación del presente integrándolas en un 10 o|o de su valor. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|5-Nº 16.519 v.23|5|66

CLARINADA, S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 90.000 acciones ordinarias clase "B", series 261 a 350. — El Directorio.

$ 600. — e.23|5 Nº 16.591 v.26|5|66

LEONARDO WOLF S.A.A. y C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 8 series de acciones clase "A" y 32 series de acciones clase "B", ambas ordinarias, por un valor total de $ 4.000.000.—, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. Nº 16.276. v.24|5|66

GUILLERMO FRANKE Y COMPAÑIA S.A.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 1.000 acciones cada una, por un valor total de $ 1.600.000, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.277 v.24|5|66

ALFA HOGAR S A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N- 13.488
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16|2|62 aprobó oportunamente el aumento del capital de m$n. 3.000.000 m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|5 Nº 16.177 v. 24|5|66

ALFA HOGAR S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte. N- 13.488
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, de m$n. 3.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.- e.20|5 Nº 16.176 v.24|5|66

INTERIEUR FORMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 16.186 v.24|5|66

TARMA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que este Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador, $ 100.— valor nominal cada acción con derecho a 5 votos cada una, con un valor de $ 200.000.— para cada serie y un valor total y en conjunto de $ 12.000.000.—; esta emisión fue resuelta dentro del aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— resuelta por la H. Asamblea General de Accionistas reunida el 14 de mayo de 1966. — Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 3 de junio de 1966, en Av. Libertador Gral. San Martín 198, Cap. Federal.

$ 2.280. e.20|5. Nº 16.291. v.24|5|66

RED STAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Mayo de 1966, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 100.000.000.— mediante m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y m$n. 40.000.000.— en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción.

Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las Series Nos. 351 a 375 inclusive en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 oto por acción y las series Nos. 376 a 385 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, a fin de proceder al pago de dividendos resuelto por la Asamblea mencionada.

A la vez se informa la emisión de las series Nos. 386 a 660 en acciones ordinarias clase "B", y las series Nos. 664 a 750 en acciones ordinarias clase "A", conforme a la resolución del Directorio del 13 de mayo de 1966 ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia, con prevención del Artículo 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.440. e.20|5. Nº 16.435. v.24|5|66

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.
Registro 7881

Se comunica que desde el 30 de Mayo de 1966 se pagará en S. Martín 1141 los siguientes dividendos: Acciones preferidas contra cupón Nº 9 el 1. o|o en efectivo; Acciones ordinarias contra cupón Nº 8 el 20 o|o en acciones liberadas con goce dividendo desde 1|7|65 y cupón Nº 9 adherido. — El Directorio.

$ 1.320. e.20|5. Nº 16.235. v.24,5,66

ESTISOL S. A. C. I. F,

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas de Estisol Sociedad Anónima realizada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 16 a 30 por valor de $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y las ofrece a la suscripción de los Sres. Accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1965.

$ 2.280.- e.20|5 Nº 16.203 v.24|5|66

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I.
Sarmiento 1530, Capital Federal
Ref. Exp. 19.964

Se comunica la emisión de las series Nº 15 al 20 en acciones ordinarias de 3 votos cada una por $ 600.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.- e.20|5 Nº 16.127 v.24|5|66

SACIFEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expt. Nº 6460

Sacifei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de Mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 12, cerrado al 31 de Agosto de 1965, por valor de m$n. 2.130.000.— en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.680. e.20|5. Nº 16.216. v.24|5|66

MONTISOL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Se hace saber por el término de tres (3) días que la Asamblea de Accionistas de Montisol Argentina S. A. realizada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a $ 45.000.000 y el Directorio resolvió la emisión de las series 251 a 400 por valor de quince millones de pesos moneda nacional (pesos 15.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y ofrecerlas a la suscripción de los Señores Accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1965.

$ 2.280.- e.20|5 Nº 16.202 v.24|5|66

HUALCAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial Financiera y Agropecuaria

El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 8.000.000. En acciones clase "A" con derecho a 5 votos la suma de m$n. 2.000.000 y en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción la suma de m$n. 6.000.000.

$ 1.200.- e.20|5 Nº 15.958 v.24|5|66

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421, Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 12 del actual se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 23.000.000 m|nacional a $ 27.000.000 m|nacional, emitiendo en este aumento las series 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 4.000.000 m|nacional.

De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión y suscripción de acciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican los días 20, 23 y 24 del corriente mes en el Boletín Oficial. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, Socio Gerente.

$ 3.240 e.20|5 Nº 15.879 v.24|5|66

CREDITO DEVONOR S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que conforme a lo resuelto por el Directorio con fecha 27 de abril de 1965, ha dispuesto emitir las series Sexta a Vigésima Quinta, de Acciones Ordinarias Clase B, con derecho a 1 voto, por m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.20|5. — Nº 16.234 v.24|5|66

HALLE S.A.C.I.

Se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital a pesos 10.000.000, emitiendo cuatro series de acciones ordinarias, clase "B", al portador y una serie de acciones preferidas, cada serie de 5.000 acciones, de $ 100, cada acción. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.377 v.24|5|66

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto (series 21 a 40), por valor total de v$n. 20.000.000. — Integración en efectivo. — Opción dentro de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560. e.20|5. — Nº 16.199 v.24|5|66

GALEANO S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Quintino Bocayuva 1439

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de mayo de 1966 y conforme al acta de constitución del 30 de junio de 1965, se resolvió emitir seis (6) series de acciones ordinarias al portador v.n. m$n. 100 cada acción, de clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un monto total de m$n. 3.000.000 en acciones. — Presidente.

$ 1.440. e.20|5. — Nº 16.219 v.24|5|66

LA COSTA DE ORO
Soc. Anón. Com., Ind., Finan., Inmob., y de Constr.
Rivadavia 8875 - Capital

El Directorio comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el ocho de enero de 1966, resolvió aumentar el Capital autorizado a sesenta millones de pesos m|n. y que el Directorio emitió las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por veinte millones de pesos moneda nacional.

$ 1.440. e.20|5. — Nº 16.353 v.24|5|66

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|9|1965, resolvió aumentar el Capital autorizado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.20|5. — Nº 16.198 v.24|5|66

ALENZON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir treinta y seis series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 14.400.000. Integración al contado. De la emisión corresponden a la categoría "A" las series Nº 6 a 17, a la categoría "B" las series Nº 31 a 42 y a la categoría "C" las series Nº 56 a 67, inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e. 20|5 Nº 16.359 v. 24|5|66

OUCINDE
Sociedad Anónima, Ind. y Comercial

Comunicamos a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n 25.000.000.—, de acuerdo con el Art. 3º del Estatuto, y la emisión de Veinte Series de Acciones Ordinarias Clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320. e.20|5. Nº 16.431. v.24|5|66

BENTLEY ARGENTINA S. A. C. I.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1966, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 40.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias categoría A de cinco votos al portador de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.320 e. 20|5 Nº 16.420 v. 24|5|66

ESSES HNOS. S. A. C. I. y F.

Comunícase que por resolución Directorio del 15|12|65 se emite para completar capital autorizado de $ 5.000.000. Llámase suscripción integración total, a la par, de $ 1.220.000 en 12.200 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|5 Nº 16.300 v. 24|5|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8542

Cascada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de mayo de 1966, se encuentran a su disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado al 31 de agosto de 1965, por valor de m$n. 2.700.000 en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.920 e. 20|5 Nº 16.215 v. 24|5|66

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTOS DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas los siguientes aumentos de Capital Autorizado:

1º Por resolución de la Asamblea del 24 de enero de 1964 de m$n. 25.000.000 a m$n. 35.000.000, debiendo emitirse acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por m$n. 13.900.000 y acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por m$n. 6.000.000.

2º Por resolución de la Asamblea del 22 de enero de 1965 de m$n. 35.000.000 a m$n. 70.000.000, debiendo emitirse acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por m$n. 13.900.000 y acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por m$n. 21.100.000. — El Directorio.

$ 2.520 e. 20|5 Nº 16.275 v. 24|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½
CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 31 de mayo de 1966 se abonará en el Banco de Lóndres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 19, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|65 al 30|6|66 — El Directorio.

$ 2.600 e.18|5 Nº 15.735 v.24|5|66